

VIAS

1
62



B.P. de Soria



61115316
D-1 1662

D-1
1662

CONTROVERSIAS CRÍTICAS
CON LOS RACIONALISTAS.

Handwritten initials and a stamp:

CE	44
A	A
Bo	[Stamp]

CONTRATOS DE ALQUILER

CON LOS RACIONALISTAS

A MAYOR GLORIA DE DIOS.
CONTROVERSIAS CRITICAS
CON LOS RACIONALISTAS:
LIBRO VIGÉSIMOSEXTO:

R=1746

COMPRENDE

VEINTE Y SEIS CONTROVERSIAS

de la Segunda Parte del Artículo Décimo del Símbolo
contra el *Racionalismo Politico-Vulgar - Dogmático-
Crítico-E rejético - Fabuloso - Empírico - Simbólico.*

Para la ilustracion de aquellos *Filósofos y Teólogos modernos
coligados, que pretenden mentir la Fé y la Moral Cristiana,
arruinar la Iglesia Romana, y acabar con toda Potestad
divina y humana;*

COMPUESTAS

EN TREINTA Y TRES LIBROS

CONSAGRADOS

Á NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO CRUCIFICADO,

POR EL P. FR. BALTASAR YAÑEZ DEL CASTILLO,

Lector de Teología de la Provincia de Castilla, y Doctor
de la Universidad de Alcalá de Henares por la Orden
de N. P. S. Francisco.

CON LAS LICENCIAS NECESARIAS.



—●●●●●●●●●●—
Tomo octavo.
—●●●●●●●●●●—



VALLADOLID:
Imprenta de D. Dámaso Santaren.
AÑO DE 1856.

A MAYOR GLORIA DE DIOS.
CONTRVERSAS CRITICAS
CON LOS RACIONALISTAS:
LIBRO VIGESIMOSEXTO.

TEINTE Y SEIS CONTRVERSAS

de la Segunda Parte del Articulo Decimo del Simbolo
contra el Racionalismo Político - Dogmático -
Existencial - Estético - Filosófico - Sociológico.

Esta obra es propiedad del Autor, y nadie podrá
reimprimirla sin su permiso.

D. J. Mallasa Yáñez del Castillo

A NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO CHURCHABO
POR EL P. R. BOUTISAR YÁÑEZ DEL CASTILLO
de la Universidad de Alcalá de Henares por la Orden
de N. P. S. Francisco.
CON LAS LICENCIAS NECESARIAS.

Tomo octavo.



Imprenta de D. Domingo Santoven.
Año de 1854.



O clavis David, et sceptrum domus Israel: qui aperis, et nemo claudit, claudis et nemo aperit: veni, et educ victum de domo carceris, et sedentem in tenebris et umbra mortis. *Ant. die 20 Decembris.*

Ingredimur autem in hanc vitam, non ut ocio vacemus et deliciis, sed ut contra mundum, carnem, et diabolum in acie semper stemus. Ad quos hostes nostros superandos datur nobis in sacramento confirmationis adiutor Santus Spiritus... Datur etiam ad sustentandos nos in Eucharistia non quivis cibus, sed preciosi corporis et sanguinis Domini nostri Jesu Christi. Fit nihilominus quod in præliis usu evenire solet, ut sæpe graviter ab hostibus nostris sauciati corruamus, et quam per lavaerum regenerationis adepti vitam fueramus eam morte commutemus. Sed ne sic quidem oblitus est MISERICORDIÆ suæ Pater ille misericordiarum, et Deus totius consolationis... Non vult ille benignus et misericors, patiens et multæ misericordiæ, et præstabilis super malitia, quenquam de venia lapsum desperare, sed huic quoque rei remedium instituit, PENITENTIÆ sacramentum, per quod lapsum resurgere liceret... Cujus hæc clarissima verba sunt ad petrum: Dabo tibi claves regni cælorum, et quodcumque ligaveris super terram, erit ligatum et in cælis: tum et ad reliquos Apostoles: Amen dico vobis, quæcumque ligaveritis super terram, erunt ligata et in cælo, et quæcumque solveritis super terram, erunt soluta et in cælo. Et post resurrectionem ad eosdem: Accipite Spiritum Sanctum, quorum remiseritis peccata remittantur eis, et quorum retinueritis, retenta sunt. *Stan. Osi. De Sacram. Penit. Capitib. 1. et 2.*

I. **N**o es posible al cristianismo oponer á la *escuela racionalista* unos pensamientos mas suficientes ante el tribunal de la razon critica, lógica, y prudente, que estos tres de la Iglesia, del Espiritusanto, y de su Emcia. Osio, para sellar los lábios de sus adeptos, aclamar la autoridad de Jesucristo, vindicar la potestad sobrenatural de la Iglesia, y demostrar la falsedad del *racionalismo presensivo, ascético, empirico y simbólico.* ¡ Qué belli-

sima descripción de la potestad de las Llaves! ¡Con cuánta exactitud está descrita la autoridad de Jesucristo mi Señor en aquella antifona de la Iglesia! ¡Oh, y qué perfectísima armonía halla la razón entre las palabras de aquel Señor al instituir este Sacramento, los suspiros de la Iglesia de los patriarcas y profetas, y los inefables efectos que obra en los fieles recibiendo dignamente! ¡Oh, qué lleno de esperanzas recibió el hombre pecador con esta divina institución de la Penitencia sacramental! Hé aquí lo que suspiraban todas las generaciones; hé aquí los consuelos que buscaban en sus sacrificios; hé aquí la expresión menor de los atributos de la *bondad*, *miseri-cordia*, y *justicia* de Dios; y hé aquí la reconciliación del pecador, la puerta del cielo, el asidero de su salvación, la entrada al paraíso, y la senda de volver á la compañía y amistad de Dios. Por eso la Iglesia llama á JESUS Llave de David, con la cual abrió al pecador los tesoros de sus gracias:: le cierra dentro de sus auxilios, socorros y dones de un modo, que ninguno le arrancará de sus manos. ¿Y no eran estos motivos justos para suspirar por esta institución, objeto inmediato de la venida de JESUCRISTO mi Señor en forma y hábito de pecador? Exclamemos llenos de gozo, é inundados de alegría con el profeta Zacarías: *Benedictus Dominus Deus Israel, quia visitavit et fecit redemptionem plebi suæ... Per viscera misericordiæ Dei nostri, in quibus visitavit nos Oriens ex alto::: Illuminare his, qui in tenebris, et in umbra mortis sedent, ad dirigendos pedes nostros in viam PACIS::: Ad faciendam misericordiam cum patribus nostris, et memorari testamenti sui sancti... Ut sine timore de manu inimicorum nostrorum liberati serviamus illi: Ut in sanctitate, et justitia coram IPSO omnibus diebus nostris.* Hé ahí restablecido el objeto de Dios en la formación del hombre para el cielo, apesar de la caída en el pecado: hé ahí reconstruido el primitivo edificio de las manos de Dios, no obstante las ruinas causadas en él por el demonio: hé ahí la criatura buena, recta, santa, instruida, sana, pacífica, social, destinada para alternar con los ángeles en el cielo el santo Dios.

II. Ahora pues, ¿qué nos oponen los adeptos de la

escuela racionalista, 1.º los *publicistas* *descreídos*; 2.º los *economistas* *infielos* por la fé; 3.º los *ministros* *impíos* por la religion; 4.º los *detractores* del sacerdocio por la per-version de sus enemigos; 5.º los *escritores* *vendidos* por interés materiales á los partidos; 6.º los *delapidadores* de la *Iglesia* para dejarla sin ministros; 7.º los *ambiciosos* de los honores de la *Iglesia* que, facilitan á los enemigos de ella sus proyectos; 8.º los *contentos* con una vida tibia, indiferente, de goces materiales, de figura entre los mundanos, de ódio á los hermanos, de desprecio á los siervos fieles; 9.º los *cristianos* vacíos de buenas obras, conocidos por sus vicios, marcados por sus amistades ilícitas, heridos de ceguedad; y 10 las *potestades* sin fé, sin celo, sin moralidad, sin temor de Dios, sin creencias de la vida futura, de los juicios incomprensibles de Dios sobre los Principes y sus pueblos? A todas estas *especies de racionatistas* les estamos oyendo, «que el tribunal de la Penitencia es contrario á la libre razon, á los gobiernos, y sus leyes; que repugna á la dignidad del hombre, y rebaja la superioridad de sus acciones; que no deja llevar á cabo las grandes empresas, y embaraza los hombres para sus adelantos temporales; que sirve al artificio del sacerdocio, y es un pretexto especioso para su ascendiente sobre el vulgo. Por consiguiente, que la Penitencia sacramental no es digna de la bondad de Dios, sino una invencion mas de los ministros de la *Iglesia*; una ilusion fascinadora de las gentes rudas, iliteratas, y de los pueblos incultos; un tribunal, que debiera prohibirse en los estados por esponerlos á las seducciones y sediciones de los sacerdotes; una práctica dura, indigna de la suavidad del Evangelio; y una escuela perjudicialísima, en la cual los ministros pueden enseñar ideas contrarias á los gobiernos, á las autoridades, y las reformas de la sociedad...» No es mas ni menos que todo esto, lo que estamos oyendo, leyendo, y viendo en todas aquellas diferentes especies de oyentes, adeptos, discipulos, y simmistas de la *escuela racionalista* de nuestros tiempos. En términos precisos y escolastizados á lo *racionalista*, ¿qué quieren decirnos con esos sarcasmos temerarios, con esas diatribas impías, con esos insultos sacrilegos, con

esas blasfemias del materialismo, deísmo, y en buenos términos ateísmo? Lo que ya sabemos, tantas veces hemos repetido y otras tantas confundido, que el sacramento de la Penitencia es el grado supremo del *papismo*, del *oscurantismo* y del *fanatismo*; y la suprema potencia del *ascetismo*, *misticismo*, *empirismo* y *simbolismo religioso*. ¿Qué significa esa reprensible avidez en escribir contra los Sacramentos y sus ministros sagrados; esas calificaciones de visionarios, preocupados, subversivos, escrupulosos, y tiranos de las conciencias; esos vilipendios de las prácticas cristianas con los ajes de vejezes, antiqüallas, ilusiones y preocupaciones; ese odio á los profesores de la perfeccion evangélica, de los votos monásticos, de los consejos de la ley de Dios, tan celosos operarios de las buenas obras así privadas como públicas? Bajo todas estas forinas y otras, con que se hace la oposicion á la causa de Dios, se embarazan los progresos de los fieles en las obras de la fé, se satisfacen las pasiones, se desarrollan las envidias, se encubren los odios, se ceban los resentimientos, se piensa conseguir buen nombre entre los seglares, se proponen escalar los puestos que no pueden ni deben tener, se piensa arrinconar los hombres de mérito, á cuya vista sola se estremecen los intrigantes, ambiciosos, altaneros, petulantes y atrevidos, fomentan la escuela racionalista, aumentan sus secuaces, nutren sus filas, y dan nuevos alientos á los enemigos de la Iglesia. Con esta conducta de no pocos, que prometieron observar la contraria; con este proceder en tantos que juraron ante los altares caminar por las sendas de la perfeccion cristiana, abre los pasos el racionalismo moderno, cubre sus filas, y está desenvuelto aun antes en la práctica, que salga á luz su teoría. ¿No veis vuestros antistas empeñarse en disputas religiosas como si fueran unos doctores, y sábios de la ley de Dios? ¿No ois á los arrieros, caminantes, menestrales, fabricantes, sastres, taberneros, zurradores, comerciantes, y vendedores públicos tratar de los sacramentos de la Iglesia, de los sacerdotes, de las indulgencias, ayunos, vigiliass, misas, religiosos, monjas, canónigos, obispos, y del mismo santísimo romano Pontífice con desfachatez, irreverencia,

desprecio, vilipendio...? ¿No fueron semejantes á estas aquellas gentes que acabaron con la causa religiosa en Europa sustituyéndola con la protestante en solo medio siglo? ¿Os son evidentes estas razones? Pues sabido es que, si bien los protestantes no escolastizaron sus errores como lo hicieron los maestros de la escuela Escocés-franco-alemana Kant, Hegel, y Schelling, es evidente que no pasaban para ellos los Sacramentos de unos *simbolos politicos, distintivos de los cristianos*; lo que es un *puro racionalismo*. Su Emcia. Laurea responde de esta verdad. Solo así se explica el cáncer que hizo destruir las sociedades modernas; que vierte tanta sangre cristiana, que lleva quitando á la Iglesia mas hijos que estrellas tiene el perimetro de su cielo; que viene derrivando mas templos que dias cuenta el mundo; y que está dispuesto á continuar la guerra contra Dios, contra su Hijo, y contra su Iglesia. De todo esto somos testigos presenciales; nadie es capaz de desmentirnos. El terreno para el *racionalismo* se prepara á toda prisa. No oimos una conversacion espiritual: apenas nos encontramos con una alma celosa de la gloria de Dios: con dificultad hallamos alguno, que sienta de corazon los trabajos de la Iglesia: los mejores solo piensan en mejorar de condicion con los destinos, intereses, colocaciones, y brillos; así es que agraciados no pocos con ellos, solo respiran despues soberbia, orgullo, vanidad, arrogancia, presuncion entre los fieles. Nunca se conoce mejor lo que es el hombre que, despues de sacado de su humillacion. En algunos tampoco faltan apariencias, ó mejor dicho, prespectivas para preocupar la multitud, conciliarse en su favor el vulgo, y hacernos tragar unos créditos de virtudes y letras, que con solo verles están desmentidos. Hay mucha oficiosidad, mucha doblez, mucha farsa, mucho engaño, mucha iniquidad, mucho ódio, mucha ambicion; solo se piensa en los goces materiales, en mejorar de condicion á todo trance, en tener no virtudes sino satisfacciones, en brillar no en humildad sino en aparato... Y todo el que no satisfâce á estas y otras ilusiones; no aplaude los vicios de estos y los otros; no pondera sus virtudes tan existimativas como sus talentos, no elogia sus pren-

das intelectuales tan vanas como sus capacidades, esté es un loco, un raro, poco cauto, algo fácil, temerario, está un poco de la cabeza... ¡Oh Dios! No, no es de admirar que el *racionalismo* encuentre el terreno también preparado entre los fieles; solo vuestra mano omnipotente puede detener sus progresos. La historia, los hechos, y los resultados servirán algún día á los hombres pensadores, para encontrar el hilo de los males de la Iglesia; el nido del cáncer, digo, que hoy la trabaja con mordeduras tan sensibles para las almas predestinadas, como cancerosas para la Iglesia y el Estado.

III. Con todo: la Iglesia es la losa que tapa el brocal del pozo del abismo; y entre todos los Sacramentos al de la PENITENCIA está vinculada la *reparacion* de aquellas llagas; el *remedio* de los males que aquejan á los mayores y á los menores; la *salvacion* de la misma Iglesia y de la sociedad. La SABIDURIA de Dios todo lo tiene previsto; y por eso con exactitud llama la Iglesia á nuestro Señor Jesucristo LLAVE de David, que abre, y ninguno cierra; cierra, y ninguno abre. Hé aqui la ley cuarta sobre que edificó su Gran Casa; una de las siete líneas espirituales, que corresponden á las siete corporales, y las siete sobrenaturales con que crió los tres mundos, dió armonía á todas las cosas visibles é invisibles; y por donde repara las pérdidas diarias que la causan los enemigos del alma. ¿Qué significan en este Sacramento las llaves de David que, Jesucristo mi Señor dió á S. Pedro cuando le dijo: *Dabo tibi claves regni cælorum?* El mismo Señor lo esplicó á todos los apóstoles diciéndoles despues de su triunfante Resurreccion: *Amen dico vobis, quæcumque ligaveritis super terram, erunt ligata et in cælo; et quæcumque solveritis super terram, erunt soluta, et in cælo*, estando al tenor literal del presidente del Tridentino, su Emcía. Osio. Espliquemos, pues, bajo su elegante pluma las grandes ideas de reparacion, remedio, y salvacion personal y social, que representan las LLAVES, con que autorizó nuestro Señor Jesucristo la Iglesia, para su conservacion en medio de sus trabajados dias. *Scimus autem, quod clavis instrumentum est, quo ostium aperitur et clauditur. Regni*

autem cælorum ostium per peccatum clauditur, et quoad maculam, et quoad pænæ reatum. Clavium itaque nomine potestas significatur, qua obstaculum eiusmodi removetur. Hæc potestas est in summa Trinitate per auctoritatem, ut recte penes illam dicatur esse clavis auctoritatis: in Christo homine fuit hæc potestas ad removendum prædictum obstaculum per meritum passionis, quod etiam dicitur ianuam aperire, et ideo dicitur à quibusdam habere claves excelentiæ. Quoniam vero ex latere Christi dormientis in cruce Sacramenta fluxerunt, quibus Ecclesia fabricata est, ideo in Sacramentis Ecclesiæ manet efficacia passionis; propterea ministris etiam Ecclesiæ, qui sunt dispensatores sacramentorum Dei, aliqua potestas ad prædictum obstaculum removendum est collata, non propria, sed divina virtute et merito passionis Christi; et hæc potestas metaphorice clavis Ecclesiæ dicitur, quæ est clavis ministerii. Hecha esta esplicacion por su Emcia. de la espresion *llaves*, pasa á resumirlo todo por las siguientes cláusulas: *Clavis auctoritatis est penes Deum trinum et unum; clavis excelentiæ penes Christum hominem, cuius passionis merito, quæ clausa fuerat antea, nobis ianuâ regni cælestis est aperta. Clavis ministerii est penes sacerdotes, qui POTESTATE UTUNTUR LIGANDI et SOLVENDI SIBI à Christo CONCESSA.* De lo cual se infiere que, el Sacramento de la Penitencia es una señal sensible instituida por Cristo Señor nuestro, para perdonar los pecados cometidos despues del bautismo ó en su recepción, prévio el dolor y arrepentimiento de haber ofendido á Dios, y la acusacion propia voluntaria hecha al Sacerdote competente, para la absolucion de los pecados con propósito de cumplir la penitencia. Hé ahí desenvuelta la potestad de las Llaves: 1.º para la remision de los pecados original y personal: 2.º para la comunicacion de las virtudes infusas, fé, esperanza, y caridad: 3.º para imponer al pecador la penitencia saludable: 4.º para concederle gracias espirituales, indulgencias, jubileos, y demas: 5.º para compeler desde el monarca bautizado al vasallo á los divinos preceptos; cuya observancia prometió el gran dia de su solemnidad: 6.º la potestad de predicar en todo el mundo cuál es la voluntad de Dios en sus criaturas. Hé aquí la me-

nor espresion de la significacion de las (1) *Llaves*, que Jesucristo mi Señor confirió á S. Pedro, y despues á todos los apóstoles cuando les dijo: *Accipite Spiritum Sanctum, quorum remisieritis peccata remittuntur eis, et quorum retinueritis, retenta sunt. Ite in mundum univerversum, et prædicate Evangelium omni creaturæ... SICUT MISSIT ME PATER, et EGO MITTO VOS.* ¿Hubo razon en la Iglesia para invocar á Jesucristo Señor nuestro LLAVE de David, que cierra lo que ninguno abre, y abre lo que ninguno cierra? Convengamos que, todas aquellas ideas estaban alegorizadas en los sacrificios, y el universo vino esperándolas cuatro mil años, para dar á los entendimientos y las voluntades una expansion de ciencia y de amor, capaces de textificar la divinidad de su fé. Y, como la Llave de la ciencia es la misma que la de potestad para la remision de los pecados, ó de la exclusion de los indignos, y recepcion de los dignos, depositándola en el sacerdocio de la Iglesia romana,

(1) *Clavis est potestas ligandi et solvendi, qua ecclesiasticus iudex dignos recipere, et indignos excludere debet á regno... Convenienter describuntur claves ordinis duæ, scientia discernendi, et potentia dignos recipiendi, vel indignos excludendi á regno... Hæc duæ claves... non distinguuntur in esentia autoritatis, sed sunt una et eadem per essenciam potestas sive autoritas, solumque distinguuntur per comparisonem ad actus, quorum unus præsupponit alium... Clavis enim, quæ dicitur potestas ligandi et solvendi, est quæ immediatè seram peccati removendo, cælum aperit. Sed clavis, quæ dicitur scientia seram osdit, cui aperiendum sit: potestas ergo una et eadem est, quæ ratione horum diversorum actuum subordinatorum variè nominatur: quorum ratione primi actus, qui est iudicare, dicitur clavis scientiæ; ratione verò secundi indignos excludere, vel dignos admittere ad regnum, vocatur clavis potestatis. Unde conclusio est, quod potestas clavium aliquo modo se extendit ad remisionem culpæ et pænæ... Huiusmodi potestas clavium solum convenit sacerdoti evangelico. Ems. Card. Turrisc. Summ. de Eccles. Lib. 1. Cap. 93.*

fin y objeto, é intento, por el cual formó al hombre social, es evidente que con las mismas llaves completa, perfecciona, renueva, restaura la sociedad general y privada que justifica, santifica, y purifica al hombre particular. Recuérdese lo dicho que, la perfeccion sube del individuo á lo general, no desciende de lo general al particular. Pues la universalidad como universalidad dicen los juristas que no tiene alma racional; y nosotros que no es susceptible de accion; por lo mismo ni de perfeccion ó de imperfeccion. Lo que en última espresion queremos decir es que, la penitencia es aquel Sacramento divino que, repara al hombre peregrino las pérdidas espirituales de la nueva criatura, del hombre de Dios formado en el santo Bautismo. ¡Ley admirable! ¿No está en perfecta armonía con la de renovacion de las criaturas materiales? Aquella SABIDURIA que, supo reparar diariamente con nuevos alimentos las pérdidas materiales del cuerpo humano, fijó el Sacramento de la Penitencia, y absolucion, suspension y satisfaccion, para reparar las pérdidas espirituales del alma humana. Aquella ley nos es evidente, ¿por qué no ésta? La material la sabemos por la naturaleza, y la espiritual por el Autor de la fé y de la naturaleza; la espiritual *es el fin y objeto superior* de la material; por lo tanto nos es mucho mas cierta aquella que esta. ¿No aparece la SABIDURIA reparando por una y otra ley las almas y los cuerpos; y consiguientemente la Sociedad y la misma naturaleza, como entona sábiamente la Iglesia? La penitencia es una medicina, cierto: pero, ¡oh SABIDURIA! la penitencia es una de aquellas medicinas que, consisten en la (1) accion del mismo enfermo, por usar de la espresion de su Emcia. Osio; que consisten en la respiscencia, vuelta,

(1) *Sicut enim quædam sunt medicinæ, quæ in sola illius qui curatur passione consistunt, cuius generis est sectio vulneris; quædam vero in actione, cuiusmodi est exercitatio corporis; sic et in sacramentis cernere licet alia, quæ consistunt in eius passionem qui sanctificatur, et non in actione nisi per accidens, ut illa quimque, quo-*

y recobramiento de los bienes perdidos que inspira la misma naturaleza racional; que consiste en la recuperacion del estado de sanidad moral efectiva con que fué formada la criatura por la PALABRA de Dios; que asiste en el restablecimiento de la salud espiritual, para luchar á pie firme con los enemigos del alma; que consiste en los divinos dones de la Misericordia de Dios, que no queriendo la muerte del pecador, le confiere nuevas gracias, para que vuelva á su estado antiguo de benevolencia; y aparezca siempre el mismo, santo, puro, é inmaculado, y digno del GRAN PRINCIPIO, por el cual fué formado. Hé ahí, como si los actos de la reparacion material consisten en el hombre, tambien los de su reparacion espiritual; y porque si puede quitarse á sí mismo la vida temporal, está en sus manos perder la eterna. En virtud de esta facultad muy filosófica-mente se escribió: *perditio tua ex te*. El exámen, pues, de los tres actos físicos para la reparacion de las pérdidas materiales, y de los tres espirituales para el restablecimiento de las pérdidas morales es digno de una filosofía profunda, que no comprende la *ciencia de este siglo*. A nosotros nos es suficiente probar su armonía filosófica para comprender la (2) diferencia de la materia que hay entre este y los otros Sacramentos. ¿No veis como en todas las criaturas y sus relaciones aparece la PALABRA de Dios? ¿Aun no comprendéis la bellísima

rum antea meminimus: alia vero in actu eius, qui sanctificatur, cuiusmodi sunt hoc pœnitentiæ, matrimonii que sacramentum. Quamobrem actus isti, materiæ locum obtinent; qui sunt tres, contritio, confessio, satisfactio: formæ autem absolutio. Stan. Osi. De Sacram. Pœnit. Cap. 45.

(2) *Est autem in huius et aliorum sacramentorum materia non nullum diserimen. Nam in aliis substantiæ quædam exteriores materiæ locum obtinent...; in hoc ipsa hominis actio materiæ loco est; quodque fieri videmus in medicinis, quibus corpus curatur; idem etiam usu venit in sacramentis, quæ medicinæ quædam sunt animarum, Id. et in eod.*

armonía, la eminente filosofía, la lógica profunda, y la consecuencia admirable con que la SABIDURIA restableció las almas estando al nivelamiento de las leyes de los cuerpos? Como la verdad está escrita en todas las cosas visibles é invisibles, la razon solida, profunda, y filosófica halla tambien en sorprendente lógica tanto sus relaciones, leyes, y virtudes, que se corresponden en sus efectos naturales y espirituales; pero unos y otras tan *reales, verdaderas, y ciertas* como la VERDAD su GRAN PRINCIPIO de todas. ¿En qué se fija esa filosofía descreída? ¿Sobre qué hace pie firme ese *racionalismo*, que no comprende el punto de relacion que hay entre los tres mundos de Platon? ¿Cuál es ese mérito de una lógica que, por empeñarse en ser atea y deista, acaba con la naturaleza? ¿De qué os sirven, pues, esos sistemas que no imprimen ni verdad ni mentira á las cosas, á las cuales porque son *mentiras* las desmiente la verdad, ó porque son verdaderas desmientan vuestras mentiras? Ello es que, todas viven, todas obran, todas sienten, y todas tienen movimientos ordinarios y perfecta relacion. Toda vuestra filosofía, es tan pobre, que como no puede, ni sabe dar vida á una hormiga, tampoco esplica su prodigiosa economía, ni el principio de su generacion ó destruccion. O mostradnos las relaciones de los tres mundos, ó sellad para siempre vuestros lábios inmundos: ó levantadnos de la tierra al cielo, ó acatad la SABIDURIA que bajó del cielo la verdad: seguid al VERBO, ahí está la VERDAD: sois criaturas, seguid al CRIADOR. ¿Quereis la llave de la ciencia? Recibid en vuestros corazones á JESUCRISTO, mi Señor, LLAVE de los divinos misterios, preparados antes de la constitucion de los siglos: fuera de este PRINCIPIO, vivís en un vicioso círculo; resistís como vuestros protagonistas la VERDAD; siendo ellos y vosotros los mismos que llamais luz á las tinieblas, al error verdad, y á la ignorancia ciencia. Toquemos estas ideas mas de cerca, para vuestro aprovechamiento y nuestro escarmiento, y á Dios hacimiento de gracias.

IV. Entre los varios autores que hemos tenido en las manos como los Emos. Osio, y Estaputon, Nicolás

Sandero, Belarmino, ninguno hace tratado especial de la *forma* de la Penitencia pero sí el Tridentino. Nosotros esperamos hacerlo, atendiendo al vasto círculo de la potestad de las Llaves, la variedad de las culpas, y las absoluciones de ciertos pecados reservados. Mas como la *escuela racionalista y sus oyentes* no reconocen pecado moral, malicia y bondad esencial en las acciones humanas, ni tampoco bondad y malicia sobrenatural, ó pecado contra los divinos preceptos, es claro que *niegan* la materia de este Sacramento. La razón es evidente, pues que las criaturas y sus acciones no pasan en el sistema de Hegel de *unas manifestaciones de la única sustancia de Dios*; y en el de Fichté son *unas acciones plásticas del hombre, sin verdad, bondad, y unidad objetiva, extrínseca, distinta en número del yo, ó sea principio de cogitación*. ¿Qué quieren decirnos con esto? Lo que no pocas veces llevamos dicho que, este sacramento así como los demás son una invención del sacerdocio, falsas las definiciones del Tridentino, una fábula el cristianismo, y una especulación de los patriarcas, profetas, y apóstoles la Doctrina cristiana. Estas abominaciones vienen saliendo hace seis mil años de los labios de los adeptos de Cain; con ellas pretendieron los impíos de todos los grados sostener la guerra de tinieblas contra la LUZ, del error contra la VERDAD, de la ilusión, obcecación, soberbia, y vanidad contra la REALIDAD, Conocimiento, Sobriedad, y Prudencia de la PALABRA de Dios. Y los Racionalistas modernos siguiendo á los antiguos inventaron su sistema del *yo y no-yo*, para que bajo lo incomprendible de la frase, se extendiese su línea de ataque contra las divinas verdades, enseñadas desde Adán hasta Pio IX. Los *Racionalistas presentes* y que vemos venir corriendo contra la fé de sesenta siglos, cargan la Doctrina cristiana de la Penitencia con los mismos sarcasmos y diatribas sacrílegas, que lo hicieron los judíos, herejes, protestantes, jansenistas, y filósofos fatalistas, deístas, naturalistas, y ateístas de dos mil años atrás. Los *economistas sin fé* reemplazaron en los últimos días del combate á los filósofos y adeptos de la *escuela racionalista* Escocés-franco-alemana; y bajo unas formas especiosas de eco-

nomias para el pueblo, se pretende dar el asalto al altar santo de la fé, de los sacramentos, de la Iglesia, del cristianismo. Su objeto supremo siempre es uno, solo, el mismo, que se propusieron todos los enemigos de Dios, acabar con su Hijo Jesucristo, con su Iglesia y Sacramentos bajo este ó el otro sistema filosófico ó económico; de atraso ó progresos; de ignorancia ó ilustracion; de necesidades del pueblo ó de yoces materiales; de aumento de las artes ó adelantos científicos; de encadenamiento de la opinion ó libertad de pensar; de celibato de los clérigos y de los votos monásticos ó libertad de conciencia; de esclavitud al principio de Autoridad, ó sediciones contra las dos potestades; de una exegética arbitraria ó crítica impia. Tales son las formas del racionalismo antiguo, presente, y futuro mas ó menos sistematizadas, segun la influencia de las personas, clases, categorías, y corrupcion de los pueblos, en que las proponen, y á los que las proponen. Un arquitecto emplea varias especies de materiales en un mismo edificio, pero todas sirven puesta cada una en su lugar. Con ellas cuentan los Racionalistas modernos como lo hicieron los antiguos. Los pueblos no las comprenden, les suenan bien á los oídos, halagan sus pasiones, piensan mejorar su fortuna, se echan pecho al agua, y despues ¡quién lo creyera! Verdad, que el mal no está en los pueblos que lo padecen, sino en las cabezas que se lo proponen, y en los corazones que lo fomentan: *omne caput languidum, et omne cor merens*. No olvidemos esa misteriosa ley de la imitacion, que se explica por las influencias de los mayores en los inferiores, sobre los cuales pesa un juicio durisimo... Heridos del espíritu de la ceguedad ó embriaguez no entienden; y dejan sentar el error despues de preocupados con aquel ó el otro sistema, plan, proyecto, y acuerdo. ¿Cuál es la nacion que se salvó de un error, una vez infiltrado en las personas influyentes de ella? No hay vicio ni virtud que no abrace un pueblo viendo el uno ó la otra en sus categorías y principales vecinos. Los menores siempre imitan á los mayores en lo bueno y en lo malo. ¿Quereis ver una deduccion exacta, corriendo siempre la misma desde los protagonistas de la especie humana hasta el

Anti-cristo por todos los miembros de Satanás, los *Racionalistas* de todos los tiempos? *Eritis... scientes bonum et malum*. Ahí teneis los cuatro planos, las cuatro caras, los cuatro elementos, los cuatro cimientos del edificio que construyó el demonio contra el CUADRO, la Gran Casa que edificó la SABIDURIA de Dios. En aquel entran los prescitos, en este los predestinados: dentro del primero *preside* la MENTIRA, en el segundo la VERDAD. Para sostener al uno se vienen empleando, solo de dos mil años acá, quinientas sectas, con innumerables planes, proyectos y acuerdos entre los *Racionalistas*, que abandonaron la SABIDURIA. Para sostener al otro solo está JESUCRISTO, mi Señor, PALABRA de Dios al frente de todas las cosas, llevándolas á sus respectivos destinos con la virtud de su santa Palabra: *portans omnia VERBO virtutis suæ... Eritis*; hé ahí aquel falso oráculo que proponen los *Racionalistas modernos* á los pueblos, á los ambiciosos de gloria, honores, dignidades, y poder. *Scientes*; tal es la copa dorada con que ellos brindan á los soberbios, vanos, orgullosos, presumidos, sin la ciencia que une los hermanos, sino con aquella que les divide, les fracciona, les pone en partidos, y con la que resisten á su padre, desatienden sus consejos, vilipendian su persona, murmuran sus acciones, fraguan bandos contra la autoridad legítima, que les manda, *preside y gobierna*. *Bonum*: ¿no proponen á los Monarcas, Principes, Consejos, Dietas, Gobiernos, Parlamentos este bien del ángel de la mentira? *Malum*: ¿la ignorancia, el *despotismo*, la tiranía, la obediencia á las potestades, la paciencia en los trabajos, la esclavitud de la opinion, la riqueza del clero, la desigualdad de fortunas no son los males que los *Racionalistas prometen* evitar á los pueblos? Estemos convenidos que, todas las sectas pasadas, presentes, y venideras, tienen estas cuatro palabras por su elemento; que todas las sediciones procederán siempre de este principio de las cuatro fuentes de todos los males espirituales y corporales, privados y públicos del género humano; de este monstruo de cuatro cabezas cuyos álitos de error, voluptuosidad, soberbia, y desidia causan todas las desgracias de la humanidad. Siempre les oireis á sus adeptos:

Eritis... Scientes... Bonum... et Malum... como nosotros lo estamos oyendo á sus padres: seremos... sabemos... bienes... males... Os lo repito, ¡oh generaciones venideras! siempre oireis á los descendientes de nuestros *Racionalistas, racionalizantes, racionalizadores, regenerilizadores, seremos, sabemos, bien, mal.* Pero vosotros hijos de la SABIDURIA, de la LUZ, de la VERDAD, oid la doctrina de la PALABRA de Dios, sin la cual solo fué hecho el pecado: *Sine IPSO factum est nihil, quod factum est.* Contra este mónstruo nos dejó la MISERICORDIA de Dios el Sacramento de la PENITENCIA, para que como nuestra voluntad entra en la culpa, tenga tambien parte en el arrepentimiento; para que sirva á la gracia la que antes se esclavizó con el pecado; para que haga buen uso de su libre alvedrio la que tantas veces abusó de su libertad; para que libremente vuelva á la senda de la vida la que espontáneamente anda por las vías de la muerte; y para que una vez levante los ojos al cielo la que tantas los bajó á la tierra, diciendo con lágrimas de dolor: *Erravi sicut ovis, quæ perit, quære serum tuum, quia mandata tua non sum oblitus... Rede mihi lætitiám salutaris tui, et spiritu principali confirma me::: Sacrificium Deo spiritus contribulatus, cor contritum, et humiliatum Deus non despicies.* Benigné fac, Domine in bona voluntate tua Sion, ut edificentur mori JERUSALEM. Queda de los *Racionalistas de los siglos venideros* probar ante el tribunal de la *razon critica, sóbria, juiciosa, conservadora y social,* qué hay en estas ideas de *ascetismo, presensismo, papismo y simbolismo.* Nosotros vamos á ofrecer á los predestinados, los hombres de ilustracion eminente, los dotados de consejo, entendimiento, prudencia, y sabiduria, la Doctrina cristiana que definió el SS. Concilio de Trento, sobre el Sacramento de la PENITENCIA. Los razonamientos hechos ante aquel tribunal evidenciarán por cuál de las partes está la verdad, si por el cristianismo ó por el *simbolismo racionalista* que, pretende calificar este Sacramento como los demas todos de un *ascetismo y simbolismo;* ó lo que es lo mismo, de una ficcion, invencion, presension del sacerdocio; consiguientemente *sin unidad, verdad, y bondad sobrenatural,* capaz de con-

vertir *realmente* al pecador en hijo de espiritual adopción. Oigamos la Doctrina cristiana de la PENITENCIA definida que vamos á pasar por la piedra crítica, dejando á los lectores la sentencia de una y otra causa; en la inteligencia que en ellas les vá la muerte ó la vida.

CUADRO SINOPTICO

DE LOS CÁNONES

DEL SACROSANTO

Y ECUMÉNICO CONCILIO DE TRENTO.

EN LA SESION DÉCIMACUARTA

celebrada en 25 de Noviembre de 1551.

(1) Del Santísimo Sacramento de la Penitencia.

CAN. I. Si alguno dijere, que la Penitencia en la Iglesia católica no es verdadera, y propiamente Sacramento establecido por Cristo nuestro Señor para que los fieles se reconcilien con Dios cuantas veces caigan en pecado despues del Bautismo; sea excomulgado.

CAN. II. Si alguno, confundiendo los Sacramentos, dijere, que el Bautismo es el mismo Sacramento de la Penitencia, como si estos dos Sacramentos no fuesen distintos; y que por lo mismo no se dá con propiedad á la Penitencia el nombre de segunda tabla despues del naufragio; sea excomulgado.

CAN. III. Si alguno dijere, que aquellas palabras de nuestro Señor y Salvador: Recibid el Espiritusanto: los pecados de aquellos que perdonareis, les quedan perdonados; y quedan ligados los de aquellos que no perdonareis: no deben entenderse del poder de perdonar, y retener los pecados en el Sacramento de la Penitencia,

(1) Tom. 8.º Lib. 26 y 27.

como desde su principio ha entendido siempre la Iglesia católica; antes las tuerza, y entienda (contra la institucion de este Sacramento) de la autoridad de predicar el Evangelio; sea excomulgado.

CAN. IV. Si alguno negare, que se requieren para el entero y perfecto perdon de los pecados, tres actos de parte del penitente, que son como la materia del Sacramento de la Penitencia; es á saber, la Contricion, la Confesion, y la Satisfaccion, que se llaman las tres partes de la Penitencia; ó dijere, que estas no son mas que dos; es á saber, el terror que, conocida la gravedad del pecado, se suscita en la conciencia, y la fé concebida por la promesa del Evangelio, ó por la absolucion, segun la cual cree cualquiera que le están perdonados los pecados por Jesucristo; sea excomulgado.

CAN. V. Si alguno dijere, que la Contricion que se logra con el exámen, enumeracion y detestacion de los pecados, en la que recorre el penitente toda su vida con amargo dolor de su corazon, ponderando la gravedad de sus pecados, la multitud y fealdad de ellos, la pérdida de la eterna bienaventuranza, y la pena de eterna condenacion en que ha incurrido, reuniendo el propósito de mejorar de vida, no es dolor verdadero, ni útil, ni dispone al hombre para la gracia, sino que le hace hipócrita, y mas pecador; y últimamente que aquella Contricion es un dolor forzado, y no libre, ni voluntario; sea excomulgado.

CAN. VI. Si alguno negare, que la Confesion sacramental está instituida, ó es necesaria de derecho divino; ó dijere, que el modo de confesar en secreto con el sacerdote, que la Iglesia católica ha observado siempre desde su principio, y al presente observa, es ageno de la institucion y precepto de Jesucristo, é invencion de los hombres; sea excomulgado.

CAN. VII. Si alguno dijere, que no es necesario de derecho divino confesar en el Sacramento de la Penitencia para alcanzar el perdon de los pecados, todas y cada una de las culpas mortales de que con debido, y diligente exámen se haga memoria, aunque sean las ocultas, y cometidas contra los dos últimos preceptos del Decálogo;

ni que es necesario confesar las circunstancias que mudan la especie de pecado; sino que esta confesion solo es útil para dirigir, y consolar al penitente, y que antiguamente solo se observó para imponer penitencias canónicas; ó dijere, que los que procuran confesar todos los pecados nada quieren dejar que perdonar á la divina misericordia; ó finalmente, que no es licito confesar los pecados veniales; sea excomulgado.

CAN. VIII. Si alguno dijere, que la Confesion de todos los pecados, cual la observa la Iglesia, es imposible, y tradicion humana que las personas piadosas deben abolir; ó que ninguno de los fieles cristianos de uno ni otro sexo está obligado á ella una vez en el año, segun la constitucion del concilio general de Letran; y que por esta razon se ha de persuadir á todos los fieles cristianos, que no se confiesen en tiempo de cuaresma; sea excomulgado.

CAN. IX. Si alguno dijere, que la Absolucion sacramental que dá el sacerdote, no es un acto judicial, sino un mero ministerio de pronunciar y declarar que los pecados se han perdonado al penitente, con sola la circunstancia de que crea que está absuelto; ó el sacerdote le absuelva no seriamente, sino por burla; ó dijere que no se requiere la confesion del penitente para que pueda el sacerdote absolverle; sea excomulgado.

CAN. X. Si alguno dijere, que los sacerdotes que están en pecado mortal no tienen potestad de atar y desatar; ó que no solo los sacerdotes son ministros de la absolucion, sino que indiferentemente se dijo á todos y á cada uno de los fieles: Todo lo que atareis en la tierra, quedará tambien atado en el cielo; y todo lo que desatareis en la tierra, tambien se desatará en el cielo; asi como: Los pecados de aquellos que hayais perdonado, les quedan perdonados, y quedan retenidos los de aquellos que no perdonáreis: en virtud de las cuales palabras cualquiera pueda absolver los pecados; los públicos, solo por la correccion, si el reprendido consintiere, y los secretos por la confesion voluntaria; sea excomulgado.

CAN. XI. Si alguno dijere, que los Obispos no tienen derecho de reservarse casos, sino en lo que mira al

gobierno exterior; y que por esta causa la reserva de casos no impide que el sacerdote absuelva efectivamente de los reservados; sea excomulgado.

CAN. XII. Si alguno dijere, que Dios perdona siempre toda la pena al mismo tiempo que la culpa; y que la satisfaccion de los penitentes no es mas que la fé con que aprenden que Jesucristo tiene satisfecho por ellos; sea excomulgado.

CAN. XIII. Si alguno dijere, que de ningun modo se satisface á Dios en virtud de los méritos de Jesucristo respecto de la pena temporal correspondiente á los pecados, con los trabajos mismos que nos envia, y sufrimos con resignacion, ó con los que impone el sacerdote, ni aun con los que voluntariamente emprendemos, como son ayunos, oraciones, limosnas, ú otras obras de piedad; y por tanto que la mejor penitencia es solo la vida nueva; sea excomulgado.

CAN. XIV. Si alguno dijere, que las satisfacciones con que, mediante la gracia de Jesucristo, redimen los penitentes sus pecados, no son culto de Dios, sino tradiciones humanas, que oscurecen la doctrina de la gracia, el verdadero culto de Dios, y aun el beneficio de la muerte de Cristo; sea excomulgado.

CAN. XV. Si alguno dijere, que las llaves se dieron á la Iglesia solo para desatar, y no para ligar; y por consiguiente que los sacerdotes que imponen penitencias á los que se confiesan, proceden contra el fin de las llaves, y contra la institucion de Jesucristo; y que es ficcion que las mas veces quede pena temporal que perdonar en virtud de las llaves, cuando ya queda perdonada la pena eterna; sea excomulgado.

CONTROVERSIA PRIMERA.

¿La **PALABRA** de Dios **MISERICORDIOSA** demuestra *suficientemente* ante la *razon lógica* que, **Jesucristo instituyó un Sacramento real, verdadero, y bueno sobrenaturalmente de Penitencia?**

I. **P**laton queriendo elegir en Atenas un local para su academia, prefirió fijarla en uno insalubre con el objeto de conservar las virtudes morales con las enfermedades físicas. El filósofo de la Grecia sabía la doctrina de los hebreos, en la cual estaba escrito que, los protagonistas de la especie humana habían perdido las virtudes del cielo por las delicias del paraíso terreno; y que estaban los hombres llenos de pasiones torpes que les convertian en fieras y tigres de sí mismos, y de sus prógimos; por lo cual eligió un local insalubre para la enseñanza de las virtudes morales, esperando que las mismas enfermedades del cuerpo sirviesen á curar los vicios, pasiones, y malos hábitos del espíritu. ¿Qué quiere decir esta teoría de la instalacion en Atenas de la academia de Platon? 1.º que, reconoció las pasiones y los vicios de los hombres: 2.º que entre las enfermedades morales y las corporales hay mucha relacion: 3.º la necesidad que tiene todo hombre de curar las dolencias del alma, si quiere aliviarlas las del cuerpo: 4.º que es digno de un maestro sábio atender antes á curar las pasiones y los vicios morales de sus discípulos, que los padecimientos físicos de sus cuerpos: 5.º que Platon reconoció la conveniencia, utilidad, y necesidad de la Penitencia en la oportunidad de las enfermedades corporales contra los vicios morales de los hombres. Muy bien pensó el mejor entendimiento de la Grecia, pero mucho mejor supo Jesucristo mi Señor lo que hizo antes y despues de la postracion del género humano con el pecado. Para el hombre *inocente, recto, justo,*

y santo crió un paraíso dentro del cual cultivase los dones del cielo: pero despues de la culpa le expulsó de aquel lugar de delicias, dándole otro de abrojos y espinas; para que le sirviese no de medicina de sus pasiones, cura de sus vicios, y restablecimiento de las virtudes, sino de lágrimas, de dolor, de pesar, y arrepentimiento viéndose precipitado de la amistad de Dios en los infiernos; de hijo de adopción y heredero del cielo, esclavo del pecado, sugeto al imperio del demonio. ¿Qué injuria hizo Dios al hombre en este cambio de lugares, de derechos, de herencias y de señoríos? Supongamos que, no dijese nada las escrituras, y tradiciones sobre el hombre, el precepto que Dios le impuso, su infracción, y espulsion del paraíso, con las penas eternas en castigo de sus culpas. Aquí llamemos la filosofía sobre que hemos sentado el segundo criterio y sus consecuencias. Levantada bajo aquel vasto punto de vista que, desenvuelve cuanto pasa entre los hombres, estamos en el caso de fijarla más y más, para que el hombre de buen juicio aprecie dignamente el Sacramento de la PENITENCIA, use con frecuencia de tan gran bien, dé gracias á Dios por beneficio tan grande que convirtió sus padecimientos, lágrimas, dolor, y sentimiento en medicina de sus males, remedio de sus pasiones, alivio de sus padecimientos, y en satisfacciones temporales las penas eternas debidas á sus pecados personales. Efectivamente: si en ninguna cosa acreditó Dios el atributo de su SABIDURIA como en la construcción inefable del mundo; y el de su BONDAD en la formación de las criaturas buenas en toda su extensión, tampoco demostró su MISERICORDIA como en la conversión de las enfermedades, padecimientos, y penas eternas en levisimas penitencias medicinales del alma y del cuerpo. La filosofía está precisada á convenir en esta afirmativa deducción lógica. La buena razón no puede formar una idea clara del BIEN sin la misericordia y sin la clemencia, y sin la piedad, como sin la bondad y sabiduría. Estas ideas son asociadas á la idea de Dios ó del BIEN, que son un solo SER infinitamente bueno, sábio, justo, y misericordioso. Mas como todo lo que hizo fué por

su santa PALABRA, tambien todo lo reparó por ELLA ENCARNADA. Esta consecuencia es exacta, legitima, y forzosa, pues el BIEN no tiene otra accion para obrar fuera de El con *distincion real, sustancial, contingente*, que la misma con que obra dentro de sí mismo con distincion real personal, cual es su INTELECCION. Por eso dijo exactisimamente el Evangelista S. Juan: *Omnia per IPSUM facta sunt, et sine IPSO factum est nihil quod factum est*. Solo el pecado fué hecho sin El; y por eso lo llama *nihil*, ó nada; pero negativo, sin *ser positivo, real, efectivo, bueno* como el que tienen todas y cada una de las criaturas criadas por Dios, su INTELIGENCIA, el VERBO, su PALABRA mental, generatriz, concepcionatriz, formatriz, ideatriz de ellas. Supone, pues, en el hombre y en toda la naturaleza, el atributo de la MISERICORDIA un estado de culpa, de pecado, de privacion de aquella *rectitud, justicia, y santidad* procedente *inmediatamente* del BIEN; del cual no puede emanar cosa mala moral ni física, sino buena real y verdaderamente. Esta imposibilidad del mal moral y físico en Dios, es el gran principio de contradiccion para sellar los labios de los *Racionalistas* de todos los siglos presentes y venideros; así como su Misericordia es una verdad culminante, que evidencia el pecado de los primeros padres, trascendente á su posteridad toda. Si el bien natural, y el mal físico moral *se conocen* por la exclusion de estos en el BIEN; tambien el pecado original y personal se comprenden por la repugnancia que uno y otro tienen con el BIEN esencial; los cuales sirvieron de ocasion al BIEN para manifestar el atributo de la MISERICORDIA. Tan ingénita es en el BIEN la *bondad* como la *misericordia*; tan esencial es á Dios la *justicia* como la *clemencia*. Sin estas tres ideas no se forma una idea clara, distinta, y adecuada de Dios. Hé ahí, por qué no sabemos cuál de las tres está mas recomendada en las escrituras, si la *bondad*, ó la *misericordia*, ó la *justicia*. Son tan filosóficas entre sí estas tres ideas, que exigian un tomo en fólío las relaciones que tienen una con otra: no se concibe extrínseca ó subjetivamente el SER divino, Bueno sin Misericordia,

ni á su Bondad y Misericordia sin Justicia. Platon, llevado de las relaciones esenciales de estas ideas, llegó á comprender que, los padecimientos físicos pudieran influir en la curacion de los morales; pero no comprendió que, ni todos pudieran ir á estudiar á su academia, para curar sus pasiones con las enfermedades; ni que las enfermedades de su academia no eran la causa de los males físicos de los hombres que estudiasen en ella; ni que su moral filosófica no curaba radicalmente los vicios y enseñaba las virtudes porque suspiraban los hombres, fuesen ó no á Atenas. El mejor ingenio de la Grecia debió pensar mejor del hombre enfermo físicamente, que queria curar moralmente. Su filosofia debiera girar sobre principios mas vastos, apoyados en los libros de Moisés, que tanto manejó, pero que no sacó de ellos todo el jugo que era de esperar de sus talentos y continencia. Nosotros, que ya tenemos por único maestro á nuestro Señor Jesucristo, Palabra de Dios, Sabiduria Increada, Inteligencia Suprema, que bajó de los cielos á enseñar á todo hombre que viene al mundo; y que es la LUZ que nos alumbra en estas tinieblas, en que precipitó el pecado á la posteridad de Adan, hacemos bien en creerle, oírle, y atender á su voz de verdad, ciencia, sabiduria, consejo, y prudencia, antes que á Platon, y demas filósofos de Atenas, Corinto, Cartago, y Roma: *Erat Lux vera, quæ illuminat omnem hominem venientem in hunc mundum*; y por eso con verdad dice de sí mismo: *Ego sum Lux mundi: qui sequitur me, non ambulat in tenebris*; pues que es la LUZ, que por medio del Sacramento de la PENITENCIA ilumina al entendimiento del hombre, que se precipitó en las tinieblas de la muerte espiritual; y le convierte con su gracia de la muerte á la vida espiritual é inmortal. ¿No hemos dicho en otra ocasion que no sabiamos hablar de mi Señor Jesucristo? ¡Cuánto siento mi insuficiencia! ¡Oh qué rudeza la nuestra, para presentar los giros, las ideas, los pensamientos, las obras inefables espirituales de la SABIDURIA de Dios! ¡Oh Señor: dadme esa inteligencia que diste á Pablo; inspírame esa sabiduria que enseñaste á Moisés; lléname de ese espíritu de ciencia que revelaste á Esdras, y

Onías, para la enseñanza de tus justos, alegría de tus predestinados, gozo de los ángeles del cielo, y triunfo de vuestra santa Palabra! ¡Oh pecados: de cuántos dones me habeis privado! ¡Oh ceguedad de mis culpas, tú eres la causa de mi rudeza, estulticia, y necedad al hablar de la obra de la gracia, de la misericordia, de la piedad, y clemencia de Dios! ¿No habeis prometido fijar vuestros ojos en mi pequeñez, é instruirme en esta via por donde me habeis venido conduciendo hasta el monte santo de vuestras misericordias con los pecadores? Yo creo, Señor, y Dios Altísimo, que vuestra palabra no se mintió á sí misma, cuando dijiste á vuestro siervo David: *firmabo super te oculos meos, et instruem te in via hac qua gradieris*. Vean, pues, mis ojos el premio de mi fé, dirigiendo mi pluma vuestro santo espíritu con la velocidad que corria la de aquel amanuense, cuando empezó el himno de vuestras misericordias: *Eruclavit cor meum verbum bonum: dico ego opera mea regi. Lingua mea calamus scribæ velociter scribentis*.

II. Nuestro Señor Jesucristo sabia que, su Doctrina venia á nuestra arcilla; comprendia bien las cualidades de esta tierra de pecado; no se le ocultaba que es un terreno insalubre, mal sano, expuesto á frecuentes contingencias, inconstante en lo bueno desde el dia de su criacion; y por lo mismo instituyó el Sacramento de la PENITENCIA como el único medio de conservarla pura en los entendimientos; convertir las voluntades; restablecer las primitivas relaciones entre el Criador y sus criaturas; hacerlas dignas de su espiritual adopcion; y volverlas á los antiguos derechos de la herencia de los Santos. ¿Es esta institucion digna de la MISERICORDIA del BIEN? Nada mas propio, nada mas conforme al titulo augusto de *Dios de las Misericordias*, con que se gloria entre los diez nombres con que le saludan las Escrituras; ¿Qué habia hecho aquel divino Señor con instituir el Bautismo para la regeneracion espiritual de la nueva criatura, sin otra criacion que la curase de las enfermedades diarias, y la precaviese contra las frecuentes recaidas; conservase sus dones divinos entre las espinas de la penitencia; y en el caso de recaida

podiese volver á su gracia primitiva? ¿Pudo hacerlo? ¿Convenia á su Misericordia y al objeto de la reparacion del pecador? ¿Era apropósito para desenvolver el gran plan de su gracia y verdad? Por lo mismo lo hizo, esto es, instituyó este Sacramento sin el cual apenas habia hecho nada en la restauracion del género humano, atendida nuestra deleznable condicion. Los Sacramentos del Bautismo, Confirmacion, y Eucaristía habian sido instituidos para la criacion, sostenimiento, y mantenimiento de la nueva criatura; pero el de la Penitencia para repararla una vez humillada por el pecado. En suma: si el pecado original ocasionó el santo Bautismo, el personal excitó la misericordia para instituir la Penitencia; si para los padres instituyó aquel, este para los hijos y los padres. Uno y otro Sacramento es el fruto bendito de la Bondad de Dios, madre de su Misericordia con el género humano. Tan necesario es en la divina Economía el Bautismo para la remision del pecado original, como para el perdon de los personales el Sacramento de la Penitencia. Uno demuestra el otro; uno sin el otro era insuficiente al pecador; de ambos necesitaba la posteridad de Adán, y ambos se la dieron, á no suponer que la SABIDURIA no supo fijar su Gran Casa con una de aquellas siete leyes conservadoras sobre que la edificó; y sin la cual eran ociosas todas las demas, é infructuosos sus dones de gracia y verdad. Desenvolvamos esta verdad siguiendo la demostracion de la volubilidad en las obras de la fé.

III. Era un principio de la antigua filosofía conservado por el orador de la Grecia cristiana que, el hombre debe renovarse todos los dias: *quotidie teipsum renova*. No hay mas razon para esta diaria renovacion que la inconstancia humana en las buenas obras; que la veleidad de nuestra voluntad en lo bueno; que la propension al mal despues del pecado; y que esta raiz viciada de la naturaleza humana, frecuentemente arrastrada por las impresiones materiales, que se oponen á las espirituales, insensibles, y sobrenaturales. Sin duda á esta inconstancia aludía el primer filósofo de Europa Tomás de Kempis cuando dijo: *qui comedebant panem angelo-*

rum, vidi siliquis delectari porcorum. Hé allí por qué el hombre vive en una continua guerra consigo mismo, con Dios, y con sus prógimos. ¿Quién se compadecerá del mordido de la serpiente? Las promesas del bien futuro no destruyen la fuerza del bien presente; y no pocas veces cede á unas impresiones que reprueba, pero que sigue: vé lo mejor, lo aprueba, y sigue lo peor, el mal que en otro condena. No tienen otro principio todas las desgracias del hombre privado y público, de las familias y sociedades, que la inconstancia del hombre en el bien. Las escuelas de la Grecia, Corinto, y Roma conservan aun algun rastro de esta verdad en sus filósofos, historiadores, publicistas, y poetas. Les fué dado conocerla, pero no fijarla en los hombres, hasta que la PALABRA de Dios instituyó la Penitencia, única via de restablecer el bien, difundirle otros, utilizar los mismos trabajos, y convertirlo todo en bien del justo. Solo con esta institucion salvó Dios todos los lances de sus predestinados; completó la reparacion del género humano; y le comprobó que está El mas pronto á compadecerse de sus criaturas que la madre de sus hijos; que si ella puede olvidarse del fruto de su vientre, Dios no puede desmentir su misericordia. Esta divina institucion es aquella ley inefable que convierte los males en bienes, los trabajos en méritos, las lágrimas en consuelos, las privaciones en abundancia, las humillaciones en triunfos, las horruras de la oscuridad, vilipendios, y desprecios del mundo en alegría, brillo, gloria, y alabanzas en el cielo. ¡Oh institucion consoladora de los miserables! ¡Oh Misericordia sabia! ¿Quién pudo hacer la conversion de este destierro en un anticipado paraíso del cielo? La penitencia. ¿Quién fué capaz de volver la nueva criatura, una vez postrada por sus pecados, dominada de sus pasiones, esclava de sus vicios, tiranizada del mundo, sujeta á los vaivenes de sus concupiscencias, y siempre rodeada del comun enemigo de su salvacion? La penitencia. ¿Quién pudo dulcificar las privaciones de los pobres, sostener los hombres en los desiertos, abrazar los ricos con las penitencias, obligar á renunciar sus dignidades, títulos, categorías, y cla-

ses á los príncipes, reyes, dinastas, y potentados? La penitencia. ¿Y esta conversion es, oh Racionalistas, obra de un ascetismo, empirismo, simbolismo, y papismo? ¿No consiguió la PALABRA de Dios, que con esta institucion abracen los hombres lo mismo que tanto aborrecen, convirtiendo la pobreza, las privaciones, los desprecios, la proscripcion, los destierros, la separacion del padre y de la madre, en lo que aconsejaban Platon, Pitágoras, Séneca y otros filósofos paganos, para conseguir la sabiduria? Desde que apareció entre los hombres esta institucion, todo lo supieron ordenar en su bien: nada les parece ya ocioso; todo lo convierten en su provecho: no hay ricos ni pobres entre los fieles; pues los ricos son pobres de espiritu, y los pobres de bienes materiales son ricos de dones espirituales. Verificándose que, si la inconstancia humana todo lo vicia, la penitencia todo lo cura; que si la veleidad del hombre le precipita hasta el abismo, la penitencia le sube desde el abismo de pecado á la gracia, desde la gracia á la amistad de Dios, y desde la union de su voluntad con la de Dios al cielo. ¡Oh feliz, dichosa, y venturosa institucion de la PENITENCIA! Esta divina institucion, decia, es aquella piedra filosofal que, de hombres hace ángeles, de pecadores justos, de prescitos predestinados, de esclavos libres, de pobres ricos, de desgraciados para siempre inmortales, príncipes del imperio sin principio ni fin. ¿No es una criacion de esta especie digna de la Misericordia de Dios? ¿No halla la buena lógica esta institucion en perfecta consecuencia con la Bondad, Piedad, y Clemencia de Dios? Convergamos á ley de juiciosos que, lo material que la *Bondad* obra en los cuerpos para que reflorézcan físicamente, la Misericordia lo obra espiritualmente en las almas, para que renazcan sobrenaturalmente: convengamos que si el BIEN comunica sus gracias materiales por las leyes físicas á la naturaleza sensible, diunde sus dones espirituales por los Sacramentos á la Iglesia visible compuesta de las almas renovadas espiritualmente: convengamos que las leyes físicas no son mas imperiosas para el bien material, que los Sacramentos para la difusion

del espiritual. Lo que es propio de la bondad de Dios en los cuerpos, no lo repugna su misericordia con las almas, por causa de las cuales crió los cuerpos. La Providencia no niega al fin la perfeccion, por la que crió los medios. Y de este modo: esplica la buena filosofía la armonia perfecta que encuentra la razon entre la bondad natural y sobrenatural; y subordinando la menor á la mayor, lee á la divina voluntad en las criaturas, y su misericordia en las escrituras; pues si aquella le es al hombre sensible, esta razonablemente creible; viendo que, no puede menos de refrigerar en este destierro las almas agitadas con las pasiones aquella PALABRA, que rejuvence con sus gracias los troncos áridos del invierno. ¿Cómo pudiera conseguir estos resultados, que todos palpamos con ese *idealismo*, que reprueba la exuberante primavera? ¿Y qué? ¿Nos quedamos aquí como animales á gozar de las flores, frutos, y productos de los campos, ó podemos juiciosamente elevarnos á gozar de los bienes espirituales de la *Verdad, Bondad, y Realidad*? ¿Dónde estamos? ¿Optaremos por oir á ese insensato *simbolismo, empirismo, presensismo, misticismo*, que Hegel y Fichté nos proponen en la bondad y misericordia de Dios, ó nos elevaremos como los ángeles á glorificar al SEÑOR, que no quiere la muerte del pecador; sino que se reconvierta y viva aquí en gracia y despues en su gloria? Limitemos ya las ideas.

IV. La Penitencia tiene tres acepciones: 1.^a es el pesar de una cosa que, nos desagrada no por Dios, sino por el mundo; esta Penitencia es viciosa: 2.^a cuando se concibe dolor y arrepentimiento de una cosa, que antes nos agradaba, y sentimos haber ofendido á Dios con ella; esta Penitencia es virtud: 3.^a cuando este mismo dolor y arrepentimiento se concibe y forma el pecador por amor á Dios, ó temor de las penas del infierno, ó la pérdida de la gloria; los actos exteriores, sensibles de esta y aquella detestacion del pecado son la *materia remota* del Sacramento de la PENITENCIA. La virtud que, venia por cuatro mil años renovando los hijos de Adan, sirvió en las divinas disposiciones, para elevar su parte exterior y sensible ó Sacramento, y jus-

tificar con él á todas las generaciones. ¿Qué quiere decir esto? 1.º Que la PENITENCIA como *virtud*, siempre fué necesaria al género humano; y como Sacramento lo es ademas en la ley Evangélica. 2.º Que la materia de este Sacramento y del Matrimonio consisten en una accion exterior sensible, activa personal, y la de los otros Sacramentos en una pasiva accidental y en una cosa real. 3.º Que siendo la *contricion*, *confesion*, y *satisfaccion* los tres actos principales de la virtud de la PENITENCIA, tambien son *como la materia* de este Sacramento, por los cuales el penitente aproxima sus pecados al ministro de Dios Altísimo, para que le absuelva de ellos. 4.º Que los Sacramentos son para las almas lo que las medicinas para los cuerpos; por consiguiente entran en el número de las leyes espirituales contra los vicios morales, como las medicinas en el número de las leyes físicas para curar las enfermedades materiales. 5.º Que como la PALABRA de Dios BUENA difundió la virtud de sanar los enfermos materialmente á las plantas, simples, y compuestos prévia la ciencia del hombre, su divina MISERICORDIA comunicó á los ministros de Jesucristo Señor nuestro, la potestad de absolver, suspender, atar, y desatar á los pecadores de sus ligaduras, conmutándoles las penas eternas en temporales, segun la ciencia y prudencia de la Iglesia asistida del Espiritusanto. 6.º Que dependió exclusivamente de la voluntad de Dios salvar los hombres, esto es, perdonarles los pecados personales en la ley Natural y Escrita por la virtud de la PENITENCIA, y en la Evangélica por el Sacramento de esta virtud. 7.º Que los actos de la virtud de la Penitencia en aquellas dos épocas eran *interiores*, y los del Sacramento en esta son exteriores en union con los interiores. 8.º Que Dios en todas las épocas exigió del pecador para volver á la gracia su voluntaria *retractacion*, *formal*, *voluntaria*, y *general*, así como cometió siempre espontáneamente el pecado que le privó de su amistad; por consiguiente, para que se disponga á recibir dignamente el Sacramento de la PENITENCIA, debe acompañar su confesion de aquellas mismas cuatro condiciones. Llevemos ahora estas ideas al fondo de una filosofia universal, cual es la que veni-

mos empleando en esta *apodipsea critica*, para evidenciar la *unidad, verdad, y bondad sobrenatural* de la Doctrina cristiana segun el principio triple de la PALABRA de Dios. Viendo la relacion necesaria que tienen la institucion del Sacramento de la PENITENCIA y la MISERICORDIA, la lógica, crítica, y el buen sentido no pueden *negar la realidad, verdad, y unidad* de este Sacramento. Y los Racionalistas presentes y por venir están precisados á convenir ante el tribunal de la razon á que les hemos convocado, que el Sacramento de la PENITENCIA no es una *presension*, una *cogitacion ascética*, un *empirismo metafísico* de los *adeptos* del aristotelismo; una *invencion mística* de los apóstoles para la seducción del vulgo; una *ficcion simbólica* empleada por los maestros de la *secta cristiana* á fin de esclavizar el pensamiento, detener los progresos de las ciencias, y dominar los pueblos con pretextos diferentes segun los tiempos. ¿La MISERICORDIA es una *realidad, verdad, y bondad* en Dios? Entre elegir por el ateismo ó la afirmativa no hay medio. Hé ahí nuestra consecuencia: luego la institucion del Sacramento de la Penitencia para reparar las pérdidas de la nueva criatura, es una verdad, extrínseca, real, cierta, evidente, y lógica; por lo mismo no es un golpe de simbolismo, empirismo y misticismo, como pretenden los Racionalistas modernos, y los filiados á sus teorías con sus malas obras. ¿Qué? ¿Es exacta ó no lo es esta deducción? ¿Está ó no lo está en *relacion necesaria* con el Gran Principio del BIEN? Los Racionalistas por lo mismo, ó fijen ante el tribunal á que estamos un vehiculo de las divinas misericordias, una institucion divina por la cual restablezca á la nueva criatura del Bautismo á la gracia y amistad de Dios despues de perdidas con los pecados graves personales, ó les hemos precisado á convenir que JESUCRISTO Señor nuestro, instituyó el Sacramento de la PENITENCIA. Hay aun una prueba mas precisa. ¿Qué supone por sí misma la MISERICORDIA en Dios? Lo que supone la CRIACION. Si el nombre de CRIADOR le sobrevino al BIEN, porque crió todas las cosas, y todas las cosas son *buenas*, porque las crió la BONDAD; es forzoso convenir que, por otra razon semejante llama-

mos al BIEN, MISERICORDIOSO, porque salvó con esta divina institucion el género humano del pecado. Hagamos mas palmar la razon, porque dicen unos, que escribimos para pocos, y algunos que no nos entienden. ¿La MISERICORDIA en Dios supone en el hombre un estado de pecado, que le trae en continua lucha con los enemigos de su alma? Exacto; pues de no suponerlo, seria tan ocioso este atributo en Dios como el de Criador, supuesto que no existiesen las criaturas. Luego tan *real y verdadero* es en Dios uno y otro atributo, cuanto es real y verdadera la existencia del hombre bueno y pecador, ó físicamente bueno, y moralmente malo. ¿Nos entendemos? Vaya otro pasito. ¿Cabe que este hombre pecador, que está en lucha continua con los enemigos de su salvacion sea vencido por ellos? Y mucho que sí: ¡ojalá yo mismo no lo hubiese sido tantas veces! Luego, ¿cuál es el *medio real, verdadero, y bueno sobrenaturalmente* por el cual Dios desenvuelve su MISERICORDIA con el postrado por sus pecados, sino es esta divina institucion del Sacramento de la PENITENCIA? ¿Diremos que, Dios obra en el alma una conversion real con una *cogitacion humana imaginaria*? ¿Estariamos á ley de juiciosos porque sea un idealismo el pecado, para negar la fuerza del argumento que, envuelve la verdad de la MISERICORDIA en Dios? Pues sí; por eso están los *racionalistas modernos* de muchos grados, clases, profesiones, y estados que conocemos. Niegan el pecado, niegan la gracia, niegan la realidad, verdad, y unidad de uno y otra; las llaman *aprensiones ascéticas, metafísicas imaginaciones*; y hé ahí por qué *niegan* el estado del pecado y de la gracia en el hombre; porque nos dicen que, «en este mundo no hay justos;» y nosotros le añadimos al señor que nos lo decia; «debe usted añadir: ni tampoco pecadores.» ¡Oh... tiempos desgraciados! ¡A qué dias somos venidos! No duden las generaciones venideras, que la nuestra les lega un racionalismo brutal, una impiedad hasta el siglo XIX desconocida, y unos elementos tan disolventes, que solo Dios puede salvar las naciones. Nuestro siglo por todo atropella: sus hombres en nada trepidan: no hay mas que

soberbia, presuncion é ignorancia á la vez que, se piensa que todo se sabe; sin estudiar creen que son capacidades; y se quiere justificar una moralidad escandalosa con una posicion debida á las intrigas, complós, combinaciones, enredos y amaños de toda especie. Estemos, pues, que la **PENITENCIA SACRAMENTAL** es una ley instituida contra el pecado personal como el **Bautismo** contra el original, por las cuales desenvuelve la **PALABRA** de Dios su **MISERICORDIA**.

CONTROVERSIA II.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA demuestra suficientemente que, por el Sacramento de la Penitencia se reconcilian real, verdadera y sobrenaturalmente los fieles con Dios cuantas veces caigan en pecado despues del Bautismo?

I. **N**o existió hombre de algun mérito, que no conociese el atributo de la **MISERICORDIA** de Dios. Si el mundo simple material es un cuadro vivo de la **BONDAD**, el compuesto de material y espiritual, desenvuelve magníficamente sus divinas **MISERICORDIAS**. La Redencion no es menos creible, que la criacion visible: los dones de la Misericordia de la **PALABRA** Reparadora, no son para el hombre juicioso menos evidentes y razonables, que los de la Bondad criadora. Y si todas las cosas salieron óptimas de la mano de Dios; si todas tienen escrito sobre ellas el nombre de su Hacedor; si todas son á manera de índices gloriosos, magníficos, y bellísimos de la Bondad, ¿quién comprenderá los esmaltes, los primores, los brillos, las perfecciones de los dones sobrenaturales con que reengendra las almas la Misericordia? Si la Bondad se nos muestra tan variante sobre los cielos, tan sorprendente en los mares, tan encantadora en la tierra, tan bella en las criaturas, que ellas solas bastan para detener las inteligencias, arrebatárlas

á sublimes cogitaciones, sorprenderlas con cada una de las especies de bien, de hermosura, de primor, y belleza, ¿qué ideas podríamos formar de los dones sobrenaturales, divinos, mentales, y celestiales, con que obra la Misericordia en las almas? Lo que queremos decir es, que si la PALABRA de Dios Buena no se niega á sí misma, tampoco la MISERICORDIOSA se olvida de sus nuevas adopciones, de las almas redimidas, de los predestinados á la gracia y la gloria, de los llamados á componer el reino de Dios en tiempo y en la eternidad. La madre podrá olvidarse de sus hijos, pero Dios no se puede olvidar de sus redimidos: la Misericordia se estiende á este siglo y al futuro, alcanza al tiempo y la eternidad; mientras que la Bondad se limitó al tiempo, y dejó la eternidad á la Piedad, Clemencia, y Misericordia. Asi, como la Bondad es *positiva* en Dios, tambien lo es su Misericordia; como es *real y evidente* la accion de aquella en las criaturas materiales, tambien ésta es *una, verdadera y buena sobrenaturalmente* en todas las espirituales. Por lo mismo, si la Bondad desmiente el *idealismo antiguo filosófico*; tambien la Misericordia prueba *suficientemente* la falsedad del *moderno simbólico*, que niega el *sobrenaturalismo* de los Sacramentos con que obra la Misericordia en las almas. Toda la filosofia antigua está convenida en estas ideas: primero se oscurecerán los brillos del Sol, que se borren estos pensamientos de la razon. ¡Oh, de la razon! Si, de la razon, dada al hombre para que contemple la Divinidad, examine la longitud y latitud, la altura y la profundidad de las obras de Dios, partiendo desde el punto fijo de la fé. Pero todo lo hace menos esto. Empeñados los hombres en extraviarse de su único objeto, se ocupan de las plantas, metales, tierras, ciencias y artes, yendo cada uno por un derrumbadero, ó mejor dicho, como un ligero esquife sobre un mar agitado sin aguja, sin rumbo, sin fin conocido, sin pericia de los medios, sin conocimiento de los resultados. ¡Qué tristísimo es el saber de los hombres! ¡Qué pobrísima su ciencia! ¡Qué ocupaciones tan pésimas é infructuosas se toman los hombres que, andan mas inciertos y errantes sobre sus conocimientos, que los mas estúpidos

animales en cuantas cosas les son necesarias! Este hombre que, tiene las fuentes del saber temporal en la **BONDAD** de Dios; del espiritual en su divina **MISERICORDIA**; y del inmortal en su **JUSTICIA**, se empeña en salir de este Gran Principio Triple de la vida temporal, espiritual, y celestial, solo por saber sin Dios, vivir sin Dios, y obrar sin Dios. La razon es una diosa real, verdadera, cierta; pero copiada, limitada, desfigurada, fascinada, extraviada del fin y objeto de su criacion. Por eso todo lo halla siguiendo aquellos tres atributos de Dios; fijándose en cada uno contempla como sobre un elevadísimo principio todo cuanto salió de los labios de la Primera **INTELIGENCIA**; examina todo cuanto pueda salir en la eternidad; y no hay cosa que en buen sentido se la oculte á su penetracion cimentada sobre la divina palabra. Pues no ha de ser así; y dale con que ha de ser, saber, y vivir sin su principio, origen, y causa; y erre que erre; guerra y mas guerra á sí misma; luchas y mas luchas contra su Criador, Reparador, y Juez. ¡Estúpida humanidad! ¡Razon insensata! examina las cualidades de cuanto hiere los oidos, y verás la **BONDAD** escrita, recamada, festoneante en cada una. Vuélvete á los sacrificios, oraciones y oblaciones de todos las generaciones: examina sus tradiciones: observa sus templos, mezquitas, y pagodas, y todas te gritan: *quoniam in æternum MISERICORDIA eius*. Registra con minuciosidad los códigos de todos los estados, naciones, y pueblos, y hallarás que *JUSTITIA et PAX osculate sunt*. El enemigo comun que, anda al rededor del hombre para extraviarle, le sugiere aquellas y otras tentaciones, con que le trae con los ojos vendados, dá por las paredes como estúpido, y no sale del circulo vicioso de una criatura á otra, de una cosa cualquiera á otra, de un hecho á otro, y siempre vacío de saber; siempre incierto en los resultados, y siempre dudoso del porvenir. ¿Es esta la criatura hecha por Dios? ¿Es esta inconstancia la obra del BIEN inmutable? ¿Es esta ignorancia la ciencia de la SABIDURIA? No, y no. Si bien pudiera, pero no quiso que la criatura racional, el dios de la tierra, la diosa inteligente, viviéra con esa igno-

rancia, con tal incertidumbre, y con una agitacion tan contraria á la contemplacion de la VERDAD, al amor del Bien, y la paz de la Inmortalidad. Por eso la fijó á estos tres grandes principios, limitando todas las cosas á aquellos tres atributos, limitando todas las cosas á aquellos tres atributos, fuentes de la bondad que suspiran los hombres, de la piedad para con Dios y el prógimo, y de la inmortalidad, premio de sus dones divinos. ¿Qué hay fuera de estos tres círculos? Vanidad de vanidades, ocupacion y afliccion de espíritu, con que los hombres dejan de ser hombres por ser reptiles é insectos pobrissimos. ¿Pues qué? ¿Son nuestros trabajos de peor condicion que los materiales de los brutos? ¿Es nuestra vida mas digna de compasion que la de los burros yeseros? Mil y mil veces si; pues que invertimos mal un tiempo, que solo se nos concede para la contemplacion de la VERDAD; pues que con ellos fomentamos unos vicios que nos precipitan á los infiernos por toda una eternidad; pues que cometemos tantas injusticias, maldades, é iniquidades que no basta nuestra alma á pagarlas en los fuegos inestinguibles; pues que aparecemos con tantos pecados, que nos privan de una gloria que ni los ojos vieron, ni puede pensar el entendimiento del hombre insensato, estúpido, y necio. Para la contemplacion de la VERDAD, para el amor al BIEN, para la union con la SABIDURIA, estamos criados, no para el desposorio con las criaturas; vivimos como peregrinos, solo para ocuparnos de la PATRIA amable; somos mortales para fatigarnos por hacernos inmortales en la region de los héroes. Todas las cosas nos dicen que amemos á Dios: todas las criaturas nos elevan á las cosas del cielo: todas nos enseñan que no hay nada fuera de Dios: todas nos reprenden las ocupaciones que no son por Dios: todas nos acibaran el corazon cuando habíamos, pensamos, y hacemos contra Dios: y todas nos alegran, tranquilizan, y dulcifican los trabajos por Dios. Estos rasgos de la BONDAD retratados en todas y cada una de las criaturas, cosas, y acciones humanas, fueron demostrados por la MISERICORDIA de Dios, para que todas las utilizase el hombre con la PENITENCIA, que de todas abusaba por la bondad *real* ó *imaginaria* que

se figura en cada una. ¿Cuál es este vehículo de la MISERICORDIA sino es el Sacramento de la Penitencia, en virtud del cual restableciéndose el hombre á sí mismo, devuelve las demas criaturas á su primitivo destino? El pecado ocasionó la Misericordia reconciliativa, difundiéndola por este Sacramento como por un vehículo divino, instrumento visible de la PALABRA, Gran principio de todo bien; el pecado excitó la piedad del Criador con su criatura; el pecado conmovió las entrañas del BIEN hácia el pecador que había abusado de El; el pecado está en oposicion con el fin y el objeto que Dios se propuso en la formacion del hombre bueno; el pecado es irreconciliable con la Bondad; el pecado no puede destruirse sino con la gracia; y Dios que tenia en su mano los tesoros de ella, instituyó una ley de destruccion del pecado, de ruina de la culpa, de restauracion de la criatura, de arrepentimiento del pecador, de consuelo para el privado de su gloria, de reconstruccion del alma humana, de regeneracion espiritual quedando la misma criatura de origen, de adopcion personal, de su amistad primitiva, renovada por el Sacramento de la PENITENCIA. Y sino, ¿qué hay en esta divina institucion? Todo y solo lo que hay en los demas Sacramentos, un signo sensible y la PALABRA de Dios, para la cual nada es imposible. ¿Los actos de contricion, confesion, y satisfaccion del pecador no son sensibles? Y mucho. ¿No muestran sensiblemente la virtud interior, la detestacion al pecado, la fé en la palabra de Dios, la esperanza en su Misericordia, y la caridad difundida por el santo Espiritu al arrepentido? Exactísimo. ¿No está presente JESUCRISTO mi Señor por su legitimo ministro? Claro. ¿Qué viene á ser entonces esta institucion? Una ley fija moral del restablecimiento de la justicia original en cuanto á su efecto, aunque no en cuanto á su entidad si se quiere: una ley de la reparacion de la gracia bautismal; una ley de la victoria de la Pasion de Cristo por el triunfo de su Criatura; una ley de la muerte del JUSTO por la vida del pecador; una ley de la reversibilidad de los méritos del SANTO sobre el pecador; una ley de la compensacion del inocente por el reo;

una ley de reorganizacion moral del hombre privado y social; una ley de la reformation espiritual, familiar, y social; una ley de retroccion de la PALABRA de Dios sobre los destrozos del pecado en el alma del hombre particular y público; y una ley de la rehabilitacion de la humanidad pecadora á los derechos de la gloria. Respondan los *Racionalistas* de todos los siglos venideros: ¿es nuestro Señor JESUCRISTO el que bautiza, el que confirma, el que se sacrifica y sacrifica, y el que absuelve? Si la MISERICORDIA en Dios es un atributo *real, verdadero, y tiene accion*, por indudable. Y si así no es, ¿convendriamos que su divina Bondad es un principio y no su divina Misericordia? De aquella está pendiente todo lo bueno, ¿y por qué no de ésta la absolucion del pecador? Oigámoslo del Catecismo del Tridentino: «la absolucion manifestada por las palabras del sacerdote señala el perdon de los pecados que *causa* en el alma.» Demostrado está que JESUCRISTO mi Señor es la causa meritoria de todos los bienes del pecador; luego los difunde por su Palabra; luego El es el que absuelve por sus ministros. No hagamos el paralelo entre la absolucion del ministro al decir á su penitente: «Yo te absuelvo,» y lo que dijo aquel Señor al parilico: *tus pecados te son perdonados*, que es lo mismo. La divina PALABRA desenvuelve su Misericordia por el sacerdote legitimo con igual fijeza de accion sobre el alma, que su Bondad por la generacion sobre el cuerpo. La primera explica filosóficamente la bondad sobrenatural, y la segunda la natural; pero cada una procede de su respectivo atributo ante el tribunal lógico. Por lo mismo: tan fija es la accion del uno como la del otro; y si la bondad natural procede de la PALABRA BUENA, la sobrenatural de ELLA misma MISERICORDIOSA. La buena filosofia siempre parte de aquel Gran Principio todo el bien de las criaturas por sus leyes fijas, invariables, perpétuas é inalterables; otra cosa la repugna la SABIDURIA; y la lógica no puede tampoco admitirla. Convengamos, pues, que la absolucion de la PALABRA ENCARNADA por sus legitimos ministros, es una ley moral por donde obra Jesucristo la remision de los pecados morales, y difunde

sus dones de MISERICORDIA, como la generacion es una ley fisica por donde obra ELLA misma CRIADORA. Los *Racionalistas* antes deben probar que, la accion de la PALABRA de Dios es un *simbolismo*, para despues deducir lógicamente que la absolucion sea un *misticismo*. Conviniendo en la *realidad, verdad, y bondad* de su accion, no pueden lógicamente deducir, que es *falsa y una presension* su efectividad sobre el pecador. De una *accion positiva* no se deduce que es negativa, sino que es tan *real y efectiva* en sus efectos como en si misma. ¿Negariamos que, la Bondad y la Misericordia obran en el hombre *real y efectivamente* segun las exigencias de su naturaleza material y espiritual? ¿Diriamos que están en oposicion uno y otro bien? ¿Probaremos *suficientemente* que, son independientes cada uno de estos dos bienes, ó habremos de convenir que están subordinados entre sí? Sabido es que, si bien uno y otro bien tienen un objeto supremo comun, es diferente el próximo, y subordinado el menor al mayor, el natural al sobrenatural. Consiguientemente la ley del bien inmediatamente divino como es el bien de la MISERICORDIA, es para el filósofo lógico y crítico mucho mas fija, que la ley del bien no inmediatamente divino, sino causalmente, como es la ley del bien natural difundido por la BONDAD. A aquella ley, pues, de la Misericordia, llamamos Sacramento ó misterio de la Penitencia, como á esta de la Bondad misterio de la naturaleza. Cada una tiene su especie propia de bien, que obra sobre los sujetos que lo reciben segun su naturaleza respectiva. Y si los bienes y las leyes de la Misericordia nos son mas conocidos que las leyes y bienes de la Bondad, es porque bajó la PALABRA de Dios á enseñárnoslos: si hablamos estas cosas de los espíritus, de los decretos divinos, de las resoluciones de Dios, que ni vemos con los ojos, ni palpamos con las manos; si tenemos certeza y evidencia de consecuencia del mundo inteligencial y sobrenatural, y de sus leyes, bienes, objetos, y espirituales efectos, mientras que la naturaleza nos es un misterio en sus mejores causas y efectos, es porque tenemos fé, á la cual está vinculado el espíritu de inteligencia: *crede*, decia el P. S. Agustin,

et intelliges, en conformidad con aquello de la PALABRA de Dios: *Nisi credideritis non intelligetis*. Y como la Palabra divina no nos habló de las cosas naturales en particular, sino en general, he ahí por qué andamos á ciegas en las que vemos y palpamos; y con certeza y evidencia de razon en las que creemos; mientras que los que no tienen fé tan errados andan en las unas como en las otras. Supongamos en favor de los *Racionalistas* y *descreídos*, que no existiese esta *ley moral, real, verdadera, y sobrenaturalmente buena*, para la diffusion del bien inmediatamente divino sobre el pecador; ¿por donde se prueba en lógica y juiciosa critica? Todo hombre está *precisado á pensar siempre en consecuencia* del PUNTO FIJO del BIEN: todo hombre tiene para hacerlo así un destello del BIEN INTELIGENTE, que no puede ser inconsecuente, anti-lógico; por lo mismo ni ideal, presensivo, abstracto, indefinido. Y hé ahí por qué nuestras cogitaciones y pensamientos son también *reales, verdaderos, existentes*, como el principio cogitador y el objeto cogitado; uno y otro efectos del BIEN CRIADOR. Por lo cual hemos dicho, que los *Racionalistas* rayan en ateistas; pues con su sistema del *no-yo* arrancan la *realidad, verdad, y bondad* del BIEN que, crió al principio inteligente, las criaturas, las cosas, las verdades, y los conocimientos de su ser *real y verdadero*; y las dejan en un oprobioso idealismo, ascetismo, presensismo, que repugna á la *realidad* de accion en el BIEN CRIADOR. Ultima reflexion.

II. Constituido el hombre en pecado, el BIEN no podia desenvolver visiblemente su divina accion sobre el pecador, sino por la institucion de una *ley real*, que le hiciese visible los dones sobrenaturales de la invisible MISERICORDIA; de un Sacramento que mostrase ostensible su PIEDAD; de un simbolo sensible de sus dones sobrenaturales é invisibles. ¿Pues la virtud de la Penitencia no es invisible? Sí. ¿No se salvaron los justos de cuatro mil años por ella? Sí; luego no es precisa esa divina institucion visible de la Penitencia invisible, ó mas propiamente dicho, de la gracia sobrenatural é invisible, que justificó á los pecadores de la época *Natural*

y *Escrita*; y hoy mismo sus actos exteriores son como la materia de este santo Sacramento. Todo muy cierto, todo está en su lugar; pero es de advertir que: 1.º esta institucion divina no destruyó la virtud de la Penitencia: 2.º que con ella facilitó la restauracion de la gracia bautismal perdida con el pecado grave personal: 3.º que no dejó al juicio propio del mismo reo el conocimiento de su propia causa, tan fácil á preocuparse en su favor: 4.º que la union de los miembros del cuerpo de Cristo, exigia la unidad de juicio sobre sus procedimientos: 5.º que la divina Persona del CRIADOR, fijó por esta divina institucion un conducto suficiente para la remision del pecado y la conversion á la gracia por su santa PALABRA: 6.º que este Sacramento está en perfectísima correspondencia con toda la economia divina, la cual difunde sus dones invisibles por leyes visibles: 7.º que así lo exigia la razon misma de la sociedad cristiana, restaurada por la nueva Ley promulgada en JERUSALEN el dia de Pentecostés. De todos estos precedentes resulta que, dejando en pie la virtud antigua de la PENITENCIA, dispuso la MISERICORDIA, que sus mismos actos exteriores y sensibles sirviesen de instrumento á los nuevos dones de su gracia é indulgencia con el pecador; dispuso que el hombre quedase mas seguro de su conversion por la sentencia del ministro, que lo estaba antes por el arrepentimiento de si mismo; por último: dispuso facilitar la conversion del impio, el arrepentimiento del pecador, y la reparacion de la gracia, ayudándole con los consejos del ministro santo y las satisfacciones impuestas por el juez, en nombre de nuestro Señor Jesucristo. ¿Era esta disposicion digna de la MISERICORDIA de Dios? ¿Esperaba otra cosa la fragilidad humana de la PIEDAD de su CRIADOR-REPARADOR? Pues la hizo, la instituyó, la crió, y la dejó en su Iglesia, SOCIEDAD visible por los Sacramentos sensibles, instituidos por su SABIDURIA, para comunicar los divinos dones sobrenaturales é invisibles, cual es este santo Sacramento, signo sensible de la gracia invisible, para la renovacion de la criatura espiritual engendrada en el santo Bautismo. ¡Oh bellisima armo-

nia de las obras de la SABIDURIA! ¡Oh union inefable de las partes de esta Gran Casa que edificó la INTE- LIGENCIA! ¡Oh unidad de la gracia, con qué firmeza te ostentas en la vida material, espiritual, y sobrenatural! ¡Oh SABIDURIA divina: cuánta verdad es lo que nos habeis enseñado que, *invisibilia Dei per ea quæ facta sunt intellecta conspiciuntur!* Hé ahí el Gran Principio revelado, que vino á fijar la preciosa teoría de las tres especies de leyes, sobre las cuales existen, viven, y obran las criaturas de los tres mundos, material, espiritual, y sobrenatural. Principio, que arrancado del *omnia per IPSUM facta sunt*, sienta la doctrina cristiana sobre el *plenum gratiæ et virilitatis*. Y no es mas ni menos que esta, la union que tienen las partes de la *Gran Casa* que, edificó para darnos á conocer la SABI- DURIA. En esta inteligencia diríamos á los *Racionalistas* presentes y futuros que, ó nos demuestren lógica y eriticamente cuáles son las leyes espirituales y sobrenatura- les, que sirven á la PALABRA de Dios para reparar la *Casa compuesta de nuestras almas*, difundiéndo las por aquellas los dones sobrenaturales, ó convengan que son las de los siete divinos Sacramentos; uno de los cuales es el de la PENITENCIA.

CONTROVERSIA III.

¿La PALABRA de Dios MISERICOR- DIOSA evidencia con verdad que, los Sacramentos del Bautismo y Peniten- cia, son dos diferentes en buena lógica y exacta crítica?

I. Es un oprobio para la razon que, los *Raciona- listas* hayan pensado servirse de su luz, para hacer la oposicion á la doctrina cristiana. Mengua por cierto es de un siglo, que tanto mas religioso, piadoso y emi- nentemente cristiano debe ser, cuanto no hay una ra- zon ni aun aparente, con que pueda en lógica sostenerse

contra cuanto enseña la Iglesia romana. Es indispensable haberse hundido en el deísmo, materialismo y ateísmo para no ver la verdad de todos y cada uno de los dogmas cristianos. Pues es así: sus enemigos son hoy los *materíalistas*, son hoy los *deístas*, son hoy los *ateístas*, que siempre hicieron la guerra á Dios, á Jesucristo, y á su Iglesia santa. Y solo así se comprende esa oposicion temeraria, ese despecho de furor, esos arranques de ira contra la Iglesia, sus ministros, sus Sacramentos, y su doctrina. Pero ya lo sabemos: estos oprobios y otros son los que debe Jesucristo devorar en su cuerpo místico, para aumentar su gloria en los cielos, y la de los justos en la tierra. ¿Cómo pudieron los protestantes del siglo XVI decir, que el Bautismo y la Penitencia eran un mismo Sacramento? ¿Cómo no comprendieron que, la gracia bautismal se perdía por el siguiente pecado mortal? Ya se vé, querían legitimar aquellas infinitas abominaciones; pretendían precipitar las naciones á los abismos de la iniquidad; aspiraban á acabar con el orden social, y convertir el universo en un campo de cadáveres, para clamar despues: *labia nostra á nobis sunt, ¿quis noster Dominus est?*, y por eso todo lo confundieron, todo lo negaron, y todo lo viciaron; nada hubo para ellos de sagrado; nada de cierto, nada de divino, nada de justo, equitativo, y razonable. ¿Y esto qué quiere decir? Lo de siempre; la guerra antigua contra la verdad, la oposicion de la carne contra el espíritu, del demonio contra Dios, y de las tinieblas contra la LUZ. Esa razon pobrísima, que no sabe ni de dónde viene, ni á dónde vá, sino por la revelacion; ese hombre que pone osadamente los labios en el cielo, no siendo mas que un sepulcro cubierto de nieve; ese corazon inquieto por el mismo BIEN, que se empeña en resistir, viene sosteniendo la oposicion contra la VERDAD; pretende confundir sus disposiciones en la salvacion del mundo; y quiere darla leyes, reformar sus decretos, desmentirla á ella misma. ¡Cuánta temeridad! ¡Cuánta soberbia! ¡Cuánta impiedad! Pues esto mismísimo hacen hoy, pretenden hoy, y aspiran hoy los *Racionalistas*, los hijos de los jansenistas, los

nietos de los hereges, los sinmistas de los filósofos antiguos, los adeptos de Cain, los admiradores del demonio, los heridos con el espíritu de la ceguedad y obcecacion; siguiendo las ideas, pensamientos y proyectos de sus concupiscencias contra la ley santísima de Dios, que las enfrena. Y sino, ¿cómo no ven que la *materia* del Bautismo es diferente de la Penitencia? Cómo no saben que la *forma* para perdonar el pecado original es diversa de la instituida para el personal? Ya: ellos pretendian seducir la multitud con que el hombre una vez justificado por el Bautismo ya no perdía la gracia, aunque se entregase á todo género de pecados; y hé ahí el por qué decían que eran estos dos Sacramentos uno mismo. La Penitencia se avenía muy mal con sus excesos; el arrepentimiento no estaba conforme con el proyecto de confundirlo todo en la Iglesia y el Estado; la contrición repugnaba á sus extravíos morales y civiles; y por lo mismo forjaron la justicia imputativa de Cristo, la gracia bautismal inamisible, y la superfluidad del Sacramento de la Penitencia. Mas estos delirios cayeron por sí mismo, y los *Racionalistas* queriendo apuntalarlos con su sistema de *negacion*, acudieron á otro embrollo, echaron mano de otra ficción digna de una razón herida del espíritu de ceguedad, cual es su *racionalismo simbólico, presensivo, místico é empirico*. ¿Qué significan estas voces? Dicho es en el *Libro 5.º seccion sexta Controversia III*. Si los protestantes hacían de aquellos dos Sacramentos uno, los *Racionalistas* ninguno: si para aquellos los dos tenían un solo *objeto real, cierto, y bueno extrínseco*, para los *Racionalistas* son una conversión del *yo*, una forma del principio de la cogitación humana, que llaman *no-yo*; y por eso sin *objeto extrínseco, real, cierto, y bueno* en orden á la justificación del pecador. Justificación que era por lo mismo un *idealismo*, un *empirismo mental*, un *ascetismo sacerdotal*, y un conjunto de ficciones, para encadenar la libre razón, detener los progresos sociales, y obstruir los vehiculos de la civilización y adelantos en las ciencias, artes, comercio, y que se *yo* qué mas. Ni mas ni menos que esto, es todo lo que adelantaron los *Racionalistas modernos* sobre los viejos

protestantes en materia de Sacramentos. Dejar la fé y la moral sin *verdad*; calificar las creencias de los patriarcas; profetas, y apóstoles de unas concepciones *místicas*, vulgarmente llamadas *ilusiones*; y cargar á los fieles de todos los siglos de *siervos*, *exclavos*, *ilusos*, y *fanáticos*, con otros ciento de apodos, diatribas, y sarcasmos, es todo lo que hoy viene ofreciendo el *racionalismo escolastizado*; lo que piensan los *publicistas descreídos* que basta para dar orden, paz, y pan á los pueblos; lo que oponen al sentido comun del universo; lo que no pocos se proponen en las revueltas con que fatigan la fé, la Iglesia, y los fieles. La salvacion de la sociedad tiranizada por semejantes descreídos, está pendiente de la frecuencia del santo Sacramento de la Penitencia. Hagámosla: lloremos ante nuestro Señor Jesucristo; y la fé de esta verdad triunfará en los últimos siglos de estos pobrisimos recursos de sus enemigos, como quedó victoriosa de los leones, tigres, y leopardos en los siglos primeros. Con llevar los hombres á un oprobioso *fatalismo*, no se desvirtúa el cristianismo; con aspirar á inocular en la razon ese viejo *racionalismo político*, no se desmiente la perpetuidad de la VERDAD revelada; con suponer que los fieles son exclavos de nuestro Señor Jesucristo, no les arrancan la libertad de los justos; y con calificar la Penitencia y los demás Sacramentos de unas *presensiones ascéticas*, *conceptos místicos*, *preocupaciones sacerdotales*, *cogitaciones apostólicas*, *invenciones empíricas*, no desvirtuan la gracia sobrenatural del santo Espiritu, que baja por los Sacramentos sobre las almas, como la natural sobre sus cuerpos; para que unas y otros rellorézcan, y fructifiquen los frutos de la LUZ en sus palabras, pensamientos, y obras. Ellos se llevarán los que son del diablo; y con nosotros quedarán los que son de Dios: ellos amontonarán los lazos destinados á los fuegos inestinguibles; nosotros los granos puros preparados á la gloria antes de la constitucion de los siglos: ellos sostendrán la guerra antigua de Satanás como sus agentes, ministros, y secuaces en este mundo de pecado; nosotros la paz siempre nueva de nuestro Señor Jesucristo, como siervos fieles, sus

discipulos, y adiptos de la Iglesia Maestra de la verdad: ellos tendrán siempre quienes les oigan; nosotros quienes la crean: ellos no desistirán de su conspiracion contra Jesucristo, y su santa Iglesia; nosotros quienes le obedezcan, observen, y cumplan sus preceptos; ellos se reirán en este mundo de iniquidad y llorarán por toda la eternidad; nosotros llevaremos en paciencia sus mofas, befas, é insultos en estos pocos dias; y cantaremos las glorias de Dios por todo un siempre en la bienaventuranza. Asi sea, Señor y Dios mio, por mas que os odien los mundanos.

CONTROVERSIA IV.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA evidencia juiciosamente que, al Sacramento de la Penitencia se dá con propiedad el nombre de segunda tabla despues del naufragio?

I. **H**é ahí una verdad dogmática que, viene en confirmación de la anterior siguiendo la lógica de la MISERICORDIA, sus ideas asociadas, y las consecuencias del segundo principio demostrativo. Para presentarlas en adelante, pedimos á nuestros lectores con S. Pablo: *Orad por mi, para que viertan mis lábios palabras con que pueda manifestar los misterios del Evangelio, por el cual vivo entre cadenas.* Si: la Misericordia es aquella idea que, agotó los tesoros de la SABIDURIA y CIENCIA de Dios en la salvacion del mundo; la Misericordia es la que desenvuelve los atributos de la piedad y clemencia del Padre celestial; la Misericordia es aquella misteriosa inteligencia que explica los bienes y los males, los acontecimientos prosperos de los pecadores, y los adversos de los justos; la Misericordia es el cuadro visible de Dios invisible; de su SER incomprendible el rayo mas comprensible; de lo infinito lo mas inteligible al hombre limitado. Entre invocar á Dios, y creer que es un abismo

de Misericordia con el pecador, no hay una idea real de distincion. La MISERICORDIA es el Gran Misterio del Evangelio, de la Ley, y de los Profetas. Y si encontró en los tesoros de su SABIDURIA el Sacramento del Bautismo para borrar el pecado original; si agotó su CIENCIA para regenerar la criatura antigua convirtiéndola en una nueva adoptiva, dejando su mismo ser primitivo; si halló en su INTELIGENCIA recursos bastantes, para convertir los males y los padecimientos, despojos del pecado, y rastros de la culpa en bienes inmortales, ¿cómo dejaría al pecador sin un Sacramento que, le restableciese á su gracia una vez vencido en la guerra diaria con los enemigos de su salvacion? ¿Por dónde explicaría diariamente al impío los inmensos dones de la gracia sobre su PALABRA? La Misericordia tan generosa con el párvulo, ¿andaría mezquina con el hombre que no levanta un dedo al cielo sin pecado? La Misericordia que se hace inteligible con el hombre hereditario de la culpa, ¿no se hará ostensible con el pecador, que la invoca por toda su vida? Una culpa de los padres movió las entrañas de la MISERICORDIA, ¿y tantas de los hijos quedarían sin remedio, sin recurso alguno en su piedad y clemencia? Verdad magnífica que demuestra el pecado y la Misericordia, Gran Principio de la Redencion por la sangre para borrar el pecado hereditario con la sangre. Mas como la primera gracia no rae la concupiscencia, dispuso la segunda de la Penitencia, para que los pecadores tuviesen á la mano una nueva fuente, cuyas aguas les purificasen de los pecados personales, efectos viciosos de la originaria desobediencia. Luego si el Bautismo es la *primera tabla*, ¿por qué la Penitencia no es la *segunda*?

II. Muchas mas razones están de parte de la Penitencia para ser la *segunda tabla* despues de haber perdido la primera gracia, que de parte del Bautismo para ser la *primera*. El uno purifica de una mancha de naturaleza, el otro de muchas propias y personales: este es para una vez, aquel para muchísimas: el primero salva del naufragio hereditario, el segundo de innumerables espontáneos: el Bautismo es para los hijos de Adán delincuente, la Penitencia para los hermanos del Adán celestial. En

suma: aquel Sacramento fué instituido en favor de los enemigos de Dios, reos de muerte, esclavos del diablo, y este para los reengendrados en la fé, llamados al reino de los cielos, sellados con la imágen de la Trinidad. Este Sacramento es aquel árbol plantado á las corrientes del rio, que riega el paraiso místico de Dios la Iglesia romana. ¿Quién no comprende ya, que creciendo con Jesucristo mi Señor las Misericordias, instituyó la Penitencia como la *segunda tabla*, en la cual salva los justos de los tropiezos, bajos, sirtes en que se escolla durante esta vida efimera su agitada quilla? ¿Nos resolverémos por la falta de un medio espedito, que salve del segundo naufragio al cristiano? No comprendemos bajo que punto de vista pueda negarse á la Penitencia sacramental el nombre de *segunda tabla* despues de haber perdido el bautizado la justicia ó inocencia bautismal, cuando reúne tantos titulos en su favor, cuantos no tiene el Bautismo que se llama la *primera tabla*.

III. La logica no puede negar que, este nombre de *segunda tabla* tiene las propiedades de *claro, propio, distinto, y adecuado*, para significar la renovacion interior de la segunda gracia en el bautizado. La semejanza entre el navegante náufrago, y el bautizado que cayó en el abismo del pecado, es evidente á la simple aprehension. La tabla sirve al navegante para conservar la vida corporal, la Penitencia al bautizado para la de su alma espiritual: de aquella echa mano despues de roto el esquisfe con la tempestad, de esta despues de haber perdido la gracia interior bautismal. Convengamos en la claridad, propiedad, y distincion de este nombre de *segunda tabla* despues del naufragio del pecado, como le apellida el Tridentino.

IV. Invocándole, pues, segundo Bautismo: Bautismo de lágrimas: Bautismo trabajoso: Bautismo de dolor, de arrepentimiento, de reparacion: cuchillo de dolor: espada de division: martillo del corazon: cuadro de sangre siempre puesto á los ojos: torcedor interior: piedra alvando que lleva el justo siempre en sus manos, y otros varios nombres con que le saludan las Escrituras, y los doctores católicos, ninguno es mas claro, propio y exacto que el de *segunda tabla* despues del naufragio ó caída en el pecado.

CONTROVERSIA V.

¿La **PALABRA** de Dios **MISERICORDIOSA** evidencia en *rigorosa crítica* que, aquellas palabras: *recibid el Espiritusanto:: de S. Juan al cap.º 20, y de S. Mateo al 10, deben entenderse del poder perdonar y retener los pecados en la Penitencia?*

I. ¿Por cual de las reglas de buena crítica niega la lógica de los *filósofos y teólogos modernos Racionalistas* que, la uniformidad de los católicos y acatólicos; la inteligencia viva de la Iglesia griega y latina: las notas de certeza que la acompañan: la preferencia de las prácticas católicas: la gran regla que forma la unidad de los padres y doctores griegos y latinos para la exacta inteligencia de las Escrituras: la creencia universal: y la imposibilidad de probar *suficientemente* lo contrario, no evidencian este dogma?

II. Ninguno ha puesto hasta hoy en duda la autoridad espiritual de la Iglesia para absolver y retener los pecados en el fuero interior ó de la conciencia. Los antiguos hereges y los modernos sectarios que, les vienen sucediendo en la oposicion á la Doctrina católica, están uniformes en el reconocimiento de esta autoridad. Ella no tiene otro origen divino que aquellas palabras de los dos Evangelistas; luego ó convengan los *Racionalistas* en esta ortodoxa inteligencia, ó muestren por donde vino á la Iglesia esta autoridad contestada por sus mismos enemigos. ¿Qué buen sentido toma de su cuenta mentir á católicos y acatólicos uniformemente convenidos? Una verdad no puede desear mas grados de certeza, que los adquiridos para dominar en amigos y enemigos. Oidos estos, veamos la inteligencia viva de aquellos.

III. Nuestro plan filosófico nos releva de agraciar esta demostracion crítica con autoridades de una y otra Iglesia griega y latina. Sin embargo: si los Capitanes de Roma seguian en sus campañas los planes de los Camilos, Fabricios, y Escipiones: si los Moralistas copian las sentencias de Pitágoras, Sócrates, Platon, y Aristóteles: si los poetas imitan á Homero, Virgilio, Menandro, y Terencio: si los historiadores forman sus descripciones siguiendo las de Tucídides, Salustio, Herodoto, y Livio: si los oradores cortan los periodos de sus oraciones imitando á Lipsias, los Gracos, Demóstenes, y Tulio: y si los escultores, arquitectos, y náuticos copian las piezas de Praxiteles, Apeles, Dedalo, y Jason, la escuela cristiana puede ofrecer las autoridades de los doctores y maestros griegos y latinos, que vinieron sosteniendo esta inteligencia viva hasta nuestros azarosos dias. Ellos uniformes en la inteligencia de aquellas palabras de los Evangelistas, desprenden un golpe de luz para la conviccion de los entendimientos, mayor que la del sol en el firmamento para ver los objetos con los ojos del cuerpo. Inspirados por el Espíritu de la Sabiduria que asiste al trono de Dios, rompieron el velo del templo, de las Escrituras, de la letra muerta que de nada sirve al espíritu, con mas aprovechamiento de las almas y utilidad de las conciencias, que Abraham lo fué para los peregrinos, José para los egipcios, Moisés para los Israelitas, Job para los gentiles, y Daniel para los cautivos. ¡Oh feliz: oh dichosa: oh preciosa verdad: que apoyada de tantas lumbreras apareces mas luminosa que el Sol: mas sólida que el globo: mas sábia que cuantas salieron de las escuelas de Atenas: mas viva, fija, y perpetua que las tradiciones de los nietos de Noé para los egipcios, de estos para los griegos, de los griegos para los romanos! ¿Cual es la verdad, que desde el dia de su nacimiento, sigue sin presentarse menos apropósito en todos los casos, como ésta? El hecho fué, que los doctores y maestros de aquellas escuelas vinieron á incorporarse en el número de sus apologistas, enseñándola en los cuatro ángulos del universo. Si la unidad de los publicistas fija una opinion en politica: la de los filósofos un sistema vivo entre los

adipos ó profesores de esta facultad, la uniformidad de los doctores griegos y latinos en la inteligencia de aquellas palabras de los dos Evangelistas, fija este dogma, le asegura entre los cristianos, y aleja de su creencia la nota de temerarios.

IV. ¿A cual buen juicio no sorprenden las notas de certeza y evidencia con que su inteligencia está acompañada para la crítica y recto raciocinio? Su *antigüedad, uniformidad, inmutabilidad, y perpetuidad* forman el bello cuadro que la defiende de toda mala inteligencia. ¿Cual de ellas echa de menos la *filosofía*? Esta inteligencia, formó desde Jesucristo que profirió aquellas palabras, una tradición dogmática *antigua* como el cristianismo: *uniforme* en todas las Iglesias: *inmutable* como los Sacramentos: *perpetua* sin un solo ejemplar, ocasion, y día, que se interrumpiese. En S. Clemente, Orígenes, Casiano, Gerónimo, Agustino, y Basilio que hemos leído, están los datos *suficientes* en crítica y recto raciocinio para concluir esta demostracion. Estemos de acuerdo, que los sectarios de todos los grados, no ofrecerán la época de la interrupcion de esta inteligencia dogmática desde que profirió aquellas palabras Jesucristo mi Señor. Repitamos, que una verdad no puede llegar á mayor certeza y evidencia, que predominando en los entendimientos desde su feliz aparicion entre las verdades.

V. Así fué, que desde el mismo instante de su revelacion á los entendimientos sublimes de los creyentes, vino siendo una práctica viva la de enjuiciar á los fieles en el Sacramento de la Penitencia. ¡¡¡ Oh qué grandiosa es esta obra de la creencia!!! Su unidad nos arrebatá; nos faltan ideas, términos, y espresiones con que representarla. La PALABRA ENCARNADA que, viene siendo el gran arquitecto de la reparacion del pecado original, no pudo substituirse sino con Ella misma en la remision de los pecados personales. Esta santa Palabra que todo lo obra en el orden físico y espiritual: que difunde su Bondad por modos y formas inefables: que reengendra en el Bautismo el hombre interior, el hombre espiritual, el hombre de Dios, dispuso purificarle por sí misma de las nuevas faltas, raerle los pecados personales; y el que

primero era su criatura por las leyes de la generacion material, y de la regeneracion espiritual, despues viene á serlo igualmente por la absolucion de su divina Palabra, prévia su contricion, confesion, y satisfaccion. Un solo *fiat* crió todas las cosas; y un solo, *yo te absuelvo*, perdona todos los pecados. Estemos sino á las reglas que fijan los peritos en las Escrituras, y hallaremos este dogma conforme con ellas en todas sus partes. Despues de haber leído el libro de *Doctrina cristiana* de S. Agustin, y los *Prefacios* de S. Gerónimo á varios libros de las Escrituras, encontramos la gran regla de entenderlas, fijada en Estanislao Osio, cual es: nada mas se ha de creer, que lo que cree la Iglesia: *nihil aliud credendum, quam quod credit Ecclesia*. La Iglesia cree que, aquellas palabras de los dos Evangelistas deben entenderse del poder perdonar y retener los pecados en el Sacramento de la Penitencia; luego esta es la verdadera inteligencia uniforme con la práctica de confesarse sacramentalmente.

VI. Fijos los fieles en la recta inteligencia de aquellas palabras, llevan diez y ocho siglos prestándolas su espontáneo consentimiento: jamás dudaron de su verdad: reconocieron lógica la potestad de sus sacerdotes legitimamente consagrados: recibieron la absolucion judicial de sus pecados: cumplieron las penitencias impuestas, y vivieron llenos de esperanzas de la inmortalidad. Aléjense los hombres de esta creencia, y desapareció el bellissimo cuadro del cristianismo: nada queda de la doctrina de Jesucristo una vez separados los cristianos de esta creencia: esta autoridad es la piedra angular de su edificio espiritual: la base de su cuerpo místico: el pavimento espiritual por donde suben seguras, tranquilas, y pacificas las conciencias de los predestinados á entonar el Santo Dios.

VII. Convengamos luego, que es imposible á la *filosofía de los Racionalistas* probar *suficientemente* lo contrario. Y esto sin llamar á este tribunal los testimonios de los Concilios generales, nacionales, y provinciales, cuya mayor parte de sus Cánones rueda sobre esta autoridad, para enseñar judicialmente á los fieles como han de conversar en la Gran Casa del Padre de familias. En consecuencia:

CONTROVERSIA VI.

¿La **PALABRA** de Dios **MISERICORDIOSA** prueba *suficientemente* que, aquellas palabras no se entienden de la potestad de predicar el Evangelio?

I. **A**tendiendo á la consecuencia de la demostracion anterior: á la falsa inteligencia de los protestantes: á la invariabilidad de la doctrina ortodoxa: á la fijeza del sentido de las Escrituras: á la perpetuidad de la creencia de aquellas palabras de los Evangelistas, esta verdad es irrefragable.

II. La demostracion próxima sirve de precedente inconcuso para concluir que, aquellas palabras de los Evangelistas no pueden entenderse de la potestad de predicar el Evangelio. Esta es una de las muchas malas inteligencias que, los protestantes dieron á no muy pocos lugares de las Escrituras, como demuestra su Emcia. Osio.

III. A la simple lectura de aquellas palabras de los Evangelistas, se comprende que es falsa la inteligencia de los protestantes. No se nos ofrecerá un solo doctor ortodoxo que, no apoye sobre ellas la absolucion sacramental: la remision de los pecados: la potestad de retenerlos segun parezca á infalible juicio del cuerpo de los obispos: la autoridad ministerial para perdonar unos y retener otros, mientras que la predicacion se limita á exhortar los fieles á la virtud y separarles del vicio. Entre la absolucion y la predicacion media la misma diferencia, que entre una ley y un consejo: entre el que obra una cosa y el que dá lecciones para hacerla. La una es activa, real, efectiva sobre el penitente, y la otra conciliativa exhortatoria para el oyente: la absolucion hace en el alma lo que dicen las palabras del ministro, y la predicacion deja al oyente libre para hacer ó no lo que se le dice.

Son, pues, dos preceptos muy diferentes que no tienen punto de unidad. A no faltar á las ideas del comun sentido es evidente por las palabras mismas de los Evangelistas, que es falsa la inteligencia de los protestantes; los cuales no admitiendo mas que dos Sacramentos, ó mas bien ninguno como sienta su Emcía. Osio, es clara la violencia que hacen de los Evangelistas contra la Penitencia.

IV. ¿No es la invariabilidad de aquellas palabras la inteligencia viva de la doctrina ortodoxa? ¿Cuándo se introdujo esta creencia? A los acatólicos les es imposible fijar la época de aquella pretendida inteligencia, mientras que la Iglesia señala dia por dia la invariabilidad de esta doctrina.

V. La Iglesia, que tiene el sentido ortodoxo, reúne la firmeza é inmutabilidad de la inteligencia de las Escrituras. En su consecuencia, infiere exactamente la forma de la absolucion, sobre haberla empleado los apóstoles que la oyeron de Jesucristo, mi Señor, estando á la inteligencia exacta de las palabras de S. Mateo: *cuanto desaturreis sobre la tierra, será desatado en el cielo.*

VI. ¿A qué causa *suficiente* pudiera la critica atribuir la unidad universal de esta creencia? Ciertamente que hasta hoy no la halló, ni en lo sucesivo se congratulará de su hallazgo. Mientras el sacerdocio católico absuelve y retiene los pecados; califica las virtudes y los vicios; declara las dudas, y fija la vida moral de los fieles; á unos les abre los cielos, y á otros se les cierra. Creencia inefable que, no pudiera predominar en el universo á tener otro origen que el divino. El consentimiento de una nacion prueba una tradicion, ¿y el catolicismo no probará otra respectiva? El universo católico no tiene menos grados de certeza para sus creencias religiosas, que una nacion para las políticas.

CONTROVERSIA VII.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA evidencia exactamente que, para el perfecto perdon de los pecados se requieren tres actos por parte del penitente, contricion, confesion, y satisfaccion?

I. **N**o hay razon para que el perfecto uso de la razon del hombre no éntre en su conversion. El que pecó por abuso de sus potencias, no vuelve por el recto uso de ellas á la gracia; pero al menos la gracia supone en el adulto el buen empleo de la razon, si no ha de resistirla para su pecado. El hombre fué creado justo, veraz, piadoso, y libre de todo pecado, que es en lo que consiste el buen uso de las potencias, el buen empleo de la razon. Empero esta bondad no es toda debida á las potencias, sino á la gracia; por lo cual el usar rectamente de las potencias es un triunfo debido en su menor parte á ellas, y en su mayor y principal á la gracia. El que pudo negarse á obedecer, no es suficiente por sí solo para merecer. Concluyamos que, si la victoria se debe á los dones del Espiritusanto, el buen empleo de ellos á las potencias del hombre. Luego entran de algun modo en la obra de su conversion.

II. Tres son las potencias, tres sus actos, tres los modos de obrar lo bueno y tres los de obrar lo malo. Siempre lleva el hombre la imágen trina de su Creador grabada en su alma, obre el bien ó el mal. Con el entendimiento puede ocuparse de lo uno ó de lo otro, amarlo con la voluntad, y tenerlo presente con la memoria. De este modo, con las mismas potencias el hombre puede agradar á Dios ú ofenderle, que son los tres modos con que puede obrar lo bueno y lo malo. Sobre estas verdades se apoya la razon que, tiene la Penitencia sacramental, para reclamar del hombre en su conversion el buen empleo de sus potencias; con las cuales puede glorificar á su Autor divino, y abusar de ellas empleándolas

en ofenderle. Mas breve: la lógica no puede separar las obras del hombre de sus palabras, y unas y otras de sus ideas mentales y voluntarias. Siendo la conversión á la gracia la obra mas perfecta, es claro, que deben entrar en ella las potencias; en consecuencia sus modos de obrar. Hé aqui, por qué la filosofía eminente del cristianismo que bajó del cielo, para rectificar las potencias, cuenta con ellas y con sus actos para la conversión á la gracia. Por tanto, no se puede enjuiciar á la una y no á las otras; luego ni justificar á ésta y no las demas. Cada una debe dar cuenta de sus respectivos actos, del buen ó mal empleo en su ejercicio de que es capaz de emplearse.

III. Luego ¿por qué no la corresponde á cada una su acto contrario al malo con que pecó, y ofendió á su Criador? La razon es obvia: si cada una puede ofenderle á su modo, cada una debe desagraviarle segun es capaz de hacerlo. Infiriéndose exactamente que, la perfecta y entera remision de los pecados exige los actos buenos contrarios de las potencias, que sirvieron á los actos malos: la *contricion*, como obra buena del entendimiento y voluntad; la *confesion*, como medio de manifestar los actos interiores de aquellas potencias; y la *satisfaccion*, como testimonio de sus obras buenas. Estos actos deshacen los malos: vuelven las potencias á su empleo recto: las restablecen de su humillacion, y forman con las palabras de la absolucion los hombres moralmente buenos que anteriormente eran malos. Las potencias son siempre las que obran ó por ellas solas lo malo, ó auxiliadas de la gracia lo bueno. Por eso mismo la Penitencia sacramental reclama aquellos tres actos buenos para la entera y perfecta remision de los pecados. Sin ellos la gracia pudiera obrar como en los párvulos; pero Dios dispuso que entrasen en la conversión de los adultos capaces de expontanearse el mal, y de obrar el bien prevenidos de sus auxilios; de lo mismo que facultó la razon para uno y otro.

IV. Estos actos interiores son agradables á Dios por ser buenos, componen las partes integrales de la Penitencia, y sensibilizados las esenciales de este Sacramento. Instituidos los Sacramentos como vínculos sensibles de la sociedad

cristiana, leyes de fraternidad, y vehiculos de unidad, es claro, que aquellos tres actos sirven como de materia para que la divina Palabra sacramental obre por ellos la renovacion espiritual del cristiano pecador. Examinada esta idea, no hay en ella mas que, una ley universal espiritual correspondiente á otra natural; por la cual la Palabra Criadora se sirve de las cosas materiales para obrar materialmente, que es sustancialmente lo que dejamos repetido algunas veces. La lógica de los *Racionalistas* viendo una ley correspondiente con otra; el órden de la absolucion Sacramental conforme con el natural; los actos morales en armonia con los materiales, para obrar por ellos la divina Palabra sus respectivos efectos naturales y sobrenaturales, materiales y espirituales, unos para los cuerpos otros para las almas, éstos para conservar la vida de la gracia, aquellos la del cuerpo, no puede dudar de los actos del penitente para la remision entera y perfecta de los pecados. De esta gran verdad proviene otra comun en la cristiana sociedad: «el que hizo el hombre sin el hombre, no salvará el hombre sin el hombre.» Pues si sus actos no tienen la mayor y mejor parte en la conversion, tienen la menor; por los cuales es laudable, digno del reino de los cielos, y espera la corona de justicia; ideas que no se explican *suficientemente*, sino estando á la inteligencia anterior de las potencias y de sus actos.

CONTROVERSIA VIII.

¿Segun la **PALABRA** de Dios **MISERICORDIOSA** se evidencia *ante la razon critica* que, aquellos tres actos son como la materia del Sacramento, se llaman las tres partes de la Penitencia, y no pueden reducirse á dos?

I. **A** la *filosofia* no es dable sostener que, la Iglesia haya tenido otra materia de este Sacramento que estos

tres actos. Para la remision de sus pecados el pecador espera del sacerdote la absolucion: sale tranquilo despues de haberla recibido: se aproxima con fiadamente á la sagrada Comunion: vive lleno de esperanzas: confia en las misericordias de Dios, y le confiesa por autor de su conversion. Fijadas estas ideas preguntariamos á los *Racionalistas*, ¿por dónde manifiesta estos autos el pecador al sacerdote competente sino es por aquellas tres partes de la Penitencia? ¿Por dónde le testifica su sincero arrepentimiento, y le asegura de su conversion sino es por la *contricion, confesion, y satisfaccion*?

II. La lógica no encuentra otros actos para sensibilizar la materia de la absolucion, cerciorar prudentemente al ministro, comprobarle su conversion, que aquellos. Demostrada la influencia que las potencias tienen en la conversion, habiendo de sensibilizarla para que sirva de materia á la absolucion sacramental, es evidente que por ningun otro medio puede hacerlo sino por la *contricion, confesion, y satisfaccion*. Ninguno de estos actos es la *propia* materia, pero sirven los tres para sensibilizar, manifestar, y revelar la verdadera, propia, y real que son los pecados. ¿Qué juez absolveria ó condenaria un reo sin conocimiento de causa? Pues tampoco ningun ministro absolverá á un pecador sino prévia la *contricion, confesion, y satisfaccion*. Solo con ellas puede el reo dar muestras de su penitencia interior; por lo mismo son los únicos actos que sirven para la Penitencia sacramental.

III. No es posible fijar otros medios mas espeditos que aquellos actos, ya por su relacion con las potencias factoras del mal, ya con los diferentes modos de hacerlo, ya con los sentidos exteriores del ministro, ya por la relacion que tienen con la forma de la absolucion. Hé ahí la razon de llamar á estos actos *como la materia* de la Penitencia sacramental, por obrar con ellos la divina Palabra la conversion del pecador; la cual tiene tres partes correspondientes á las tres potencias, y los tres modos de obrar lo bueno y lo malo.

IV. Por lo mismo, este número no puede aumentarse ni disminuirse. No lo primero, porque las potencias del alma no pueden ser mas que tres, ni sus actos pasar de

tres especies de buenos ó malos: no lo segundo, en virtud de no poderse omitir alguna especie de culpas, porque quedaria incompleta la confesion, y una potencia absuelta y las otras no; lo que haria al hombre bueno y malo á la vez; que es incompatible. Luego, siendo tres las potencias, y tres las especies de sus culpas, tres deben ser igualmente los actos del penitente, por los cuales obra la Palabra divina la total remision de los pecados.

V. La necesidad de estas tres partes de la Penitencia es tan evidente, como las tres especies de pecados correspondientes á las tres potencias que les cometen. La lógica de las ideas exactas está convenida en que no puede darse conversion sin contricion; luego ni confesion sin satisfaccion; si aquella manifiesta el anterior arrepentimiento, ésta prueba la sinceridad de las dos. Es incompatible una sin las otras dos, y las dos sin la una: las tres son igualmente necesarias por lo menos afectivamente.

VI. Esta es una antigua verdad, que viene sostenida con una práctica del mismo é igual tiempo. La *filosofía* no nos ofrecerá la nota de certeza, fijeza, y perpetuidad que, se echa de menos en esta práctica de recibir la absolucion sacramental, previos aquellos tres actos del penitente. No es posible la absolucion de un solo pecador sin ellos. Cuando una verdad llega á un principio de contradiccion, no puede subir á mayor grado su demostracion.

VII. De este modo viene la *filosofía* á ponerse de acuerdo con la teología, viendo las potencias del alma en armonía con las partes de la Penitencial Sacramental. Digámoslo de una vez: si á la sicología la es imposible reducir las potencias del alma, por consiguiente su actos buenos ó malos, tambien á la teología la es imposible reducir las partes de la Penitencia, para que obra le Palabra divina en todas y cada una su entera y perfecta conversion.

VIII. Hé ahí, como llegó esta verdad á ser predominante en el cristianismo, sin que pueda fijarse críticamente la época de su origen, invencion, ó introduccion en la Iglesia á no ser á la vez que ella. Viva desde el dia de la institucion Sacramental de la Penitencia, todos

los fieles se acercaron al Sacramento previa su contrición, confesion, y satisfaccion. Con estas disposiciones creyeron recibir la perfecta absolucion de sus pecados, vivieron con esperanzas de la Bienaventuranza, y la contemplaron el puerto de salvacion para toda especie de pecados cometidos despues del Bautismo. ¿Qué mas y mayores grados de certeza y evidencia pueden desearse para una verdad, que su misma vida, perpetuidad, y universal predominacion?

CONTROVERSIA IX.

¿Repugna á la PALABRA de Dios MISERICORDIOSA que, el terror que suscita en la conciencia la gravedad conocida del pecado; la fé concebida por la promesa del Evangelio; la absolucion en virtud de la cual cree cualquiera que le están perdonados sus pecados, sean las tres partes de la Penitencia?

I. **B**ajo ningun punto de vista puede la lógica inferir que, estos actos sean las partes integrales de la Penitencia Sacramental. Ni el terror, ni la fé, ni la absolucion tienen punto de unidad con las potencias: son efectos de causas extrinsecas á ellas, dependientes de otros agentes: el penitente forma sus actos de contrición, confesion, y satisfaccion sin acudir al terror, ni á la fé de las promesas del Evangelio, ni á la absolucion. Mas bien puede la lógica calificarles de efectos, que de causas de los tres actos del penitente: mas bien son consecuencias que, precedentes de las disposiciones de la Penitencia Sacramental. Examinémoslo. Supuesta la contrición, entra en el arrepentido el conocimiento de la gravedad de sus pecados, que le aterran y asustan al ver las penas con que debieran ser castigados; luego este terror es efecto exterior de las penas, no de la contrición. La fé de las

promesas del Evangelio, viene despues á aumentar la gravedad conocida al considerar los bienes del cielo perdidos, y las penas del infierno merecidas; y la absolucion tranquiliza al penitente contrito, no al que tiene solo fé, la cual tienen los demonios, y no se convierten, ni son capaces de recibir la absolucion. En consecuencia: estos efectos son extrinsecos á los actos del penitente; su procedencia nace de causas que no influyen en la contricion, confesion, y satisfacion.

II. Lo contrario es una notable equivocacion de los viciosos protestantes defensores de esta sinrazon. Marchando siempre bajo su principio elemental que, el hombre se justificaba por sola la fé, inventaron aquellas frivolas partes de la Penitencia para eximirse de las obras de la gracia que son la vida de la fé. Lo que pretendieron fué dar fijeza á su sistema monstruoso: alejar de la Iglesia este Sacramento: sostener la libertad de las pasiones: hacerlas compatibles con la justificacion: perpetuar el error de la justificacion por sola la fé: hacer de un cristiano que solo vive por la caridad un hombre muerto espiritualmente como un pagano, y cualquiera otro sectario, cuya vivacidad religiosa es una decoracion de teatro.

III. ¿Qué razones apoyan su pretension? Quedan examinadas en el segundo párrafo de esta demostracion, y creemos no deber perder mas tiempo en su declaracion. Lo que debemos decir es, que al penitente de nada le sirve el conocimiento de la gravedad de sus pecados, sino la contricion ó arrepentimiento de haberles cometido. Aquel le tienen los mas de los pecadores, y aun los demonios mismos, éste solo los justos, los hijos de Dios. La inteligencia tiene la menor parte en la conversion, la cual siendo como es obra de la voluntad, espera de la gracia su mutacion hácia el bien, no del entendimiento necesario en el conocimiento de las culpas. Ninguno se convirtió por la inteligencia de sus pecados, sino por la contricion obrada con la gracia que muda la voluntad mala en buena, al pecador en heredero del cielo, al esclavo del diablo en hijo de Dios. Luego aquel terror del penitente es efecto de las penas debidas á sus pecados; de los bienes del cielo perdidos; de la contricion que le

justifica por sí ó con la absolucion. No es menos frívola la fé de las promesas, pues sin embargo que acompaña á la caridad ó la gracia que, para la conversion son una misma cosa, solo entra en ella como principio sin el cual ninguno puede agradar á Dios; no como parte integral del Sacramento de la Penitencia. Por último: la absolucion no justifica sino al contrito de corazon, que con humildad confiesa sus pecados, y testifica la sinceridad de una y otra con las obras buenas. Son pues aquellas razones frívolas, impertinentes, insuficientes y extrañas á la materia del Sacramento sensibilizada por los actos del penitente.

IV. Esta verdad salta á los ojos del mas topo, viendo las ideas católicas de la materia de este Sacramento en armonía con las filosóficas de las potencias del alma. A las tres potencias que la filosofia fija en el alma, corresponden las tres especies de pecados, á saber: de pensamiento, de palabra, y de obra: á las tres especies de culpas fija la doctrina católica tres actos, de contricion, confesion, y satisfaccion en el penitente: á los tres actos del penitente corresponden las tres partes de la Penitencia sacramental. Hé ahí, la razon Filosófico-teológica del número de las partes de la Penitencia: el motivo suficiente de su cualidad; y la frivolidad de la pretension de los protestantes, y sus adeptos los filósofos y teólogos modernos Racionalistas. Entremos á su exámen particular.

CONTROVERSIA X.

¿Se demuestra segun la PALABRA de Dios MISERICORDIOSA que, la contricion con el propósito de mejorar de vida es dolor verdadero, útil, y dispone al hombre para la gracia?

I. La contricion y el propósito son dos ideas esencialmente unidas é inseparables en la obra de la conversion. La Penitencia reclama del penitente una y otra

como las únicas capaces de separarle efectivamente de la voluntad ulterior de pecar, para conferirle en su virtud la absolucion sacramental. Con aquella el ministro encuentra otro hombre, el cual se hace aceptable á Dios con la absolucion conferida previo el propósito de mejorar de vida. ¿Cómo pudiera la absolucion cambiar la voluntad, sin una nueva resolucion de evitar el pecado en lo sucesivo? Este propósito es un acto de espontaneidad que, exige la sincera penitencia del convertido en prueba de su resolucion á lo bueno y aborrecimiento de lo malo. La libertad de indiferencia entra en la conversion por el propósito de la enmienda ó de mejorar de vida. Por lo mismo la requiere la penitencia en todo convertido como esencial á la contricion sincera espiritual. La gracia no violenta la voluntad, ni su libertad, solo exige su formal deliberacion hácia el bien, para que ella pueda obrar la espiritual regeneracion.

II. La contricion reducida á su menor expresion es, el sentimiento real, sincero y verdadero de haber obrado lo que desagrada á Dios, con el propósito de no volver á ofenderle y desagradarle. La razon de su esencia consiste en la libertad de indiferencia que hay en el hombre para el bien y el mal, cuya resolucion hácia lo bueno exige la conversion sincera. Esta resolucion es obra de la gracia, que cambia la voluntad, la inclina al bien, le hace dejar el mal, conocer los bienes espirituales que pierde y los males á que se expone; luego, siendo la contricion una gracia, un don sobrenatural, ¿cómo no dispone el hombre para la gracia de la absolucion sacramental? El hecho es, que aquí están los medios en razon directa con los fines, ó dígase en proporcion; por lo cual es innegable la disposicion de la contricion para recibir la absolucion sacramental. Una contricion concebida por la gracia, prevenida de los auxilios del Espiritusanto, cual es la real, efectiva, y sincera conversion prepara directamente al pecador para recibir la caridad perfecta ó gracia sacramental que le borra los pecados, y le convierte en hijo de adopcion.

III. Esta es la diferencia de la contricion sincera y fructuosa de la aparente, ficticia, y natural, que de nada

sirve en la obra de la conversion. Aquella es efecto de la gracia, ésta de la honestidad de las acciones: aquella tiene su origen en el Espiritusanto, ésta en la rectitud moral: aquella tiene á Dios por objeto, ésta la fealdad y deformidad de las malas acciones humanas: aquella tiene algun grado de caridad, ésta de bondad natural: en fin, aquella es concebida por motivos sobrenaturales, ésta por un efecto de la prudencia humana. Tres caracteres distinguen aquella de ésta, á saber: su principio del Espiritusanto, su objeto sobrenatural, y su propósito concebido por la gracia, notas de que carece en un todo la contricion natural. En consecuencia está fuera de Controversia que, la contricion con el propósito de mejorar de vida dispone para la gracia sacramental.

IV. De este modo se concibe exactamente la conversion espiritual que obra en el pecador la contricion. Con ella desaparece el hombre antiguo, y aparece el nuevo: se borra la inscripcion de su muerte y aparece la de su vida: sale de la esclavitud del diablo y entra al servicio de Dios: deja la sociedad de los prescitos y forma parte del cuerpo de los predestinados: olvida las inspiraciones de satanáas, borra las impresiones del mundo, rompe la lid con sus apetitos, y recibe los consejos del Espiritusanto, oye los dulces ecos de la Sabiduría Encarnada, y es un ángel del cielo viviendo en la tierra. Acudiríamos al sentido íntimo de cada uno al ver la vida de un Pedro de Alcántara y la de una Mesalina, si estas ideas no desprendiesen de sí mismas la certeza, y evidencia deseada para la lógica y buen juicio, contra la lógica de los Racionalistas.

V. Siendo, pues, la contricion «no un dolor forzado, sino voluntario y libre,» que es la última expresión de lo dicho anteriormente, ¿por cuál regla lógica se prueba *suficientemente* que, no es necesaria para la conversion ó disposicion á la gracia? Las disposiciones del penitente no han de ser aparentes, ficticias, ilusorias, sino reales, sinceras, y positivas; luego es indispensable la contricion sincera, espiritual, sobrenatural. El exámen de las culpas: la enumeracion de los pecados: la gravedad de sus circunstancias: la pluralidad

viciosa que comprenden de objetos: la decision formal de la voluntad hácia el bien: el aborrecimiento de todo pecado, acciones todas que entran en la contricion, la hacen necesaria é indispensable para recibir la gracia. ¿Quién la recibió sin ella? Voltaire no la tuvo, y murió entre las angustias terribles de un porvenir funesto, mientras que Teodosio acabó los años lleno de esperanzas de su futura inmortalidad. ¿Es esta filosofía *real* ó *simbólica*?

VI. Nosotros no vemos en todas estas disposiciones prescritas en consecuencia de la institucion sacramental de la Penitencia, sino una perfecta armonia lógica entre las ideas sobrenaturales de la contricion, y las operaciones espirituales del alma convertida á Dios. A nuestra voluntad libre para el bien y el mal, la exige su resolucion formal hácia lo bueno: á un objeto terreno que la exclaviza, otro divino que la convierte en señora de sí misma, y de cuanto palpa por sus sentidos: á un bien temporal otro sobrenatural: á un abuso de las criaturas el recto uso de ellas: á una mutabilidad estulta una sábia firmeza y perpetuidad en lo bueno: á unas gracias percederas, deleznales, finitas, llenas de imperfecciones los dones del Espiritusanto que la trasportan á los cielos, haciendo una vida de ángel. No nos detengamos, pues, un momento en acrecentar este paralelo, que le dejamos para otros mas espirituales que nosotros; por nuestros pecados aun no hemos gustado estas gracias del cielo. ¡Oh si el Señor nos hiciera sentir los dones de una perfecta contricion! Pidan á este Padre de las misericordias que, nos envíe desde el cielo sus dones para que podamos sentir lo que decimos, lo que hablamos, lo que obramos, y enseñar lo que debemos practicar. Solo entonces haríamos un perfecto paralelo entre las gracias de la contricion y las acciones de las potencias del alma convertida, cual deseamos hacer para la lógica y crítica, que no es *simbólica* ni *empírica*.

CONTROVERSIA XI.

¿Desdice de la PALABRA de Dios MISE-
RICORDIOSA que, la contrición con
el propósito haga al hombre hipócri-
ta, y mas pecador?

I. **D**emostrada la incongruidad de las razones de los protestantes, patronos de la proposicion contraria, consecuencia exacta del sistema de justificacion por la fé, no hay para que ocuparnos de ella siguiendo un plan lógico, pues que está hecho. Ellos suponen que, justificado el hombre por la fé, están por demas la contrición, confesion, y satisfaccion. La consecuencia es clara, si el precedente fuera cierto. Pero como la fé sin las obras de la gracia es muerta, y de nada sirve para la justificacion, hé aqui la necesidad de la contrición y demas actos del penitente; por lo mismo no hay tal hipocresia, ni mas pecados en el contrito y arrepentido.

II. No ofrecerán una sola razon suficiente que mienta esta consecuencia católica. Una disposicion sin la cual no hay penitencia en el pecador, ¿cuándo será hipócrita su práctica? Una virtud que, viene salvando los hombres de todas las generaciones que pecaron gravemente despues del Bautismo, y antes del Bautismo por si sola, ¿cuándo será ocasion de mas pecados para el contrito y de corazon convertido? Una preparacion sin la cual el pecador no abre paso á la gracia, ni á la divina Palabra sacramental: sin la cual está muerta su fé: sin la cual le falta la caridad: sin la cual es infundada su esperanza de salvacion: sin la cual le faltan los dones del Espíritu recto y principal, que le informe para el bien obrar: sin la cual su alma está convertida en una madriguera de bestias fieras y de serpientes que, por una eternidad le roerán su interior, ¿cuándo podrá calificárcela criticamente de hipocresia, gérmen de pecados, ocasion de culpas?

III. No es otra la consecuencia exacta de las razones católicas, y los resultados lógicos de unas y otras en favor y en contra de las pruebas ortodoxas, que apoyan la contrición, y mienten la pretendida hipocresía de los protestantes, y el aumento de los pecados. Formar los hombres rectos, piadosos, justos, y santos es el cuadro y la vista ortodoxa de la contrición; soberbios, vanos, sin fé, presumidos de su salvación con obras de prescitos, es el designio de la tal supuesta hipocresía.

IV. Luego ¿cuáles deben predominar en la razon crítica, sólida, juiciosa, y prudente? Claro es que aquellas ortodoxas, las cuales vinieron hasta hoy convirtiendo los pecadores en hijos de adopción: aquellas que, desde Adán formaron en todas las naciones los justos moradores de los cielos: aquellas que, convierten los corazones de los padres y de los hijos en principes de la celestial milicia que alterna el santo Dios, el dulcísimo Amen, y el misterioso Alleluia con los ángeles, ministros del Dios altísimo: aquellas en fin, que abren á la divina Palabra el paso, las puertas de los corazones, los pliegues de la voluntad para borrar sus concupiscencias, fijar sus veleidades, y sostenerla en la lid contra las potestades invisibles. La razon sóbria siempre se resuelve por la buena causa: está de su parte: no se filia contra Dios; lo que sería hacer armas contra ella misma.

CONTROVERSIA XII.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA demuestra segun todas las notas de crítica y lógica exacta que, la Confesion sacramental fué instituida por Jesucristo?

1. La manifestacion del pecado oculto es el gran canal de la divina Misericordia, por donde descende la Palabra sobre el pecador, que contrito confiesa sus culpas

al ministro de Jesucristo, mi Señor. La penitencia, las lágrimas, el dolor, la contrición, y la caridad, vinieron por cuatro mil años salvando los pecadores, hasta que Jesucristo, eterno Dios, hijo del eterno Padre, elevó la confesión á Sacramento para que fuese como el instrumento de su divina Palabra en la conversión espiritual del pecador. Un dolor sobrenatural de haber ofendido á Dios con el propósito de enmendar la mala vida, informado de la caridad, fué el camino espacioso por donde subieron á los cielos los predestinados, hasta que la SABIDURIA, que les habia formado, determinó hacerlo por Ella misma con la absolución sacramental. La virtud, pues, de la penitencia informada de la caridad, fué el vehículo de las virtudes y dones del Espiritusanto durante la ley Natural y Escrita para la salvación de los pobladores del globo. Sin embargo: esta penitencia no llegaba á ser un vínculo sensible que, reuniese los hombres en sociedad por la unión de los corazones. Los justos de cuarenta siglos vivieron esperando el Gran Principio de la Palabra, que como les criaba, sabia reunirles, formando un estado cuyas bases eran las líneas del globo desde el Atlántico al Indico, y desde el Norte al Mar pacífico. Así fué: la Iglesia que empezó en Adán y tomó posesión en Abel, vino acrecentándose con los justos de todas las naciones, pero de un modo desconocido, tanto mas sorprendente, cuanto la forma que les animaba era el mismo Gran Principio, difundido por los sacramentos sensibles. A la penitencia virtud substituyó la Penitencia Sacramental, la cual comprende la confesión y la absolución de la Palabra de Dios, una y otra suficiente para la renovación espiritual. Si los fieles de las épocas anteriores no se reconciliaron sino prévia la contrición perfecta de sus pecados personales, tampoco los cristianos se salvan sin la confesión y la absolución sacramental. Aquella suponía en ellos la caridad que es Dios, y ésta la Palabra divina que bajó de los cielos llena de gracia para informar las voluntades, y de verdad para la dirección de los entendimientos. Para los Padres lo fué todo la caridad, para los hijos la Palabra, que es la misma.

II. Con todo: ni unos ni otros pudieron salvarse sin la

contricion: á aquellos era muy suficiente informarla de la gracia; pero á éstos se les exige la confesion y la absolucion en un estado regular de salud, y con copia de confesor. ¿Por dónde viene el ministro de Jesucristo mi Señor, en conocimiento de la contricion del penitente, del número, especie, y cualidad de sus pecados, sino por la propia y voluntaria confesion? La voluntad es la potencia principal del bien y del mal: ninguno sabe lo que pasa en ella sino el mismo hombre: su penitencia y contricion es púramente interior, por lo mismo la confesion es la parte principal para la sacramental absolucion. El ministro solo puede saber la voluntaria mutacion del corazon por la confesion. La contricion, que tiene sus grados, *perfecta* por la caridad, *imperfecta* por el temor, dispone de ambos modos al pecador para recibir la absolucion, siempre con lá condicion de manifestar sus pecados por la confesion.

III. ¿Qué Juez absuelve al reo que no le oyó en confesion? Ninguno puede sentenciar una causa que no instruyó. El ministro de Jesucristo es el Juez que debe informarse exactamente de la causa de su penitente: conocer el estado de su vida privada y pública: comprender el grado de la malicia de sus acciones: examinar su contricion: probar su propósito de la enmienda; y tomando todas las prudentes precauciones, falla la causa de su penitente, absolviéndole, ó suspendiéndole, ó negándole la absolucion.

IV. Sentenciar sin confesion de la parte es contra la equidad de las penas, que el ministro impone á su penitente. La justicia equitativa corresponde á los delitos, éstos á las penas, las penas á las culpas, que confiesa el penitente, y califica el Juez de dignas de absolucion, ó suspension, ó negacion de la absolucion. Confeso y convicto el pecador de sus culpas, recibe la instruccion conveniente para su direccion, acepta las satisfacciones presentes, promete observar las medicinales; y oyendo la sentencia oportuna, justa, y conforme á la mayor ó menor gravedad de sus culpas, queda tranquilo, y besa humilde la mano que, en nombre de Jesucristo Palabra infalible por su ministro le castiga.

V. Ahora comprende la razon como la confesion viene

á ser la materia de la absolucion Sacramental. En lo que no hay duda es, que sin la confesion ni el ministro pueda conocer en la causa del penitente: ni actuarse del estado espiritual de su vida: ni juzgar de la gravedad de sus culpas: ni imponerle las penitencias saludables: ni absolverle de sus pecados. Luego, ó Jesucristo no instituyó Sacramento sensible para la remision de las culpas personales, ó elevó la confesion de ellas á ser como la materia de la sacramental absolucion. Las culpas tienen una *realidad privativa*, luego la absolucion es una *bondad positiva*, que destruye el *racionalismo simbólico* ó *místico* de la *Escuela Racionalista*.

VI. Con la confesion se explica filosóficamente la accion *positiva* divina de la Palabra sobre los pecados del penitente, que son la verdadera materia de la absolucion, parte principal de este Sacramento en dictámen de todos, ó total en opinion de algunos. Lo cierto es que, la Palabra ministerial del sacerdote no puede extenderse á los actos interiores, ocultos, y secretos que no percibe por alguno al menos de sus sentidos. Por eso se llaman órganos de relacion porque aproximan los objetos sensibles exteriores. Toda vez que el penitente no aproxime sus pecados por alguna manifestacion sensible, que perciba el ministro por sus órganos, es claro que no puede ejercer sobre ellos la autoridad ministerial de la Palabra, depositada en sus lábios. En consecuencia: la manifestacion que hace el penitente con su confesion, la emplea el ministro para comunicarle la divina accion de la Palabra, rauerle los pecados, y dejar su alma transformada en templo vivo del Espiritusanto. Si el ministro escudriñase como Jesucristo los corazones de los penitentes, estaria demas la confesion sensible, indice de la insensible contricion, y pudiera absolverle como El viendo sus interiores disposiciones. Emperò no siendo así, la *Filosofia* está precisada á convenir en la confesion sensibilizada para que obre sobre los pecados la *virtud real* de la divina Palabra Encarnada, difundida por los lábios de sus competentes ministros.

VII. ¿Cuál es la autoridad *real*, *positiva* y *sensible* por dónde obra la Palabra divina sobre los pecados? Aquella que confirió Jesucristo á Pedro, y en él á sus sacerdotes santos legitimamente ordenados y competentemente enviados, para

la remision de los pecados y la comunicacion de sus divinos dones sobrenaturales, simbolizadas en las *llaves del cielo que le entregó*. Es de tres maneras: potestad de *Autoridad* propia de Dios: de *Excelencia* exclusiva de Jesucristo que envió; y *Ministerial* conferida á Pedro, y por Pedro á todos y solos los sacerdotes. La mision pues es de cuatro modos: una de sacerdotes que envia Jesucristo y la Iglesia: otra de los que ni envia Jesucristo ni la Iglesia: ésta de los que envia Dios, y no envia la Iglesia: y aquella de los que envia la Iglesia y no Dios. Mas breve: unos tienen mision *extraordinaria* como los Apóstoles, y otros *ordinaria*; á éstos les envia la Iglesia con potestad *Ministerial ordinaria* para la absolucion de los pecados y la comunicacion de las virtudes fé, esperanza, y caridad, con los dones del Santo Espiritu. Algunos tienen mision *extraordinaria ministerial* para estos mismos efectos y otros extraordinarios. En consecuencia: la Iglesia, esto es, su sacerdocio legitimamente ordenado y enviado tiene la *potestad ministerial ordinaria*, comunicada inmediatamente por Jesucristo Ministro de Excelencia, enviado por Dios con plenitud de Potestad; el cual absuelve *realmente* por sus ministros legitimos, rae los pecados, y difunde sus dones celestiales. ¿Qué lógica niega á los sacerdotes de Cristo esta potestad *real, positiva, una y buena* para absolver de los pecados prévia la espontánea acusacion del penitente?

VIII. Tres son las sentencias que profieren: 1.^a de *absolucion*, convirtiendo el pecador en hijo de espiritual adopcion; 2.^a de *suspension*, esperando afianzarse de las disposiciones del penitente; 3.^a de *negacion*, viendo sus malas obras, peores preparaciones, y falta de contricion. Las dos primera y tercera estan expresas en las Escrituras, y la segunda es una consecuencia dogmática naturalmente cierta, y de fé catolica, si hubiese que resolverla. Luego las tres sentencias son *Ministeriales*, conformes á la potestad de Jesucristo. ¿Por dónde las ejecutan, las desempeñan sus ministros sobre los pecados ocultos de la voluntad, sino es por la absolucion Sacramental? La *filosofia de los Racionalistas* no *satisface* á esta observacion á no convenir con el Catolicismo en la *realidad* de la institucion Sacramental de la confesion.

IX. Este Sacramento, pues, tiene cuatro partes: tres los actos del penitente, contricion, satisfaccion, y confesion, y la absolucion del ministro que es la cuarta. La suspension y la negacion de la absolucion no son partes de un todo que no hacen: el penitente solo recibe el Sacramento y le administra el sacerdote cuando le absuelve, no cuando le suspende, ó le niega la absolucion sacramental. Hé ahí la imposibilidad de no convenir en la *realidad* de la confesion, toda vez que el pecador reciba la absolucion *sobrenatural* de sus pecados personales.

X. Por lo mismo: siendo la confesion la parte principal para inspirar al ministro el conocimiento de la causa del penitente, sin la cual no puede juzgar de su disposicion ó falta de ella para recibir ó no recibir la absolucion, concluimos dos cosas: 1.^a, que Jesucristo instituyó *real, positivamente* la Confesion Sacramental: 2.^a, que hizo esta institucion despues de su Resurreccion, cuando dijo á sus Apóstoles: *recibid el Espiritusanto*: :: segun está evidenciado en la 5.^a demostracion anterior.

CONTROVERSIA XIII.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA demuestra que, la Confesion sacramental es necesaria de derecho divino para la absolucion efectiva de los pecados?

I. **E**ntre las muchas cosas que ignoramos una es si la caridad es lo mismo que amor. En esta inteligencia, cuatro son los modos por los cuales puede el cristiano conseguir la santificacion; pero todos envuelven la confesion que es uno de ellos, el segundo la contricion, el tercero la caridad, y el cuarto el amor perfecto. Erigida la Confesion sacramental sobre la contricion interior, la cual envuelve mas ó menos caridad ó amor, es claro, que viene á ser el indice vivo de aquellas virtudes ocultas al penitente mismo y á su confesor. No es esto todo: la

confesion suple los defectos de la contricion: facilita paso á la caridad que necesita la contricion perfecta: y es una senda espaciosa para la condicion humana, siempre tarda en los medios de su renovacion: siempre perezosa para las penitencias: siempre con dificultades en la práctica de las virtudes. Jesucristo que sabia estos inconvenientes, les evitó con la confesion, y facilitó al pecador la conversion á la gracia de Dios exigiéndole solo la confesion y la contricion. Por lo mismo instituyó la confesion fijándola como medio absolutamente indispensable para recibir la absolucion de los pecados. Sin la confesion ó el voto implicito de recibirla ni la penitencia justifica, ni la caridad baja al pecador, ni la contricion puede ser perfecta, ni el amor obrar la conversion. El que infringe un precepto se hace reo de todos; luego el penitente que, no hace su confesion segun el precepto impuesto por Jesucristo, no se justifica por los demas modos que con el voto de ella le santifican.

II. La pereza en las obras de la gracia es un vicio hereditario, que se difunde de los padres á los hijos con la masa infecta del pecado. Todos nacen con estas mismas dificultades para las virtudes: son pocos los que les toca un alma buena, pronta á las inspiraciones, decidida por lo bueno, resuelta á seguir á Jesucristo por los trabajos, aflicciones, privaciones y sufrimientos. Jesucristo que habia previsto estas dificultades, para eximir de ellas á sus redimidos, fijó la Confesion Sacramental como de medio suficiente para la renovacion espiritual del pecador prevenido con la contricion perfecta ó imperfecta, que se llama atricion. Una y otra es don del Espiritusanto, y dispone al penitente para la absolucion que perfecciona la obra de Dios. El Santo Espiritu inspira al entendimiento del pecador pensamientos *reales* de contricion, la caridad mueve *positivamente* su voluntad, y la Palabra purifica *sobrenaturalmente* su alma rayéndola los pecados, y difundiéndola su gracia y virtudes. ¿Esta realidad de accion sobrenatural invisible corresponde á la natural y visible?

III. Este modo de obrar es eminentemente filosófico: reúne en su apoyo las notas lógicas de todo buen juicio: no hay en él una inconsecuencia. ¿Qué dificultad tiene

contra sí la Confesion Sacramental? Una entre todas, y es el no frecuentarla. ¡Oh cuán diferentemente sienten los que se confiesan semanalmente! ¡Sacramento, sacramento suavísimo, dulcísimo, amabilísimo de cuantos te reciben con frecuencia! Buenaventura: habla por este indigno pecador tu inferior discipulo; enséñame las redundancias de alegría, de placer, de gozo que sentias en las trece veces que te confesabas cada dia, para que yo lo haga hoy á mis hermanos los cristianos alejados de esta fuente abierta en la casa de Jacob. Si, amables hermanos, la confesion es suavísima para las almas sedientas de la gracia que, corre por este rio del paraíso de Dios: no envuelve esas pretendidas dificultades que, encuentran los cansados en los caminos empedrados del mundo: todo lo contrario: tranquiliza las conciencias: asegura las esperanzas: dulcifica los trabajos: alivia el peso de los pecados: y sin la incertidumbre de la contricion, de la penitencia, de la caridad, y del amor, reanima estas virtudes; las hace efectivas en el pecador; y le asegura de su salvacion. Los hechos apoyados en el sentido íntimo, conformes con el precepto divino, sostenidos por la Palabra Gran Principio de la recta razon impresa en las páginas del corazón, y en las hojas de las Escrituras santas, que por dieziocho siglos pobló de justos la Iglesia, y de Santos el cielo, en ningun tiempo se mienten. La teoria de los hechos ha de oirse de los que les ejecutan, no de los que hablan sin práctica. Estos no tienen en su favor mas que unas observaciones estériles que, desmiente su mala conducta religiosa. La critica prescribe oír á los prácticos, ocupados toda su vida en confesarse, no á los que pasan largos años sin aproximarse á recibir la absolucion Sacramental, los cuales blasfeman de lo que ignoran.

IV. ¿En qué consiste, pues, la naturaleza de la confesion? En una acusacion voluntaria *real* de los propios pecados pertenecientes á la sustancia del Sacramento, para conseguir el perdon de ellos en virtud de las llaves de la Iglesia. Con lo cual está evidenciada la diferencia entre la confesion judicial temporal, y la espiritual hecha al ministro de Jesucristo, mi Señor. Aquella lleva consigo la pena y el castigo, ésta la libertad de la culpa y el

perdon del delito: la una es informada por la potestad temporal y visible de la Palabra Creadora de la parte material del hombre, y la otra está absuelta por Ella misma Reparadora de la espiritual y material del pecador: aquella es aflictiva, ésta consolatoria y remisiva: la una es efecto de la Justicia divina, la otra obra de su Misericordia infinita: por la primera obra Dios con rigor, por la segunda su Santa Palabra con amor.

V. Oigamos sino las cualidades de la Confesion y saldremos de toda equivocacion. ¿Cuáles son? Para que todo penitente reciba *realmente* los frutos espirituales de la absolucion, su confesion debe ser *sencilla, clara, desnuda, prudente, y vergonzosa*. Con ellas evita todo artificio en su espontánea acusacion: descubre sinceramente sus dichos, sus hechos, y sus malos deseos: se muestra tal cual es en su interior: manifiesta los devaneos de su vida privada y pública: excusa los discursos y acusaciones impertinentes: y de todo su conjunto forma el ministro de la Palabra el juicio prudente de su exámen, contricion, satisfaccion, y resolucion para lo futuro. La *filosofia*, pues, comprenderá ya suficientemente, que la naturaleza y las propiedades de la Confesion Sacramental evidencian de lleno su gran necesidad conforme con el precepto de Jesucristo, para recibir el perdon de los pecados por la absolucion de la Palabra. No es esta idea sola la que viene en apoyo de la necesidad de la confesion.

VI. La Iglesia, esta maestra de amor, prudencia y sabiduria, tiene prevenidas las ceremonias, los ritos, los modales y las maneras, que muestran mas á lo vivo la dignidad de esta confesion, y preparan los corazones para recibir la gracia de la Palabra por la absolucion. Digámoslo con el Catecismo del Tridentino: «porque cuando confesamos los pecados arrodillados á los pies del sacerdote, descubierta la cabeza, inclinado el rostro á la tierra, las manos puestas y enderezadas al cielo, y dando otras señales semejantes de humildad cristiana; aunque no son necesarias para el Sacramento, por ellas entendemos claramente que debemos conocer en el Sacramento virtud celestial, y que hemos y debemos implorar con suma diligencia la misericordia divina.» ¿No es esta la gracia que,

comunica la Palabra al penitente contrito por la absolucion Sacramental? ¿No hay en ELLA *realidad y bondad*, ó es una ficcion *simbólica*...?

VII. Es un hecho: aquella Palabra que en el principio formó la sociedad por la unidad de las voluntades de los primeros Padres, viene hasta hoy acrecentándola por la fecundidad, y santificándola por sí misma, difundiéndose por la razon natural y la revelacion, su cuadro perfecto, su vida sobrenatural, su maestra exclusiva, y su Grande objeto final. Lo que es un lienzo para una pintura, y la tierra firme para la ereccion de un majestuoso edificio, eso es la razon para la Palabra divina; el gérmen del cielo por donde obra Ella misma; la tierra sobre que construyó el edificio de la Iglesia, y dirige la sociedad material y temporal á la eterna y sobrenatural. La razon es una ráfaga de la de Dios; la inteligencia humana es un destello de la divina: sus principios son Preceptos de la Palabra su Creadora; por lo mismo la inteligencia del hombre sirve para obrar la de Dios, el cual como que no se opone en los principios, obra de su inteligencia, tampoco choca en los designios, ni están en oposicion los medios, la razon á saber y la revelacion. Esta suple los defectos de aquella: la muestra la senda cierta: y la Palabra divina dirige por sí misma á la humana. Filosofia sorprendente que, supo enviar la palabra humana por la razon á ser el principio de la sociedad, sirviéndola despues la Divina de guia, de luz, de via, verdad y vida. En todos los Sacramentos se presenta la Palabra para la correccion, la enmienda de la vida, el buen ejemplo social, la diffusion de la gracia y verdad á la razon humana. Empero: estos inefables efectos descuellan de un modo inefable en la Confesion Sacramental, la cual sirve de base para formar un Estado de hombres probos, que es todo á lo que aspira la sociedad. Hé ahí como la divina Palabra que, envió desde el cielo la razon para dotar al hombre de palabra, principio de la sociedad particular, vino Ella despues á ser su guia, su luz, y la vida de la misma sociedad por la absolucion de los pecados, la renovacion espiritual de los hombres, y la comunicacion de la gracia y verdad. Cuando se pruebe que, la Palabra divina no

obra estos y otros efectos en los que dignamente reciben la absolucion sacramental, convendremos que la confesion no es necesaria para formar la sociedad proba de los hombres, que fué uno de los objetos de la comunicacion inmediata de la divina Palabra por los Sacramentos. Resúmamoslo todo á un hecho: la palabra humana forma la sociedad particular, que se precipita á extremos viciosos contra la sociedad universal; pues la Palabra Divina dada al ministro, la consolida con la gracia y la verdad de ELLA misma renueva la sociedad privada, y reforma la universal. Esto y nada mas es toda la idea consignada, en comprobacion de la necesidad de la Confesion Sacramental.

CONTROVERSIA XIV.

¿Es conforme á la recta razon que, la confesion hecha en secreto con el sacerdote no sea ajena de la institucion y precepto de Jesucristo?

I. ¿Qué razon hay para que el pecado oculto se haga espontáneamente público? Todos siguiendo los instintos de la naturaleza piensan bien de los demas, mientras sus pecados no les sean manifiestos. Esta ley impresa en el corazon sirvió de lienzo á la divina Palabra para preceptuar la confesion secreta: erigir consecuente una ley sobre otra; y fijar un precepto moral sobre otro natural. Hay mas: aquella inspiracion natural llega á sujerir el disculpar los pecados si no se pueden excusar, aumentando otro grado mas en favor del honor del hombre pecador. ¿No está ésta una ley viva de la caridad cristiana en unidad de la repugnancia, que tiene el pecador oculto con la publicidad? Una y otra ley hacen á los pecadores sociables con los justos; conserva el buen nombre de unos y otros: compacta las voluntades: une los corazones: y forma los pueblos, estados é imperios. Verdad elemental, pues que su influencia social resulta á los ojos con el vicio contrario, que destruye una y otra ley, cual es la publicacion de los pecados

ocultos: rompe la union de los corazones: destruye la fraternidad; y la sociedad se convierte en una pesada, continua y destructora vecindad. La Palabra Encarnada que, vino á evitar estos y otros males, y á dar union y fuerza á los Estados por la renovacion de las leyes impresas en los corazones de sus habitantes, no las destruyó con las sobrenaturales, sino que las perfeccionó, dándolas todos los grados de estabilidad para su perpetuidad natural y moral; sin los cuales ni hay sociedad particular ni general: los hombres se convierten en fieras: las familias en manadas de tigres: los Estados en despoblados dominados de la murmuracion contra las Potestades, los hombres públicos, todo lo mas respetable, como lo estamos palpando. En consecuencia: la buena lógica no puede calificar la confesion hecha en secreto de ajena á la institucion y precepto de Jesucristo, sino conforme con las impresiones de la misma naturaleza del hombre privado y público.

II. No son inferiores las razones del pecado oculto para que su confesion no se haga pública. ¿Qué leyes racionales, cuales son todas las sobrenaturales de la Sabiduría de Dios Jesucristo, autorizan la confesion pública de los pecados secretos y ocultos? Su publicacion está en oposicion con el derecho natural; por lo mismo no se ofrecerá un solo ejemplar donde Jesucristo prescribiese la confesion pública de las culpas ocultas. Autor divino de uno y otro derecho no habló en la plenitud del tiempo lo contrario á la ley dada en el principio de la creacion. Relevó en ambas leyes al delito secreto de la confesion pública; le sujetó á la secreta, perfeccionando el abuso de la primera con el sigilo de la segunda. ¿Cuándo pudiera el hombre desprenderse de la impresion innata de su buena fama? La buena reputacion es un patrimonio en expresion de Séneca: ninguno lo desprecia: todos le aman: y el que se confiesa no se expone á perder su crédito revelando expontáneamente sus pecados á otro hombre, sino que lo hace á su mismo Criador-Reparador, que envia sus ministros á oir las confesiones como su Padre le envió á El para absolver los pecados.

III. ¡Cuánta odiosidad traeria consigo la confesion pública! ¡Qué de disgustos, culpas, pecados y crímenes

no ocasionaria á los mismos hombres que venia á purificar y justificar! Por tanto, la confesion secreta es conforme con el pecado oculto: no es ajena del precepto de Cristo: viene desde los mismos Apóstoles, los cuales como san Pablo y san Bernabé la practicaron en Éfeso, oyendo en secreto á los fieles recién convertidos. Su Emcia. el cardenal Baronio demuestra la confesion secreta ó auricular que, hacian los cristianos antes de recibir la Sagrada Eucaristía. Esta es la confesion reconocida y recomendada en la Iglesia desde sus principios: contestada en todos los Padres: comprobada por una práctica no interrumpida, sin que tenga contra si una sola razon lógica y critica.

IV. ¿Qué sería del buen nombre de cada uno con la confesion pública? ¿Qué ventajas espirituales ofrecia para la renovacion del mismo hombre que, de tan varias maneras ocasionaba la ruina de su alma? Herido el honor de cada uno con la publicacion de sus propias culpas: infamado para con los demas, apenas habria una confesion que no fuese sacrilega, y ocasion de mas y mayores pecados, efectos funestos que estan en oposicion con la Bondad de Dios y su Sabiduria; la cual toca los extremos del orden natural y sobrenatural en número, peso y medida. ¿Qué contesta la *filosofia* de todos los siglos?

CONTROVERSIA XV.

¿Se demuestra lógica y críticamente que, la Confesion auricular no es invencion de los hombres?

I. *Alabanza*, *confesion*, *profesion* es lo que significa en hebreo esta voz siguiendo la etimología de Lindano. Confesion, pues, es aquella por la cual cada uno se conoce y confiesa reo de pecados. Una es *oculta* y otra *manifiesta*; aquella es la que hace el pecador delante de Dios siempre que le pide perdon de sus culpas: ésta delante de Dios y de los hombres como David, Daniel, y Antioco el ilustre. La *manifiesta* se divide en *general*, cual es la

que se hace pidiendo perdon de los pecados, diciendo: «suplico á V. me dispense mis demasias ú otra expresion equivalente:» *especial* es aquella que hace el pecador contrito de todas y cada una de sus culpas con claridad y distincion: Suele llamarse esta tambien *especifica* y *discreta*. Los protestantes convienen en la confesion oculta y general: toda la dificultad está para ellos en la *discreta* y *especifica*, la cual sin embargo que, convienen es útil y provechosa estando á la confesion de Augusta, dicen que solo es necesaria la general, sin distincion, especificacion y discrecion de los pecados. Los católicos califican la confesion *especial* con los nombres de *discreta*, *especifica*, *auricular*, *secreta*, *clanculatoria* y *sacramental*, los cuales vienen á significar una sola cosa en el fondo. Estando á estos precedentes, es evidente que la *confesion auricular* no es una invencion. Demos otro paso mas.

II. ¿Qué hombre prudente, siguiendo las reglas de la buena lógica y crítica prueba que, la confesion auricular no es de institucion divina sino una invencion humana? Es preciso convenir que la confesion se hace segun la forma que, contiene la absolucion sacramental. Es cierto, que la voz *auricular* no está expresa en los Evangelistas. Empero, se infiere exactamente de las palabras divinas de Jesucristo, consignadas en san Juan y san Mateo, anteriormente demostradas por forma de la confesion sacramental; de la definicion misma admitida de católicos y acatólicos; de la predominacion de esta práctica; y de la proporecion lógica de la palabra humana con la divina. Examinadas estas ideas á la luz de la ciencia de consecuencia, no hay una razon sóbria que se oponga á esta verdad ortodoxa. Al menos los *filósofos* y *teólogos Racionalistas* no ofrecerán alguna mas exacta, propia y lógica que estas de los católicos. No nos ocupemos mas de ellas que las iremos des- envolviendo poco á poco.

III. ¿Qué filósofo fué capaz de darlas una inteligencia mas lógica que san Dionisio Areopagita, Gerónimo, Orígenes, Tertuliano, y Cipriano? Estos hombres estuvieron convenidos ya en los crepúsculos de la Confesion Sacramental en la denominacion de *auricular*, *discreta*, *especifica*, nomenclaturas que conservó la Iglesia maestra de

la verdad mas eminentemente filosófica y lógica: nomenclaturas que vienen por ellos vivas desde los mismos Apóstoles hasta hoy; nomenclatura, adaptada en todas las Iglesias del orbe católico; nomenclatura que no rehusó ni sabio ni ignorante ortodoxo. En suma: la variedad de las penitencias públicas y ocultas prueban la diversidad de las confesiones pública y secreta. San Leon en la epístola á Rústico de Narbona sale responsable de la confesion auricular, como demuestra Lindano.

IV. Bajo ninguna observacion lógica es impropia la denominacion de *confesion auricular*. Bien se atienda á la demostracion de la contricion interior, bien á la formalidad de la palabra, bien á los órganos de la infusion de la fé, bien á la accion de la Palabra divina sobre la humana, bien al origen de una y otra, bien á la excelencia de la palabra del hombre, siempre es propia, lógica, exacta, y correspondiente la denominacion de auricular. Todos los demas medios empleados para los casos de necesidad, no pasan de medios subsidiarios, ó suplementarios de la palabra del hombre.

CONTROVERSIA XVI.

¿Es conforme á la PALABRA de Dios MISERICORDIOSA que, el cristiano está obligado por derecho Divino á confesar Sacramentalmente todas y cada una de las culpas graves aunque sean ocultas y contra los últimos preceptos del Decálogo, para alcanzar el perfecto perdon de los pecados?

I. Procediendo del principio que es una misma cosa Derecho Divino que Ley Divina, la definimos diciendo que, es la misma razon de la inteligencia y voluntad de Dios; el órden recto de las cosas creadas y de las acciones humanas: la Divina voluntad que ordena las cosas, sus operaciones, movimientos, y fines singulares: la suma

razon á la cual siempre se ha de obedecer: el mismo divino entendimiento y voluntad que prescribe guardar el órden natural, y prohíbe perturbarle. Sus partes ó grados son cuatro, los cuales no contradicen al Derecho Natural, sino que le explican y dan toda la extension de que es capaz para la direccion del hombre á la bienaventuranza, fin último de toda la Ley Divina. El 1.º es el cuerpo de las Escrituras de una y otra ley Escrita y Evangélica: 2.º las leyes Divinas deducidas por una consecuencia evidente de las Escrituras: 3.º las emanadas de ellas por una continua y sucesiva relacion de los Apóstoles y santos Padres: 4.º las leyes Divinas inspiradas por personas elegidas por Dios para esta manifestacion. Luego la Ley Divina es la imágen y el signo de la voluntad de Dios, la cual siendo la medida de todos los actos y acciones humanas, en tanto son rectas y buenas en cuanto están conformes con ella. La primera consecuencia es, que ninguna criatura puede eximirse de la observancia de la Divina Ley, y de obrar conforme á ella si corresponde al grandioso objeto de la Divina voluntad. La ley es de tres maneras segun es triple el signo de su comunicacion, á saber: *por inspiracion*, la cual comprende la revelacion: *por la evidencia natural*, que corresponde al segundo grado de la Divina Ley; y *por la doctrina*, que es el Derecho Divino positivo, y eclesiástico. De otro modo: *ley mental, vocal, y literal*, es una division exacta y clara. ¿Quién se exime de confesar sus pecados de pensamiento, palabra, y obra contrarios á estos tres modos de la ley?

II. Ciertamente: á las tres potencias del hombre corresponden las tres especies de pecados contrarios á los tres modos de comunicarles la Divina Ley; los cuales siempre exigen cuatro notas, *plena advertencia, deliberacion, libertad, y gravedad* para ser mortales. En consecuencia: es claro que, el pecado de entendimiento y voluntad es tan contrario á la ley de Dios, su Divino entendimiento y voluntad, como lo es el de palabra y de obra repugnante á su Palabra, y la obra preceptuada, comunicadas por la revelacion, las Escrituras, la tradicion, y las decisiones de la Iglesia su Palabra augusta é inefable. Que la infraccion de la Ley Divina sea oculta ó pública, de voluntad ó de

obra, la repugnancia es igual, la oposicion á ella es siempre la misma. Luego ¿qué razon exime al infractor de confesarla para conseguir la remision de su infraccion? No puede por lo mismo negarse que los pecados de la voluntad, llamados de pensamiento y deseo, son igualmente contrarios á la ley de Dios, que los de obra y palabra; luego deben confesarse todos sin distincion, toda vez que el pecador quiera lograr su absolucion.

III. ¿Por cuál regla uniformemente cierta, lógica y crítica niega la *filosofía de los Racionalistas* que, los pecados contra los dos últimos preceptos del Decálogo deban confesarse Sacramentalmente? ¿La voluntad no influye en las culpas de palabra y de obra? ¿No es ella la autora de su gravedad, enormidad, y repugnancia contra la ley de Dios? ¿La que difunde la pecabilidad á las demas potencias no será pecadora? ¿La que obra en el todo no tendrá su parte? Exactísimo: la malicia y la bondad de cada accion reside en la voluntad como en su parte principal, activa, é influyente en las palabras y en las obras buenas y malas. Ella y solo ella es la que forma la malicia, la comunica y difunde por sus agentes las palabras y las obras, que no pasan de meros instrumentos suyos. No hay, pues, una *razon suficiente* para negar que, los pecados de pensamiento están en oposicion directa con el Derecho Divino, ó sea la Ley de Dios, como los de palabra y obra. Por lo mismo deben igualmente confesarse Sacramentalmente unos y otros para conseguir el perdon perfecto de todos por la Palabra mediante la absolucion.

IV. Nada mas razonable atendiendo al precepto Divino. Cuando Jesucristo, mi Señor, mandó confesar los pecados, su divina voluntad se extendió á todos ellos públicos y ocultos, de pensamiento, de palabra, y de obra. Unos y otros son acciones ú omisiones contrarias á la suma Inteligencia y divina Voluntad: repugnan con la ley de Dios: se oponen á su beneplácito: destruyen el orden prescrito de las cosas y de las acciones humanas: afean la hermosura de las criaturas, la cual consiste en el buen uso respectivo de cada una: privan al Criador de sus inefables designios sobre las criaturas: todo lo perturban y alteran nuestros pecados: apenas nos dejan conocer á Dios con los abusos.

de las cosas. Por lo mismo, no halla la buena razon un solo motivo suficiente para sujetar al Sacramento unos y no otros, estos sí, y los otros no. La razonabilidad es igual por parte de los pecados, que de las potencias que les cometen: ellas forman un todo en su accion sin embargo de su pluralidad numérica: obran con unidad: una tiene las acciones de las tres, las tres la de cada una. Supongamos: una palabra mal dicha supone el entendimiento que formó la idea, la voluntad que la manifiesta, y la memoria que la recuerda. Ideología es esta que, comprende todos los pecados completos, externos, y manifiestos, sin que se la opongan los actos ocultos y secretos de la voluntad. En consecuencia: prescribiendo Jesucristo, mi Señor, la confesion de los pecados, su divina voluntad se extendió á todos y cada uno de pensamiento, palabra, y obra fuesen ocultos ó públicos. A todos se comunica una misma malicia: todos proceden de un mismo principio: todos tienen un objeto contrario á la divina voluntad.

V. Siempre fué muy cierto para los filósofos que los efectos están en razon directa de las causas; siendo la Palabra divina la causa universal de la confesion de los pecados, no puede la lógica de consecuencia convenir en la remision de unos y no de otros; en la purificacion de esta y no de las otras potencias, ó vice-versa. La accion divina de la Palabra es universal, total, y perfecta en todos y cada uno de los pecadores contritos que, llegan á recibir la absolucion sacramental; por lo mismo les perdona todos los pecados, y les purifica todas y cada una de las potencias, dejando al hombre transformado en hijo de adopcion por la infusion de su gracia, y demas dones del Espiritusanto. Suponer la division de la Palabra, de las potencias, y de la remision de los pecados, ni hay razon para apoyarla, ni regla lógica que la demuestre; ni principio que la sostenga para el recto raciocinio y buen sentido ideológico uniformemente convenido. La unidad es carácter exclusivo de las obras de Dios, que las realza infinito, haciéndolas perceptibles hasta de los entendimientos mas cortos.

VI. ¿Quién no comprende ya la imposibilidad de perdonar la Palabra divina unos pecados, y otros no? ¿Quién se persuadiría que Dios purificaba unas potencias y no otras?

¿Quién creería que el hombre estaba á un mismo tiempo en gracia y en pecado? Si Platon dijo que el hombre era doble, esta duplicidad es anatómica y moral: física y espiritual; ó con mas exactitud, doble en la parte material, y doble en la espiritual. Dos partes integrales físicas componen el todo material del hombre, y el hombre de pecado y de Dios la parte espiritual, parcialmente á la vez, totalmente una sola. La concupiscencia es siempre alguna parte del hombre de pecado, si bien compatible con el hombre de Dios, sea lo que se quiera de aquella duplicidad Platónica. Lo cierto para los filósofos del Pórtico de Jerusalén es, que si la duplicidad material del hombre no obsta á la unidad de la divina accion de la Palabra Criadora, tampoco la duplicidad espiritual se opone á la unidad total de su inefable accion sobre la espiritual.

VII. Esta totalidad de accion de la Palabra de Dios corresponde exactamente á la perfeccion *Optima, Máxima, y Completa* de sus Obras. La filosofia reputaria por una inconsecuencia irrefragable la suposicion gratuita de la perfeccion de las Obras Divinas en parte, y no en el todo. En virtud de lo cual concluimos exactamente, que confesando el hombre todos los pecados que cometió por cada una de sus potencias, la Palabra Divina las purifica, y todo él queda transformado en hijo de Dios y heredero de su gloria. ¿Lo que destruyó el pecado, no lo reedificará la PALABRA con su gracia?

CONTROVERSIA XVII.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA exige segun la buena lógica que, al penitente le es necesario confesar las circunstancias que mudan de especie?

I. La buena lógica enseña que, los objetos ó sea las cosas se distinguen por su *especie*, la cual es una de las

notas de distincion, que hallamos en todas las lógicas: sobre todo está en las mismas cosas, de las cuales tomó esta distincion la filosofia. Por ella una no es la otra: tiene virtud diferente: obra de diverso modo: y no se confunden sus objetos especificos. Ninguna cosa distingue la inmensa multitud de sustancias que hermocean la naturaleza como la especificacion, ó la union del género y la diferencia, que es lo que forma una cosa diferente de otra. Por esta composicion natural aparecen los frutos de la primavera con su variedad, y el hombre con esa multitud de acciones buenas y malas que le distinguen de los ángeles, de sus mismos semejantes, y de todos los demas seres que poblan la tierra. Esta misma variedad hay en sus acciones por la relacion ú oposicion á diferentes preceptos y virtudes. El hombre como un pequeño globo, representa todos los efectos que obran las criaturas; por eso es tan vasto el círculo de su accion, y tanto mas variadas son sus acciones cuanto son mas extensas, y tienen mayor número de partes en contacto y relacion. Esta universalidad resalta en sus virtudes y sus vicios. Apenas se comprende una sola virtud en un hombre que no tenga otras muchas, ni un vicio sin otros que le acompañen. Esta relacion general de las virtudes y vicios es tambien singular y especial, por la cual inferimos que una accion buena ó mala puede tener como tiene no pocas veces unidad, relacion, ú oposicion á muchas virtudes ó vicios especificativos y diferentes: crecer ó disminuir su bondad ó malicia en razon directa de la virtud ó vicio contrario: variar la una y otra segun que son mas ó menos las virtudes ó los vicios que se la oponen.

II. ¿No aprendemos muchos objetos distintos á la vez? No sabemos, pues, por qué no podriamos con una sola accion obrar conforme á muchas virtudes y contra ellas. Entendemos que la razon es igual por parte de la una que de las otras potencias. En consecuencia: el cristiano que peca con cada una de ellas contra dos ó mas virtudes y preceptos, está tan obligado á confesar la pluralidad viciosa de los pecados de su accion como las acciones mismas. La oposicion á la divina Ley es igual; y aun mayor en razon del mayor número de pecados cometidos por una

sola accion. Excede la repugnancia de un hurto hecho en un templo á la de otro en un monte, como supera aquel en veneracion á éste, y lo consagrado al servicio de Dios á lo empleado en el del hombre. El universo racional hasta hoy vino reconociendo estas diferencias: no se nos ofrecerá un solo pueblo sin esta variedad entre uno y otro hurto, y sin el conocimiento de su mayor y menor gravedad.

III. Esta diversidad prueba que, una misma accion puede tener oposicion con muchos objetos; por tanto con muchas virtudes, luego cometerse con ella muchos pecados. El radio de la voluntad no es menor sino mayor al del entendimiento, por lo mismo si éste aprende á la vez muchos objetos, ¿por qué no alcanzará á ellos la voluntad? En ella reside toda la bondad ó malicia que se difunde á las acciones humanas: por su comunicacion son buenas ó malas: ninguna es digna de premio y castigo sino en razon de la bondad ó malicia que recibe de la voluntad. En fin: la voluntad se extiende á todos los objetos simples ó compuestos del entendimiento, comunicándoles su forma moral de bondad ó malicia; en consecuencia, su accion tiene la misma especificacion simple ó compuesta que el entendimiento en su aprension, ésta es múltiple no pocas veces; hé ahí la razon de la oposicion de la voluntad á muchos objetos, virtudes, vicios y culpas en una sola accion. No es otra cosa lo que llamamos circunstancias del pecado, de la accion mala, las cuales acompañan el objeto principal pecaminoso; éste se confiesa, ¿luego por qué no aquellas?

IV. No es otra la razon de especificarlas al confesor. Siendo su malicia diferente en especie: teniendo una misma accion muchas malicias y oposiciones á la ley divina, sus preceptos son igualmente infringidos con una sola accion en número que, con otras tantas acciones cuantas son las malicias que envuelve. Confesar una, y no las demas, es hacer una confesion media, imperfecta, incompleta, sobre la cual no obra la divina Palabra, que reclama integridad por parte de la voluntad para transformarla de mala en buena en todas sus partes, como es propio de la obra de Dios. La necesidad de la con-

fesion de estas circunstancias se demuestra por las diligencias del penitente para conocer la enormidad de sus pecados.

V. ¿Quién comprende la extension de sus culpas no examinándolas: se convence de su gravedad: propone evitarlas: fija nuevos propósitos para lo sucesivo: se resuelve á entrar por los senderos de la divina Ley, sino después de comprendidas sus culpas: vista su gravedad; los perjuicios ocasionados: los preceptos que infringió: y las circunstancias con que aumenta la malicia de sus infracciones? Esta sola reflexion evidencia la ortodoxia del precepto, prueba suficientemente su razonabilidad, y obliga en el tribunal de la razon á examinar las circunstancias del pecado, y confesarlas sacramentalmente para recibir la absolucion de una accion mala y de sus circunstancias. Al menos la *filosofia de consecuencia* no ofrecerá una razon suficiente en favor de la confesion de aquella y no de éstas. El que confiesa lo uno no confiesa el todo, pues las circunstancias que mudan de especie son pecados graves, y no recae sobre ellos la absolucion sino prévia su especifica confesion, que es el todo.

VI. No se ofrecerá un ejemplar en el cual el confesor no llame las circunstancias especificas de los pecados á examen, para imponer al penitente la saludable penitencia por ellas. ¿Qué supone esta práctica viva? Una verdad en buena critica, cual es la confesion de las circunstancias sobre las cuales recae la absolucion, prévia la satisfaccion impuesta por el confesor, y aceptada por el penitente. Supone en fin una verdad inalterable desde los principios que, los fieles empezaron á confesarse y recibir la absolucion sacramental de sus pecados y circunstancias. La *filosofia* ó fije la época de esta suposicion ó pruebe su oposicion con la divina Ley, ó debe segun las reglas de la critica y buena lógica convenir en la confesion de las circunstancias que mudan de especie.

CONTROVERSIA XVIII.

¿Se demuestra según la PALABRA de Dios MISERICORDIOSA que, la confesion de las circunstancias específicas del pecado no es solo útil para dirigir y consolar al penitente?

I. **A** la filosofía de principios lógicos es muy suficiente preguntarla, ¿la confesion de las circunstancias específicas influye en la conversion del penitente? ¿El hijo de ira se convierte en hijo de adopcion sin ella? No. Hé ahí la razon suficiente de la necesidad de confesar las circunstancias que mudan de especie, no solo para la direccion y consuelo del pecador, sino para su conversion á la gracia. Verdad magnífica robustecida con las ideas fijadas en la demostracion anterior, que forman el precedente de ésta que es una consecuencia exacta de aquella. Efectivamente: la *filosofía* no hace compatibles las cualidades de la confesion demostradas anteriormente, sino prévia la de las circunstancias específicas, la cual facilita libre paso á la divina Palabra: completa la acusacion propia de los pecados personales: dispone el penitente para la justificacion: es muy conforme con la integridad de la confesion, y corresponde á la accion de la Palabra que, obra sobre el pecador la remision de las culpas, y la difusion de la gracia. ¿No son estas ideas consecuencias exactas de los precedentes sobre que se hizo la demostracion próxima? Pues tambien ésta es una deduccion ortodoxa apoyada en los mismos principios demostrativos; por lo cual las razones que la rodean son igualmente de consecuencia. Por tanto es un error el pretender eludir la confesion de las circunstancias, cuando sin ella, ni se purifica de sus culpas el penitente: ni

se le comunica la gracia de adopcion: ni vuelve del estado de muerte al de la vida. ¿Qué buena lógica concluirá que, la confesion de las circunstancias del pecado es solamente útil para la direccion y consuelo del pecador? Se niega tal consuelo y direccion de la confesion que, no convierte el penitente en hijo de Dios, de cuya filiacion por su gracia nacen en él los frutos del Espiritusanto, como son la paz, consuelo y alegría; lo único que consuelo al pecador.

CONTROVERSIA XIX.

¿Estando á la PALABRA de Dios **MISERICORDIOSA** es una verdad que, la **confesion de las circunstancias antiguamente no se usó solo para la imposicion de las penas canónicas?**

I. **O**tra imputacion mas tan falsa como la anterior con que los Protestantes y sus adeptos los *filósofos* y *teólogos Racionalistas* pretenden ridiculizar la eminente ciencia de la salvacion, depositada por Jesucristo, mi Señor, exclusivamente en la maestra de todas las Iglesias, la Romana. No está toda la gracia de aquella rapsodia contraria á la doctrina ortodoxa fijada en esta demostracion, sino en la nulidad vergonzosa de las pruebas sobre que rueda la tal pretension. Cada paso que damos en nuestro propósito de seguir línea por línea la Doctrina Católica bajo un plan ó método filosófico, descubrimos mas de lleno el horroroso vacío de las pruebas de los enemigos del cristianismo con todas sus preciosas prácticas. Cosa rara, que no hayamos encontrado en tantos argumentos como se vienen vertiendo contra

— cada una de ellas, alguna que otra razon lógica. De hecho: no la tienen contra si las prácticas católicas, que á tenerla sus enemigos la encontrarían, y nosotros no la callaríamos. Somos mas amantes de la verdad que, cuantos *filósofos* y *teólogos Racionalistas* puedan nacer: no nos ofrecerán una sola que no esté apoyada por la buena critica y lógica de la Iglesia Romana, única y exclusiva que tiene en sus lábios la llave de la ciencia y de la verdad. El decir, pues, los Protestantes y sus adeptos que, la confesion de las circunstancias se usó solo antiguamente para la imposicion de las penitencias canónicas, es confundir la Confesion, las penas canónicas, el principio de ellas, el fin que tuvieron, y dar á la Institucion Divina de Jesucristo, mi Señor, un carácter de humana invencion. Un hombre al sentar un pensamiento debe salir responsable de sus consecuencias. Los mismos Protestantes niegan estos resultados; hé aqui el por qué ó nada dicen, ó hablan porque tienen boea. Ellos pretendian que sola la fé sin obras justificaba; de este principio concluian que los Sacramentos estaban por demas, y venian resolviendo la Doctrina Católica con aquellos y éstos subterfugios señalados en las dos demostraciones. A cada dogma y práctica daban el giro que mejor podian, pero sin que las razones ó mas bien sartrificios de su raciocinio estuviesen ó no en consecuencia legítima, forzosa, é irrefragable en virtud de los principios. Ya se entiende que de un absurdo se siguen otros sin número. Estemos á la ortodoxia que fija, cual regla exacta de la verdad, la confesion de las circunstancias desde la primera que, se hizo antes de que se oyese entre los fieles la voz de penitencias canónicas. Jamás hubo un cristiano que se confesase sin acusarse de sus pecados en número, especie, y cualidad. Cuando nos le ofrezcan los Racionalistas les diremos algo mas. Un hecho de dieziocho siglos no se miente como un cuento: en vano se habla contra él no contando con un gran cuerpo de razones robustas y consecuentes. Se acabaron los tiempos de dar crédito á apariencias de raciocinio que, se parecen á los meteoros ó fuegos fátuos solo capaces de seducir á mentecatos, no de convencer á los que saben discurrir con tino, solidez, y firmeza de principios.

CONTROVERSIA XX.

¿Es razonable segun la PALABRA de Dios MISERICORDIOSA que, los que procuran confesar todos los pecados no es porque no quieren dejar nada que perdonar á la divina misericordia?

I. **A**udamos al sentido íntimo que por sí mismo responde de la ortodoxia de este dogma. ¿Qué hombre despues de examinada su conciencia no puede decir: *purificame, Señor, de mis pecados ocultos?* La facilidad de cometer las culpas: la debilidad de la memoria para tenerlas presentes: la complicacion de la vida: las ocupaciones que nos distraen: las tentaciones entre que vivimos, prueban á todo buen juicio que siempre le queda á Dios mucho que perdonar al penitente solícito de la confesion de todos sus pecados. Fijados estos precedentes ¿qué pecador estará seguro de haber dado á su confesion todas las líneas de extension que, tiene un asunto tan vital para la regeneracion del hombre de Dios? ¿Cuál será la regla critica para saber que confesó el número exacto de sus pecados? Atendidas aquellas condiciones creemos poco menos que imposible la confesion total numérica de los pecados en lo general de los penitentes. La Iglesia conoce bien estas circunstancias de las cuales pende en gran parte la confesion; sabe que todas las precauciones son poco para la justificacion de los hombres, y les prescribe la confesion de las circunstancias del pecado para su conversion, tranquilidad del penitente, seguridad de su confesion; sobre todo para que procuren con el fuego de la caridad consumir los pecados ocultos, olvidados, y pasados por alto en la confesion. Aunque sujete á las llaves de la autoridad ministerial de Jesucristo, mi Señor, todas las culpas de que

se acuerda ; de cuántas se olvida ! Empero todas espera que le sean perdonadas por su divina misericordia. La justicia de las obras del hombre es imperfecta, llena de faltas, de olvidos, de negligencias, semejante al paño de la mujer menstruada, en expresion de un Profeta. Por lo mismo: procurando confesar todos los pecados, siempre quiere que la divina misericordia se apiade de los que se acusa y de los que se olvida: de los pasados y de los presentes: de los que no se conoce reo en la presencia de Dios, y de los que se le ocultan á los ojos carnales del hombre. Sus deseos, su solicitud, su vigilancia debe estar siempre por confesarse bien en la misma proporcion que le es esencial la imperfeccion. Luego siendo inherente al hombre el olvido, la obliasion, la pretericion de las obras buenas y malas, es claro que siempre deja culpas, fragilidades, y miserias que, perdonar á la divina misericordia por mas cuidado y solicitud que ponga en confesarse.

CONTROVERSIA XXI.

¿La **PALABRA** de Dios **MISERICORDIOSA** demuestra ante la lógica que, es **licito confesar los pecados veniales?**

I. **Y** por qué no? ¿Los pecados veniales son culpas? Sí. ¿Están en oposicion con los preceptos divinos? Sí. ¿Dicen repugnancia con la Divina Ley, con el Derecho natural, con las leyes Eclesiásticas y Civiles? Sí. ¿Luego qué *razon suficiente* no hace licita la confesion de ellos para obtener su remision en virtud de la absolucion de la Palabra difundida por los lábios de sus ministros? Ella que viene perdonando el pecado original y los personales, ¿no borrará igualmente los veniales? La *filosofia* no ofrecerá otra *causa suficiente* capáz de purificar igualmente de unos y de otros sino la divina Palabra; única eficiente sobre los pecados como sobre los cuerpos; exclusiva para

purificar los espíritus de sus máculas morales como los cuerpos de sus defectos materiales. Lógica consecuente, que solo Ella pudo fijar para obrar siempre con igualdad de causa total la purificación inefable de uno y otro orden en sus principios y en los medios de conseguir sus inefables fines. Las consecuencias católicas son tan universales como generales sus precedentes, fijos, totales, é irrefragables. Nosotros tenemos una Causa Universal, que produce igualmente los efectos, y los agentes próximos de ellos: que obra por las criaturas materiales y espirituales sus efectos inefables: que es igualmente Autora divina de los cuerpos y espíritus y de sus efectos respectivos. ¿Qué buena lógica se resiste á la consecuencia de una Causa total, Universal, Gran Principio en el orden natural y sobrenatural? Esta es la Palabra, que viene obrándolo todo en los cuerpos y en sus almas; por lo mismo es muy licita la confesion de los pecados veniales, para purificar de sus máculas los espíritus con la virtud divina de la Palabra. Por último: ó niéguese la confesion de las pecados graves, y en este caso es ilícita la de los veniales, ó si se conviene en la una, es forzoso reconocer licita la otra. Ni los pecados graves ni los veniales pueden remitirse al hombre por otro principio que la Palabra, única capaz de obrar sobre los espíritus, raerles sus manchas, y hacerles santos é inmaculados en su presencia como los ángeles. En consecuencia, si Ella purifica de los unos por el Sacramento de la Penitencia, no puede lógicamente calificarse de ilícita la confesion de los otros para la remision de todos. ¿No encuentra la lógica de los *Racionalistas* en este raciocinio unidad de causa, de efecto, de principio, y de fin? O pruebe *suficientemente* que la confesion de las culpas graves es ilícita y una invencion ficticia, ó convenga que es licita, lógica, y consiguiente la de las veniales.

CONTROVERSIA XXII.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA prueba suficientemente que, la confesion de los pecados cual la observa la Iglesia Romana no es imposible?

I. Está convenido uniformemente por los Filósofos que, las definiciones descriptivas de las cosas contribuyen á formar una idea clara de ellas. Oigamos, pues, una de la Iglesia Romana suficiente por sí sola para convencer los *Racionalistas*, que aun tengan abiertos sus oídos á la verdad, y la reciban en sus ánimos como una prenda divina enviada desde el cielo, para alejarles de sus errores en la ciencia de la salvacion. La Iglesia es aquel majestuoso cuerpo místico, que formó la Palabra en Adán, refundió en Abel, y vino saliendo por los labios de los Patriarcas y Profetas, renovando con su gracia y verdad los habitantes del globo que, merecieron oír la y ver á esta Hija de Dios. En su infancia, juventud, y virilidad, se presentó á los hombres razonable en sus prácticas, asequible en sus preceptos, suave en sus mandatos, y nunca difícil para sus apasionados, ni imposible para los enamorados de su forma. Ella puede decir: Yo he sido jóven; tuve mi *puericia* en Abel, los Patriarcas, y Profetas: la *juventud* en los Mártires, los cuales firmes en la fé y caridad, nada fué capaz de separarles de mi amor: la *senectud* cuando dilatada la Fé, todas las Naciones recibieron á Cristo, mi Señor: y la *decrepitud* en el fin del mundo, en el cual ellas perderán la fé y la caridad. Entonces dirá: *usque in senectam, et senium Deus ne derelinquas me.* En ninguna de sus tres edades tuvo ruga ni lunar en su cuerpo. No nos detengamos en numerar sus años: sabemos que igualan á los del mundo: sus épocas representadas en la Parábola del Padre de familias que, salió de mañana á

llevar los obrerós á su viña, son cinco, estando á la inteligencia del padre san Gregorio, ó seis á la de san Agustín, correspondientes á los seis dias de la creacion; opinion preciosa que muestra la Palabra creando materialmente un mundo sensible y otro espiritual é invisible con igualdad de tiempo y de accion, para que sirviese siempre de punto fijo al recto racionio en la investigacion de las cosas espirituales por las temporales, en las invisibles de la Palabra que reveló por las visibles que Ella creó y dejó á los alcances de los hombres. No puede hacer ni preceptuar cosas imposibles, pues toda la hermosura de esta Hija del Príncipe consiste en tres cosas: 1.^a en la diversidad de sus estados y oficios para su dignidad: 2.^a en las acciones que deben desempeñarse en la Iglesia: 3.^a en la perfeccion de ella misma durante sus seis edades todas de oro purísimo, hasta que le obscureció la tirania de Nino. Esta Iglesia tiene dos partes que forman un todo como el cuerpo y el alma, las cuales son: la sacerdotal y laical, que resplandecen en este firmamento espiritual con mas claridad para la razon intelectual, que el Sol y la Luna en el material para los ojos del cuerpo. Aquellos dos astros jamás se eclipsan, como éstos en el nacimiento de Rómulo y abriendo los cimientos de Roma: brillan en el globo espiritual sin eclipsarse en tantas lides como justos pueblan los cielos. En suma: esta Iglesia que comprende buenos y malos con tal que tengan la fé, forma un cuerpo cuyos miembros son el recreo del Espiritusanto, que así le describe por los Profetas en las Escrituras. Los Apóstoles son sus especiosos pies, los cuales extendieron el Santo Nombre de Dios á todas las Naciones, evangelizaron á Jesucristo, Cabeza visible de la Columna Triunfante, é invisible de la Militante y Purgante, en quien están todos los tesoros de la ciencia y sabiduria para la edificacion y conservacion de su Iglesia. En Él como cabeza de este cuerpo místico están todos los sentidos perfectos de sus miembros, las virtudes y dones que les difunde para la propia y general edificacion: no hay uno solo que no reciba de su plenitud. Así es que, en la cara representa á aquellos varones gloriosos que llenos de virtudes y ejemplos de santidad resplandecen como el Sol en el firma-

mento de la Iglesia. Sus mejillas como de paloma y coloradas como la grana, representan el pudor y vergüenza de los hijos de Dios para no hablar ni oír cosas torpes. Sus ojos á manera de águila muestran la prespicacia de la Iglesia en la inteligencia de las Escrituras, alimentando sus hijos con el espíritu, suco, y núcleo de ellas, y no como el cuerpo que solo mira á la carne muerta, que es la letra que para nada sirve; ó como piensa Orígenes, son sus ojos á manera de los de paloma, que simboliza los Doctores, los cuales atienden al sentido del Espíritu-santo representado en ella; y los dos ojos son la Ley y los Profetas, que encierran todos los arcanos y misterios principales, propuestos á los fieles. Sus oídos son iluminados por el Espiritusanto, que deja oírse con el brillo de la doctrina celestial segun la capacidad de cada uno, á saber: los preceptos para todos: los consejos para los perfectos: los rudimentos para los párvulos: y los secretos para los eminentes. Su nariz semejante á la torre del monte Libano que está contra Damasco, nos muestra la sagacidad y discrecion de la Iglesia: su constancia en el discernimiento de la verdad y virtudes del error y de los vicios, del camino del cielo del que conduce á la muerte. Su cuello semejante á la torre de David, con almenas y reductos, significa los Prelados que distribuyen la Doctrina y Sacramentos á los demas. Sus lábios y dientes mas blancos que los rebaños que salen del lavadero, nos muestran la suavidad de su doctrina distribuida despues de masticada á los párvulos, nutridos con la leche de los dos Testamentos, significados en sus dos pechos, por los Doctores y maestros de la santa Iglesia, enseñándoles lo que deben creer y obrar. Sus manos que destilan mirra, simbolizan los varones probos, dedicados á la vida activa, los cuales en el campo del Señor obran virtudes, pelean con fortaleza, sufren trabajos, angustias, privaciones, humillaciones, y postergaciones por cumplir con los divinos preceptos, confesar á Jesucristo y su santo Evangelio. Esta Iglesia, en fin, cuyo vientre se asemeja á un monton de trigo rodeado de lirios, nos enseña en él las buenas obras de los casados. Sus rodillas se parecen columnas de mármol levantadas sobre oro purísimo, para mostrarnos

aquellos varones dotados de sabiduria y santidad, que sostienen los demas con su fortaleza, como dice el Apóstol á los Gálatas, de san Pedro, Santiago, y san Juan. Sus pies, por último, son los Apóstoles mismos, los cuales sustentando el cuerpo de los fieles, llevaron la Gracia y Verdad de la Palabra Encarnada á los confines de la tierra, la cual forma aquel espíritu que les anima para obrar lo que manda, y manda lo mismo para que les ayuda con sus dones. ¿Hay en toda esta descripcion un solo resquicio por dónde se infiera que, la confesion cuál la usa esta Iglesia sea imposible, difícil, y contraria al espíritu que la anima? Toda ella es mas que *suficiente* para concluir la razonabilidad de la Confesion y demas divinos Preceptos.

II. Por lo mismo, se infiere que esta práctica no solo no es imposible sino fácil, sencilla, y razonable. Ella exige de los penitentes la confesion de los pecados graves, su número, especie, y circunstancias: un exámen prudente de la vida desde la última Confesion bien hecha al juicio humano: dispone al pecador con la penitencia interior, para que reciba la absolucion en virtud de una confesion *sencilla, clara, manifiesta, prudente, y vergonzosa*, cual debe ser toda espontánea acusacion: ella manda renovar aquella confesion ó confesiones en las cuales el penitente calló ó mintió gravemente: ella prescribe la edad de la discreccion para hacerla con conocimiento: fija las ceremonias con que debe de confesarse el penitente: perdona los pecados de olvido natural: evita los juicios al confesor sobre el pecador: le conserva para con él su buen nombre, relacion, y amistad: y en suma, tantas veces cuantas se llegue el pecador contrito le oye, le absuelve, le perdona sus pecados, le restituye á la gracia, y de hijo del diablo le hace hijo de Dios, heredero del cielo, principe del Estado de los Inmortales, gloriosos, y bienaventurados. Luego, ¿dónde está esa pretendida dificultad? Nada hay en la Confesion que no la haga fácil, sencilla, y razonable.

III. ¿Por qué otro medio mas fácil y conforme á razon pudiera obrar la divina Palabra la remision de los pecados, y la conversion á la gracia, que por la Confesion sacramental? No le hay, ni nos le ofrecerá la prespicacia de

los *Racionalistas*. No dejamos de oír á algunos que hablan contra ella con la libertad que censuran otras prácticas de la Iglesia. «La confesion de mis pecados á otro hombre como yo, dicen, es una observancia dura del Evangelio, cuyos preceptos son suaves.» Dos grandes verdades con una clásica heregia es lo que estos dicen. Los divinos preceptos son suaves, y la confesion prescrita en el Evangelio, es uno de ellos ¿luego cómo la confesion es dura? Por lo que dicen, «que se hace á un hombre,» es una mentira heretical, pues que se hace á Jesucristo representado en su ministro: como tal oye la confesion: dirige al penitente: impone satisfaccion: le absuelve de sus pecados, y le restituye á la gracia: efectos que no puede obrar el hombre. Desenvuelta esta observacion podemos añadirle, que la confesion tiene en ella misma motivos razonables que la autorizan, á saber: la voluntaria acusacion, la manifestacion exterior de la penitencia interior; la deliberacion del pecador hácia lo bueno, el propósito de evitar lo malo, la remision de sus pecados, y la conversion á la gracia por virtud de la Palabra divina Gran Principio de toda la economía cristiana, hacen razonable la práctica de la Confesion sacramental, cual la usa la Iglesia Romana. No es esto todo, sino que en el mismo penitente hay poderosas razones para confesarse. ¿Cuáles son? La seguridad de su causa, la tranquilidad de su espíritu, la imparcialidad de la sentencia, los consejos que recibe, las satisfacciones que le imponen segun el juicio prudente de su maestro, médico, y doctor, forman un cuerpo de razones firmes y robustas, sin las cuales es sumamente arriesgado el obrar en materia tan interesante cual es la conversion espiritual del pecador. ¿Y son inferiores las razones que tuvo Jesucristo, mi Señor, para la institucion de este Sacramento? No ciertamente. La sensibilidad de la confesion, la humillacion del pecador, la renovacion espiritual interior, la accion de su PALABRA, la universalidad con que obra en la economía cristiana por la autoridad ministerial depositada en la Iglesia Romana, alejan todas las dudas, y fijan evidentemente la razonabilidad y facilidad de la Confesion sacramental. ¿Qué buena lógica demuestra lo contrario?

IV. ¿El que pecó espontáneamente no deberá confesarse voluntariamente? ¿El que extendió deliberadamente una mano al fuego no convendrá que alargue la otra para apagarle? ¿El que ofendió á Dios con sus pecados y circunstancias no deberá confesarlos segun prescribe la Iglesia, para que todos le sean perdonados por la Palabra Humanada, que quitó los pecados del mundo? El penitente debe confesar todas las culpas que sabe el juez competente que le forma el interrogatorio, éste es Jesucristo mi Señor por sus ministros, luego es imposible mostrar lo contrario que prescribe la Iglesia Romana en la confesion de los pecados para obtener los pecadores su perfecta absolucion, y volver á la gracia de Dios, de la cual se ven privados.

CONTROVERSIA XXIII.

¿La **PALABRA de Dios MISERICORDIOSA** demuestra ante el tribunal de la razon que, la confesion de los pecados cual la observa la Iglesia Romana no debe abolirse?

I. **A**nimada la Iglesia romana de la Palabra Encarnada por una ley igualmente fija que, lo está la naturaleza material por otra para criar los preciosos frutos de Abril y Mayo, forma dentro de ella virgenes, mártires, y pastores, todos principes y sacerdotes mientras están adornados de la fé y caridad, frutos dignos de su legitima potestad para obrar la conversion del pecador á la gracia difundida por la confesion sacramental. Los *Racionalistas* no pueden negar aquellos tres estados de la Iglesia romana, demostrados en el Emmo. Torquemada, y comprobados por la buena razon, bien atienda á las virtudes que comunica contrarias á los efectos del pecado, bien á los trabajos de sus hijos, y bien á los misterios que enseña. Con todo: la remision del pecado y la infusion de la gracia es comun á aquellos

tres estados por la Confesion sacramental segun la usa la Iglesia romana, en consecuencia de ser la única depositaria de la Palabra. La *filosofia*, pues, ó convenga en aquellos dos efectos de la Confesion cristiana, ó pruebe *suficientemente* por donde les obra la divina Palabra, para que pueda criar virgenes, mártires, y pastores en la Iglesia romana. Pretender negar aquellos dos efectos, supone el probar primero contra lo evidenciado en la preparacion católica, los atributos de la bondad y misericordia en Dios. A ninguno es licito negar una verdad uniformemente reconocida por los profesores de ella, mientras no se apoye en una *razon suficiente*, esta no la tienen los *Racionalistas* contra la Confesion cual la usa la Iglesia romana, por lo mismo en la tela del buen raciocinio no pueden negarla. Lutero y Calvino fueron los que mas se esforzaron contra la Confesion romana; sin embargo, es cierto que sobre haberles desmentido un centenar de autores como Castro, Soto, Medina, Lindano, Osio, y no pocos mas, sus razones son fribolas, ridiculas, y nulas. No pasan de dos impertinentes, ajenas de hombres pensadores, propias de genios atribiliarios, no de juicios rectos y sanos en la inteligencia de la doctrina salvadora, como es la de la Iglesia romana depositaria de la Palabra. Efectivamente:

II. ¿Cómo ha de abolirse una confesion que sirve de órgano de accion á la divina Palabra en la conversion del pecador? La Bondad y la Misericordia obran en las almas por su único agente la divina Palabra. ¿Qué Iglesia es la depositaria de este Don de Dios, sino es la romana? ¿Por dónde obra en los pecadores sino es por la Confesion? ¿Qué otra sociedad administra este Sacramento mas que la cristiana? No nos fatiguemos: aun cuando el mundo no llevara veinte siglos en esta convincion: aun dado que los justos de las épocas de los Patriarcas y Profetas no se santificasen por la de la Palabra, la lógica, y la critica examinando la sublime filosofia de la historia del cristianismo, no pueden menos de convenir que, estos efectos les obra la Palabra dentro de la Iglesia de los Apóstoles, la Romana. Porque nos preocupemos contra una verdad no por eso deja de serlo. La Confesion romana sigue en pie en medio de las diatribas y sarcamos de sus enemigos.

Sus profesores sabemos que entre no admitirla, creerla, practicarla y negar los Atributos de la Bondad y Misericordia, que envió la Palabra para convertir los pecadores con su gracia y verdad, no hay medio para la lógica y crítica. A la *filosofía* de todos los siglos le es indispensable en consecuencia probar *suficientemente* en qué sociedad está depositada, sino conviene que en la Romana; y después consignar *satisfactoriamente* porque medio obra la conversión de los pecadores á la gracia, sino es por la Confesión sacramental cual la usa la Iglesia Romana, su dichosa depositaria. La impiedad todo lo que hasta hoy no consiguió sobre esta verdad, ya no lo logrará jamás. Dieciocho siglos de examen son muy suficientes para resolver los entendimientos en favor ó en contra de una verdad. Bien puede la Iglesia Romana llamarse la Eva espiritual que, todos los días y horas enjendra hijos de Dios con su santa Palabra, como la del Paraíso hombres pecadores para este mundo: llamarse la Escala mística por la cual suben á la bienaventuranza las hechuechas de la Palabra, arrancadas con su gracia y verdad de las fauces del diablo: llamarse la Nave que bajó del cielo para transportar los hijos de Dios, los fuertes en la fe, los robustos en la caridad, los pacíficos y mansos de corazón desde esta tierra de peregrinación á las delicias de la inmortalidad.

III. No se proponen nada menos que todo esto, los fieles con las disposiciones necesarias para confesarse según las reglas prescritas por la Iglesia Romana. Preparados los corazones con la penitencia interior: fijadas las convenientes resoluciones para evitar el pecado: prevenida la voluntad con la caridad y amor de benevolencia hacia su Dios, se resuelven abandonar las sendas empedradas de los pecadores, y caminar por las vías planas de los hijos de Dios con temor y temblor. Al llegar á esta altura el alma del pecador oye la absolución de sus pecados en virtud de la santa Palabra, que saliendo de los labios de sus ministros, les vuelve desde la tierra al cielo, del pecado á la gracia, de la muerte á la vida inmortal. ¡Oh... filosofía inefable de la Palabra! ¿Cuándo te comprenderá la inteligencia humana? Siglos dichosos serán aquellos en los cuales sus generaciones se esfuercen por confesarse diariamente, y sentir

las emociones suaves... que obra la Palabra en los corazones. Ellas responderán á las cabilaciones de los *Racionalistas* con los eruptos amorosos de sus corazones; mientras sea suficiente saber los dulces himnos, cánticos, y alabanzas que, entonan los pecadores en el cielo alterando el Santo Dios con los ángeles, despues de haber llenado los aires de la tierra con vehementes acentos á las divinas misericordias, por haberles enviado la Palabra á curarles de sus pecados, vicios, y espirituales enfermedades. Cuando la *filosofia* demuestre que todo labrador no debe cultivar la tierra si quiere cojer sus frutos, conveniremos con ella que no son necesarias estas disposiciones al penitente, que desea sentir los divinos efectos de la Palabra. Como esto sea imposible en el órden fisico fijado por la Palabra Criadora, concluimos que tambien lo es en el órden espiritual establecido por Ella misma SALVADORA. La razon es igual respecto del labrador que quiere cojer sus frutos materiales, que del pecador que desea los sobrenaturales de la gracia para su alma. Las almas son la tierra bendita sobre que obra la Palabra sus frutos espirituales, como los campos por donde produce los materiales.

IV. ¿No significa y obra á un mismo tiempo estos preciosos frutos la Palabra por la absolucion de sus ministros? Ella asegura la salvacion de los penitentes: les tranquiliza de sus disposiciones prudentes: conoce la rectitud de sus corazones: afianza sus resoluciones: las hace producir el ciento por uno en las almas puras que crea, en los mártires que hace, y en los pastores que envia para la edificacion de su cuerpo Místico. Verdad es que, estos esfuerzos de las disposiciones de los pecadores, robustecidos con la Palabra, están en oposicion con el sistema de la justificacion de los protestantes por la fé sin las buenas obras, con la creencia de la remision de los pecados destituida de las obras de la gracia, que son la vida de la caridad, como la caridad es el alma de la fé. Empero: el comun sentido por sí mismo reprueba esta invencion contraria á la práctica de dieziocho siglos, pues hace compatible la recta inteligencia de las cosas del cielo con una voluntad perversa: un entendimiento sano á la

par de una voluntad enferma: la fé sin la cual no se puede agradar á Dios al lado de una voluntad que apenas levanta un dedo sin ofenderle. Esta forma de pensar no es lógica, igual, y uniforme para una y otra potencia resentidas del golpe del pecado. Solo, pues, tenemos fija, consiguiente, y suficiente la Palabra que difundida por la absolucion, llena los entendimientos con la sabiduria de la verdad, y rectifica con su gracia las voluntades. Esta es la única y sola forma capaz de satisfacer las reglas de la buena lógica por la igualdad de gracias correspondientes y propias, para cada una de las potencias del alma. Veamos por un momento la lid de los penitentes, y los efectos responderán de estos asertos católicos.

V. Cuando dijimos que, en aquellos tres estados todos sus ciudadanos eran Principes y Sacerdotes, dimos á entender la potestad, la autoridad, y la dignidad de que están investidos los moradores de este Imperio, cuyo cetro no pasará á otras manos que las de la Palabra Encarnada. Contemplemos, pues, á cada uno como un Principe y un Capitan, y le veremos combatir los enemigos de su alma con la Confesion sacramental mejor que Pelópidas defendió á Tebas de las tiranias de los Lacedemonios. Si Alejandro á ruegos de los griegos arruinó aquella ciudad, capital de la rebelion, el cristiano destruye con la confesion los vicios de su corazon, origen de todas las rebeliones del hombre contra los preceptos de su Criador-Reparador. A manera de un Capitan invencible triunfa de si mismo, que no lo hizo Temistocles, pero muere como el primero que hace armas contra su patria, el cielo. Con la confesion detiene las tentaciones, y triunfa de sus enemigos, como Temistocles detuvo la armada griega en los estrechos de Salamina para darla la victoria hasta hacer huir la de Gerges. Desprecia los honores y el dinero que, tanto preocuparon al mas valiente y prespicaz de los griegos, Temistocles. Su ambicion de gloria inmortal le lleva á las lides mas duras como son las virtudes, y las observancias de los preceptos del Señor. Sigue las ciencias, y la prudencia, por las cuales votó Temistocles honrando hasta á sus enemigos, y el cristiano perdonándoles de corazon, y amándoles como á si mismo. En suma: toda

la vida del bautizado es una continua lid que, le merece una corona de piedras preciosas, con la cual será coronado en la vida inmortal. El Señor nos perdone las veces que nosotros nos hemos dejado vencer, y nos conceda la victoria por los méritos de nuestro Señor Jesucristo, único Capitan invencible.

CONTROVERSIA XXIV.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA evidencia lógicamente que, la confesion de los pecados cual la observa la Iglesia romana no es una tradicion humana?

I. Los Racionalistas conviniendo en la institucion divina de la Iglesia, como aparentan que convienen, están precisados á consignar los medios de la remision de los pecados personales, á no fijar con los católicos la confesion tal cual la usa la Iglesia romana. Ella tiene el Bautismo para la remision de la culpa original, en lo que están conformes con los ortodoxos. Por lo mismo á no ser imperfecta la obra de Dios, les es indispensable admitir otro Sacramento para el personal. Su divina institucion no tuvo otro objeto inmediato que la absolucion de uno y otro pecado; la remision de las culpas es *propia, exclusiva, é inmediatamente divina*, esta solo se verifica por la confesion segun la practica la Iglesia romana; hé aqui como ó ellos convienen en la remision de los pecados por este Sacramento cual le administra la Iglesia romana, ó prueban *suficientemente* porque vehiculo baja la gracia del perdon al pecador. Acudir á darla un carácter de tradicion para evadirse de este precepto del Salvador, es un refugio ageno de todo buen juicio sólido, ya por la imposibilidad de la remision del pecado personal, ya por no serles dable fijar *suficientemente* la época de esa invencion, ya por la imperfeccion que supone en la divina institucion de la Iglesia, ya por serles imposible convencer los fieles de un

solo error en el número, especie, y modo de administrar los Sacramentos. Estos inconvenientes palmares prueban que es evidente la confesion tal cual la usa la Iglesia romana, y reprueban la invencion de los *racionalizadores*, que la califican de tradicion humana y *sacerdotal institucion*.

II. ¿Qué razon suficiente ofrecen en apoyo de su pre-tension? Materialmente ninguna otra mas que el decirlo. «Niente, decia Lutero, que algo queda en el que lo lee.» Y ciertamente que, en treinta años que llevamos obser-vando los que leen, apenas hemos encontrado uno que otro el cual se detenga á examinar las razones, y con-secuencias de lo mismo que lee. Esto es un defecto ge-neral á los hombres ver, oír, y leer con poquísimo exá-men de lo mismo que ven, oyen, y leen, que es el prin-cipio de la fascinacion y preocupacion de las almas super-ficiales en el pensar, y pueriles en el discurrir, como eran para las que escribia el mentor de los protestantes... Em-pero les es muy suficiente detenerse á examinar la misma confesion, para evidenciarse que es una práctica divina, y no una humana tradicion... Ella se hace en silencio para guardar la caridad: es auricular, evitando todo acto es-crito, signo sensible, demostracion exterior, á fin de que no padezca el buen nombre del penitente: se hace por la palabra del hombre, para que muestre su penitencia interior, y obre sobre su alma la Palabra de su Criador: se acusa de los pecados segun el número, especie, y cir-cunstancias, con el objeto de imponer á su juez en el pleno conocimiento de su causa, y tome las precauciones prudentes para lo sucesivo: recibe la satisfaccion temporal en vez de la eterna merecida por sus pecados: y final-mente recibe la absolucion por la cual la Palabra Criador-reparadora borra los pecados del penitente, le vuelve á la gracia de Dios, y le hace heredero del cielo. ¿Qué hay en esta práctica de *tradicion humana*... despues de haber probado anteriormente la razonabilidad de todas y cada una de estas disposiciones fijadas por Jesucristo, mi Señor? Ninguna de las tres partes que, uniformemente fijan todos los autores en la Confesion, es de institucion humana: ninguna de las prácticas y modos con que los penitentes se aproximan al ministro de Jesucristo mi Señor,

es sustancial, y las observan con mas ó menos perfeccion segun la devocion, salud, y necesidad del penitente y el ministro. Los modos de los Sacramentos y de administrarles no son los Sacramentos mismos; aquellos reciben alguna modificacion que no se refunde en su sustancia, valor, efectos, é institucion; estos ninguna pequeña ó grande en este ó en el otro tiempo, con una ó con otra ocasion. Tal es la Confesion de los pecados que usa la Iglesia romana, la satisfaccion que impone á los penitentes, y la contricion que les exige de sus pecados, para que reciban la absolucion sacramental. Esta y no otra es la Confesion de todos los fieles que tenemos la dicha incomparable de pertenecer á la Iglesia romana. En ella no probó, ni probará jamás la *filosofia de los Racionalistas*, rastro, ni señal, ni resquicio de tradicion humana, sino que es en todas sus partes obra divina, preceptuada por la Palabra de Dios, mi Señor Jesucristo, Gran Principio.

III. Estas observaciones adquieren todo el carácter de una demostracion, sabiendo que forman como la materia, el instrumento, la parte sensible por donde obra la divina Palabra la remision de los pecados, y la infusion de la gracia. Siempre sigue en pie el plan del Criador, cual fué desde el principio llevar el hombre por las cosas visibles á las invisibles del Reparador: mostrarle en unas lo que no vé de las otras: probarle las divinas y espirituales por las que palpa materiales y temporales. La *filosofia* que no puede reprobar éstas, se vé precisada á convenir en aquellas. Suponer las materiales único designio de la Palabra Criadora, seria lo mismo que pretender no tuvo otro objeto en los frutos de Abril y Mayo que hermohear una campiña, y no proveer de subsistencias á sus moradores. Por lo mismo, dispuso el orden de las materiales para que sirviesen á las divinas y espirituales; viniese el hombre por las unas á conocer las otras: y encontrándolas en perfecta armonia y consecuencia viese en unas y otras á una misma y sola Palabra Criador-reparadora. En suma: los *Racionalistas* saben por un criterio fijo de verdad, que Jesucristo es el que oyó las disposiciones del penitente: Jesucristo es el que le absuelve: Jesucristo es el que obra la remision de sus

pecados: Jesucristo es el que le convierte á la gracia de Dios, segun se aproxima el pecador dispuesto y preparado á recibir los dones de gracia y verdad de su santa Palabra. Luego, ¿qué hay en la confesion de tradicion humana? ¿Cuál de los actos del penitente es espontáneo y libre al pecador que sinceramente se convierte á la gracia? ¿Cuál es el que no está preceptuado por Jesucristo? ¿Cuál es el que se introdujo arbitrariamente en la Confesion de la Iglesia Romana? ¿Qué pecador se transformó en hijo de adopcion sin todas y cada una de estas disposiciones? ¿Cuál fué la época de su invencion? Los Racionalistas despues de dieziocho siglos aun no encontraron una *razon suficiente* que, satisfaga razonablemente á estas disposiciones, las cuales por lo mismo están en pleno derecho de que se las respete, se las oiga, y preste su asenso el buen juicio y las practique todo cristiano.

IV. No puede ser otra cosa. La conversion á la gracia es *propia, exclusiva, é inmediata* de la Palabra divina; por lo mismo lo son las disposiciones del penitente que ha de convertirse. Suponer que los efectos inefables, fijos, é infalibles de la Palabra quedaron expuestos á la veleidad humana, y á la inconstancia de los hombres, es un delirio para la buena filosofia, y la lógica de consecuencia. La fijeza de las disposiciones corresponde á la certeza de los efectos divinos. La Palabra obra por ellas la conversion espiritual con una regularidad tan constante é infalible, como produce los frutos por las plantas vivas. Si para estos no espera la Palabra Criadora, que el hombre forme las plantas, tampoco para aquellos le deja que obre á su capricho, la Reparadora. Unas y otras, las plantas de la tierra, y las disposiciones del penitente son obras de Dios, fijadas con su Palabra, libres de la inconstancia humana, exentas de los caprichos de los hombres; y por eso mismo los divinos efectos de sus frutos materiales y espirituales son igualmente fijos, irrefragables, é infalibles. Nada hay en todas ellas de invencion humana: todas son disposiciones prefijadas por la Palabra: solo con Ella pudiera contar para los efectos de Ella.

V. ¿Por dónde sino adquiriria el penitente los títulos magníficos de hijo de Dios, hermano de Jesucristo, mi Señor, y

heredero del cielo? ¿Por unas disposiciones arbitrarias, sin fijeza é inconstantes como los hombres? La *filosofía razonada* está muy lejos de hacer problemática esta verdad que, salta á los ojos de cualquiera adornado de una y otra idea. La Palabra divina tiene sendas fijas, modos ciertos, disposiciones acordadas para sus efectos inefables en el órden físico y espiritual: el hombre por el contrario no dá un paso igual á otro: no tiene un pensamiento conforme á otro: ni quiere hoy lo que ama mañana. En la Palabra divina todo es fijo, disposiciones y efectos: en el hombre todo es mudable afectos y efectos. Por consecuencia: convengámonos á ley de pensadores juiciosos y de consecuencia, que no cabe, ni puede haber tradicion, ó invencion humana en la Confesion cual la usa la Iglesia Romana, toda vez que los penitentes reciban la remision de sus pecados, y se conviertan en hijos de adopcion por la Santa Palabra, que obra en ellos por la absolucion sacramental.

CONTROVERSIA XXV.

¿Es conforme á la buena razon que, todos los fieles de uno y otro sexo están obligados á la confesion de los pecados, cual la usa la Iglesia Romana, una vez al año?

1. La *filosofía* debe contestarnos á estas observaciones: ¿qué objeto se propuso Jesucristo mi Señor, en haber conferido á la Iglesia la potestad ministerial de las llaves? ¿Qué mision viene desempeñando con ellas en las manos? Una y única la remision á saber de los pecados, y la conversion á la gracia. ¿No es este su objeto final, total, y adecuado? ¿Quién es el que se equivoca la Iglesia romana, ó la Escuela alemana primogénita de la adúltera Luterana...? Toda la economia cristiana despues de dieziseis siglos viene en apoyo de aquel designio digno de la Bondad y Misericordia de Dios, ¿y será desmentida por

una fraccion indigna que renunció aquella antigua creencia? ¿No bajó para esta renovacion Jesucristo desde los cielos: instituyó la Iglesia: la autorizó competentemente: y viene acompañándola por la vocacion y eleccion consagracion del Espiritusanto? ¿No es el mismo Jesucristo que difunde su santa Palabra por la legitima ordenacion, y borra los pecados por el ministerio de su sacerdocio? La Iglesia, que tiene distribuido el año en ciertos periodos para preparar los fieles á celebrar dignamente los divinos misterios, con sabiduria y acuerdo dispuso que todos ellos se confesasen al menos una vez cada año, á fin de que renovados espiritualmente, santificados sus cuerpos, castigados con saludable penitencia, y convertidos á la gracia se aproximen con un corazon puro, buena conciencia, y la fé animada de caridad á celebrar las memorias gloriosas, los triunfos dichosos, las fiestas diarias de su Reparador, de su Madre, y de sus Santos. ¿Qué disposicion mas oportuna pudiera exigir de los fieles que la separacion del pecado, y la conversion á la gracia? Siendo estos efectos interiores, emplea para conseguirles la Confesion sensible, bien persuadida que viendo confesar á sus hijos y acercarse á la sagrada Eucaristia, se presentan á los ojos de los hombres y de los ángeles un espectáculo sorprendente; confunden á sus enemigos; prueban sus creencias; y testifican que Jesucristo Palabra Encarnada les redimió, y sacó de la esclavitud del pecado. La *filosofia* que, desde muy antiguo viene luchando con Dios, su Cristo, y la razon, no encuentra un hilo que la saque de sus laberintos, y elevándola á la region de los sábios y científicos cristianos, la muestre sus desatinos, la dirija á su Dios, y la enseñe á vivir con dignidad de sí misma. Ella palpa los pecados, siente los vaivenes sociales, experimenta sus efectos, y para salvarse de sus olas, acude á sus propios recursos tan nulos como insuficientes para poner en accion el gran muelle social, personal, y principio del bien y del mal, el corazon humano. No comprende la diferencia de obrar por las palabras que se resuelven en meros sonidos, de las obras que son efectos reales, sensibles, y materiales. Entre los efectos del entendimiento y del corazon hay una distancia, ó medida

de ángulo, que no alcanzará jamás á conocer sino la Palabra que fijó sus líneas. Por esta incompreension la *filosofía* moderna anda en un vicioso círculo como la antigua: no acierta con el punto de extension de una y otra línea: cambia su posición; confunde, digo, los efectos del corazón gran muelle vital, personal, social, y principio de todo mal, con los del entendimiento menos principal, menos influyente, menos activo incomparablemente. De esta equivocacion provienen los errores impíos de la *filosofía* desde el origen del cristianismo hasta el Anticristo, así como de su acierto emanan desde Adán hasta la consumacion de los siglos los felices resultados personales, familiares, y sociales de la sabiduría cristiana. Aquella ofrece palabras galanas, ésta obras buenas, útiles, personales, y sociales: aquella proyecta, ésta edifica: aquella habla, ésta hace: la una se queda en los oídos puestos de lado, y la otra entra hasta los corazones por los ojos fijados de frente. Las obras de la Confesion y sus resultados se ven, se sienten, penetran los corazones, hablan un lenguaje inequívoco, que satisface á todos en lo poco y en lo mucho, de presente y para lo futuro: llena las esperanzas de todos: está en armonía con el germen de lo bueno sembrado en los corazones. Por lo mismo la preceptua anualmente la Iglesia; la enseña esta madre á hijos que lleva escritos en las palmas de sus manos, para que asiéndose de ella como de un precioso hilo de oro se salven de los pecados: eviten el naufragio: se hagan dignos de alternar con los ángeles; y canten el Santo Dios en los eternos tabernáculos, destino augusto para que fueron criados.

II. ¿No es ésta renovacion digna de la potestad depositada en la Iglesia romana? ¿Para qué se la confirió la divina Palabra sino fué para la conversion espiritual del pecador? ¿Cuál es sino la Confesion el medio de borrar este cúmulo de culpas diarias? ¿Por qué vehiculo descende la gracia y la verdad sobre los hombres? ¿Cómo obra la Bondad y Misericordia de Dios sino es por la Confesion que enseña la Palabra que instituyó la absolucion que vierten los lábios de su sacerdocio? ¿De que serviría la potestad de las llaves que tiene en sus sagradas manos?

III. ¿Conviene los *Racionalistas* en la Misericordia de Dios? Luego ó muéstrennos por dónde borra nuestras frecuentes recaídas en el pecado, ó convengan en la necesidad de confesarse todos los fieles anualmente al menos una vez para volver á la gracia de su Criador-Reparador.

IV. Ciertamente: la *filosofía acatólica* no fijará otro medio constante, uniforme, fijo, sin controversia convenido entre los católicos por dieziocho siglos que éste de la Confesion romana. Por lo menos está obligada segun las reglas de critica á datar *suficientemente* cual es ese otro: cuando se introdujo: que potestad le fijó: quienes se justificaron por él: que Santos le observaron: qué apóstoles le anunciaron: cuál es la página sagrada que le tiene consignado. Despues de todos estos imposibles, entrar á probar y desmentir las razones, datos, monumentos, y testimonios divinos, que aseguran la confesion de los fieles que componen la Iglesia romana. Ya se vé que, esto sería una pretension mas difícil que la lucha de los titanes de la fábula.

CONTROVERSIA XXVI.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA demuestra *suficientemente* que, se ha de persuadir á los fieles se confiesen en tiempo de Cuaresma?

I. ¿Qué tiempo mas apropiado puede escogitar la *filosofía* para disponerse los fieles á conseguir la remision de sus pecados, que aquel en que Jesucristo adquirió el tesoro de sus meritos para comunicárselos? La Iglesia siempre solicita por la salvacion de sus hijos, sabe utilizar todas las circunstancias mas apropiadas para inclinar las divinas misericordias: no pierde ocasion favorable para excitar los fieles con los ejemplos de su Salvador: ensaya todos los medios de convertirles á la gracia: y siendo el

tiempo cuadragésimo el mas apropiado para inclinar las piedad de Dios; aprovechar los méritos de Jesucristo; excitar los fieles con los recuerdos de sus padecimientos á penitencia sobre la cual está fundada la Confesion sacramental, con acuerdo, sabiduría, y acierto eligió este tiempo para que reciban este Sacramento. ¿Qué puede oponernos la *filosofia*? ¿Todos los frutos tienen su estación? Los de la gracia la santa euaresma. ¿No es esta renovacion una ley física? Pues la conversion espiritual en el tiempo cuadragésimo es otra moral proporcionalmente considerada. Luego: ó la *filosofia* muestre *suficientemente* cual es la estación del año mas apropiado para los frutos de la gracia, ó convenga con los católicos en la eleccion de la euaresma.

H. ¿Qué nacion, pueblo, y aldea del globo no consagra esta décima del año á la meditacion, contemplacion y renovacion interior de sus habitantes? No llamemos aquí la consideracion sobre el ayuno de la euaresma, temiendo que los fieles lean la sentencia de su confusion sabiendo la abstinencia de los gentiles. Xenofonte atribuye las victorias de los Persas á la abstinencia, hasta que vino un Dario que les pervirtió con sus delicias y el vino, por las cuales perdió el imperio. ¿Qué diriamos de los ayunos de los sacerdotes Egipcios que, abisman la poca mortificacion de los Cristianos? Pasman las memorias de Filon, Josefo, y Plinio sobre la abstinencia de los Esenos. Por último, no traigamos á estas páginas las historias de Eubulo, Bardesanes de Babilonia, Eurípides, Sócrates, Filostrato, los tres preceptos de Xenócrates, Séneca, y el mismo inmundo Epicuro, sin que podamos dejar de numerar entre ellos á Diógenes Laercio sobre la abstinencia de Pitágoras, Antistenes, Apolonio, Plutarco en las dos oraciones que compuso sobre el ayuno, y san Gerónimo en confirmacion de la universalidad con que todos los pueblos consagran la euaresma á la conversion espiritual de sus habitantes. Tomemos sino la pluma del gran Padre san Basilio: no hay isla, dice, no hay continente, no hay ciudad, no hay nacion y canton de tierra por remoto que sea, donde no se haya publicado esta ley del ayuno. Los ejércitos, los eaminantes, los navegantes, los mercaderes,

por lejos que estén de sus casas, oyen esta solemne publicación y la reciben con gusto. Ninguno se excluya del número de los que ayunan, pues en él están comprendidos los *hombres* de cada siglo, de toda clase y dignidad. Los ángeles forman listas de los que ayunan, poned cuidado que el vuestro ponga en ellas vuestro nombre. Todo lo cual reducido por el Padre san Bernardo viene á decir: «en la cuaresma los reyes, los príncipes, el clero, el estado laical, la nobleza, el pueblo, el rico, el pobre, todos ayunarán como si fueran un solo hombre.» ¿Qué supone este voto de las naciones en favor del ayuno mas que las acertadas disposiciones de la Iglesia en las inspiraciones que, procura comunicar á sus hijos para que se renueven espiritualmente con la Confesion sacramental en la santa cuaresma?

III. De hecho: entre todos los períodos en que la Iglesia tiene dividido el año, ninguno es mas conveniente para la conversion del pecador que éste. En la época de la *Ley Natural* consagraron este tiempo á su santificacion Enós, Henoch, Matusalén, y Noé: en la *Escrita* los Nazarenos, los Racabitas, Moisés, Aaron, Elias, Judit, Estér, y los Macabeos: en la *Evangelica* el Bautista, los Apóstoles, los Hilariones, Estelitas, Franciscos, sin que haya uno que no santificase la cuaresma esperando de Dios el perdon de sus pecados, y nuevas gracias para su alma. ¿Qué diriamos de la santificacion de las mujeres de los Atenienses y Egipcios que dormian en el suelo estos dias, así como las de los Mahometanos, así Turcos como Persas con todas sus sesenta sectas en que estan divididos? Entre ellos el Sultan mismo ayuna y procura santificarse como uno de tantos. Oigamos á un observador Inglés hablando de las costumbres de Italia. «Sin embargo de la altura que tienen allí los vicios, el pueblo de toda especie se nota muy reformado en tiempo de cuaresma, no se oyen como antes blasfemias, ni palabras escandalosas. La vanidad de toda especie se deja á un lado. Los placeres, el aparato, las comidas, y todas las demas cosas se ven acomodadas á la austeridad y á un estado de penitencia. Entonces tienen sermones diarios, y coleccion de limosnas, á que acuden todas las gentes: y juzgando por el aparato exterior pa-

rece tener toda la gente un remordimiento grande de sus pecados; en tal grado, (lo confieso) que me parece haber aprendido en Italia mejor que en parte alguna el uso que debe hacerse de la cuaresma. Haber llegado á discernir en ella el gran fruto de su observancia; y la razon por que aquellos sábios la instituyeron: cosa que no habia conocido hasta entonces. Por lo que parece muy conveniente que haya cierto tiempo en el año, y de una duracion razonable, para obligar los hombres á llamarse dentro de sí con ideas sérias; no sea que el cuerpo no sintiendo cosa que le enfrene se haga desbocado é indómito, y el hombre se acostumbre irreparablemente al vicio.»

IV. Estas mismas ideas responden de la razonabilidad del precepto de la Iglesia Romana, por el cual obliga los fieles á confesarse durante el tiempo cuadregesimal para prepararles á celebrar el día de la Pascua la Resurreccion de nuestro Señor Jesucristo. Por eso les ofrece esta décima del año como una instruccion espiritual para enseñarles á pelear contra los enemigos de sus almas: les suscita la memoria de la Pasion del Salvador para moverles á contricion y arrepentimiento de sus pecados: les prepara con estos cuarenta dias para que hagan una sincera confesion que borre sus culpas: encienda sus almas en afectos de amor; para que reciban con fruto la sagrada Comunion, y disponerles á las bodas celestiales, haciendoles dignos de acompañar á nuestro Esposo Jesus en el glorioso triunfo de su Resurreccion y Ascension, á fin de que sean revestidos de la tunicela blanca de la inmortalidad. Mientras los hombres no fraternicen con el ateismo y naturalismo deben convenir en la razonabilidad de la confesion durante el tiempo cuadregesimal y pascual, como el mas apropósito para la conversion del pecador á la gracia de la espiritual adopcion. Creeríamos que á estos motivos uniformemente convenidos no les falte una sola regla de critica y lógica, para compeler á todo buen juicio á reconocer, obedecer, y cumplir con la Sacramental confesion, cuál la usa la Iglesia Romana en el tiempo cuadregesimal.

A MAYOR GLORIA DE DIOS.

—+—
CONTROVERSIAS CRITICAS
CON LOS RACIONALISTAS.

TERCERA PARTE

DE LA

DOCTRINA CRISTIANA.

LIBRO VIGÉSIMOSÉTIMO.

COMPRENDE

DIEZ Y SIETE CONTROVERSIAS

de la Segunda Parte del Artículo Décimo del Símbolo
contra el *Racionalismo Político-vulgar-dogmático-critico-
exejético-fabuloso-empírico-simbólico.*

INTRODUCCION.

Formam huius Sacramenti conficiunt verba illa
absolutionis, quæ sacerdos profert, non nudum
præstans ministerium pronuntiandi, remissa esse
peccata, sed actum iudiciale exercens: Ego te
absolvo, etc., quibus de Ecclesiæ more preces
quædam laudabiliter adiunguntur: ad ipsius tamen
formæ essentiam nequaquam spectant, neque ad
ipsius Sacramenti administrationem sunt necessariae.
Devot. Inst. Canon. Tom. 2. sect. IV. De Pœnit.
n. 81.

Non erubescat, qui animæ suæ curam gerit, con-
fiteri... ut ab ipso (sacerdote) per VERBUM Dei...
curetur. *Stanisl. Ost. Cap. 43.*

I. **N**o ven los *Racionalistas presentes y venideros*
como la PALABRA de Dios MISERICORDIOSA viene des-
envolviendo la economía del cristianismo por las respec-
tivas leyes de los tres mundos? ¿No comprenden la
union de la *Gran Casa* que edificó la SABIDURIA, para

presentársela al hombre en la tierra y en los cielos, y á los ángeles en los bienaventurados? ¿No alcanzan las relaciones con que la INTELIGENCIA PRIMERA gobierna en *unidad, verdad, y bondad* todas las cosas visibles é invisibles, naturales y sobrenaturales? ¿Aun no penetraron como el VERBO de Dios es el *Gran Principio demostrativo* de la fé en todos sus artículos, dogmas y puntos? Oigámoslo de los lábios del grande ingenio del mundo, Orígenes: *¿Quod est omnium Principium, nisi Dominus noster, et salvator omnium Christus Iesus, Primogénitus omnis creaturæ? In hoc ergo principio, (hoc est in VERBO suo) Deus cælum et terram fecit: sicut et evangelista Ioannes in initio evangelii sui ait, dicens: In principio erat VERBUM, et VERBUM erat apud Deum, et Deus erat VERBUM. Hoc erat in principio apud Deum. Omnia per IPSUM facta sunt, et sine IPSO factum est nihil. Non ergo hic temporale aliquid principium dicit: sed in principio, id est, in SALVATORE factum esse cælum et terram, et OMNIA quæ facta sunt.* Nosotros debemos añadir para la instrucción de los modernos Racionalistas: *Omnia quæ facta sunt, non quæ inventa, non quæ excogitata, non quæ præ-tensa, non quæ delirata, non quæ objecta, ficta, ideata ab impiis deistis, et magistris scholæ Rationalistæ.* ¿Los Sacramentos fueron instituidos, dictados, formados, y enseñados por el CRIADOR, VERBO de Dios, PALABRA divina, PRINCIPIO de todas las cosas de los cielos y tierra? ¿Oh... si, si!. ¿Tienen en ellos aquella *bondad sobrenatural* HACEDORA de todas las criaturas espirituales, capaz de obrar *sobrenaturalmente* en las almas, como *naturalmente* obra en las criaturas corporales, de las cuales está escrito que eran muy buenas: *erant valde bona?* De los Racionalistas de todos los tiempos queda probar ante la razón, por qué los Sacramentos no han de tener la bondad específica, que á todas las criaturas comunicó la PALABRA de Dios cuando dijo el mejor filósofo: *vidit Deus cuncta quæ fecerat, et erant valde bona.* Pero la impiedad no tiene límites, y no vé en la forma de los Sacramentos aquella bondad sobrenatural, el mismo VERBO divino, que supo criar todas las cosas con la natural, ó específica, ó de existencia que es lo

mismo. ¡Y sólo los Sacramentos habian de quedar sin su *bondad propia*! ¡Y solo la PALABRA divina habia de ser estéril en si misma para las almas, por las cuales pobló los cielos y la tierra de tan variadas originalidades como vemos y palpamos! ¡Y solo la obra de la salvacion habia de ser la obra de *ilusion, decepcion, presension, cogitacion, invencion, y ficcion*, cuando ELLA MISMA á todas las cosas las crió *reales, verdaderas, y buenas*! ¡Oh ceguedad! Solo por una obstinacion reservada para los fuegos inestinguibles, puede sostener la tierra á sus patronos Kant, Fichte, Selling, Bruno, y todas sus varias especies de adeptos, esos seres menguados de la razon. ¿Qué significa para ellos la forma de la PENITENCIA? ¿En que se diferencian de los Protestantes? ¿Qué definiria hoy la Iglesia contra el sistema del *Racionalismo* diferente de lo que definió en el sacramento Tridentino contra el Protestantismo? ¿Cómo se distingue si un error es racionalista ó protestante? ¿Qué es la absolucion sacramental para los fieles de dos mil años y será para todos los siglos? ¿Hay en la Iglesia Romano-griega algunos testimonios divinos, que demuestren la POTESTAD de absolver de los pecados á los fieles? ¿Existen en la Iglesia Militante, Purgante, y Triunfante muchos justificados por la ABSOLUCION de los Ministros de Jesucristo, mi Señor? ¿Es esta absolucion eminentemente razonable, justa, y conveniente al hombre privado y público? ¿Reclamaba la misma sociedad cristiana esta disposicion salvadora de la MISERICORDIA de la PALABRA de Dios? ¿Conduce esta providencia de JESUCRISTO Nuestro Señor á la felicidad única, real, y verdadera de que es susceptible el hombre sobre la tierra? ¿Hay algun bienestar cierto, seguro, y digno de la criatura racional fuera del que la comunica al pecador la PALABRA de Dios por la ABSOLUCION del Sacramento de la PENITENCIA? Hé ahí los problemas que vamos á resolver en este Libro en favor de las almas cristianas, para ilustracion de los *Racionalistas*, triunfo de la verdad, victoria de nuestro Señor Jesucristo, y para excitar los fieles á recibir con mucha frecuencia el gran sacramento del hombre peregrino de Dios, privado de su gracia, y destinado á los fuegos perdurables por sus pe-

eados. ¿Y no nos proponemos nada más? Mucho que sí. 1.º: continuar la demostracion de la union, realidad, y verdad de todas las partes de la *Gran Casa* que edificó la SABIDURIA contra el *Racionalismo simbólico*: 2.º, evidenciar á los adeptos de Hegel y Fichté la *distincion real* entre la PALABRA de Dios CRIADOR-REPARADORA y las criaturas, artículos, dogmas y creencias cristianas contra el *Racionalismo panteista y espiritualista*: 3.º, probar ante el tribunal de la razon la existencia ó institucion real, cierta, histórica, y buena sobrenaturalmente de la forma de la Penitencia, la ABSOLUCION sacramental como una ley fija, perpétua, eterna é invariable por donde reconstruye sobrenaturalmente al pecador la PALABRA de Dios contra el *Racionalismo presensivo, ascético, cogitativo, y universitario, gnóstico, fabuloso, político...* 4.º, alejar toda duda de que la forma sacramental de la ABSOLUCION obra con tanta *unidad, verdad, y bondad sobrenatural* en la justificacion del penitente, cuanta obra la misma divina PALABRA sobre su cuerpo inerte por la nutricion. 5.º, probar para todos los siglos que, el *Racionalismo simbólico* inventado contra la *unidad, verdad, y bondad sobrenatural* de los Sacramentos es tan falso, repugna tanto á la MISERICORDIA de Dios, quanto el *flosófico y político* á la BONDAD de su santa PALABRA CRIADOR-REPARADORA. 6.º, inspirar á los fieles amor á la frecuencia de este Sacramento, sabiendo los bienes espirituales que vienen al hombre privado y público, y á la misma sociedad por su digna recepcion. 7.º, Probar suficientemente que la doctrina de ABSOLUCION no tiene contra ella sino las imposturas, calumnias, impiedades, y sacrilegios de todos sus enemigos; verificándose á la letra lo que está escrito de las misericordias de Dios con el impio; el cual rehusa la justificacion de los sacramentos de la Iglesia, que á tantos llevan á los cielos: *misereámur impio, et non discet justitiam: in terra sanctorum iniqua gessit, et non videbit gloriam Domini*. Entremos, pues, á los pormenores de estas ideas, contando con que no faltará alguno, que imitando á la cigüeña, la cual mirando á derecha é izquierda las bellezas, primores, y rosas de un jardin, levanta péndula del pico cualquiera sabandija que

encuentra; pensará afear las controversias de este libro y otros, poniendo en sus lábios cualquiera defecto que rebusca entre las ideas preciosas con que esperamos desenvolverlas. Esto no es autorizar el pensamiento de Justino: *si extraneus deest, domi hostemque quærunt*; bien que le disimulemos el insulto que hizo á nuestros padres, por haber humillado la soberbia y el orgullo del Imperio romano en doscientos años que les costó la conquista de nuestra pátria: *adeo feris propiora, quam hominibus ingenia sunt*. Como no pueden vencernos piensan desautorizarnos bajo todos los pretextos imaginables. Pero es tarde: la iniquidad revestida de la soberbia é hipocresía tiene tambien su hora de confusion.

II. Todo filósofo juicioso debe proceder siempre de principios *uniformemente reconocidos, convenientes, salvadores, y acomodados al hombre privado y público*. Su objeto no puede ser otro que, *evitar los vicios, inspirar amor á las virtudes, suavizar los trabajos de esta vida, y hacer al hombre inmortal delante del BIEN, para que es criado*. La filosofía que, no llena estos cuatro objetos es pobre y mezquina; y supone otra rica de estos frutos, y abundante en buenas doctrinas y obras de justicia y santidad. La ciencia que inspira los vicios contrarios á aquellos objetos, es impia para la religion, anárquica para la sociedad, sacrilega para la fé, y ateísta para Dios. Los sistemas zurcidos contra aquellas virtudes no son filosóficos para las escuelas, ni políticos para los estados, ni teológicos para la religion, ni admisibles para los hombres de sentido. Tales filósofos suponen otros, como sus sistemas suponen otras doctrinas; prueban que los ingenios, la sociedad, el estado y la religion esperan de otra parte la *ciencia conveniente, salvadora, y acomodada al hombre particular y social*. Por la misma razon que la línea curva supone la recta, la ciencia falsa supone la cierta, verdadera y buena. Esta es la lógica de los pobladores de la tierra por seis mil años. Pero estaban previstos otros hombres en el profeta Oseas, *sin verdad, y sin misericordia, y sin ciencia de Dios, que vertiendo en ella la maldicion, la mentira, el homicidio, el hurto, el adulterio, y la sangre hasta tocarse una con otra, aspiran á desmentir*

la Ciencia, la Sabiduría, y la Verdad de la PALABRA de Dios en el Sacramento de la PENITENCIA, para sostener sus vicios, justificar sus homicidios, santificar sus sacrilegios, y autorizar sus hurtos. Estos hombres no tienen derecho á ser oídos ante el tribunal de la razon juiciosa y sóbria; sus teorías no llenan aquellos cuatro objetos; por lo mismo tampoco son dignos de oirse en las escuelas, ni en la sociedad, ni en la religion, ni en el estado. Hemos de pensar á ley de juiciosos, no bajo las influencias de secta, ni partido, ni bando. La filosofía no dá la mano á una esposa de dos, tres y cuatro caras, sino á la SABIDURIA, única esposa del alma buena. Las desgracias de las sociedades modernas demuestran la falsedad de los sistemas con que las gobiernan. ¿Cual es, pues, la filosofía cierta, conveniente, salvadora é inmortal? ¿Será la Escocés-franco-alemana, que arranca de todas las cosas su sér, verdad, y bondad? ¿Será esa *Escuela doctrinaria*, que destaca el bienestar moral y social de la conducta de unos hombres hipócritas, ambiciosos, soberbios, cuales les retrata el profeta Oseas? ¿Será ese *eclecticismo*, que aspira á introducir en los hombres el viejo escepticismo, para llevar las masas rudas á los combates, y alimentarse con la sangre de los inocentes instigados con sus amaños? ¿Será ese *descreimiento de ciertos publicistas*, que bajo proyectos insidiosos piensan llevar adelante su guerra de ódio, ilusion, y tinieblas contra cuanto vienen creyendo todos los siglos? ¿No tienen derecho las generaciones del universo *uniformemente* convenidas en la PALABRA de Dios á ser oídas, creídas, y reconocidas antes que unos hombres vendidos á los partidos, sistemáticos en sus teorías, sediciosos en sus doctrinas, sacrilegos en sus creencias, y deistas en su moral? Semejantes hombres no entraron en la Casa de la SABIDURIA, no están desposados con la VERDAD, no saben los primores de la INTELIGENCIA, se les ocultan las bellas formas de la PALABRA, y á manera de los murciélagos solo pueden andar entre las tinieblas de la ignorancia, obstinacion, y ceguedad... Todas las cosas tienen un principio: ¿cual es? Es preciso que tenga todas las cualidades dichas en el Libro I de nuestra *Isagogia critica*. La PALABRA de Dios es el Unico, Solo,

Real, Verdadero, y Principio Bueno desde el cual parten todas las cosas, todas las criaturas, todas las ciencias con aquellos cuatro objetos convenientes, salvadores, acomodados, y uniformemente reconocidos por todas las generaciones del universo. Exclamemos al vernos desposados con la PALABRA de Dios: ¡oh SABIDURIA, que teniendo en tus manos la llave de los tesoros de la gracia y verdad, la comunicas en peso y medida por todas las criaturas desde los cielos á la tierra! ¡Oh VERDAD, *dic quod sor mea sis, ut vivat anima mea propter te*, así como todas las cosas viven, obran, y son por tu gracia! ¿Cómo pueden aquellos hombres incircuncisos de su corazón, de su carne, de sus lábios, y de sus oídos entrar á tu santuario, cuando está escrito: *omnis incircuncisus corde... non introibit in sancta mea?* Escrito está que: *nullus piger in domo sapientis*; escrito está que: la guerra sostenida por aquel hijo nacido de la esclava contra el querido Isaac, fruto de la libre Sara, la sostienen hoy los esclavos y siervos de la carne, de los vicios, de las opiniones falsas, de los sistemas disolventes contra la PALABRA de Dios, que con la verdad de su santa doctrina nos redimió de la esclavitud del pecado. Este PRINCIPIO es la PALABRA, *per quem omnia facta sunt*, como viene entonándolo la Iglesia Patriarca-apostólico-pontificio-greco-romana. El universo todo, los cielos mismos en su Sabiduría, la tierra en su orden, las criaturas todas en sus bellezas entonan que, el VERBO divino es el PRINCIPIO del cual está escrito: *sine ipso factum est nihil*; y en el cual está la vida de todo: *in IPSO vita erat*. A esta PALABRA, pues, deben todas las criaturas el ser, el vivir, y el obrar; ¿y no la deberá el pecador la gracia de la conversión y arrepentimiento? ¿Y obrará simbólicamente sobre el alma espiritual la que despliega tanta *verdad y bondad* sobre los cuerpos de toda la naturaleza material? ¿Y será menos viva, eficaz, y poderosa por los lábios de sus ministros vivos la que nos muestra tantas bellezas por los troncos muertos? Repitamos: *in IPSO vita erat*, para los cuerpos *material*; para las almas, *espiritual*; y para la regeneración de justicia y santidad, *sobrenatural*. Digámoslo de otro modo: en el hombre hay dos *imágenes*

de Dios, una *natural* y *esencial*, la cual no se pierde en ningun caso ni por ningun pecado; esta consiste en la misma sustancia del alma y en sus potencias, principalmente en el entendimiento, en la libertad de arbitrio, y en el dominio... La otra imágen es *sobrenatural* y *accidental* al hombre, la cual consiste en la gracia justificante; esta es por la que se hace *consors divinæ naturæ*. Esta imágen se pierde tantas veces cuantas el hombre peca mortalmente; pero se restablece en el mismo penitente tantas veces cuantas vuelve á la gracia de Dios por los santos Sacramentos. Hé ahí en lo que consiste la vida sobrenatural de la justicia y santidad, que mereció Jesucristo Nuestro Señor para la posteridad de Adán. Resumámoslo: *In IPSO vita erat*, «creándonos.» *In IPSO vita erat*, «justificándonos.» *In IPSO vita erat*, «beatificándonos.» Ni mas ni menos que estas tres vidas *natural*, *espiritual*, y *sobrenatural* son las que comunica la PALABRA de Dios; y las que mandó creer y multiplicar á los protagonistas de la especie humana con su bendicion. ¿Qué es vida espiritual? Oigámoslo de Origenes: (1) *is autem qui ad imagenem Dei factus est interior homo noster, est invisibilis, et incorporealis, et incorruptibilis, atque immortalis.* Hé ahí lo que es la vida, un ser que hay en el hombre interior, invisible, incorruptible, incorporeal, é inmortal. Este ser es una copia viva, espiritual, inteligente, libre, y racional del VERBO, del SALVADOR, de la PRIMERA Criatura, como dice el mismo Origenes. Asi como el divino VERBO es el *explendor de la luz eterna, la figura de la sustancia de Dios, y la imágen de su Bondad*, la imágen del hombre, la vida del hombre que es lo mismo, es un espejo de la luz del divino VERBO, una figura de su sustancia, y una imágen de su bondad: *Quæ est alia imago, dice Origenes, dei, ad cuius imaginis similitudinem factus est homo nisi Salvator noster, qui est primogenitus omnis creaturæ?* Hé ahí pues, en lo que consiste, y lo que es la imágen, figura, y vida natural, racional, espiritual, incorruptible, é in-

(1) *Orig. Sup. Gen. Hom. I.*

mortal del hombre. ¿Y qué es vida sobrenatural? Aquella forma interior de justicia y santidad que comunica el Espíritu Santo al alma del hombre pecador, en virtud de la cual le renueva espiritualmente, le arranca de la esclavitud del demonio, y le hace hijo adoptivo de Dios. ¿Pues qué es esa justicia y santidad del hijo adoptivo de Dios? La imagen de Nuestro Señor Jesucristo Crucificado comunicada á la imagen natural, espiritual, incorruptible, é inmortal del hombre por un efecto de su misericordia. Oigamos á Orígenes: *Propterea Salvator noster, qui est imago Dei, MISERICORDIA motus pro homine, qui ad eius similitudinem factus fuerat, videns eum deposita sua imagine, maligni imaginem induxisse, IPSE motus MISERICORDIA, imaginem hominis assumpta, venit ad eum... Quicumque ergo veniunt ad eum, et rationabilis imaginis participes effici student per PERFECTUM suum secundum INTERIOREM HOMINEM, renovantur quotidie ad IMAGINEM EIUS, qui FECIT EOS, ita ut possint conformes corporalis claritatis eius effici...* Esta es la vida sobrenatural. Hay otra material y otra espiritual; las cuales ya separadas ya unidas componen todas las cosas visibles é invisibles del grande y pequeño mundo, ó sea del mundo material, espiritual, y mixto de parte material y parte espiritual. La escuela cristiana no reconoce á la materia por único principio de todas las criaturas, sino la materia y el espíritu, que en las cosas animadas componen el mundo mixto, en las espirituales el mundo de las inteligencias, y en las materiales el mundo puramente sublunar, sensible, y material. La SABIDURIA de Dios que obró con esta simplicidad de principios en la Criacion, con ella siguió en la Reparacion, componiendo los Sacramentos de *materia* y *forma*, para continuar en esta obra sobrenatural el mismo plan empezado en la Criacion material y espiritual. El Supremo Artífice dispuso que, por lo sensible de las dos viniesen los hombres al conocimiento de la tercera y de su Autor-Reparador. Y como nos muestra su Omnipotencia en las virtudes sensibles, los dones materiales y gracias terrenas, también desenvuelve su Misericordia, Piedad, y Clemencia por los Sacramentos, signos sensibles, cosas materiales. En aquellas obra el mismo divino PRINCIPIO

que en éstas: de todas es su Artífice la SABIDURIA, la INTELIGENCIA, la PALABRA bajo un mismo sistema, plan, y método, cual es enseñarnos lo invisible de Dios por lo visible al hombre; y comunicarnos los dones sobrenaturales por los artefactos, signos, y símbolos materiales. De modo, que siempre es ó su *Bondad* lo que vemos *real y verdaderamente*; ó su *Misericordia* la que creemos con mas certeza que lo mismo que vemos, porque está afianzado sobre su Santa PALABRA revelada; ó su *Justicia* la que esperamos y tenemos en premio ó castigo del buen ó mal uso de los dones de su Bondad y Misericordia. No es posible mas simplicidad, ni mas igualdad, ni mas lógica en las tres obradas de la PALABRA de Dios, la Criacion, la Reparacion y Glorificacion. La filosofía está satisfecha en todo menos en la parte de sistemática, inconsecuente, y viciosa. Para el hombre enfermo compuesto de sensible é insensible, dispuso la SABIDURIA un remedio mixto de material y sobrenatural, así como para las sustancias angélicas cosas exclusivamente sobrenaturales, y para las puramente materiales otras tambien solamente materiales. Con todas nos manifiesta sus divinas virtudes ocultas, sus dones inefables, sus tesoros inmensos de Sabiduria, sus decretos eternos, sus inmutables resoluciones. Resúmamoslo con el padre san Agustin: *si incorporeus esses, nuda tibi illa et incorporea dona tribuisset; sed quia corpori coniuncta est anima, in sensibilibus spiritualia tibi largitur.* ¿Y que hemos hecho con todo esto contra el *moderno racionalismo*? Evidenciar á sus patronos y adeptos la *distincion real* entre la PALABRA y la materia, como entre la parte sensible y la insensible de los Sacramentos; y en ambas obras la *realidad, verdad, y bondad* de las criaturas, y de los dones naturales y sobrenaturales. Por consiguiente, venimos desmintiendo el *yo* y el *no-yo*; evidenciando que nos precipitan al *panteismo* en la Criacion, y al *idealismo* en la Reparacion. Venimos fijando la *union real* de todas las partes de la Gran Casa que edificó la SABIDURIA contra ese sistema de *simbolismo, ascetismo, y presensismo*; venimos haciendo ver la razonabilidad, certeza, y evidencia de la forma de este Sacramento por la confor-

midad con todo el plan de la Criacion y Reparacion. Venimos demostrando que, hasta en los mismos términos de la accion divina de una y otra Obra, está convenida toda la filosofía. Pues si empleó la PALABRA de Dios CRIADORA *materia* y *forma* para el mundo material, tambien *materia* y *forma* invirtió para la reparacion del mundo espiritual, y del mixto de material y espiritual. ¿Qué? Estas voces son escolásticas: datan desde Guillermo Antisiodorensis que vivió en el siglo XIII, y de él las tomaron Alejandro de Hales, Alberto Magno, y los demas que les sobrevivieron en sus escuelas, con inclusion de la misma Iglesia. Es muy cierto; pero antes estaba determinado su sentido por el P. san Agustin, que llamó á la *forma* de los escolásticos, VERBUM, y á la *materia*, ELEMENTUM, que son aun mas explicitas que aquellas contra el panteísmo y el idealismo, ó sea el yo y el no-yo de la escuela Escocés-franco-alemana-moderna. Oigámosle: *accedit VERBUM ad elementum, et fit sacra-elementum*. Y anteriormente se llamaban *res* la materia, y *verba* las palabras de cada sacramento. Generalmente se entendian por *simbolos misticos*, *signos sacros* de la religion, ó inicia é iniciaciones y sacramentos: *dicebantur etiam*, dice el Devoti, *communiter mystica symbola, sacra signa, religionis initia, seu initiationes, et sacramenta*. ¿Qué se infiere exactamente de aqui? Que el VERBO es la forma de la PENITENCIA sacramental, para El cual no hay cosa imposible. Por lo mismo, es *distinta* de los actos del penitente; es *verdadera, real, cierta, y buena sobrenaturalmente*, como que está escrito: *Principium verborum tuorum VERITAS*; lo que es una demostracion contra el *idealismo, simbolismo, y presensismo racionalista* de todos los siglos venideros. ¿Por qué, pues, califican sus patronos la forma de este Sacramento de *ascetismo, simbolismo, y empirismo mental* del Sacerdocio? ¿Por qué se oponen á la práctica de tan saludable divina accion sobre el contrito y confesado? ¿Por qué esa guerra implacable á un sacramento, por donde baja la PALABRA de Dios á raer nuestros pecados, infundir los divinos dones de gracia y verdad, y convertir al impio en hijo de adopcion? ¿Por qué se carga á los fieles con los dictados de ilusos, fas-

cinados, idiotas, preocupados, cuando sus prácticas sacramentales desenvuelven la sublime filosofía, la lógica eminentísima, la consecuencia profunda, con que la PALABRA edificó todas las cosas de su Casa? ¿Por qué se esfuerzan por retraer á los fieles del sacramento de la Penitencia, única tabla de salvacion personal y social, que la SABIDURIA instituyó para tener los hombres siempre al convite, simposia, y mesa de los Dioses? ¿Por qué esa oposicion sistemática de todos los diferentes grados de impíos á una verdad, que está en perfectísima armonía con la mas esquisita lógica, union, y relacion de todas las partes de los tres mundos, material, espiritual, y sobrenatural? Una de dos: ó nosotros hemos perdido cuanto caracteriza la razon, ó los *Racionalistas* están heridos del espíritu de obcecacion. de una llaga incurable, de un error inmovible. Efectivamente: ellos convienen que, el don del bálsamo baja por los olivos en virtud de una ley física sentada sobre el VERBO; ¿por qué no bajará tambien la gracia de la reconciliacion desde el VERBO al impío por la absolucion de sus ministros? ¿No sentó una y otra ley sobre su PALABRA? ¿No difunde sus gracias segun los sugetos que las reciben? ¿No corresponden á sus respectivos objetos próximos? ¿No aparecen siempre con aquellas gracias los hombres puestos al convite divino de los ángeles? ¿No conoce el mas topo la perfectísima correspondencia de los hombres y de los ángeles, destinados unos y otros á gozar de la simposia divina de los Dioses, sin embargo de habitar aquellos en la tierra y éstos en los cielos? Si es tan lógica esta union y relacion de las partes mayores que, entran en la construccion de la CASA de la SABIDURIA, ¿no será igual entre las menores, sus leyes respectivas materiales y espirituales, y sus elementos físicos y artefactos morales? Extiendan los *Racionalistas* su alma, su entendimiento, y su filosofía con agudeza, solidez, y profundidad sobre la fé, y comprenderán la lógica eminente, la relacion filosófica, la union consiguiente con que edificó la SABIDURIA todas las partes de su CASA. Sistema detestable, que reconociendo á un tronco de olivo agente de la PALABRA, elemento de su divina accion, instrumento de

su omnipotencia, niega estas cualidades sobrenaturales á la voz viva de sus lábios, al imperio de Sabiduría, á la virtud de su Voluntad; al poder, digo, á la gracia, y la verdad de su PALABRA por los ministros santos, sus agentes. La que ligó su voluntad á un tronco inerte, ¿no pudo ligarla á una voz viva? La que dispensa por las plantas las sustancias reales y verdaderas para nutrir el cuerpo del pecador, ¿no podrá dispensar por sus sacerdotes santos los dones reales y verdaderos de su gracia y verdad, para la restauracion espiritual de su alma? ¿Cuál es la filosofía de ese sistema que niega al fin la *realidad* y *verdad*, que no puede negar á los medios? Siendo el alma racional el fin de la criacion del cuerpo, es lógico que las leyes sobrenaturales establecidas para renovarla, santificarla, y hacerla aceptable á Dios, sean aun mas reales, verdaderas, ciertas, evidentes, y consiguientes en la buena filosofía, que las leyes materiales para la generacion, renovacion, y conservacion de los cuerpos. La filosofía de todos los hombres de sano juicio no es otra; la naturaleza la proclama con la sabiduria que fué criada; los cielos la demuestran en la ciencia con que hacen sus movimientos; y el orden con que todas las criaturas desenvuelven sus acciones periódicamente, enseña al filósofo pensador la relacion de las partes de la Gran CASA de la SABIDURIA. *Racionalistas*: ¿qué veis en la tierra? El bellissimo orden que examinais en el cielo. *Filósofos juiciosos*: ¿qué considerais en los hombres mortales? El destino de los ángeles gloriosos. *Impíos temerarios*: ¿qué aprendeis en la doctrina cristiana? La vision y fruicion de la PALABRA, SABIDURIA de Dios. Luego todas estas partes ofrecen orden, armonía, consecuencia, relacion, union y verdad. Estudiadlas sobre sus *propios principios*, y habeis desarrollado la razon, encontrado la filosofía cierta, y el gran destino de la Criacion y Reparacion, sus puntos de contacto y las necesarias relaciones de los tres mundos, de lo visible con lo invisible, de lo natural con lo sobrenatural, y de lo temporal con lo eterno. Pero no estais destinados para enseñar sino para trabajar á la humanidad: vuestra ciencia es el látigo de los pecados de las naciones; y el oirla es para ellas su mayor desgracia, el

cúmulo de sus desdichas, y una anticipada instruccion de las penas que vuestros oyentes esperan en los infiernos. Empeñados en alejar los hombres de la Doctrina de la SABIDURIA, les proponéis una ciencia turbulenta que les trae en continuas guerras, calamidades, y desgracias. Preocupados con unas ideas fútiles de los escarabajos, huesos, metales, terrones y animales, pretendéis que los hombres olviden las ciencias de los ángeles, los conocimientos de los bienaventurados, las artes de los pacíficos hijos de Dios. Tendréis oyentes, si: crecerán vuestros adeptos, cierto: clamareis: *labia nostra á nobis sunt, ¿quis noster Dominus est?* Así está previsto. Pero ¿sabeis quienes? los prescitos, los haces que cebarán por una eternidad los fuegos inestinguibles. Tales son hoy, y siempre serán vuestros oyentes y discípulos; los mismos que vinieron siéndolo desde Cain, vuestro maestro, primer discípulo del demonio, padre de las mentiras, que os enseña, y enseñáis vosotros. No nos distraigamos. Los Protestantes conocieron la fuerza de estas deducciones, y pensaron evitarlas diciendo que, «la absolucion era una mera declaracion de la justicia del penitente.» Idea, que nos conservó una especie mas de *racionalismo simbólico*; y por eso definiría hoy la Iglesia contra el moderno racionalismo que, «la absolucion es una *accion real, verdadera, y buena sobrenaturalmente*, con que la PALABRA de Dios borra los pecados, y comunica las virtudes al contrito y humillado.» Por lo cual negaría que la absolucion del Sacerdote es una declaracion *simbólica*, ó *ascética*, ó *abstracta*, sino afirmaría que es una *divina accion, real, verdadera, y sobrenatural* de la PALABRA de Dios ENCARNADA, Jesucristo, mi Señor. Ya comprenderá el mas simple lector la aproximacion de unos y otros errores. Los *Protestantes* negaban la sobrenaturalidad de la absolucion; y por legitima consecuencia la *unidad, realidad, y bondad divina* de la forma de la Penitencia; pero los *Racionalistas* afirman ademas que, es una *ficcion, presension, cogitacion ascética* de sacerdocio; niegan el pecado, diciendo que «consiste en el estado del hombre limitado en el tiempo y en el espacio;» y vienen á dejar una justificacion imaginaria, ideal, abstracta, que en buen

sentido no pasa de una justicia existimativa como la de los Luteranos. Espliquemos con detencion estas ideas, para que se comprenda sólidamente esta ilusion de la *Escuela Escocés-franco-alemana racionalista*. La gravedad de la materia lo exige de nuestra solicitud por la causa de la VERDAD y JUSTICIA de la PALABRA de Dios.

III. Como el *Racionalismo* quiere pasar la plaza de un sistema organizado por la suprema potencia de la humana inteligencia, reduzcamos á un cuadro simple todas sus ideas fundamentales. ¿Cuáles son? 1.^a la divinidad absoluta ó abstracta difundida gradualmente por todas las criaturas, las cuales componen los tres órdenes de relaciones entre sí con los nombres de Padre, Hijo, y Espiritusanto. 2.^a la negacion de la unidad, verdad, y bondad natural de las criaturas, y la sobrenatural de las verdades, artículos, dogmas, y puntos de la doctrina cristiana, como la inteligencial de las ciencias y conocimientos humanos. 3.^a afirman la institucion simbólica de todas las sectas nacionalmente convenientes, para entretener los pueblos rudos, ignorantes, y bárbaros con algunos simbolos segun los Gobiernos de cada Estado lo crean conveniente. Estas y nada mas son las ideas fontales del *moderno racionalismo*, que venimos impugnando. Nótese de paso que, este sistema ni comprende una idea mas ni una menos, que las relacionadas con estas tres, cuyas consecuencias venimos haciendo palmares en cada una de las tres partes del Símbolo, de la Iglesia, y de los Sacramentos. ¿Quién no vé en la 1.^a el viejo *panteismo*, en la 2.^a el decrepito *idealismo*, y en la 3.^a el *nilismo del cristianismo*? Recuérdese la definicion del *Racionalismo* dada en la primera página de esta *Isagogeá critica*, y sobre ella verán nuestros lectores levantarse este sistema de ateismo, naturalimo, deismo, socialismo y anticristianismo. Estemos á lo prometido. Convenidos en la existencia de la Divinidad, dicen: el sér único, el monas, la unidad está difundida por todas las sustancias, las cuales son la misma Divinidad, el mismo sér único, el mismo monas ó la unidad. ¿Qué es el hombre para la *escuela racionalista moderna*? Clara es la respuesta, es lo mismo que es un burro, una piedra, un pez, y un

pajarillo, una personificación de la divina sustancia, la misma divina sustancia, el mismo sér único, ó el mismo monas, ó la unidad. Hé ahí clarito el antiguo panteísmo. ¿Qué es el hombre social? Si nosotros no somos mas que «una manifestación, una apariencia, una relación concreta, un concreto de la divina sustancia, de Dios, claro es que, el hombre social, y la sociedad misma es una manifestación, una dilatación, una expansión, una extensión de la divinidad, de Dios.» Hé ahí el desenvolvimiento de la ÚNICA sustancia, de Dios. Autorizemos estos pensamientos, porque los Racionalistas abundan entre los hijos de la Iglesia; y no faltan hombres buenos, que haciendo alarde de rigoristas en las costumbres de los demás, también lo hacen de críticos con los conocimientos de los que odian y aborrecen. «El Padre, y el Hijo, y el Espíritu Santo no son personas distintas y coeternamente existentes en una misma sustancia divina, sin relación necesaria con el mundo; son denominaciones diversas exteriores y temporales de la manifestación, de la monas divina en su acción sobre el mundo. Estas manifestaciones diversas del monas no tienen otro objeto que su propio desenvolvimiento... El monas se despliega en el mundo, y viene á ser Padre: si se une á Cristo por la obra de la redención, se llama Hijo; si se identifica con la humanidad, se llama Espíritu Santo. En fin, después de haber desenvuelto la vida divina en los tres reinos del Padre, del Hijo, y del Espíritu Santo, la Divinidad se retiene, se recoge, se encierra en sí misma.» Hé ahí lo que nos dejó Alzog en la *Historia de la Iglesia*, á la página 259 del tomo I. ¿Es todo ello mas que un purísimo panteísmo? El idealismo y el socialismo son exactos resultados de la teoría sobre el principio de la cogitación, según están extendidos en los libros anteriores. Pero para que se persuadan del acierto con que hemos fijado por principio demostrativo de la Doctrina Cristiana el Gran PRINCIPIO, la PALABRA, diremos que, «la raíz mas profunda de las ideas universales se halla en el mismo LOGOS: allí están todas las ideas, los prototipos segun los cuales todas las cosas han sido hechas, y que el Criador ha ingerido en el espíritu humano, para servirle de principio de toda ciencia.» Pero nuestro V. M.

Juan Duns Escoto, lo dijo mejor y mas claro: *Idea est ratio æterna in mente divina, secundum quam ali quid est formabile ad extra, ut secundum propriam rationem eius.* Y santo Tomás, *idea enim græce, latine formæ dicitur. Unde per ideas intelliguntur formæ aliarum rerum præter ipsas res existentes.* Con lo cual se demuestra que, la *idea* es realmente distinta de la *cosa*; por consecuencia, que el Hijo, en quien están las ideas no es las cosas materiales, ni las intelectuales ideas de los hombres; luego ni la monas divina, la unidad, ni Dios es las cosas materiales, ni las espirituales sustancias, ni las mixtas de material y espiritual. Por eso es falso lo que dijo Ecot Erigena: «*Dios es en todo, y viene á ser todas las cosas*», que es un verdadero panteísmo. Este raciocinio puede hacerse sobre el Espiritusanto y la humanidad; deduciendo lógicamente que no son una misma cosa, sino personas y naturalezas realmente distintas la del Santo Espiritu, y las de los hombres númeroica, específica, y genéricamente consideradas. Por lo mismo sus respectivas acciones son diferentes en accidente, especie, número, propio, y género. He ahí, como hay en la humanidad y en sus individuos accidentes que no puede tener la única sustancia, el monas divina, la unidad, Dios. Tal es el pecado, la privacion de la rectitud, la deficiencia positiva de la gracia original, con que fué criada la naturaleza humana por el PRINCIPIO, el BIEN, Dios. ¿Qué tiene que ver el estado del hombre limitado en el tiempo y en el espacio con el pecado? No es lo mismo *mal* ó *defecto* metafísico, ó de naturaleza, ó de esencia, que *defecto* ó *pecado*, ó *culpa* moral. Aquel es una limitacion esencial á todo lo criado, pues que ninguna criatura puede ser por su naturaleza y esencia infinita; por eso ni es pecado ni culpa moral, ni vicio de naturaleza, sino una cualidad inherente á la misma criatura. No así éste, que es un vicio moral, hereditario, ó personal, culpable, y reprehensible; y por lo mismo es culpa y pecado de naturaleza y de persona á la vez. Los esfuerzos de los panteístas son hacer del hombre y de Dios, *uno*; pero hasta los simples lacayos se resisten á tal unidad, y por eso á refluir en el Espiritusanto las

culpas morales hereditarias y personales del hombre. Las ideas asociadas á uno y otro son evidentes por sí mismas; las cuales relegaron el panteísmo hasta del círculo de los mas simples. Los pecados, pues, son acciones reales, positivas, ciertas, evidentes, si bien negativas, privativas, defectuosas de rectitud, de conformidad legal, natural, moral, y divina. Esos tres círculos de los Racionalistas panteístas son unas cabilaciones arbitrarias; pues queda demostrada la distincion *real* entre las divinas Personas, y entre las criaturas y las Personas divinas. ¿Pues qué es el pecado para la doctrina cristiana? Todo lo contrario que es para la *escuela Hegeliana-escocés-alemana-racionalista*. Para ésta es una *abstraccion*, para aquella una *privacion*: para la una es una *limitacion* temporal del hombre, para la otra es una *negacion* moral del hombre, que hace, obra, y dice lo contrario á la ley natural, moral, y divina: para los *racionalistas* no pasa el pecado de una *accion simbólica*, *sin realidad, ni verdad, ni unidad*, y para los cristianos es una accion real, verdadera, contraria á la unidad del precepto, de la ley, del consejo, de la promesa, y del voto que lo prohíbe. ¿Qué quiere decir esto? Que el pecado tiene la *unidad privativa* contraria á la accion conforme á la ley. El casamiento, supongamos, de Juan Lotter con la Monja tuvo la *unidad* contraria á la ley del celibato sacerdotal que prohibia tal casamiento, el cual se llama *acto* humano malo moralmente considerado. Pero estos actos son *reales, verdaderos, buenos ó malos* moralmente ó sobrenaturalmente, segun es la ley que los manda ó prohíbe. Son personales é individuales; y de la persona toman la *unidad* así como del objeto la bondad y la malicia, esto es, de la conformidad ó contrariedad á la ley. Resulta, pues, de lo dicho, que siendo el hombre *distinto realmente* del monas divina, tiene acciones tambien distintas de la *única sustancia*; cuyas acciones son propias, personales y específicas, con ser moral, susistencia real, cierta, verdadera, si bien privativa, ó defectiva. Tan *real* es la vista en el hombre que tiene buenos los dos ojos, como *real* es la carencia de la vista en aquel que le faltan uno y otro; por eso tan *positiva* es la una como es *negativa* la otra:

tan una ó susistente, ó personal, ó individua es la una como es la otra. Extiéndase la idea á la moral, y es idéntico el ejemplo. La absolucion de la accion moral por lo mismo debe ser tambien una, real, verdadera, y buena sobrenaturalmente para que obre formalmente sobre la unidad, realidad, y verdad de la accion contraria. En esta inteligencia debemos decir que, la forma de la Penitencia es un poder, una virtud, una facultad, una potestad esencial, capaz, suficiente, divina ó sobrenatural de la PALABRA de Dios, que obra por los lábios de sus ministros sobre el penitente contrito y confesado, rayéndole sus culpas y comunicándole las virtudes y dones de su gracia y verdad. ¿No podrá la PALABRA de Dios borrar con su Verdad, Bondad, y Santidad la realidad negativa, privativa y defectiva de las acciones del hombre? A una realidad negativa humana oponemos la realidad positiva divina: á una accion privativa del hombre opone la PALABRA de Dios su accion positiva para destruirla: á una forma de pecado personal opone la PALABRA la virtud divina de su gracia y verdad: á una negacion, y privacion de rectitud, conformidad, y bondad opone la PALABRA divina su Realidad, su Verdad, su Santidad, y su Bondad. ¿Cuál de las dos triunfará la privacion del bien ó el BIEN de su privacion? ¿Cuál de los dos destruye al otro, el sol á las tinieblas ó las tinieblas al sol? Hé ahí la razon de haber dicho san Pablo: *Ex IPSO vos estis in Christo Jesu, qui factus est nobis sapientia á Deo, et justitia, et sanctificatio, et redemptio.* ¿Y por dónde? ¿Cómo? ¿Cuando? Por la forma de la Penitencia, como la reciba dignamente el penitente; siempre que llegue contrito y humillado á oirla de los lábios de los ministros de la PALABRA de Dios. Aquellas cualidades son reales, positivas, y verdaderas en el hombre, que recibe este Sacramento, esto es, la gracia y verdad de la PALABRA que oye por los lábios de sus ministros. Y como el sol disipa las tinieblas, así la PALABRA las culpas del impio. ¡Oh SABIDURIA, el hombre que no conoció á Dios en la ciencia con que criaste el mundo, viene á oirte, para verte y amarte como á su CRIADOR-REPARADOR! ¡Oh INTELIGENCIA, el pe-

cador que no te admiró en la ciencia de los cielos, en la sabiduría de la tierra, en el entendimiento de los hombres y en el consejo de su razón, viene á comprender-te en la redencion, santificacion, justificacion, y adopcion espiritual! ¡Oh PALABRA, todas tus vias, comunicaciones, participaciones, é inmisiones son misericordia y verdad: *universæ viæ Domini MISERICORDIA et VERITAS!* Todo es verdad en la obra de la MISERICORDIA del Señor: no hay nada de *ascetismo, simbolismo, ni empirismo* en la justificacion, redencion, y santificacion que comunica al pecador por la absolucion CRISTO-JESUS, *ex IPSO... qui factus est nobis sapientia, à Deo, et justitia, et sanctificatio, et redentio...* Repitamos: *universæ viæ Domini misericordia et veritas.*

CONTROVERSIA PRIMERA.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA demuestra criticamente que, la absolucion sacramental que dá el sacerdote es un acto judicial, no un mero ministerio declaratorio del perdon de los pecados del penitente?

I. No comprendemos la razón suficiente de haber omitido el Padre Belarmino, Estanislao Osio, y otros el tratado de la Absolucion Sacramental, ocupándose uno y otro de solas las tres partes de la Penitencia, contricion, satisfaccion, y confesion, si bien su Ema. el Presidente la incluye en el mismo capitulo de la Confesion. La Absolucion es la forma de este Sacramento: su parte esencial: sin ella no hay Sacramento: es la via de los pecadores despues del bautismo para subir á los cielos. En suma, es la Palabra de Dios que baja desde el seno de la Divinidad á sanar la humanidad de las llagas de los pecados personales. Por lo tanto, entendemos que debe ocupar un lugar distinguido en este tratado filosófico-crítico contra el *Racionalismo simbólico.*

no II. ¿Qué prueba el voto universal del catolicismo en favor de la institucion divina de este Sacramento bajo una forma judicial? ¿No es suficiente nota critica de su *verdad* la misma perpetuidad viva por dieziocho siglos? La uniformidad de una verdad es la primera cualidad de su autenticidad para todo buen criterio y recto raciocinio. La antigüedad uniforme en una verdad prohíbe á la critica reprobirla: exige del filósofo admitirla: reprueba al cristiano el no creerla: es para todos una nota de comun sentido en la investigacion de la verdad sea religiosa, sea filosófica, histórica, ó de otra especie. Entremos sinó á su exámen analítico y la veremos brillar con todas las notas ó caracteres de una verdad en la órbita inteligenzial. En todo enjuiciamiento entra el juez, la ley á la cual ha de atenerse, el reo, la acusacion, la sentencia, y la satisfaccion impuesta y aceptada. ¿Y la *filosofia* echa de menos en la confesion Sacramental alguna de estas partes componentes de todo acto judicial? Muéstrenos cual es la circunstancia que falta en la absolucion del Sacramento de la Penitencia, y nos ocuparemos de su exámen circunstanciado. Mientras, la diremos, que todo bautizado está sujeto por derecho divino á la Autoridad conferida á la Iglesia Romana; por lo cual es reo legitimo del Sacerdote ante el cual se presenta á hacer su acusacion criminal. ¿Su voluntaria delacion individual es menor acto judicial, que un civil interrogatorio ó acusacion? ¿Los pecados, culpas, y crímenes contra la ley de Dios son inferiores en su gravedad á los delitos contra las leyes civiles de los Estados? ¿El juez sacerdote, ministro de la Palabra Encarnada Jesucristo es de peor condicion, inferior en potestad, ó está menos competentemente autorizado para entender en los pecados, que los jueces civiles para proceder contra los infractores de las leyes temporales? El exámen de las acusaciones espirituales de los bautizados ante los sacerdotes enviados por la Iglesia Romana, no es menos legitimo, competente, y de derecho divino, que el procedimiento judicial por delitos civiles cometidos contra las leyes temporales de cada Estado. Si una y otra Autoridad es originariamente divina, aquella es *inmediatamente* conferida por Jesucristo á Pedro, y por él á todos los legi-

timos sacerdotes que envia; y ésta *mediando* la generacion por la cual baja la paternidad de la Palabra, origen de toda potestad en el cielo, y en la tierra de que forma la sociedad: la una para las almas, la otra para los cuerpos: la una para entender en las acciones de los espiritus, y la otra para la buena direccion de las temporales, sociales, y políticas: la una para juzgar de lo bueno y malo espiritual, moral, sobrenatural, y la otra para entender en lo material, terreno, y temporal. Tenemos, pues, un verdadero juez, una verdadera ley, un verdadero reo, y un verdadero juicio en este sacramento de la Penitencia para la absolucion del pecador; por lo mismo todas las circunstancias que forman de la confesion sacramental un acto judicial, *real, verdadero, y bueno sobrenaturalmente*.

III. Pensamiento, que resalta á la simple consideracion del número adecuado de las partes de la confesion sacramental. Su Emcia. Laurea demuestra que son cuatro á saber: contricion, satisfaccion, confesion, y absolucion, de las cuales resulta lógicamente que la absolucion es un *verdadero* procedimiento judicial. Siendo la Iglesia una sociedad visible, temporal, media entre la puramente espiritual y la material, como el hombre lo es entre los espiritus y los cuerpos, debe tener unas formas sensibles, que demuestren la accion de la divina Palabra Espiritual, sobre el alma y el cuerpo, para que obre conforme á la propia forma de cada uno. Hé aquí la razon suficiente en crítica de la variedad especifica de las formas de los sacramentos. No es esto todo, sino que dotado el hombre de libertad para el bien y el mal, se hacia indispensable la propia acusacion de las demasias de su voluntad, para asegurar á su juez de la retractacion espontánea de sus pecados; é imponerle en el conocimiento pleno del estado moral de su alma. A la vista en plenario de su propia causa, ¿qué forma sensible le quedaba á la divina Palabra para pronunciar la absolucion mas que la judicial? Suponiendo que el pecador no se aproxima en gracia, ¿para qué hace su confesion espontánea? ¿Que supone su libertad de indiferencia en confesarse ó no, y su acusacion voluntaria? Nada menos que declararse espontáneamente reo,

imponer al sacerdote en su vida privada y pública, y mostrarle el número, especie, y circunstancias de sus pecados, para que según á derecho pronuncie la sentencia de absolucion, negacion, suspension ó retencion. Aquellos actos, pues, estarian por demas toda vez que la sentencia no fuese acto *realmente* judicial. No puede ser *mera declaratoria* del estado del pecador, el cual suponemos que no vá en gracia; dado que vaya, ambos lo ignoran; solo le queda la probabilidad de la conversion al penitente por la accion cierta de la Palabra divina pronunciada por el sacerdote, que le absuelve de los pecados. Ahora se comprende claramente como el número de las partes de la Penitencia Sacramental muestra que la absolucion es acto judicial.

IV. ¿Qué es absolucion? Ya lo dijo su Emcia. Osio, «una verdadera remision de los pecados y penas eternas,» la cual supone los actos de contricion, satisfaccion, y confesion en el penitente para que la Palabra remita por el sacerdote las culpas y sus penas. Siempre se verifica que sin confesion no hay absolucion; ésta corresponde á aquella: si la una es acto judicial ¿por qué no la otra?

V. En los demas Sacramentos la materia es una cosa natural, y en éste los actos del penitente, los cuales informados de la santa Palabra obra por ellos la conversion del pecador. Ni los pecados solo, ni la persona en gracia es la materia del Sacramento, sino la contricion y la satisfaccion mostradas por la confesion espontánea del penitente, reo, y acusador, en virtud de las cuales el sacerdote falla la acusacion. ¿Qué es este juicio? El fallo del ministro de la Palabra Encarnada hecho en consecuencia del dictámen práctico de las disposiciones del pecador. Luego pronunciando la absolucion de los pecados, sentencia en favor del penitente, falla conforme á la acusacion, procede judicialmente en su resolucion. ¿Qué la falta para una sentencia judicial *real, verdadera, y sobrenaturalmente buena*?

VI. No es posible señalar una sola circunstancia legal, mucho menos sabiendo que sin la propia acusacion no absuelve el confesor. ¿En qué consiste esta sentencia? En la Palabra divina que saliendo por los lábios de su ministro, informa de su respectiva gracia el entendimiento

y la voluntad del pecador; el cual se confiesa y acusa de las culpas que cometió con cada una. Esta es la diferencia entre la conversion por la caridad, y la sentencia judicial: aquella es una inmision oculta y secreta de la gracia y verdad, y ésta una absolucion judicial: la una es un procedimiento legal, sensible, juridico, segun derecho, y la otra una accion oculta, espiritual, insensible del Espiritusanto.

VII. Tenemos, pues, que si el pecador es un verdadero reo en consecuencia de su juridica acusacion, el sacerdote que le absuelve es un verdadero juez. Los *Racionalistas* no demostrarán con facilidad el requisito, ó circunstancia legal que haga del sacerdote legitimo un juez incompetente. ¿Para qué serviría un sacerdocio sin autorizacion suficiente, que en nombre de Jesucristo absolviese al pecador? ¿A quién acudirian los fieles por la absolucion de sus culpas diarias? ¿Qué otro vehiculo mas suficientemente autorizado muestra la *filosofia* de los *Racionalistas* que el sacerdocio cristiano, por el cual desciende la divina Palabra á purificar los fieles de sus pecados? Mision magnifica que, viene por dieziocho siglos rayando sus manchas, y sanándoles de sus llagas, las heridas de sus pecados. Ella les hace jueces competentes de las almas: les constituye una de las dos potestades: les hace sus embajadores para conferir la paz á los corazones, y les autoriza legitimamente para sentenciar sus culpas. En suma: esta autoridad es tan propia y exclusiva del sacerdocio, que no hubo hereje alguno la pusiese en duda. Con ella y la politica hizo una que siendo diferente en los medios, y objetos próximos, no lo fuese en su origen ni en su fin supremo. Asi dispuso darlas tanta unidad, cuanta hay entre el cuerpo y el alma de un mismo hombre. Ambas dan sus sentencias: fallan las causas de su respectiva especie: tienen sus tribunales: invisten sus jueces, y deben obrar, sentenciar, y fallar con la misma armonia que la Palabra estableció entre el cuerpo y el alma: con la misma dependencia *efectiva* que una y otra parte tienen en sus acciones respectivas. Por tanto: los *Racionalistas* que reconocen la autoridad temporal competentemente autorizada, están precisados á convenir en

la espiritual del sacerdocio, á no filiarse entre los ateistas, naturalistas, y deistas.

VIII. Hé aquí como el bautizado resulta verdadero reo, el sacerdote legitimo juez, la acusacion suficiente procedimiento legal, y la absolucion correspondiente acto judicial. ¿Por donde le viene al sacerdote esta jurisdiccion-legal-espiritual? Radicalmente por la ordenacion, y la mision especial, determinada, con la cual le autoriza su legitimo obispo, que la tiene por las facultades con que le envia autorizado el Romano Pontifice, el cual la recibió de Jesucristo.

IX. ¿Cómo pudiera estar esta divina potestad sin efectividad? ¿No es la divina Palabra la misma que vierten los lábios de sus ministros? Demostrado, que Ella es la que obra por la naturaleza los efectos inelables de Abril y Mayo que palpamos, no podemos negar que tiene otro vehiculo fijo para los espirituales de las almas que no tocamos. No viéndola, la conocemos en las plantas; la suponemos en los frutos: la comprendemos por los elementos especificos de cada uno: no dudamos de su divina accion sobre el gérmen que produce las rosas, claveles, y flores. A todo el que pretenda dudar de Ella, la misma naturaleza le reprende con la elocuente voz de sus leyes sábias, con la providencia de sus efectos, y órden sorprendente de sus partes. ¿Para qué todo este magnifico cuadro? Para que sirva á los naturalistas y deistas de precedente fijo en la demostracion de su divina accion por sus embajadores sobre las almas, haciéndolas producir unos frutos mas dignos, sorprendentes, é inefables que los materiales de las plantas: para evidenciarles, que los dones espirituales de la gracia enviada á los hombres por el ministerio de la Palabra Encarnada, son el objeto supremo de Ella misma Criadora: para obligar á la buena razon á convenir en la competente autoridad de los legitimos ministros de Cristo en la obra de la conversion espiritual de las almas, al ver la diaria renovacion de las plantas: para que vean la proporcion entre los frutos materiales y los espirituales: comprendan su invariabilidad en uno y otro orden: ordenen el menor al mayor como lo está el cuerpo al espíritu, y la tierra al cielo. Luego, sopena de incon-

secuencia, los *Racionalistas* están precisados á reconocer la efectividad de la divina Palabra sobre los bautizados penitentes por los lábios de sus sacerdotes, instrumentos de su accion sobrenatural, como reconocen los efectos de Ella por las obras de la criacion material. Para negar lógicamente estos efectos espirituales les es indispensable negar primero los materiales. Convenir en estos y reprobar aquellos es una inevitable inconsecuencia. Si los unos son emanaciones materiales de la Palabra por la ley invisible de la criacion y reproduccion, los otros son acciones espirituales de Ella misma Reparadora por la ley sensible de la Absolucion. Ley magnífica, contestada por los sectarios y hereges que, no tienen otra forma de obrar la remision de los pecados sino esta judicial de la Iglesia romana; la cual como se la comunica á sus sacerdotes mientras son fieles católicos, se la quita cuando pasan á ser cismáticos, hereges, judíos, ú otros varios grados de impios. Estos pueden bautizar, confirmar, y ordenar, no absolver de los pecados. Alejados de la union con la cabeza el Vicario de la Palabra Encarnada, forman un cuerpo acéfalo, extraño al moral, místico, y espiritual que informa Jesucristo; del cual baja su potestad, para absolverles de sus pecados, y convertirles en hijos adoptivos por sus dones de gracia y verdad. Por ella sus absoluciones son verdaderas, y las de sus enemigos nulas: por ella obra la divina Palabra la conversion de las almas: sin ella no hay mas que engaño é ilusion: por ella en fin borran los sacerdotes los pecados de su pueblo, convirtiéndole en santo, immaculado, seguidor de buenas obras, mientras que sin esta potestad todo seria decepcion en el sacerdocio, y error en los que le oyen. Nada hay sin ella, todo se conserva con ella. Tengan las naciones las sectas que quieran, esta verdad siempre sigue en pie, que como Dios es Uno, una es su Palabra, una su potestad, uno el órgano de su comunicacion, una la vida de los fieles, á los cuales se les difunde por la absolucion de su único sacerdocio, único vehiculo de su PALABRA.

X. Estemos á la evidencia de los hechos, ¿cuáles son esos pueblos moralizados por la doctrina de los hereges antiguos y modernos sectarios? ¿En qué region del globo

habitan esos ciudadanos pacíficos, con esperanzas de la inmortalidad, martirizados con las privaciones presentes por la posesión de las riquezas espirituales futuras? ¡Oh *filosofía* execrable! Acuérdate que tus mentores antiguos colocaron en los cielos los escorpiones, dragones, y otros animales, y tu rehusas colocar los hombres santos, absueltos de sus pecados por virtud de la divina Palabra que les crió para la gloria. Purifícate de tu vida impura en la piscina de la gracia, la Confesión sacramental: rae esas manchas sacrilegas de tu alma: oye con sumisión la Palabra que te habla por sus ministros: rejuvenece los dones sagrados del santo Bautismo: atiende dócilmente á sus palabras de vida, y verás que solo la sociedad de los cristianos forma héroes de virtud, mártires de castidad, ciudadanos de caridad, dones de gracia y verdad con que reforma los corazones, las familias, los pueblos, y estados. Destinada estás á no ver la luz como el murciélago que anda por las tinieblas, y se oculta á los rayos del sol. Cúlpate á tí misma y tu optalmía, no á la Palabra que con inefable filosofía te enseña que, sus ministros son depositarios de su gracia y verdad, para los que se mortifican, y con humildad de espíritu se aproximan á oirla. Si, acércate: en esta fuente gustarás el néctar que, no supo preparar Platon para los concurrentes á su liceo: beberás aquella ambrosia de los dioses, que enviaron la Palabra á renovar los hombres para hacerles inmortales.

CONTROVERSIA II.

¿La **PALABRA** de Dios **MISERICORDIOSA** evidencia lógicamente que, se requiere la confesión del penitente para que el sacerdote pueda absolver jurídicamente?

I. Los filósofos y teólogos modernos Racionalistas, semejantes á los Jebuseos antiguos, conculcadores de las divinas verdades, toman todas las formas para no ser separados de

la Iglesia, como tomaron aquellos para no ser alejados de Jerusalem por los hijos de Judas; les imitan dentro de esta Sion de unidad, pues oyendo los santos misterios, no se resuelven á creerles, adorarles, y utilizarles para su salvacion, sino que se ocupan de las divinas verdades de los Sacramentos, para impugnarlas, dividir los fieles, y hollar estas preciosas prendas del cielo que, les conservan en perfecta unidad entre sí y con Dios, con los ángeles y santos de la Jerusalem bienaventurada. Los hijos de Efrain son los cristianos fieles, los cuales fructificando en este mundo con las virtudes del Espiritusanto, habitan dentro de la Iglesia con los Cananeos. Si: la Iglesia creciendo cada dia con la fé, acrecenta sus dominios con las nuevas conquistas que, hace de los hombres en los cuatro ángulos de la tierra; pero no la es dable exterminar aquella semilla *périma*, semilla de *maldicion*, semilla *siempre en movimiento* que es la significacion de la expresion cananeo, estando á la interpretacion de Origenes. Empero escrito está que, *Dios sugetó los cananeos á los hijos de Efren*. Ya que no pueda la Iglesia separarles, conozcan los fieles sus iniquidades: apártense de los hermanos que viven agitados de los vientos de doctrinas estrañas, como les está preceptuado; y vivan pacíficamente, esperando de Dios que les convierta, y dé á conocer cual es la verdad capaz de santificarles, y darles unidad con los hermanos. Efectivamente: los *Racionalistas* no pueden resistirse á la conviccion de un dogma, que es una exacta consecuencia del anterior, si predomina en su espíritu la ciencia de union, de paz, y sobriedad. Vástagos de la semilla de maldicion y siempre en movimiento, no quieren separarse de la Iglesia, como los infieles, ni vivir dentro de ella como fieles, sino para impugnar esta y otras verdades, que conocen; blasfemar las que ignoran; afligir á sus hijos con sus impugnaciones impías; y precipitar de ellos en los fuegos perdurables á imitacion de los antiguos Cananeos y Jebuseos dentro de Jerusalem. ¿Cómo pueden ignorar que la absolucion judicial corresponde á la Confesion sacramental? Hace tres siglos que lo demostró su Emcia. Osio, y es un corolario de la demostracion próxima. ¿No es la absolucion sacramental una sentencia dada por un

juez legítimo y competente? Evidenciado lo dejamos. Supone, pues, la acusacion criminal del reo, cual es la confesion del pecador. Nosotros no podemos ni negarnos á esta consecuencia, ni hallamos razon suficiente en los *Racionalistas* para impugnarla, resistirse á su verdad, y sembrar en el campo del Señor el error contrario. Por lo mismo, ó convengan los *Racionalistas* en la necesidad de la Confesion para que el sacerdote se autue del estado moral del pecador, y falle la sentencia con conocimiento de causa, ó muéstrennos por donde viene al juez el conocimiento de las culpas del penitente, para que como mejor convenga á su conversion, sentencie, absolviéndole, ó negándole la absolucion, ó suspendiéndosela. Otro procedimiento es excitar la sedicion de los viciosos Cananeos y Jebuseos entre los hijos de Efraim y Judas dentro de Jerusalem, la Iglesia Católica Romana. Estemos sino á las condiciones para la validez de la absolucion.

II. ¿Cuáles son? Legítima ordenacion y legítima mision, sin las cuales es nula la absolucion. Entre la mision competente y la acusacion del penitente media una necesaria conexión entre el confesor y el peador. El uno no puede oír competentemente sin que el otro se acuse jurídicamente. Si con aquellas dos condiciones el sacerdote es juez legítimo, el penitente es reo competente: por ellas este se acusa y el otro sentencia, y sin ellas el acto es de ningun valor. La razon es obvia: si el juez no es legítimo, tampoco válida la acusacion del reo; por lo mismo, nula la sentencia. Luego viceversa, siendo el sacerdote juez competente, el peador es absuelto judicialmente, y la sentencia real y efectiva.

III. Solo por la ordenacion y mision legítima en la cual entra la jurisdiccion respectiva, se hace el sacerdote órgano vivo de la Palabra Encarnada y vehiculo fijo del Espiritusanto; los cuales en unidad del Padre absuelven al peador por el ministro de Jesucristo. Disposicion inevitable que, solo goza el sacerdocio de la Iglesia romana, único que representa por su ordenacion y legítima mision al Gran sacerdote Jesucristo, cuyas veces hace durante esta peregrinacion. ¡Qué eminente es esta mision! Por ella aparece el Gran Principio Criador-Reparador desen-

volviendo el plan de la Reparacion sobre el de la Criacion: se ostenta la Palabra Encarnada obrando la conversion de la Naturaleza Humana por Ella misma criada: fija la creencia de la justificacion victoriosamente por un efecto del Hijo de Dios mediante su instrumento el sacerdote competente. Siempre, pues, descubre la filosofía juiciosa Una, Única, y Sola Causa Activa y Efectiva de la absolucion de los pecadores, como lo es de los hombres su Criador-Reparadora. Siempre es la divina Palabra la que se manifiesta criando físicamente los hombres, y convirtiéndoles espiritualmente en hijos de Dios. Tan admirablemente supo disponer los títulos de su Paternidad, para que le saluden por ambos Padre, Padre. ¿Qué se sigue de aquí? 1.º Haber fijado con aquellas dos condiciones el Orden del sacerdocio distinguiéndole de los fieles. 2.º Crear ministros consagrados para la absolucion de los pecados. 3.º Enseñarnos que de ellos y no de otros han de recibir la remision de sus culpas. 4.º Enseñó quienes son los propios Pastores. 5.º Designó al Pastor cuales son sus propias ovejas. 6.º Marcó el círculo de las facultades á cada uno sobre su diócesis, feligresía, familia é individuos. Bienes ciertamente inesplicables, de los cuales pretendieron los viejos Protestantes despojar al sacerdocio de la Iglesia Romana; á los cuales imitaron despues los Racionalistas con el proyecto de alejar de ella su divina Institucion monárquica, sustituyéndola con la anárquica democracia de los Coligados de Bonola. ¿Qué Principio mas universal, real, y efectivo pudiera obrar la absolucion del pecador, que la misma divina Palabra su Criador? ¿Dónde está la ciencia que fije sus consecuencias inmediatas y remotas sobre el mismo Gran Principio Criador, como la Iglesia Romana sienta sobre el Reparador la absolucion Sacramental de cada pecador? Esta absolucion ministerial del sacerdocio legitimo es una consecuencia inmediata de su legitima ordenacion y mision, las cuales demuestran que los sacerdotes y no los legos están facultados para la absolucion de los pecados: que sus lábios son los instrumentos vivos de la divina Palabra para comunicar la vida de la gracia á las almas: que son sus ministros legitimos en la difusion del Espiritusanto á los

pecadores, con el cual vienen á sus corazones el Padre y el Hijo como á una grátisima habitacion.

IV. En esta inteligencia conforme en todas sus partes con el Atributo de las divinas Misericordias, ¿quién deshará lo que hace la divina Palabra por sus ministros los sacerdotes de la Iglesia Romana? ¿Qué Potestad desatará lo que ata esta Palabra, por la cual cada cosa es lo que es y ni una línea mas? Dieziocho siglos há que viene Ella salvando los predestinados del globo, sin que uno solo subiese á coronarse sino por su mediacion. Como no hay planta que florezca sin su comunicacion, tampoco hay alma justificada sino por la comunicacion de su gracia. Todo envejece, solo la Palabra de Dios siempre es nueva. Hé ahí por que la absolucion de los pecados es fija, sin que sea dable á ninguna Potestad alterarla, viciarla, corromperla. Aun los justos de los siglos anteriores no tuvieron otro Nombre que, les mereciese su conversion sino el mismo Salvador, cuyos méritos aceptó la Trinidad Beatísima con anticipacion por un efecto de su Misericordia, y en consecuencia de ser el mismo Jesucristo el Gran Principio Reparador como era el Criador.

V. Contra estas culminantes verdades no pueden hacerse observaciones juiciosas; pero se pueden oponer cabilaciones de acaloradas imaginaciones como lo hicieron los Protestantes viejos, y hoy lo hacen los *Racionalistas* modernos. Sin embargo, los Racionalistas las esfuerzan siguiendo las ideas de los Protestantes, y á todos les enseñó la Iglesia estas verdades, entre las cuales es una dogmática, que los fieles legos no están ni estuvieron desde Jesucristo, mi Señor, autorizados para la absolucion de los pecados, sino los sacerdotes ordenados y legitimamente enviados para oír los fieles en confesion sacramental. Hé ahí por que la inteligencia de algunos pasajes de las Escrituras no ofrece una real oposicion sino una aparente contradiccion, la cual desenvolvió Orígenes diciendo que, Moisés y san Pedro, y otros Apóstoles y Profetas hablaron del sacrificio interior, espiritual, de conversion, de penitencia y satisfaccion, no de la absolucion Sacramental, exclusiva del Sacerdocio Romano.

VI. Tales son los argumentos y tal la solucion. Los

Protestantes antiguos los esforzaron en vano; pero esta es la inteligencia y creencia antigua de la Iglesia Católica Romana, dentro de la cual no hay ejemplar en contrario.

VII. ¿Cómo explica sino la filosofía de los *Racionalistas* los saludables efectos que, obra la divina Palabra por la absolución de los sacerdotes sus legítimos ministros? La renovación interior del pecador absuelto, la nueva conversión en hijo de adopción, la paz espiritual y la conformidad en los trabajos y adversidades, las inspiraciones del santo Ángel custodio, la participación de los méritos de nuestro Señor Jesucristo, el desprecio de los bienes temporales por los espirituales, la alegría en las cárceles, destierros, confinamientos, y hasta la pérdida de la vida, son efectos que no se explican *suficientemente*, sino por los dones de la gracia y verdad que, acompañan la absolución del sacerdocio legítimo que la confiere. Estos son sus plausibles efectos, el pedestal de los justos, aquella inteligencia y sabiduría que domina las almas de los hijos de Dios, el anillo de oro con que les tiene pendientes de sus labios la divina Palabra, las arras que les entrega el Espíritu Santo en señal de su eterno desposorio, que empieza en la tierra y se perpetúa en el cielo. Por consecuencia, ó los *filósofos* y *teólogos modernos Racionalistas* expliquen *suficientemente* por donde obra la divina Palabra estos efectos en los pecadores, ó convengan á ley de lógicos, que es por la absolución del sacerdote, judicialmente administrada al penitente. Esta es la creencia de la Iglesia Romana, que por diezinueve siglos viene poblando los cielos de justos, hijos de Dios, que alternan el triple Santo con los ángeles, en virtud de los dones de gracia y verdad comunicados por la divina Palabra, vertida por los labios de los sacerdotes que, les absuelven de sus pecados. Esta sea la nuestra si queremos acompañarles. Al menos estemos ciertos que, si los fieles confesados no son absueltos jurídicamente por los sacerdotes, los *Racionalistas* tampoco alcanzan la absolución de sus pecados por otros medios que, éstos depositados en la Iglesia Romana.

CONTROVERSIA III.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA demuestra ante la *razon lógica* que, los Sacerdotes que están en pecado mortal tienen potestad de atar y desatar?

I. Evidenciando con su *Emcia.* Osio, Torquemada, y todos los doctores ortodoxos, que la potestad de las llaves es de *Autoridad* propia de Dios, el cual principalmente abre el Reino de los cielos infundiéndolo la gracia, y le cierra permitiendo el pecado; de *Excelencia* exclusiva de Jesucristo, que mereció aquella gracia con su Pasion; y *Ministerial* conferida á sus sacerdotes, los cuales abren el reino de los cielos con la administracion de los santos Sacramentos conferidos á los fieles, venimos á reconocer: que la potestad de las llaves depositada en Pedro, y comunicada por él á toda la Iglesia, es de *Ordenacion* y *Jurisdiccion*: que una y otra emana de Dios originariamente: que aquella es superior á ésta: que la de Orden, si bien en cuanto á la consagracion es igual en todos los sacerdotes, es mayor en los señores Obispos en cuanto al cuerpo mistico: que la Potestad de orden tiene dos actos, consagracion y distribucion del cuerpo de Cristo Sacramentado, y absolucion de los pecados. Hé ahí, la *razon suficiente* de concluir, que los sacerdotes en pecado tienen potestad de atar y desatar. Conferida la potestad de absolucion á los sacerdotes en virtud de la Ordenacion, inferimos con su *Emcia.* Torquemada, que tienen la *ciencia de discernir lo bueno y lo malo*, y la *potestad de recibir los dignos y excluir los indignos del reino de los cielos*; á lo cual se reduce la inteligencia de la potestad de las llaves. Por tanto, los sacerdotes pueden ser ó no ser buenos moralmente, y estar facultados para atar ó desatar que, es una de las dos facultades comunicadas en la Ordenacion por el carácter, raíz originaria de las llaves.

Potestas spiritualis ordinis et jurisdictionis in Ecclesia quod originaliter sint á Deo, es una demostracion que hizo este Purpurado. Luego es compatible con los pecados personales de sus sacerdotes.

II. ¿Qué punto de unidad media entre la potestad de atar y desatar, y las acciones personales buenas ó malas de los sacerdotes? La Palabra divina es independiente en su accion de las flaquezas de sus instrumentos: bajó de los cielos para absolver los pecadores, sin atender que sus dispensadores fuesen dignos ó indignos: obra por sus lábios con independencia de su moralidad: y los penitentes reciben la absolucion igualmente efectiva del sacerdote santo que del malvado. Aqui no hay mas que un plan sostenido por la divina Palabra en la Criacion y Reparacion del pecador. Es un hecho culminante, á saber: que la divina Palabra es igualmente efectiva por los troncos áridos é inertes, que por los sacerdotes indignos: Ella se sirve de sus criaturas para sus inefables efectos fisicos y morales: á los sacerdotes en gracia y en pecado les hace útiles para manifestar sus dones: cual sol divino no empaña sus brillos por los instrumentos indignos: no cuenta con su suficiencia: las flores de Abril son igualmente deudoras á sus fluidos benéficos que las plantas secas de Enero. Ley magnífica, inefable disposicion que supo emplear con sabiduria para fijar la Criacion por el gran zócalo de la Reparacion: erigir sobre las leyes fisicas de la una los efectos morales de la otra: formar de aquella el hilo precioso por el cual viniese el filósofo á conocer la razon de ésta. La SABIDURIA supo construir el Templo de Dios dentro de los justos que creó, para que serlo todo en todas las cosas en el cielo y en la tierra.

III. ¿Qué pudiera oponer á su divina Palabra ministerialmente administrada una accion puramente personal? Entre una cualidad personal y otra ministerial media tanta diferencia cuanta hay entre una accion individual y otra en comision. Los sacerdotes en pecado son formalmente malos en cuanto á personas privadas; pero siempre ajentes espeditos de la Palabra Encarnada, que les constituyó Comisionados, Embajadores, Dispensadores de los divinos Misterios en la salvacion de los hombres. Hacen en el

orden espiritual lo que los elementos físicos en el material. Por éstos la Palabra reproduce los preciosos frutos con que conserva la vida temporal del hombre, y por aquellos les comunica su gracia y virtudes para la renovación de la espiritual. Prescinde en unos y otros de la vileza que puedan tener, y de la bondad con que puedan obrar: solo atiende á sus dones por cualesquiera que de ellos desciendan, para llevar adelante sus designios de vida en uno y otro orden material y espiritual. Verificándose que, todas las criaturas no respiran otra vida que la de su Palabra, la cual se la comunica segun el orden para que las crió:

In ipso vita erat.

IV. Siendo el pecado una accion contraria á la ley, ¿qué influirá contra la divina Palabra? No aduzcamos aquí las razones de Pedro Soto, referidas por su Emcia. Osio; estemos á nuestro plan filosófico-crítico siguiendo la razon paso á paso, que por si misma responde de esta verdad. El sacerdote siendo malo, estando en pecado, no desvirtua la eficacia de la Palabra que vierten sus lábios: Ella es la misma saliendo en el Sinai por la boca de los ángeles santos, y en Jerusalem por la de los malos jueces y pontífices Anás y Caifás: no padece detrimento en su virtud: no disminuye su poder: no deja de ser Omnipotente porque salga por unos sacerdotes buenos ó porque obre por los lábios de otros malos. Dios es el que obra por los sacerdotes, sus meros símbolos ó instrumentos en todos sus respectivos officios. Se les unge con el santo crisma para hacerles capaces del Espiritusanto: autorizarles competentemente para difundir sus dones: hacerles saber, que por sus lábios descende la gracia y verdad de la divina Palabra sobre los fieles: que están constituidos ministros de la reconciliacion: que son legados augustos de Jesucristo, para aplicar á los mortales los méritos de sus obras puras y santas, no las suyas manchadas como el paño de la menstruada. Convengamos, pues, que los sacerdotes representan dos personas, la suya, y la de Cristo, que obra por ella con igual perfeccion la conversion que, por la propia cuando apareció entre los hombres en forma de hábito de pecado. Estas dos personas no se confunden en si mismas, ni en sus actos, ni en sus objetos

distintos. Cada una tiene sus facultades, cierto: empero la Divina obra por la humana competentemente autorizada para atar y desatar, en virtud de las facultades con que bajó investido Jesucristo, mi Señor, para obrar por todos los medios la salvacion de los hombres. En cuanto Hombre no está en todas partes, pero quiso estarlo por sus legados, para obrar por ellos la renovacion espiritual de sus Hermanos. Disposicion inefable, eminentemente filosófica, jamás bien contemplada de los *Racionalistas*: disposicion lógica y en consecuencia de ser el Gran Principio, del cual están pendientes todos los efectos físicos y espirituales: disposicion profundamente sábia que, pone en perfecta armonía la razon elevada y la revelacion santa de su Palabra: disposicion, que dá á todas las cosas una union interesante, haciéndolas girar dentro de sus respectivos círculos con mayor armonía que, todos los sistemas naturales é inventados. Protestamos nuestra insuficiencia al hablar de esta Union, que se comprende suficientemente, pero que no se esplica dignamente. Hé aquí las consecuencias necesarias que emanan de esta potestad: 1.^a, *solo los sacerdotes son ministros de la absolucion*: 2.^a, *no dijo indiferentemente Jesucristo, mi Señor, á cada uno de los clérigos y legos, todo lo que desatareis será desatado*: 3.^a, *en virtud de estas palabras no puede cualquiera absolver de los pecados*. Tres pensamientos fijados contra los Protestantes en el Tridentino, conformes con las tres demostraciones próximas; las cuales nos evitan el renovarlas, sabiendo que los sacerdotes tienen exclusivamente por su ordenacion la potestad de atar y desatar los pecados de los fieles bautizados.

asaber, que por sus la de la divina Palabra como los ángeles: que están constituidos ministros de la reconciliacion que son legados sucesores de Jesucristo, para aplicar a los miembros los frutos de sus obras buenas y santas: no las suyas manchadas como el pelo de la mancha. Convergencia, pues, que los sacrosantos representan las personas, la suya y la de Cristo, que obra por ella con igual perfeccion la conversion que por la propia cuando operó entre los hombres en forma de hábito de pecado. Estas dos personas no se confunden en sí mismas, ni en sus efectos, ni en sus objetos.

CONTROVERSIA IV.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA llega á probar suficientemente que, los pecados públicos no se absuelven solo por correccion y consentimiento del arrepentido?

Ya vimos anteriormente que la fé era el todo para los Protestantes en la obra de la salvacion, sin embargo que la hacian proceder de una gracia interior como enseña la Iglesia contra los Pelagianos. Esta procedencia era en ellos un contrasentido con la *absolucion meramente declaratoria* de la remision de los pecados. ¿Cuál es el órgano de la comunicacion de esta gracia madre de la fé? No pudiendo fijarle por resistirse á reconocer el Sacramento de la Penitencia, acudieron á las inmisiones ocultas del Espiritusanto, sin advertir que, se oponian á la forma sensible Sacramental por donde las difunde la divina Palabra. Mas de una vez tenemos dicho que, la Palabra es el Gran Principio de la fé y de la gracia para los entendimientos y voluntades, ésta es la forma de los Sacramentos; por consiguiente con verdad se llaman las divinas fuentes de la fé que ilumina los entendimientos, y de la gracia que santifica las voluntades. Esta difusion de los dones del Espiritusanto es la via fija, la senda instituida por Jesucristo, mi Señor, para la comunicacion de su gracia y virtudes. A los medios extraordinarios de la gracia solo hemos de acudir despues de puestos en práctica los ordinarios depositados en la Iglesia Romana. Los Protestantes no desconocian estas verdades, pero les era indispensable alejar los hombres de las obras de la fé para corromperles, y corrompidos transformarles en impios y sacrilegos, rebeldes contra las potestades, sediciosos para los Estados; y con estos agentes poner en combustion la sociedad, despues de haber fijado la anarquia moral y poli-

tica en las conciencias y las acciones sociales. La libertad de conciencia en que querían vivir, les precipitó en mil inconsecuencias anárquicas para la Religión y el Estado.

II. Mucho antes que apareciesen los Protestantes habia dicho Titolivio: *difficilis est moderatio in tuenda libertate; inde magna sedicionum origo, et sejes::* Lo cual hablando de la de conciencia es muy cierto. La libertad politica siempre es laudable, la de conciencia siempre es viciosa, y raiz fecunda de sediciones contra una y otra potestad, como se vió en los protestantes de Alemania, á los cuales siguieron los filósofos y teólogos Racionalistas, llamados *libres pensadores*. Ellos conocieron la desigualdad de la lucha entre la mentira y la verdad cristiana, y adoptaron el sistema de ridiculizar ésta con las gracias, bufonadas, sarcasmos, diatribas, zumbas, y vayas de aquella. Wolter fué el ingenioso Proteo de este plan insidioso contra las verdades ortodoxas, imitándole despues los factores de la Enciclopedia, y los adeptos de varias sociedades secretas que sabemos. Oigamos á Baile, el famoso pensador, precursor de los *deistas* y *libertinos* de todos los siglos venideros. «Aprendieron sí algunas objeciones contra ella (la Religión), y éstas son el argumento de sus conversaciones: éstas las cantinelas que repiten hasta el fastidio, y el lema de su vocingleria fanfarrona en los conventiculos de ignorantes y de gentes sin costumbres.» En otra parte ofrece la razon y dice: «han llegado á persuadirse, que con frases escogidas y sentencias avanzadas, con idioma atrevido ó sembrado de sales, harán suya la gloria de hombres extraordinarios y talentos singulares. Cautivos de esta pasion, repáran poco en los medios de saciarla, y no se avergüenzan del lenguaje de impiedad::» ¿A quién no ha degradado el prestigio de tantos desatinos de nuevo cuño, y la bella ocasion de disfrazar sin susto la lozania de las pasiones, preguntaba Stacio? Apenas hallamos alguno que, resista con fé este lenguaje de nuevas formas tan vituperadas por los hombres mas dignos de oirse en esta materia. Hé aqui á lo que dieron ocasion los Protestantes con su oposicion á la absolucion de los pecados ocultos y públicos, reconocida por toda la antigüedad cristiana. El no querer reconocer la necesidad

del Sacramento de la Penitencia: el suponer la salvacion obra de la fé infundida por las secretas inmisiones del Espiritusanto: el repugnar la Palabra divina que vierten los lábios de los sacerdotes dispensadores de los dones de gracia y verdad, en virtud de la absolucion sacramental: y el no fijarla por el Gran Principio de las obras espirituales y materiales, y de los efectos inefables de unas y otras, como si ser posible pudiera que hubiese uno solo que, no fuese emanacion de su divina Palabra, en la cual tienen el sér, el vivir, y el obrar, *portans omnia verbo virtutis suae*, les ocasionó todos sus errores: vertió sobre los Estados la copa de la sedicion: rebeló los pueblos contra Dios y sus vice-gérentes las dos potestades: trajo la anarquía á la conciencia y la sociedad, y abrió nuevas sendas para precipitar las almas en los fuegos perdurables... Todo esto y mas dijo en solas dos palabras Bernabeu: *Teneis, ¡oh! ciudadanos, la libertad de opiniones*: esto es, de pensar, de hablar, de conspirar, de pecar, de imprimir, y de bufonería.

III. ¿Qué? ¿los pecados públicos dejan de ser infracciones de la ley Eterna, Divina, Positiva, Eclesiástica, y Civil? ¿No están en oposicion con sus respectivos preceptos? ¿No son acciones ú omisiones reprecensibles por la divina Voluntad que las manda y prohíbe? Esta verdad arrancó un voto de consentimiento en todas las Naciones: triunfó en todos los siglos: vive en todas las generaciones cultas y bárbaras: hasta que aparecieron los *Protestantes y sus adeptos los filósofos y teólogos modernos Racionalistas*, todo el universo vivió en la fija conviccion que, el pecado era un desacato contra la divina Ley y sus diferentes grados. Los *filósofos* conocieron la firmeza de esta barrera, y soñaron en mentir la idea que tenia el mundo del pecado, fijándola en la potestad de los Principes, y en la conveniencia pública. Sobre esta ficcion se escribieron las obras de Rousseau; otras la apoyaron con nuevas formas, ocasiones, y modos, y vino á desvirtuarse la creencia del pecado. Fijada esta genealogia del pecado, segun los *Racionalistas* no se reconoció la culpa, se abandonó la confesion Sacramental; y la confesion de los pecados públicos ridiculizada por los Protestantes, vino á robus-

tecerse con las sátiras, sarcasmos, y sales de los filósofos contra la de los pecados ocultos. Despues de cincuenta años no hemos visto recibir la absolucion sacramental á un solo filósofo; ridiculizarla, burlarse del pueblo cristiano que la observa; calificarla de ficcion sacerdotal: preocupacion de espiritus fiebles, de ejercicio pueril, si, á casi todos cuantos hemos tratado, les hemos oido este lenguaje. El hecho es, que despues de un siglo que, los filósofos y teólogos modernos Racionalistas vienen inspirando estas ideas del pecado y la confesion sacramental; los Estados se resintieron de su buen orden; esto es, del desbordamiento de los pueblos, se repiten las conspiraciones, se generalizan los venenos y suicidios, la inmoralidad cunde por todas las clases, nada es respetable, todo se atropella, y la sociedad carece de sus mayores bienes la union, la filantropia, la caridad, la alegría, y la fraternidad patriótica. ¿No son estos efectos del pecado? Los mismos Gobiernos conocen ya estos funestos efectos; los pueblos se resienten de las doctrinas que se les propinaron: se investigan modos y formas, para contener el desquiciamiento que amenaza; pero se engañan como ciegos con las apariencias del bien, que solo está real y verdaderamente en evitar el pecado.

IV. No era, pues, este el plan que debian emplear los Racionalistas: lo conocieron, y empezaron por deterrar de los hombres la idea de Dios, sustituyéndola con las leyes físicas, hasta convertirles en unos autómatas. Así fué que los Spinozas, Hobes, y otros son mirados como el tronco madre de los filósofos, á la vez secuaces de unos y otros, de ateos y protestantes primos-hermanos. Mas no es suficiente el negar una verdad, para que pase á ser mentira, mucho menos deje de existir; y por lo mismo Dios sigue en el mundo, ofendido si con los pecados públicos y ocultos, cada dia mas frecuentes: sin miramiento á El que está en todas partes: sus sacramentos, menos frecuentados: y de aqui mas difícil la remision de ellos. ¿Cuantos pecados ocasiona uno solo público? Pues otras tantas ofensas comete el que le hace contra Dios. El sentido íntimo responde de esta verdad, por consecuencia aumenta la criminalidad y la dificultad de per-

dónarse. Las Naciones ofreciendo sacrificios, víctimas, oraciones, y ayunos públicos por sus pecados demuestran la gravedad de unas culpas respecto de otras. Las historias de Neron, Agatoeles, Zenobia, y Tiberio, evidencian que sus pecados tenían muchos mas grados de iniquidad, que los de Juliano, Constancio, y Trajano. Verdad que corre por el comun sentido. ¿Cuando la publicidad de los delitos disminuye su maldad? En consecuencia, es indispensable al pecador una satisfaccion pública nivelada por el Autor de la sociedad, segun juicio prudente de sus Embajadores ateniéndose á su Ley Santa. Satisfaccion que no pueden imponerles sino despues de oirles en confesion. Por ella les obliga á sujetarles á la potestad de la Iglesia: para su enmienda les prescribe el cumplimiento de este Sacramento: para su nueva vida espiritual les detiene la absolucion: para su sincero arrepentimiento les suspende y difiere la gracia de la santa Palabra. ¿Cuantos motivos hay para que la confesion de los pecados públicos sea mas que la corrección del arrepentido!

V. Supongamos que estos y otros motivos fuesen nulos, respóndanos la *filosofia*, ¿á quien acude el hombre por la remision de sus pecados, la conversion á la gracia, y la nueva adopcion de hijo de Dios? Nuestra filosofia enseña, que siendo el pecado una infracción de la voluntad del Legislador, solo él puede absolver por sí ó por sus Embajadores al reo ó pecador. ¿Estamos acordes? Luego siendo la divina Palabra la que dictó la Ley, Ella por sí ó por sus sacerdotes dispensadores de los divinos misterios puede absolver solamente de los pecados sean públicos ú ocultos. No se trata ya de esta circunstancia sino del fondo del pecado, el cual en exacta consecuencia debe confesarse en el modo y forma posible, para conseguir aquellos dones del cielo. Hé aquí, por qué siendo públicos con mayor motivo es indispensable sujetarles á los vicarios de la santa Palabra para conseguir su remision dependiente de Ella, que impuso la Ley infringida por el pecador. Nosotros no podemos resistirnos á la consecuencia irrefragable de estas ideas uniformes aun con la legislacion de cualquiera Nacion: autorizadas

con la práctica de diezinueve siglos: conformes con la buena inteligencia de la santa Palabra Escrita: ó digamos que no hay una verdad entre los hombres, ó convengamos que ésta es una: y hé aquí la razon de este dogma.

CONTROVERSIA V.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA demuestra ante la razon crítica que, no es voluntaria la confesion de los pecados secretos?

I. **A** no estar previstas las calamidades de los *pensadores libres*, habriamos de sorprendernos de su arrogancia, que les hace tomar todos los colores de los varios objetos que les rodean, hasta creerse unos discos luminosos para disipar las tinieblas de los demas; formar de su razon idólatra una *Diosa* y de la cristiana una *Esclava*. Esta preocupacion les ciega: dejan acalorar su imaginacion lisiada con errores groseros reputándoles por verdades, y tropiezan en cosas que alcanzan los mas idiotas de los cristianos: dan unas picias en asuntos religiosos que comprenden las viejas de aldea. Esta anticipacion viene á sacar los fieles de la sorpresa que les ocasionan los delirios de los *pensadores*: les fija en las verdades ortodoxas; y no ven en ellos mas que la ignorancia retratada con los colores de la ciencia: la presuncion sostenida por el viejo orgullo: la temeridad apoyada por el fanatismo sistemático de la impiedad: la irreligiosidad amurallada con las barreras del artificio: la tenacidad apuntalada por su egoismo: la envidia y emulacion disfrazadas con una imaginacion sin fondo, vacilante, siempre dispuesta á dar á sus razones la posicion de sus intereses materiales... Oigamos la descripcion que hace Pascal de los *libres pensadores*, y veremos que á nuestro lado están muchas mas razones que aquellas, para fijar sin ligereza los pensamientos anteriores. «Yo no sé;

decía uno, quien me ha criado: no sé lo que es el mundo; ni tampoco lo que soy: solo sé que vivo entre densas tinieblas ó ignorancias. Así desconozco la naturaleza de mi cuerpo y de los sentidos que le adornan, y ni aun tengo idea de esta porcion que me anima, que produce el pensamiento, y que me hace articular palabras.» Al lado de esta afectada ignorancia de los *pensadores libres* pongamos su arrogancia, y convendremos que, transforman la pequeña centellita de su razon en un *globo de luz que disipa las tinieblas de los errores de la inteligencia universal*. «Nosotros solos, se dicen á si mismos, hemos sido los felices, que hemos sabido preservarnos del contagio de las preocupaciones y fanatismo: nosotros solos sabemos manejar el don precioso de la razon: nosotros solos disfrutamos de aquella delicadez de ingenio que puede alcanzar el error en que viven todos los demas: nosotros solos hemos descubierto el secreto de hacer pasar por delirios, preocupaciones é ilusiones de clérigos las máximas inconcusas en todos los siglos, y en todas las naciones.» Ya se deja comprender el lenguaje moderado y templado con que procedemos en nuestras descripciones, asertos, y demostraciones en parangon con el altisonante, vacío, ridículo, y presumido de los hombres que impugnamos. ¿Y cual fué la estada que erigieron para construir este edificio de la soberbia? Está insinuado en la demostracion próxima, y aqui lo desenvolveremos. El primer jalon que fijaron fué el hacer consistir el pecado en la voluntad de los Príncipes: el segundo, mudar la bondad y la malicia de las acciones segun la conveniencia de las potestades temporales: el tercero, pretender que lo mismo que para una nacion es bueno ó malo esencialmente, para otra sea malo ó bueno segun la utilidad de cada particular: cuarto, inspirar á los hombres que, es una mentira para unos lo que es para otros una verdad. Hé aqui los cuatro ángulos de la ciudad Babilonia que, construyeron los *libres pensadores* al lado de la santa ciudad de Jerusalem. Estemos á sus resultados, y convendremos que las viejas aldeanas de los alrededores de Sion, mienten la decepcion, la ilusion, arrogancia, y presuncion de los moradores de aquella

Babilonia. Con fijar estos cuatro pensamientos en la sociedad, forman un monstruo de cuatro cabezas, cuyos alientos venenosos cortan las relaciones sociales: hacen de la razon universal un gran principio de total decepcion: las acciones humanas quedan sin epacta de su nivelacion: las costumbres sin principios fijos que regularicen las veleidades de la caprichosa voluntad: las naciones hechas presa de las ambiciones particulares: los pobres, viudas, y huérfanos reducidos á la servidumbre y esclavitud de los ricos, y potentados: los destinos de los Estados pendientes de las sublevaciones de los ambiciosos, discolos, y mal contentos con los escándalos de muchos elevados indebidamente: las autoridades quedan sin estabilidad: cada nacion convertida en un campo de ambiciones privadas: el mas atrevido por el mas fuerte: el mas charlatan por el mas sábio: el mas prudente por el menos capaz: el desvergonzado por el honrado: la moral cristiana calificada de una decepcion humana: la religion censurada por una invencion de interés: Dios fuera del mundo: y los hombres inferiores á los brutos. Repitamos, que á no estar previstas estas calamidades de la imaginacion febricitica de los *libres pensadores*, habriamos de sorprendernos de este círculo vicioso de sus errores, para dar al traste con las creencias ortodoxas, mentir la esencia del pecado, formar del Cristianismo un Platonismo, y de las prácticas evangélicas un cuerpo de máximas estóicas. ¿Quién creería que aqui venian á dar los proyectos de los *pensadores libres* al ofrecernos una definicion del pecado: pretender que es voluntaria la confesion de los pecados ocultos: que la confesion de los públicos solo se hace para corregir al arrepentido? Escrito está, que hay gran veneno bajo los planes vertidos por sus lábios. Ahora ya comprenderá la vieja mas idiota de los cristianos, con cuanta verdad dijimos, que preocupados los *libres pensadores* con su arrogancia, soberbia, y presuncion, tropezaban en cosas, ideas, pensamientos, y verdades, que estaban á los alcances del comun de los fieles. Solo asi comprendemos que, el caos no se apoderó de la razon: que las creencias católicas encuentren en los entendimientos superficiales las mismas dificultades, que todas

las grandes verdades; y hemos hallado el rumbo fijo para detenerlas, como ellos para impugnarlas el derrotero que les lleva á su precipicio, á un inmenso abismo. Nosotros, que llegamos en la navecita á este hermoso continente, nos encontramos con ideas fijas en los moradores de esta Ciudad; y despues de examinadas durante treinta años, encontramos que ninguna es mas fija, universal, trascendental é individual que la del pecado, en que estaban convenidos los filósofos, historiadores, y poetas de todas las generaciones, que poblaron aquellos continentes espaciosos. Hicimos con ellos el papel de los antiguos escépticos, y nos preguntaron: ¿el globo tiene sus polos fijos? Les respondimos, si. ¿La naturaleza obra con regularidad sus movimientos de generacion y reproduccion, de vida y de muerte en todas sus partes? Si. Apenas habiamos cerrado los lábios, cuando un anciano en cuya frente estaba este lema, «la verdad,» toma la palabra, y con voz agitada nos dice: pues hé ahí, temerario, el primer punto fijo sobre que se erige la unidad, estabilidad é invariabilidad esencial de las acciones humanas, efectos de la razon, hija de Dios, emanacion divina, inconmutable como su Gran Principio; en cuya conformidad está la bondad de los pensamientos, palabras, y obras de todo hombre, como en su desconveniencia y oposicion la malicia, culpabilidad, y pecabilidad de todos ellos. Recorre la antigüedad sábia, examina los profesores de la moral de los atenienses y romanos, de los egipcios y cartagineses, y hallas el pecado, su esencia, la invariabilidad de las acciones de todo hombre uniformemente reconocida en sus mejores autores Sócrates y Ciceron, sobre todo en la Periágesis de Origenes, en Eusebio, Orosio, y Clemente Alejandrino. La razon es de todos, el acierto de pocos: ella es un don de los Dioses, pero sus resoluciones son de hombres: gloriarse los particulares de acierto es orgullo y temeridad: el universo no se equivocó una sola vez: sus habitantes ó individuos con mucha frecuencia: pretender mentir la universalidad es la mayor ceguedad. Un labrador no destruye las producciones de Mayo, porque no nazcan sus semillas: ni un matrimonio sin hijos miente la ley de la generacion en

los demas; pues tampoco las opiniones privadas destruyen el dictámen general, que viene trasmitiendo la idea del pecado por todas las generaciones, como evidencia la ley de sus sacrificios; que viene sosteniendo la diferencia esencial de las acciones buenas y malas antes y despues de preceptuarlas los Principes; que viene enseñando la conveniencia ú oposicion de ellas con los principios de la razon, de la divina Inteligencia y Voluntad comunicada por aquella centellita de la inteligencia humana. El venerable anciano alargando una mirada de indignacion, nos pregunta: sartiñiciador ¿qué entiendes por las leyes generales? Los grandes principios, le respondimos, de la Inteligencia Increada. Luego, ¿pueden mentirlas esas anomalias particulares que, piensan contra estas leyes universales de la Suprema Razon? Sella tus lábios, pues existes, vives, entiendes, y obras no por tus disposiciones privadas, sino por las leyes generales, con las cuales obran todas las criaturas desde su principio al fin: mira no exclames, ¡oh infeliz de mí, que perezco con mis ingeniosas invenciones contrarias á las leyes generales! ¿De qué me sirve la gloria de mis dotes singulares en oposicion con la inteligencia de los Dioses y de los hombres?

Infelix perii dotibus ipse meis.

Al oírle estas fatidicas palabras, se me mudó el color, y viéndolo el anciano, me dice: «Yo soy la Verdad: la naturaleza es obra de mis manos: sus principios tocan los extremos: las leyes sobre que existen, obran, y viven todas sus partes, son rayos de mi Inteligencia: examínalas, y hallarás que los *pensadores en contrario* son unas viciosas anomalias destinadas á cebar los fuegos perdurables.» Con estas observaciones vine en conocimiento de que la esencia del pecado consistia en la oposicion de las acciones de pensamiento, palabra y obra á los rayos luminosos de la razon; y á las leyes generales del *bien pensar, bien hablar, bien obrar*; las cuales mienten las opiniones privadas, fijan la diferencia de las acciones, y evidencian que el pecado no depende de la potestad de los Principes, sino de la irregularidad de la accion con la Suprema Razon, la Inteligencia y Voluntad divina.

II. Recorridos los autores Ciceron, Plutarco, Séneca,

y Platon se evidencia la oposicion del pecado con la Palabra; por consiguiente de Ella ha de bajar la remision de la culpa ú oposicion, y la gracia para la conversion del pecador. No se hace, pues, compatible la espontánea confesion de los pecados ocultos y públicos, toda vez que la *filosofia* no demuestre *suficientemente* que, la Palabra descendiende á purificarles por otra via necesaria, ó que el pecado no dice oposicion con la Palabra divina. Aquella locuaz conoció esta verdad, y acudió á otro efugio diciendo con un viejo ateo que, «la utilidad era el origen de lo justo, la madre de la equidad, y el principio de la bondad y malicia de las acciones humanas:

Sola est utilitas justí propè mater et æqui.»

Concluyendo, que es voluntaria la confesion de unas acciones inconexas con la Palabra difundida por la razon, cuya malicia solo pendia de la utilidad. Empero, hallándome á la simposia de la PALABRA y leyendo á Ciceron sobre la *Naturaleza de los Dioses*, supe que los sábios tenian un convite con el designio de calificar aquella sentencia, y proporcionándome una papeleta de entrada á la discusion, oí sus opiniones, noté la multitud de autores, que cada uno aducia en su favor, y convinieron en calificarla de *idea extravagante, falsa, temeraria, sacrilega, atea, suversiva, sediciosa é impia*. Recordé la doctrina de los atributos de Dios, y encontré la solucion exacta de aquella extravagante invencion del origen, principio, y diferencia de la bondad y malicia de las acciones humanas. Está, pues, en pie sobre el dictámen universal, que no la utilidad, sino la conveniencia y la oposicion con la razon divina es la que hace buenas y malas las acciones humanas. Al fijar esta resolucion contestada en aquellos autores, se me presenta un amigo, é informándole de lo ocurrido me dice: «el hecho es que, esa teoria no se apoya en alguna ley natural, segun observacion que hoy hace el *Racionalismo*; por consiguiente la creo una invencion de la escuela Platónica. Y le contesté: «está usted muy poco versado en el exámen de las leyes físicas que, la desprenden de sí como las plantas los frutos. ¿Qué es la moralidad? La bondad y la malicia de las acciones humanas, las cuales ocupan en el órden

racional el mismo lugar que, los frutos buenos y malos de los árboles en el material. ¿No es el hombre una planta físico-racional? Si: pues queda del *Racionalismo* el probar cuales son sus frutos, toda vez que no esté de acuerdo con la Doctrina Cristiana en que son sus acciones buenas y malas moral ó físico-racionalmente consideradas. Yo le preguntaría ahora á usted: ¿en qué consisten los frutos buenos de los árboles? En la conveniencia de su bondad con la del árbol. Pues aplique usted la respuesta al caso dado. ¿Por qué nacen unos podridos y otros macados? Porque proceden de un gérmen extraño contrario al bueno del árbol. Pues este es el caso de las acciones malas del hombre. Y hé aquí una ley física que, desenvuelve perfectamente la moralidad de las acciones humanas. Si un árbol, pues, es bueno ó malo, está sano ó podrido lo muestran sus frutos; así como las acciones buenas y malas prueban el estado moral bueno y malo del hombre. Una nueva forma extraña entra á sustituir la buena en el árbol; pues otra mala se comunica al hombre con sus acciones malas. Luego si la forma extraña y agusanada se pierde en el árbol por otra buena, también en lo moral se destruye la forma de pecado con la buena de la Palabra, comunicada por la absolucion de los pecados sean ocultos ó públicos.

III. Perdida por el pecado la bondad moral, el hombre queda transformado moralmente en malo. ¿Estamos conformes? A la altura en que vamos de las ideas, sí; pues quedan desmentidas las leyes de los *fatalistas*, la insuficiencia de las *deistas*, y la imposibilidad de las *ateistas*. Victoriosas las ideas ortodoxas, es claro que la malicia de las acciones de pensamiento, palabra, y obra comunica una forma extraña al hombre, la cual de bueno le hace malo moralmente hablando. Luego, ó la *filosofía* demuestra *suficientemente* por donde se le quita al pecador oculto y público la forma extraña, y se le comunica la de la gracia y bondad, ó conviene forzosamente con la Cristiana, que enseña es por la confesion para cambiarla, y quedar sano, sano, y bueno moralmente considerado.

IV. La *filosofía* sabe, que todo hombre legalmente malo está sujeto á las leyes penales, mientras no le absuelva de ellas la potestad legítima. ¿Cuál es la del bautizado? La

misma que le bautizó por sus ministros, la Palabra Encarnada. Pues por la misma le absuelve, y le santifica por la penitencia administrada á todos sus pecados. Cuando el corazon del árbol llegó á podrirse se le corta y echa al fuego; y la Palabra que fijó esta ley para los troncos muertos, erigió conforme á ella la moral de los castigos y penas para el pecador público y oculto; toda vez que no se renueve en su corazon con la gracia comunicada por la confesion como para la regeneracion de su alma. Los pecados son los frutos podridos del hombre que habita sin la gracia; se prescinde que sean ocultos ó públicos, por lo mismo ó se confiesa, y entra de nuevo la santa Palabra á justificarle, ó se precipita como árbol podrido en los fuegos perdurables. Si la *filosofia* no prueba por donde baja al pecador oculto y público la Palabra, que le rejuvenezca espiritualmente, debe estar de acuerdo en la necesidad de la confesion de unos y otros para evitar las penas impuestas al pecador, en virtud de la oposicion que hace con sus obras de pecado á la santa Palabra.

V. ¿Pues qué? ¿el hombre que peca por sí mismo no podrá sin la confesion volver tambien por él mismo á la gracia, constituyéndose en un estado moralmente bueno? No. En la esplanacion de esta observacion *fatalista* y *deista* hay una profunda filosofia de las potencias del hombre. Veámosla. Toda la filosofia está convenida que, si el hombre puede extraviarse de una senda recta, no puede volver á ella por sí solo, sin guia, y ayuda de otro. Las potencias criadas con unidad pueden violentarse entre si: el entendimiento puede comprender lo que no quiere hacer su voluntad, y la voluntad apetecer lo que repugna su entendimiento, sirviendo á las dos la memoria para su bien y su mal. Cada una de ellas se puede unir con objetos indebidos, contra las tendencias de las otras dos, formándose filiaciones extrañas y prohibidas. Hé aquí en lo que está el pecado de ellas, en obrar contra su natural, primitiva, y elemental union, haciendo servir una á las otras contra su inclinacion natural, específica, y objetiva. ¿Quién las enseña en este caso que obran contra sus propias tendencias é inclinaciones determinadas? ¿Qué virtud las enseña su estado de humillacion? ¿Ellas mismas? No puede

ser, pues que el entendimiento está en union con el error, la voluntad con lo ilícito, y la memoria sirviéndolas de agente para sus intelecciones falsas, y voliciones prohibidas. Aquí se presenta la *filosofía* diciendo: es muy suficiente el mismo error que conoce la una, y lo malo que quiere la otra para abandonar esas ilícitas uniones; sin echar mano de los motivos extrínsecos del honor, utilidad, reputacion, educacion, lectura, y buena relacion, que pueden servirles á su restauracion moral. Esta observacion no es filosófica, pues siendo la bondad de las potencias obra de la Palabra, que la fijó en la union de todas tres con los propios objetos especificos de cada una, unidas con los contrarios, filiadas en las lineas de la oposicion á su Criador, reputando el error por verdad el entendimiento, y lo malo por bueno la voluntad, las impresiones exteriores no alcanzan á las interiores, y las potencias siguen en sus errores respectivos. No son estos motivos suficientes, en virtud de ser mas efectiva la union de las potencias con un objeto creado por ellas, que la de otro extrínseco á ellas. No es digna del hombre, por no ser estos motivos naturales y espirituales como ellas; ni sobrenaturales para cuya union fueron criadas; ni de gracia y verdad, únicos que están vinculados á la Palabra, sino fugaces, momentáneos, é invenciones humanas. Por lo cual no pueden las potencias volver á la amistad de su Criador y santificarse por ellas mismas, sino por la confesion vehiculo de la santa Palabra, llena de gracia para la voluntad, y de verdad para el entendimiento; con las cuales tienen las potencias del alma la guía cierta para dejar la senda errada, y volver á su primitiva union de inteligencia y de voluntad; en cuya union está toda su dicha y felicidad real, positiva, é inmortal. Las criaturas tienen *bondad* y *verdad*, es muy cierto, pero adjetiva no positiva; y por consiguiente no tienen mayor imperio sobre la inteligencia y la voluntad las que las extraviaron, que aquellos motivos para volverlas á dar union, y para romper su ficticia relacion sobre los que ocasionaron su decepcion. Por tanto, las es indispensable otra *Bondad*, *Gracia*, y *Verdad* real, y positiva como es la de la divina Palabra, para arrancarlas de sus afecciones ilícitas y de sus

perversas inteligencias, que son los pecados. El impulso que, ha de arrancar las potencias de sus afecciones no puede ser accion de las criaturas, iguales á las que formaron la prohibida union, sino de la misma Palabra que, obra con superior dominio sobre las potencias y sus ilicitas uniones. Luego el pecador debe confesar estas uniones prohibidas ocultas y secretas, para que obre la Palabra sobre sus potencias y deshaga sus ilicitas generaciones.

VI. Concluyamos que, siendo la Palabra comunicada por el santo bautismo principio de la santificacion, el medio de renovarla es la confesion de los mismos pecados, con los cuales la perdió. Luego no es voluntaria sino necesaria, indispensable, real y voluntariamente la confesion de toda especie de pecados graves públicos y ocultos. El cristianismo siempre desenvuelve con igual unidad la renovacion espiritual del pecador que, explica la regeneracion material, solo está la diferencia en los modos de su conversion y espiritual renovacion.

CONTROVERSIA VI.

¿Es conforme á las reglas de la buena lógica y juiciosa crítica que, los señores obispos tienen derecho á reservarse casos no solo en lo que mira á lo exterior sino á lo interior?

I. **Q**ué pretendieron los protestantes conviniendo en la facultad de los obispos para reservarse casos en lo que mira al gobierno exterior? Lo mismo que los *sepdo-filósofos* en hacer la bondad y malicia de las acciones humanas dependiente de la voluntad de los Principes, convertir la Iglesia de Jesucristo en una institucion política. Unos y otros llevaban un solo objeto por medios diversos. Su-

pone lo mismo convenir que los obispos tengan derecho para el gobierno exterior de la Iglesia, que convertirla en una institucion civil, con tal que sus acciones se hagan dependientes de las potestades políticas. Es earácter de todas las sectas modernas conceder por una parte á la Iglesia las facultades, que la arrancan por otra. Aquí sucede como en el sacrificio de los calvinistas, luteranos, y nuevos arrianos de Picardía y la Servia, que clamando por la celebracion de los sacrificios en lengua vulgar, decian que solo Dios Padre debía ser adorado. Plan conforme con su fé, la cual se reducía á creerse cada uno justificado aunque sus obras fuesen de un prescito. Esta fé facultaba las potestades para hacer la moral, y dejaba á los señores obispos la potestad de los casos que no habia; pues que no admitian obras moralmente buenas ni malas. Hé aquí la razon de resistirse á que, los obispos tuviesen facultad en el gobierno interior que no reconocian, como se infiere de *la confesion voluntaria de los pecados ocultos, y solo para la correccion de los públicos necesaria en el arrepentido.* ¿Qué hay en esta superchería *protestante-filosófica*? Un plan manifiesto desenvuelto por el *moderno jansenismo*, á saber: conferir á la potestad temporal las facultades espirituales de la Iglesia, y despues de exterminada ésta acabar con aquélla. La Iglesia es un cuerpo que, tiene dos brazos el secular y el sacerdotal; cortándola el uno con la espada del otro, tiene despues que meter la espada en la vaina, y á rio revuelto ganancia de pescadores, que es literalmente lo que vemos.

II. Dieziseis siglos llevaba la Iglesia católica en la inteligencia que la potestad conferida á Pedro, y por él á los obispos legitimamente enviados á sus respectivas diócesis, era divina, cuando aparecieron los *protestantes*, que la impugnaron. El universo les dejó pasar como nubes de trueno, y quedó en la posesion pacífica de su creencia antigua. Los adeptos de Bayo y Jansenio renovaron la impugnacion de los *protestantes* bajo una nueva forma, tomada de los viejos *fatalistas*. Formaron del hombre una *balanza material*, que necesariamente se inclina á una ú otra parte, al bien ó al mal, segun la *delectacion terrena ó celestial* que le inclina relativamente superior.

Sistema por cierto de *desesperacion* y *ateismo* bien entendido, el cual por una de sus consecuencias aleja la autoridad divina de la Iglesia conferida á los obispos por la legitima ordenacion y mision, para juzgar los fieles en el tribunal de la Penitencia de aquellos pecados, que los *jansenistas* califican de *necesarios*, en virtud de no conferirseles los auxilios para evitarles. Hé ahí un principio de los *nuevos fatalistas*, para impugnar la potestad divina de la Iglesia sobre los pecados de los fieles, y concederla solo exterior para las culpas *inevitables*, *necesarias*, segun la mayor ó la menor *delectacion terrena* ó *celestial* con que las cometian. No es esto solo, sino que con las ficticias distinciones de *hecho* y de *derecho*, de *hecho dogmático* y *no dogmático*, creyeron evadirse de las censuras de la Iglesia, llevando los fieles á negar la infalibilidad de sus juicios, consecuencia exacta de su autoridad divina, y precipitarles en el *escepticismo* con el designio de frustrar la potestad de los obispos; por consiguiente del Papa. Conociendo este insidioso proyecto, quisieron darle otro punto de vista, y convinieron en conferir la jurisdiccion á *toda la Iglesia*, entendiéndola por el cuerpo de los *fieles*; los cuales no pudiendo desempeñarla por sí y en comun, decian que la *ejecutaban* los obispos en sus respectivas porciones, y el Papa, cabeza ministerial en toda la sociedad cristiana, cuyo primado de jurisdiccion limitaban á una facultad *directiva*, no *coactiva*. ¿Toda esta teoria del *jansenismo* para qué? Es claro, para conocer de lleno y poner á la vista menos prespicaz la *demagogia*, la *democracia*, que los *jansenistas* proyectaron establecer en la Iglesia, reduciéndola á una *anarquía*, que es el complemento de la secta hipócrita contra su potestad divina. Males previstos por Jesucristo, mi Señor, cortados con otros muchos de raiz fijando la divina autoridad de su Palabra en el Papa, y por él en los obispos para la direccion interior y exterior de los fieles, obrar con ellos segun mejor convenga á su espiritual edificacion, emplear sus facultades con prudencia, medir sus gracias segun las exigencias, y permitirles mayor ó menor circulo de su extension á proporcion del estado moral de sus fieles. ¿No está aquí expresa la facultad conferida por la Palabra Encarnada al Papa y sus

obispos, para reservarse casos en lo que mira al gobierno interior y exterior de los fieles ¿Quién nos desmiente?

III. ¿Qué significa, pues, esa facultad *directiva* en el sistema de los *nuevos fatalistas*? ¿Cuándo se oyó en la Iglesia Romana? ¿Dónde está apoyada? Treinta años há que la llevamos examinando con mas cuidado que los *jansenistas* en su *Agustinus*, y no hemos encontrado mas que su divina autoridad en perfecta consecuencia con las Escrituras, y con ellas los tratados preciosos de Belarmino, Torquemada, Suarez, y Láurea. Hicimos mas, y fué darnos un plan escéptico y cartesiano para investigarla, despues de mil objeciones que nos hicimos, de cien dudas propuestas, de violencias sin cuento que nos hacíamos, de todas salíamos lógicamente fijada su potestad, y no dábamos un solo paso en buena consecuencia no admitiéndola. Por manera, que esta divina autoridad es el principio de la sociedad cristiana, el centro de la unidad católica, el pedestal inmovible de la Iglesia Romana, la escala del cielo, el hilo de oro que tiene pendientes los fieles de los lábios del Divino Hércules, y la piedra angular que une la sociedad militante, purgante y la triunfante. En suma, esta autoridad es para el mundo espiritual, el régimen de las almas, la difusion de las virtudes, la separacion de los pecados, la victoria sobre las herejías, la confusion de los herejes, las lisonjeras esperanzas de los cristianos, lo mismo que el conjunto de leyes físicas para los cuerpos, y todos sus efectos naturales; los cuales no son mas que modos inefables de comunicarse la divina Palabra, Gran Principio en uno y otro orden espiritual y material. Por lo mismo, no convenimos con Spedalieri en la existencia de *dos autores* uno *divino* y otro *terreno*, sino en uno y único divino difundiendo por dos modos distintos su divina Palabra, *ex quo omnis paternitas*. Por consecuencia aquella facultad *directiva* es ridicula, una invencion gratuita, una evasiva herética y profana de los *nuevos fatalistas*.

IV. ¿Qué quiere decir esto? Que siendo la divina Palabra difundida voluntariamente desde Jesucristo, mi Señor, al Papa y por él á los obispos, cada uno de ellos tiene facultad de reservarse la absolucion de aquellas culpas que crea mas

convenientes á la edificacion de los fieles en uno y otro fuero interior y exterior. Luego, ¿por qué razon *suficiente* les niegan los adeptos del nuevo *Augustinus* la potestad de reservarse la absolucion de algunos casos de conciencia? Los señores obispos que autorizan los sacerdotes de sus respectivas diócesis, ¿no podrán fijarles el circulo de sus facultades? Lo mismo que hace el Papa con los obispos que envia ¿no podrán hacerlo los obispos con los sacerdotes que, autorizan para absolver de sus pecados la porcion correspondiente de su diócesi? Verdad culminante desprendida exactamente de la forma monárquica de la Iglesia Romana, la cual pretendieron convertir en *anárquica*, *demagógica*, y *demócrata* los adeptos de los protestantes. Pero no; ella es la forma que tienen los ángeles y los santos en el cielo, desde donde la bajó á este imperio temporal Jesucristo, mi Señor, el cual difunde su divina potestad por Pedro á los Pontífices sus legítimos sucesores, y á los obispos, y éstos á los sacerdotes santos. Esta y solo ésta es la verdad creida, sostenida, y enseñada por diez y mas siglos hasta que Accio, los Valdenses, los Husitas, Marsilio de Pátara, Jandino, Lutero, Calvino, y Grocio pretendieron mentirla; á los cuales imitaron los protestantes, los *nuevos fatalistas*, empeñados en eliminar de la Iglesia su divina autoridad, su jurisdiccion originariamente emanada de Jesucristo, mi Señor, con la consagracion, en virtud del sello con que distingue á sus legítimos ministros; dejándola una simple, ridícula, impertinente potestad *colegial*. Repitamos, no es así: Jesucristo, mi Señor, no es un demócrata... un socialista...: en la Trinidad no hay una forma anárquica, sino monárquica: Dios no comunica lo que no tiene sino lo que tiene, y segun lo tiene, cuanto es conforme con sus designios. En todos los vivientes se rastrea esta forma gubernativa, en los racionales está fuera de controversia, en la Iglesia de los gentiles es evidente, en la de los judíos cierta, en la cristiana tan luminosa como el sol del mediodia. Por tanto, desde Jesucristo mi Señor, al Pontífice su Vicario, y desde el Romano Pontífice á los obispos, y los obispos respecto á los sacerdotes simples están facultados para la reservacion de aquellos casos que, crean convenir á la edificacion de los fieles su cuerpo místico.

Este es el orden divino: esto es lo cierto: esto lo que viene salvando los cristianos de diezinueve siglos: ésta la creencia de otros tantos, y ésta será la fé de todos los predestinados hasta el Anti-cristo.

CONTROVERSIA VII.

¿Está dentro de la MISERICORDIA de Dios segun la economía de su santa PALABRA que, la reserva de tales casos impide al sacerdote que absuelva efectivamente de los reservados?

I. **F**ijada la unidad de potestad para ambas autoridades contra todo cuanto pueda escogitar la malicia de los hombres en todos los siglos, entremos al exámen preventivo de la ordenacion y mision de la autoridad sacerdotal, reservando para su lugar el lleno de sus augustas facultades. ¿Qué es ordenacion y mision? Aquella potestad conferida á los llamados á este estado para consagrar el cuerpo y la sangre de Jesucristo, mi Señor, sacramentalmente, y absolver los fieles de sus pecados espiritualmente, en virtud de la santa Palabra que vierten sus lábios, por el carácter divino con que están marcados para ser dispensadores de los divinos misterios durante la ausencia de N. S. Jesucristo en los cielos. Aqui, pues, hay una potestad *radical* en expresion de Spedalieri, y *originaria* de Torquemada, para la absolucion de los pecados, la cual se desenvuelve competentemente por la mision ordinaria del Papa á los obispos, y de los obispos á los sacerdotes simples. Luego, ordenados y ordenadores quedan pendientes de sus respectivas potestades, los sacerdotes de sus diocesanos, y los diocesanos de los Papas, los Papas de Jesucristo, mi Señor, y mi Señor de su Padre. Por lo mismo, á cada uno toca fijar el círculo de sus facultades fuera del cual no pueden efectivamente extra-limitarlas sin una legacion,

comision, ó extension de sus poderes, que se llama mision. Ley magnifica en perfecta armonia con otra que, la desenvuelve sin acudir al ejemplo indecente del perro empleado por el autor Italiano anterior. La ordenacion confiere la potestad *radicalmente* considerada para la consagracion y la mision: nacen de un mismo origen, pero se dividen despues para su ejecucion: tienen un mismo principio *originariamente* examinadas, mas dependen de diversa accion en el desarrollo de sus respectivas funciones; que viene á ser lo que es la ley fisica de la reproduccion. Uno es el gérmen, el principio, y origen de una planta, sin embargo sus ramos, dependen de otra accion mas, cual es la del labrador; el gérmen tiene en sí todas las partes del árbol, el cual no se desarrolla, ni crece, ni fructifica, y ni extiende sus frutos sin la accion del agricultor. Una y otra accion es distinta, por mas que radicalmente todas las cualidades del árbol estén verdaderamente en el gérmen. Esto y nada mas hay en la ordenacion, gérmen celestial de las acciones ministeriales del sacerdote para consagrar y absolver de los pecados; pero una y otra distintas; separables en su ejecucion. La ordenacion se confiere con el carácter, en virtud del cual el ordenado consagra y hace los sacramentos; y la jurisdiccion ó mision se le dá para administrar aquella. Así es que los herejes y cismáticos separados de la Iglesia pueden válida aunque ilícitamente consagrar, pero ni válida ni licitamente absolver, excomulgar, y conferir indulgencias, por faltarles la jurisdiccion que, es la accion segunda con que se desenvuelven las facultades de la primera. Luego la primera consecuencia es, que los señores obispos tienen las facultades que les confiere el Pontifice Romano, y los sacerdotes simples las que les permite su diocesano. Por lo cual, reservándose el Papa algunos casos, los obispos no pueden absolver efectivamente de los reservados, ni los sacerdotes simples de los que se reserva su obispo. Ideas conformes en todas sus partes con la forma monárquica dada por Jesucristo, mi Señor, á la Iglesia Romana.

II. Pensamiento que, sirve de precedente fijo para evidenciar la desigualdad entre los Papas, obispos y sacerdotes simples. N. S. Jesucristo instituyó dos gerarquias de

ordenacion y de jurisdiccion, aquella para hacer los sacramentos, ésta para administrarles. A no confundir la monarquía santísima de la Iglesia con la *democracia jansenística*, estas ideas son evidéntísimas. Subamos las cosas á su origen. Muy cierto es que antiguamente tenian un mismo nombre, y era una misma persona la del obispo y presbitero, porque aquel hacia los oficios de éste en virtud del corto número de pastores y de ovejas. Aumentados los unos y las otras, ya fué necesaria la division de aquel nombre, por cuatro razones que justificaron la distincion real entre las facultades de cada uno, á saber: la diferencia de los obispos y prebiteros figurada en el antiguo testamento: la disposicion divina de N. S. Jesucristo: la existencia real de esta distincion desde los apóstoles: y la comprobacion de esta distincion por los testimonios de los Padres; que son los cinco motivos consignados en el Emo. Torquemada, para evidenciar la diferencia entre los santísimos obispos y los sacerdotes simples. Por lo tanto, no se explica *suficientemente* esa pretendida *igualdad* de los *jansenistas*, bien se atienda á la diversidad de los oficios, bien á la cualidad de las acciones respectivas. Unos participan mas que otros de las mismas virtudes, como los oficios unos son mas nobles que otros; todo lo cual está consiguiente con la diversidad de sus órdenes y grados.

III. Evidenciada con Torquemada y Belarmino la forma monárquica de la Iglesia Romana, y la superioridad de los Señores Obispos sobre los santos presbiteros, contra la *igualdad* sostenida por los *Arrianos*, los *Protestantes* y *Jansenistas*, es consiguiente la nulidad de la Absolucion de los casos reservados al Papa y los Obispos. Pues si estando á los testimonios de S. Cipriano los Obispos se llamaron *Presbiteros* y *Sacerdotes*, despues *Sumos Sacerdotes*, *Sacerdotes de primer Orden*; tambien los *Presbiteros* se saludaban *Sacerdotes de segundo Orden*, ó *segundos Sacerdotes* segun Tertuliano y S. Hilario. Estemos ya de acuerdo, que los Obispos reciben del Pontífice Máximo la potestad de Jurisdiccion, la cual confieren á los sacerdotes simples de sus diócesis segun les parece mas conveniente, á excepcion del artículo de la muerte que la confiere la Iglesia

á todo ilícita, ó ilícitamente ordenado en favor de las almas, *ne animæ pereant*.

IV. ¿Quién probará *suficientemente* que, no fué ésta la creencia antigua siempre viva entre los fieles? Seamos ingénuos, hablemos con nobleza, dejémonos de preocupaciones de espíritu de secta, pongámonos al lado de la verdad con la balanza de la imparcialidad en la mano, y concluiremos, que á no destruir la forma monárquica de la Iglesia, no es dable mentir la desigualdad de su potestad de jurisdiccion entre los obispos santos y los venerables presbiteros; por lo cual no pueden éstos hacer efectiva la absolucion de los casos que se reservaron aquellos. Así lo aprendimos de nuestros padres: así lo leimos en los libros santos: así lo evidencia la forma monárquica: así lo confirma la viva práctica de la Iglesia Santa, Una, Unica, y sola Maestra de los fieles maestros y discípulos.

CONTROVERSIA VIII.

¿Es evidente en lógica y crítica que, Dios no perdona siempre toda la pena al mismo tiempo que la culpa?

I. No les falta á primera vista razon á los *Racionalistas* para decirnos contra esta verdad: ¿quién fué el consejero de Dios? ¿Dónde están sus embajadores? Los católicos no saben mas de sus divinas disposiciones que los acatólicos: creeríamos que pretensiones de secta, ideas de partido, consecuencias de principios supuestos y no reconocidos, son algunos dogmas que pretenden pasar por disposiciones divinas en la salvacion de los hombres, entre las cuales una es ésta reservada á los inexplicables juicios de Dios.

II. A decir verdad, examinadas estas observaciones segun las reglas de crítica, lógica, y ortodoxia vienen á formar una total y compuesta, que no prueba mas que cada una. Todos saben que las sendas de Dios son ines-

cogitables, y los juicios de los hombres inciertos. Esta incertidumbre no obsta para que el hombre tenga muchas verdades ciertas; por lo mismo que Dios le manifieste algunas de sus inescogitables disposiciones en la salvacion de los mortales. ¿Dios es Bueno y Misericordioso? Estando al voto de la filosofía pagana y cristiana es muy cierto, y conforme con el sentido común, que llegó á proibir del mundo el ateismo. Luego inferimos nosotros de acuerdo con la revelacion, que Dios no quiere la muerte del pecador. Hé aqui la *razon suficiente* sobre que fija el cristianismo la comunicacion de los medios de convertirle en hijo de adopcion. Sin embargo, pues, que las sendas de Dios son inefables, manifestó á los hombres lo muy suficiente, para convertirles en justos y santos. La *filosofía* en consecuencia no puede rehusar estando á las reglas de crítica, lógica, y buen raciocinio que, la divina Palabra manifestó lo *suficiente* de las disposiciones de Dios en la salvacion de los hombres, ó probar *satisfactoriamente* que Dios quiere la muerte del hombre, contraria á sus divinos atributos de Bondad y Misericordia. ¿Cuándo los *Racionalistas* desmentirán esta disjuntiva? Los hombres, pues, saben hoy, y siempre supieron todo cuanto les fué *necesario* para su justificacion y salvacion de las divinas disposiciones. Apareció la gracia y la verdad de nuestro Salvador, la Palabra Encarnada para revelar á los hombres las disposiciones divinas en los consejos eternos, por las cuales quiso salvar los creyentes. Ella que habló por sí en los últimos tiempos, reveló de muchos modos por los profetas y patriarcas santos los medios de lograr la reconciliacion, volver los hombres al cielo, y transformarles de hijos de ira, esclavos del pecado, reos de muerte, en hijos de adopcion, hermanos de Cristo, y herederos del cielo. La Palabra que crió los hombres, les habló despues en todos los tiempos, y les reveló por sus patriarcas y profetas santos, embajadores de Gran Consejo, las inescogitables disposiciones con que quiso redimir el hombre, que formó del polvo de la tierra. Estas ideas que componen el Gran Principio de la creencia católica, vinieron formando un cuerpo de verdades divinas, depositadas en las tradiciones santas,

comunicadas oralmente de padres á hijos en los cuatro mil años que precedieron á la aparicion de la Palabra Encarnada de Dios entre los hombres, para facilitar mas y mas la obra de sus Misericordias, la salvacion de los mortales. Los dos libros de la Encarnacion, y los tres de la Iglesia Romana-profeta-patriarcal responden de todas y cada una de las partes de estas consecuencias de los atributos de la Bondad y Misericordia de Dios. Por lo mismo, los Cristianos supieron siempre todo lo necesario para su salvacion: las verdades divinas de las épocas de la *Ley Natural, Escrita y Evangélica* son manifestaciones de la Palabra de Dios: resoluciones fijas comprobadas con todas las notas criticas, lógicas, y de recto raciocinio: testificadas por los medios mas espeditos de saber las divinas resoluciones: sostenidas sin la *menor* alteracion en todos los siglos, y en todas las naciones ortodoxas sin distincion de sábios é ignorantes, de climas, de profesion, de creencias, de educacion. ¿Por cual regla *uniformemente* reconocida puede la filosofia de los *Racionalistas* calificarlas de *espíritu de secta*, de *partido*, de *consecuencias supuestas*, y de *principios gratuitos*? Si la razon autoriza para impugnar las verdades predominantes en los cuatro ángulos de la tierra desde el dia mismo, que fué fundado sobre sus polos el orbe, con ideas, opiniones, y dictámenes privados, llegó á hundirse en los abismos; les falta á los hombres el don divino que les distingue, y se perdió el precioso hilo que les guia en este laberinto. Pero el hecho es, que los hombres supieron distinguir entre las verdades y las opiniones; establecieron las notas para distinguir las sin equivocacion, y transmitieron con firmeza las unas, mientras relegaron á perpétuo olvido las otras. Las divinas disposiciones en la salvacion de los mortales se generalizaron en razon, que los hombres se multiplicaron: viven en todos los pueblos que se dedican á entenderlas: renacen con las mismas generaciones: éstas pasan, y vuelven las verdades de Dios á quedar siempre en pie, victoriosas, predominantes, cubiertas de gloria. Contra ellas se habla hoy como se viene hablando temerariamente desde Cain; pero Hijas de la Palabra de Dios permanecen á pesar de sus enemigos para siempre salvando

los creyentes. Con perdonarles sus pecados les convierten en santos, puros é inmaculados como los ángeles del cielo, para donde fueron destinados los mortales desde el día de su creacion. No sabemos que calificacion dar á unos hombres que, reprobaban las verdades que el mundo todo aprueba.

III. Hijos de Gog y Magog no comprenden que, esta inteligencia de las divinas verdades es un resultado lógico de la misma equidad de la justicia divina. El conjunto de los atributos uniformemente reconocidos en Dios, fijó en la filosofía de todas las naciones el de su justicia igual al de su misericordia; que estaba demas toda vez que exigiese unas obras para las cuales no les daba la gracia. Dios no exige de los hombres los dones que no les dá, pero sí les inculpa de las faltas de cooperacion á los auxilios que les comunica. Siendo, pues, los Sacramentos los vehiculos santos de su Palabra de gracia y verdad, obra con ellos la conversion del pecador; mas no sabiendo sus sacerdotes el grado de iniquidad que, tienen en su divina presencia las culpas absueltas, á los ministros de Jesucristo les es imposible fijar con igualdad las penas y las culpas, las satisfacciones debidas á las ofensas cometidas. Por lo mismo concluimos, que la Palabra divina si bien siempre que el penitente no pone óbice rae sus pecados, perdona las culpas, le convierte en hijo de adopcion, no perdona á la vez toda la pena al pecador. Ella absuelve al penitente contrito por sus embajadores; pero éstos no alcanzan toda la gravedad de las ofensas que están en la divina presencia. Dios que escudriña los corazones, pesa en su balanza justa las obras que, sus sacerdotes no pueden con esta exactitud valuar al imponerle penitencia saludable. Dios, repito, sabe todos los grados de bondad y de malicia que tienen las obras de los hombres, y sus sacerdotes tan solo algunos: el hombre sabe parte, Dios todo lo que hay en el hombre: Dios fija con equidad á las culpas del penitente las penas, y sus ministros solo con mucha oscuridad imponen las penitencias. Conocen lo suficiente sí, mas no todos los grados de que es digno de pena su penitente. Por lo mismo, perdonan la culpa absolutamente en virtud de la divina Palabra, é imponen las penitencias proporcionalmente se-

gun la inteligencia del hombre, no segun la perfecta comprension de Dios. La culpa toda queda perdonada, la pena en parte, porque aquella es obra puramente de la divina Palabra, y ésta de la imperfecta inteligencia del hombre.

IV. Esta incompleta inteligencia no puede desvirtuar ni la completa ciencia de Dios en la imposicion equitativa de los castigos, ni la certeza del sacerdote para imponer las penas, satisfacciones, y penitencias. La ciencia de Dios es cierta y evidente: conoce todos los grados de malicia que tiene el pecado: le impone las penas justas que sabe cierta y evidentemente corresponden á la ofensa que le hace el pecador con él: es justisima la balanza de sus manos: ninguno hasta hoy dijo lo contrario aun de los mismos paganos: solo está toda la dificultad por parte del sacerdote, que si tiene la suficiente ciencia cierta para imponer tanta penitencia á su confesado, no cuanta corresponde á sus pecados. No hay una sola razon que pruebe lo contrario. El penitente se expontanea á imponer al confesor en el estado moral de su vida: confiesa voluntariamente sus culpas: se reconoce reo de lesa Magestad Divina: pide penitencia saludable: ¿estos precedentes no son suficientes para que el sacerdote conozca cierta y evidentemente los pecados de su penitente? No comprenderá todos los grados de su malicia como debiera: podrá ser menos capaz: esto no prueba que no alcance la enormidad de los pecados ciertos contra los divinos mandamientos, los santos preceptos de la Iglesia: los pecados capitales, y las obras de misericordia, que componen la epacta para acusarse el uno, y juzgar el otro la moralidad del penitente. De todo resulta una verdad que, el sacerdote tiene ciencia cierta y evidencia moral de la gravedad de los pecados de su penitente, la cual en critica y lógica es *suficiente* para imponerle penitencia saludable; sin embargo, que no sea total, completa, y adecuada á sus pecados, es suficiente para que sepa la remision absoluta de sus culpas, y la conmutacion de las penas eternas en temporales, á las cuales empieza á satisfacer desde luego con las impuestas por el sacerdote ministro de la Palabra. De esta ignorancia esencial al hombre proviene la certeza del dogma, que Dios no perdona siempre toda la pena al mismo tiempo

que la culpa. Esta le es cierta, aquella incierta: la una está sostenida sobre la Palabra de Dios; que obra la remision de la culpa por su eficacia y virtud, y la otra por la ciencia imperfecta é incompleta del hombre que ignora los grados de malicia, y de pena correspondientes á los pecados de su penitente. De esta doctrina venimos á concluir la importancia de hacer continua penitencia, oír misas, mandarlas decir, hacer funerales, ofrecer ofrendas, encender cirios, poner lámparas á los Santos, invocar su mediacion, hacer votos, visitar el via-crucis: ofrecer las misas de san Gregorio, y otros Santos, hacer donaciones á las Iglesias, y monasterios, fundar capellanias, dejar aniversarios, amortajarnos con los hábitos de los religiosos, todo para satisfacer por las penas debidas á nuestros pecados, perdonados en cuanto á las culpas conmutadas en temporales.

CONTROVERSIA IX.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA demuestra según la buena lógica que, la satisfaccion de los penitentes es mas que la fé con que aprenden que, Jesucristo tiene satisfecho por ellos?

I. **E**n el sistema de los protestantes la fé sin las obras justificaba por si sola: plan ridiculo, estéril, infructuoso, causa y origen de todos los vicios y pecados escogitables; porque hacia la justificacion efecto de una fé muerta, y la caridad compatible con el pecado. Ellos conocieron estos inconvenientes, y creyeron salvarles haciendo liga con la ortodoxia, la cual conviene en la fé emanada de una gracia interior y secreta del Espiritu-santo, cuyas inspiraciones son compatibles con el pecado; pero no comunicada por Jesucristo, Palabra divina administrada en el Sacramento de la Penitencia. Ya se comprende, que los *protestantes* estaban de acuerdo con los católicos en una verdad desvirtuada con un error, para dejar la fé en una mera prespectiva, por el hecho de

hacerla compatible con el pecado, y capaz de justificar el pecador estando muerta y sin caridad. Además la hacían comunicable por el Espíritu Santo, siéndolo por el Sacramento de la Penitencia, vehículo instituido por la Santa Palabra para la conversión del pecador en hijo de adopción. La fe es efecto de la gracia interior, cierto; no es una moción secreta del Espíritu Santo la cual no pasa de una gracia interior, sino de la Palabra divina Jesucristo, que la comunica á los entendimientos por la forma del Sacramento de la Penitencia. La forma si bien es sensible obra invisiblemente, comunicando la fe y la gracia á cada una de las potencias del alma, con las cuales el pecador queda convertido en hijo de espiritual adopción. Esta es la inteligencia ortodoxa que tiene la Iglesia de la gracia interior, que obra la fe viva de la justificación. ¡Empero, queriendo ellos evadirse del Sacramento de la Penitencia, acudieron á la fe emanada de una gracia interior y secreta del Espíritu Santo, no de la Palabra divina que, convierte el pecador por los labios de sus ministros sacramentalmente difundida sobre su alma, que oyéndola la cree, creyéndola la obedece, obedeciéndola cumple sus preceptos.

II. Hé ahí el expediente, que adoptaron para preocupar los cristianos con las prespectivas de la fe, y dejar en pie el germen de los vicios, pecados, y crímenes contra la Religión y el Estado: pervertirles contra la Penitencia Sacramental: hacer odiosos los Sacramentos: y abrir los cielos á buenos y malos, predestinados y prescitos, santos y pecadores, con otro sin número de errores contra la ortodoxia. Examine el hombre pensador la causa de las guerras de Europa: investigue el origen de las convulsiones del globo: fije el principio vital de tantos desastres en los Estados cristianos, y forzosamente convendrá que, se viene sistematizando por los *filósofos* y *teólogos modernos Racionalistas* el pensamiento de los viejos *protestantes*: que se pretende hacer fraternizar la ley de Dios con los malos deseos del demonio: que se quiere asociar la caridad viva, animada de buenas obras con la fe muerta que para nada sirve á los hombres: que se aspira á la monstruosa union de la gracia y el pecado, de Dios y del diablo en el corazón del cristiano, última expresión

del plan de los *protestantes* de Alemania, de los *nuevos fatalistas* de Europa, y de sus adeptos los *Racionalistas*, *coligados* de Bonola, y *libertinos* de todos los grados. Entre las heregias antiguas y modernas se notan tres circunstancias que las distinguen: variedad, mútua oposicion, y desigualdad son los caractéres contrarios de las heregias á las rapsodias de nuestros dias, siempre las mismas, en union, y marcha igual contra la verdad. ¿Qué quiere decir esto? Que existe un plan combinado entre los factores de esta unidad, igualdad, y uniformidad, que las dá union y fuerza: que son obra de la corrupcion de los corazones y no de la decepcion de los entendimientos: que la creencia cada dia encuentra mayores obstáculos en la marcha de la reparacion de las conciencias, y de la ilustracion de los hombres: que esta Obra de la Sabiduría es tan poco meditada de los *libertinos* despues de tantos siglos, como de los *herejes* en sus primeros dias. La igualdad de sus efectos evidencia la de sus causas. No fluctuamos entre la verdad y el error: sabemos que se ponen en accion todos los medios de llevar á cabo este plan de corrupcion, sistematizándole bajo formas *capciosas* para los párbulos en la *Doctrina*; *especiosas* para los ignorantes que entienden por las palabras, no por el sentido de las ideas que representan; *fascinadoras* para el vulgo de los Estados que piensa sin prevencion: ¡Dios salve el Cristianismo!

III. La Europa no pudo evitar este gran riesgo de sus creencias... y dejándose amaestrar, ó mas exactamente ilusionar de los que la proponian la fé muerta, desnuda de buenas obras, sin la vida de la caridad, vinieron sus provincias á un cataclismo de sangre, del cual no pudieron salir sino por las satisfacciones de sus pobladores, por las penitencias de sus buenas obras. El hecho es, que los hombres de todos colores, los pensadores de todas las varias sectas secretas que amenazaban borrarla del globo, vinieron á reconocer que las buenas obras son el muelle vital de la gran máquina del corazon: que sin ellas la fé es una creencia teorética: que no pasa de una memoria histórica: que están conformes con la redencion por la sangre, los padecimientos, y las humillaciones del calvario.

Todos comprendieron que esta creencia muerta es infructuosa y ridícula para restablecer la armonía, la paz, y la fraternidad de las pequeñas y numerosas familias de sus respectivos Estados. Estamos bien persuadidos que, no hay un juicioso observador en el mas pequeño rincón del globo, que no esté convenido en que las creencias muertas ni dan vida y acción social á los hombres, ni salvan los Estados, ni satisfacen por sus pecados, ni sirven de muro contra las ambiciones particulares, de barrera á las conspiraciones ocultas, y de defensa á los ciudadanos. Aquellos mismos que las escalaron para coronarse de gloria, desde luego echaron mano de las buenas obras para conservar sus mismas guirnaldas, alejar los vicios que se las arriesgaban, fijar los movimientos de los demas, y hacerse un lugar constante entre los mismos que las habian abandonado. Las obras de la gracia efectos gloriosos de los dones de Sabiduría, Ciencia, Consejo y Prudencia brillan bajo modos inefables sobre los entendimientos mas limitados, y todos á la vez, puede decirse, comprendieron que son satisfacciones propias de sus pecados; las únicas que limitan sus ambiciones, dirigen los pasos de los hombres privados y públicos, y difunden el bien temporal á los pobres y necesitados de sus respectivos Estados. Por consiguiente, hoy ninguno de los hombres ilustrados por empapado que esté en la lectura anárquica y revolucionaria, es escéptico de esta verdad: todos saben que las buenas obras, las satisfacciones de la Penitencia Sacramental son mas que aquella fé estéril, ridícula, de los *protestantes* de Alemania compatible con el pecado. Ellos se valieron de esta fórmula estudiada para la decepción de los pueblos; pero á la postre sirvió para cubrir á sus factores de ignominia, y fijar los fieles en la creencia viva. Pretendieron hacer fraternizar las creencias antiguas con las revoluciones modernas, y emplearon con las masas populares esta invención extraña, que si fué capaz de sublevarlas por algunos momentos contra sus legítimas potestades, despues las sirvió de pedestal inmovible para detestarla en los siglos perdurables. Esta fé que no salva á los demonios, tampoco á los hombres, ni á los Estados: la fé que no dá vida á las almas, no la comunica á los pueblos:

una creencia falsa que no une los ánimos, tampoco á los pueblos; pero sí les divide, separa de sus potestades, destruye las familias, enerva las naciones, y las hunde en los abismos por los principios contrarios que la verdadera las salva. Los hechos de los protestantes responden de esta verdad: sus infaustos resultados prueban los errores de sus creencias caprichosas; y las historias de sus guerras serán un eterno padron de esta verdad, que la satisfaccion de la Penitencia Sacramental, es mas que la desnuda creencia de la justificacion. ¿Qué máxima mas funesta á la sociedad pudiera escogitar la malicia que, la pretension de la justificacion de los hombres por una creencia estéril, sin obras buenas, compatible con toda especie de culpas y de acciones malas? La Palabra de Dios que supo hacer todas las cosas á la vez, no pudo hacer los hombres hijos de Dios y del diablo, santos y perversos, aceptables y dignos de los fuegos perdurables; ó lo que es lo mismo, salvarles y dejar en las familias y en los Estados los vicios y los pecados, que les separan de su gracia, les dividen entre sí, y les traen en una lid continua de calamidades y desgracias. ¿Donde vivió la filosofia que, pretendió tan marcado desatino en la divina Sabiduría? Todo lo contrario; Ella, Palabra Augusta igualmente imperiosa sobre las almas y los cuerpos: igualmente Magnífica Arquitectriz de uno y otro globo: igualmente Sábia en el orden material y espiritual supo dar con una sola accion fisica la juventud y decrepitud, la vida y la muerte á todas las plantas; y con otra moral la vida á las almas y las sociedades, difundiendo al todo moral el bien social de cada particular. Lo que salva las partes, sostiene el todo: la fé viva que justifica los hombres, transforma la sociedad en un paraíso de delicias: la que dulcifica las costumbres, morigera sus pasiones, ablanda los corazones, y les hace moradas deliciosas del Espiritusanto, aleja de sus perimetros las guerras civiles, fija la paz en sus confines, y les trae en un armonioso círculo de correspondencias afectuosas, provechosas... Este, éste es y no otro el plan vasto de la Palabra llena de verdad y gracia, que bajó de los cielos para habitar por estos dones entre los hombres. Si la filosofia pagana está de acuerdo con la cris-

tiana en la vida y en la muerte de las plantas segun las preciosas leyes dadas á la naturaleza por la Palabra; si no la fué dable alejar de ella la viva y real existencia de la Palabra divina en consecuencia de unas leyes puestas á los alcances de los bárbaros; si reconoció en la naturaleza material, muerta, inerte, é incapaz de accion la eficacia imperiosa de la Palabra Criadora, ¿la cristiana que se levanta sobre ella como el sol sobre las plantas, la negará su influencia activa en las almas, en las sociedades, en los progresos de las épocas, en la paz y en la guerra de los Estados? Repitamos: un solo átomo que se moviese sin la accion inmediata de la Palabra, era para nosotros un principio irrefragable, que nos serviría para ponernos al lado de los ateos. Por eso, ni una sola accion creemos que haya en la naturaleza sin salir en peso y medida de la Santa Palabra: por eso, nada ocurre en los Estados sin su accion inescrutable: todo está prefijado en cada Imperio como en cada árbol: los hombres formando numerosas sociedades obran bajo sus leyes inefables como las plantas los frutos de verano: es una gran falta de sabiduria en los Principes, sus consejeros, y ministros persuadirse que, de ellos pende la suerte de los pueblos: persúadanse sí, que sus acuerdos tienen un Gran Principio que si no les causa, les dirige á sus designios: que si los hombres pueden pensar contra sus principios, nunca desarrollar sus resultados sino contra ellos mismos. Si las partes forman el todo, el todo es lo que son sus partes; luego el todo se dirige, ordena, y rectifica por los mismos medios que las partes; la justificacion por la caridad, alma de la fé, es la salvacion de los hombres; la que les convierte en hijos de Dios, santos, sociables, caritativos, y un todo para todos por los oficios de caridad, y no de una fé muerta, estéril, é infructuosa. Luego de ella ha de recibir la sociedad y el Estado los frutos de la paz: los recursos de union y fuerza: los principios de su estabilidad y prosperidad: las leyes de la obediencia y respeto á sus autoridades: los medios de sus adelantos y progresos: los rasgos de su filantropia en las grandes urgencias del Estado, como las reciben los particulares de sus prógimos,

ó vecinos inmediatos. Así se explica filosóficamente el todo por sus partes, y se infiere que el mundo intelectual, racional, moral, y social vive por los mismos medios que las partes: que se justifica por las obras buenas de los hombres particulares: que se rectifica con el buen orden de sus habitantes: que progresa y adelanta, crece y mengua en razon directa de la crescencia ó decrescencia de las obras empleadas por la satisfaccion de sus pecados. Una fé sin obras buenas es propia de los sectarios de todos los grados antiguos y modernos, de los herejes y malos cristianos, de los judíos y paganos; pero una fé animada de frutos saludables de penitencia capaz de satisfacer por los pecados, es propia y exclusiva de los fieles á las promesas hechas en el gran día de su solemnidad. Aquella *fé muerta* es una evasiva herética, un efugio mas de los hijos de Satanás, que por desgracia crian todos los Estados: una estrella fatidica que, anuncia la caída de la sociedad despues de dar al traste con la vida cristiana: el astro ominoso que, comunicando sus influencias pestíferas á los corazones, arrastra en pós de sí los Estados hasta convertirles en campos de cadáveres, verter rios de sangre, romper la unidad, sublevarse contra las potestades, y hacer de cada hombre una fúria y un demonio, de cada familia un etna, y de cada hogar un infierno. ¿Quién nos desmiente?

IV. Cuanta sea la influencia de las satisfacciones de los penitentes en la sociedad por serlo para las almas, no es dable á nuestra pluma examinarla. Diciendo que, el mundo vive por la satisfaccion de las buenas obras: que las naciones ereden por los justos: que el cielo y la tierra ruedan sobre este eje que les pone en mútua comunicacion: que á ella debe la tierra sus verdaderos héroes: los cielos sus ínclitos: las provincias sus hijos ilustres, nada hemos dicho. El globo tiene vinculada su existencia á la satisfaccion: la ley de la muerte fué suspendida por la de vida que, recibió en la satisfaccion del Justo su Gran Principio. Con verdad dijo un filósofo: «el Justo es la vida del malo.»

CONTROVERSIA X.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA viene á demostrar lógicamente que, se satisface de algun modo á Dios en virtud de los méritos de Cristo por la pena temporal correspondiente á los pecados con los trabajos, que Dios envía, sufriendolos con resignacion?

I. Si es raro el amigo de la verdad y de la virtud, son muchos los amadores de sus formas, viéndolas representadas con sus propios colores. La veracidad y la bondad las separan de las cuestiones sutiles á las cuales no deben ellas responder: las arredran de sus horrruras penosas: las dejan sus propios colores, y las representan en sus propias personas con los rasgos y brillos mas encantadores. Grecia y Roma ofrecen algunos cuadros brillantes, los cuales puestos en paralelo con los héroes cristianos, descubren en los amadores de la verdad y de la virtud no pocos lunares. Ni Pelópidas, Temistocles, Sócrates, Platon, y Séneca pueden ponerse en parangon con los ejemplares hebreos, que describe Eusebio en su Preparacion Evangélica. Cuando menos no son términos de comparacion con los filósofos ínclitos, tipos de la verdad y virtud, que poblando el Egipto y las Lauras de la Tebanda, vinieron sosteniendo los dos polos sobre que rueda el globo, la potestad politica y la autoridad divina sacerdotal. Las virtudes de la escuela del pórtico de Jerusalem oscurecieron las filosóficas de los liceos de Atenas y Roma; alejaron de sus filósofos las horrruras de la virtud filosófica, y les cambiaron en finos amadores de la verdad y virtudes cristianas. Enamorados de sus primores, abandonaron las teorías ridiculas de sus pórticos, y no pocos sirvieron al comun de los hombres de ejemplares en oirlas, de tipos en abrazarse con ellas, y de maestros en alargar sus manos á toda especie de trabajos, humillaciones, y pa-

decimientos por no perder su amistad, su armonía. Luego que entraron al santo templo del cristianismo, se desposaron con la sabiduría, y descansaron de su investigación trabajosa, hallando la ciencia, prudencia, y consejo que no trae á los corazones angustia y amargura sino alegría, consuelo, y gozo. El Emmo. Baronio demuestra este pensamiento. Las victorias de la verdad y de la virtud cristiana en los palacios, ejércitos, ciudades, villas, y aldeas de los cuatro ángulos del universo la sostienen en critica: su dominio en las almas de los sábios, su desposorio con los prudentes, sus triunfos sobre los vicios, sus cuadros encantadores entre sus enemigos implacables, fijan el origen divino que tiene en el cielo la verdad y la virtud; explican la razon de ser tan raros sus amadores, y dan la suficiente por qué no pueden los hombres dejar de enamorarse de sus formas, viéndolas en otras personas. ¿Qué supone esta diversidad de virtudes filosóficas y cristianas? Que aquellas eran sombras y fantasmas de virtud, y éstas las verdaderas y reales porque suspiraban los hombres, aldeas, pueblos, y Estados: que á aquellas les faltaba la unidad de principio, medio, y fin que forma éstas: que los profesores del pórtico de Atenas no oyeron la Palabra, la cual saliendo del templo santo de Jerusalem, cambió las filosóficas en cristianas, enalteció los trabajos, forma además su Gran Principio, su gracia y verdad son los medios de conservarlas, y es el fin augusto que las coronará con su bienaventuranza. La *filosofía* no desmentirá jamás esta antigua verdad: «En la Palabra está toda virtud:» *moral*, por las impresiones de lo bueno y de lo lícito, de lo malo y de lo prohibido: *filosófica*, siendo lo mas perfecto que puede obrar el hombre por sí solo: *teológica*, por su origen divino, medios sobrenaturales, y objeto inefable: *heroica*, en consecuencia de la generosidad con que los cristianos eminentes se desprenden de los bienes presentes por la fé viva de los futuros. Todas estas virtudes emanan de la Palabra como de su Gran Principio y centro de unidad. Con todo: la *filosofía moderna* no comprende esta preciosa variedad con sus grados de heroicidad respectiva. Dementada con los nuevos sistemas de los Alemanes, como en la antigüedad preocupada con las teorías

de los viejos platónicos, y en la edad media con los misterios de los nominales, confunde el germen bendito de lo bueno y honesto impreso en el corazón con los delirios de su febril imaginación; equivoca las ideas reales, constantes, y uniformes con las ficticias de objetos momentáneos. Fascinados sus adeptos con tan vergonzosas ilusiones, se lisonjean de ser los *únicos* depositarios de la verdad y virtud, y retratan á sus verdaderos amadores con los negros colores de preocupacion... ilusion... sin reflexionar que estas inculpaciones son temerarias, caprichosas en todas sus partes, y ajenas de los enamorados de la virtud, una vez sentados á la mesa de los dioses que, les rejuvenecieron con el néctar y ambrosía de la verdad, su santa Palabra. Un solo entendimiento crea en ellos la *verdad*, las *ciencias reales*, y las *verdades* que suponen *constantes*. Y por su dictámen éstas mismas son en los cristianos *sistemas imaginarios*. ¿Es esto medir con pesas iguales, dignas de filósofos imparciales? Convergamos pues que, si una inteligencia mezquina cria verdades reales, ciencias exactas, artes sensibles, la Palabra desprende por la razon virtudes morales y por la revelacion teologales para el órden moral-sobrenatural, como produce rosas, claveles, y frutos por las plantas en el material. ¿No estamos aun de acuerdo? Dos barreras tiene todavía que combatir y tomar paso por paso la *filosofia moderna*, que no llegó á tinturarse de ateismo y deísmo, á saber: la Palabra criadora, y las gracias físicas que palpamos, las cuales forman el hilo de oro con que están lógicamente unidas las virtudes cristianas. Convenidos en la realidad y verdad de las cosas sensibles, es claro que las dudas están solo por parte de la inteligencia, no de ellas pues que las tocamos. Luego si la Palabra Criadora llegó en el *sistema de los nuevos alemanes á dar certeza, evidencia, y realidad á sus ideas y verdades*, no hay razon para no calificar con estas mismas notas las virtudes cristianas como otras tantas verdades reales. Si el mundo material sirve de base al moral, es consecuencia que las verdades naturales apoyan las morales, y éstas las sobrenaturales, emanadas todas de un solo Gran Principio que es la Palabra. Ó ellos han de rebajar la *certeza y evidencia* de

sus verdades, convirtiéndolas en teorías como las de los platónicos y nominales, ó han de probar que no emanan de la Palabra como los *ateistas y fatalistas*, ó han de convenir que á estas gracias de la inteligencia como son las verdades, corresponden las virtudes morales y teologales emanadas de la misma Palabra. La voluntad no solo es tan noble y digna de buenos frutos, como el entendimiento de verdades reales, y la tierra de producciones materiales, sino que es mas por ser el principio de sus acciones sensibles, sin el cual la inteligencia queda invisible, y la tierra infructífera. Hay mas. La perfeccion de las intelecciones consiste en la union objetiva entre la potencia y la cosa entendida. ¿Ellos llegaron á reconocerla en sus *verdades*? ¿Por qué principio? Por el universal dictámen convenido, que se halla entre los entendimientos y los objetos de atribucion respectivos. Esta union se encuentra entre la inteligencia y las virtudes cristianas; ¿luego por qué allí sí, y aquí no hay certeza y evidencia en su debido orden? Verdad tanto de mas magnitud, cuanto las virtudes como las cosas creadas sujetas á la inteligencia Alemana, emanan de la misma Palabra. Hé aquí otra razon mas por qué si ellos tienen certeza, que la Palabra no les engaña en las cosas que examinan, y encuentran en perfecta union su inteligencia con ellas, no deben negar esta nota de veracidad á las virtudes cristianas: si aquellas cosas materiales son reales con la realidad comunicada por la Palabra hasta difundirla en las ideas de su inteligencia, las virtudes no son inferiores en certeza para la creencia cristiana, siendo las emanaciones próximas de la Gracia y Verdad, con que bajó llena la Palabra-Criador-Reparadora. Si por las virtudes ó gracias materiales vienen ellos á conocer la virtud ó la gracia de la Palabra Criadora, no es buena lógica negar las virtudes cristianas de Ella misma Reparadora. Es un principio que, «la perfeccion está en la Unidad,» ésta la tienen las virtudes por su esencia, principio, medio, y objeto supremo divinos; por lo mismo es irrefragable la certeza y la evidencia real de ellas para los entendimientos, como pueden serlo para ellos y los demas las *ciencias reales, verdaderas, y las verdades ciertas y evidentes* que suponen con estos caractéres.

Cuando los *nuevos Alemanes* desmintiesen estas ideas, podríamos concluirles, que siendo la Palabra el Gran Principio de la perfeccion de las virtudes cristianas, de Ella emanan estas notas de certeza y evidencia á la creencia cristiana, como de las cosas materiales estos caracteres á la inteligencia humana. Estas son efectos de la Palabra, que creándolas, las comunica la verdad y bondad, las cuales despues desprenden la certeza y evidencia de nuestro entendimiento, y las virtudes son dones inefables de Gracia y Verdad difundidos al alma humana; pero siempre por la sola Palabra, si bien de modos diversos, de los cuales no se dá ciencia, sino que corresponden á los objetos, que Ella se propone creando las cosas, y renovando los hombres.

II. No obstante: no quiso dejar las virtudes del todo pendientes de los entendimientos, sino que las fijó sobre otra ley magnífica, que viene cruzando las generaciones para desenvolverlas con la mayor perfeccion. La *filosofía* no explica *suficientemente* la ley universal de los sacrificios, sin acudir á la satisfaccion del Justo por los pecadores. ¿Qué quiere decir esta ley de la sangre inocente difundida por todas las naciones? Dos cosas, la satisfaccion por parte de Jesucristo, Hijo de Dios, Palabra Encarnada, enviado al mundo para curar las llagas de los pecados; y la aplicacion de sus méritos por los Sacramentos, y toda especie de padecimientos. Examinada aquella verdad no desprende de sí mas que estas dos ideas predominantes en la ley de los sacrificios, anteriormente desenvuelta. Ocupémonos de este último extremo. De hecho: una victima que relevando los sacrificios humanos, les comunicase á los hombres los medios de utilizar sus trabajos, era el fondo de las ideas asociadas á los sacrificios de hombres harto ciertos en ambos continentes. Estos sacrificios tenian un origen divino: los hombres les ofrecian, previniendo por instintos superiores los bienes y las medicinas para curar sus llagas: los padecimientos, los trabajos, las desgracias que sufrían eran sin guarismo: todo creían remediarlo con sus sacrificios; los cuales aumentaban sus males en vez de minorarlos. Ellos no comprendian que, sus desgracias estaban en sus pa-

siones; pero si equivocaban el origen de sus padecimientos, acertaban en que la Bondad de la victima podia remediarles. Así fué: pues luego que vieron con sus propios ojos los efectos portentosos de la Palabra-Crucificada, echaron mano de su Verdad y Gracia: renovando con ellas sus almas se conocieron nuevos hombres: desafiaron ya los trabajos: les convirtieron en dones preciosos del cielo: cesaron sus lágrimas; y las antiguas angustias, dolores, y amarguras fueron prendas amables de su dicha temporal y eterna. El resultado fué, que apropiándose los méritos de la Victima del Calvario, sus trabajos se cambiaron en vehículos de las gracias divinas: sus padecimientos enaltecian sus vidas: realzaban sus privaciones: y les coronaban entre los hombres sobre la tierra y los ángeles en el cielo. Estas ideas eran oscuras durante la ley de los sacrificios humanos; pero se aclararon viendo por la fé, la caridad, y la esperanza el sacrificio cruento del Calvario, capaz de convertir los cristianos en fieles testigos del de Jerusalem por los cuatro ángulos de la tierra. El hecho es cierto, examinemosle siguiendo las reglas de una filosofia fija, uniformemente contestada por el sentido común. Aquella Palabra Antigua que venia creando y reproduciendo las generaciones, es la misma que bajo una *nueva forma* apareció difundiendo sus divinos dones de Gracia y Verdad á los mismos hombres, que no quisieron conocerla y amarla por las gracias materiales. A los bienes sensibles sustituyó los invisibles: á las gracias físicas las espirituales: á las criaturas el Criador. El que llevaba hablando á los hombres por los cielos y los elementos, vino despues á hablarles por sus cielos místicos los apóstoles: al que por cuatro mil años no quisieron oír las generaciones excéntricas á Jerusalem, escucharon despues todas las tribus y familias de la tierra. Y hé aquí en buena lógica difundiendo la Palabra Criadora una Bondad superior á la comunicada á las criaturas, cuando las arrancó de los abismos de la nada. Con ésta las cria buenas, y con aquella las hace santas; la una sirve para que fructifiquen los trabajos materiales de los hombres, y la otra para que sean aceptables sus privaciones, sufrimientos, y persecuciones: de Una sola Pa-

labra proviene la gracia material á las plantas y la espiritual á las almas: ésta para llevar los hombres por los trabajos espirituales al cielo, y aquella para sostenerlos por los materiales sobre la tierra. La parte exterior de los trabajos no tiene valor delante de Dios, pero sí de los hombres: y la fé, intencion, fin, y objeto que el hombre lleva en padecerlos es grande en su divina presencia, y pequeño á los ojos de las criaturas. Pues esta parte interior es la que ofrecemos y El acepta, no la exterior que desprecia. Dios es espíritu, y el Espíritu es el que recibe de sus criaturas aquellos mismos dones divinos, que comunica por su Palabra de Gracia y Verdad; con los cuales informados los trabajos materiales, le son aceptables por los méritos de su Hijo muy amado. Solo así recibe nuestros padecimientos, oye nuestras oraciones, y utilizamos espiritualmente estas privaciones temporales.

III. Aceptacion magnífica, digna de su Bondad y Misericordia infinita, que desenvuelve el precioso bálsamo de su sangre por todas las criaturas, transforma los corazones, cambia las pasiones, reforma los Estados, y hace de este destierro un paraíso de espirituales delicias. Desde el feliz momento que, la Justicia y la Verdad se dieron ósculo de paz en la Persona divina de la Palabra Encarnada, aquellos dos atributos se hicieron inseparables en la redencion de los males de los hombres. La Bondad á manera de una rica vena corre por las criaturas previniendo las sendas á la Misericordia, abre las puertas á su Clemencia, y todas son fomentadas con el calor de Ella segun que pueden recibirla. Una no tiene mayor radio de extension que la otra: el círculo de la Bondad es el bello perimetro sobre que la Misericordia edificó el Santo Templo de la Sabiduría, para estar siempre con las criaturas, dulcificar sus trabajos, realzar sus padecimientos, y hacerlas dignas de la inmortalidad. Accion inefable de amor correspondiente al mayor dolor y tormento, con que compensó las deudas de los pecados de los mismos hombres, que habia criado por un rasgo de su Bondad. ¡Qué lógica tan consiguiente! Aquella Palabra sobre la cual giran los polos del globo, es el Gran vehiculo de la bondad natural de sus criaturas; el Gran Principio de sus

dones; el Grande origen de sus encantadoras gracias materiales: y Ella misma refunde por modos y formas inescogitables sobre ellas los méritos de su preciosísima sangre vertida; las comunica la Bondad sobrenatural; las adorna con sus mismas gracias celestiales; las hace puras, santas, é inmaculadas á los ojos de su Padre, para que divida entre ellas su herencia eterna, y forme de todas el Imperio que empieza en la tierra y se perpetúa en los cielos. Ella es el Principio de unos y otros dones: Ella es lo bueno de todas: si para las naturales utiliza las faenas de los hombres, no desprecia sus trabajos para las sobrenaturales. La Palabra, pues, que se sirve de los trabajos del hombre en la produccion de estos bienes materiales; que dejó los frutos del verano pendientes de sus labores; que no obstante la fijeza de su Bondad, dispuso que entrase en los frutos la laboriosidad de los hombres, preparó tambien con igual Sabiduría los frutos de su Gracia y Verdad, para las almas bajo un plan en el cual tiene su parte la laboriosidad de los hombres. Hé aqui, como si la Bondad utiliza los servicios de los trabajadores para que á su tiempo recojan los frutos de sus sudores, la Misericordia acepta los trabajos en compensacion de los pecados en virtud de los sudores de Jesucristo, mi Señor. En una Causa Buena todos sus efectos son buenos, y en Ella misma Misericordiosa todos los padecimientos, trabajos, y privaciones la son aceptables, y satisfacciones por los propios y ajenos pecados. En el Bien nada hay malo; luego en la Misericordia ninguna accion queda sin recompensacion; por lo mismo ni los trabajos del pecador sin satisfaccion. ¿Desdice esta universalidad de la Palabra Gran Principio Activo en el ser, vivir, y obrar material y espiritual de todas las criaturas? La *filosofia* que, hasta hoy no penetró los abismos de su Sabiduría ¿pretenderá medir el circulo de su Misericordia? Jesucristo, mi Señor, que lo es todo en todas sus criaturas en uno y otro orden material y espiritual, no se niega á sí mismo en sus gracias, y en sus dones: no desprecia las obras de sus manos: no ódia las criaturas que una vez crió de la nada: mira sí en ellas todo lo que son: acepta lo mismo que las dió: y dispuso la satisfaccion de sus demasías por los mismos

medios que, las comunica sus gracias, pero de diversos modos. Sorprendente se ostenta la divina Palabra visitando el globo, Magnífica en la reparacion del universo, Inefable dirigiendo el bien á sus criaturas, y Misericordiosa oyendo sus lamentos, enjugando sus lágrimas, y coronando sus trabajos. Qué, ¿no es esta accion múltiple digna de su virtud ómniple?

IV. ¡Ah! Si. Digno es de Jesucristo, Palabra de Dios difundir sus méritos en favor de aquellas mismas criaturas que, son el objeto de su entretenimiento aun antes que compusiesen el orbe. El que las comunica las virtudes acepta las penalidades inherentes: por aquellas recibe lo suyo, por éstas lo suyo y lo del hombre: por unas y otras trae á los justos en una continua accion de padecimientos y de merecimientos: fija el orden de las visibles y el de las invisibles: distingue el material del espiritual, y glorifica al uno por el otro. ¡Oh Sabiduría! ¿Qué inteligencia comprende tus inefables vias de comunicacion? La filosofía de la Grecia al oírte se contemplaría bienaventurada, premiadas sus fatigas, y coronadas sus peregrinaciones: Sócrates y Platon si te hubieran entendido te reconocieran por el único y solo Gran Principio: muertos por la unidad de tú Ser, hubieran comprendido la de tu inefable accion sobre el justo y el pecador; no hubieran un momento dudado de la aceptacion de tus dones bajo modos incomprensibles difundidos á todas tus criaturas. Esta aceptacion está en razon directa de la difusion de su gracia: los justos cuentan con la sangre del *justo*: sus buenas obras son efectos de las obras del *bueno*: los trabajos medios de participarles sus padecimientos del *Calvario*: las privaciones prendas de las eternas posesiones que, les tiene preparadas á los hermanos de *su Hijo muy amado*, por quien ama á todos los demas.

V. ¿Qué encuentra la *filosofía* en ésta bella teoría-práctica de la difusion y aceptacion de los dones de la Palabra Encarnada? Una ley del bien natural en armonía con otra sobrenatural y nada mas. A la difusion de la bondad natural y material corresponde la comunicacion de la espiritual sobrenatural: á un objeto sensible otro inaccesible: á un fin inferior otro superior. Convengamos, pues, en

consecuencia, que la aceptación de los trabajos es una ley divina que enaltece los padecimientos humanos: satisface por las culpas: merece las recompensas del cielo: alienta los justos á sobrellevar las privaciones de esta vida efímera por las esperanzas de la gloria inmortal.

VI. Ley inefable que, llegó á predominar entre una de las creencias con tanto ascendiente, que desde Abel no hubo un solo justo sin la fé de la satisfacción con los trabajos. No llamemos en su apoyo los muertos, pues que sobrevive esta creencia entre sus hermanos por el Bautismo, despues del cual se les confirma para hacerles robustos en los trabajos y dignos discípulos de su maestro Jesucristo, mi Señor, en los cuatro ángulos del universo. Con ellos aparecen sus fieles testigos en todas las naciones: prueban su reparacion á los gentiles y judíos: testifican la verdad y la gracia del Evangelio á los sectarios de todos los grados: y sirven de espectáculo sorprendente á Dios, los ángeles, y los hombres. ¿De qué otro Gran Principio pudiera provenir á los hombres esta heroicidad mas que del mismo Jesucristo, mi Señor, Palabra divina, causa total del bien de las criaturas? La bella teoría del cristianismo representada en los justos de todas las épocas, es lo único grandioso que ofrece la historia de las naciones. Su verdad debió triunfar de todas las pretensiones de la *filosofía*, de la idolatría, de la política, y del interés, al verla retratada en las virtudes heróicas de los cristianos. Pero ellas no quisieron abrir sus ojos á la verdad, y vienen haciéndola una guerra á muerte que, coronó tantos cristianos como víctimas sacrificó su ciego furor. Contentas con unos goees mezquinos, no dieron cabida á los fluidos de la gracia, y se cegaron con la misma luz que ilumina los fieles, para no ver en sus trabajos los ópimos frutos que, el labrador contempla necesarios para recojer sus mieses en el verano. Seamos amadores de la verdad: ésta tiene unas formas encantadoras, que se conciliaron el amor de los héroes cristianos que las retrataron en sus acciones gloriosas: viven inmortales en la memoria de los hombres justos apreciadores de la virtud: asisten al trono de Dios alternando con los ángeles: componen el imperio de los héroes: sostienen el mundo de los malos: son el

corazon de los Estados. ¡Ay de los hombres cuando no se encuentre entre ellos un cristiano!

CONTROVERSIA XI.

¿Era conforme á la MISERICORDIA de Dios que, con los trabajos que impone el Sacerdote, y los que voluntariamente emprenden los fieles como ayuno, oraciones, limosnas, y otras obras de piedad se satisfaga á Dios por las penas debidas á nuestros pecados?

I. **D**emostrada la difusion de la Bondad por las criaturas, hemos fijado la base para la sobrenatural, en la cual entran los trabajos para la satisfaccion temporal de los pecados, como las labores materiales en los frutos de los árboles. Una y otra bondad es emanacion de la divina Palabra: una y otra obra supuesta la labor de los hombres: ambas tienen sus respectivos frutos: y ambas componen el tesoro de cada uno para las propias y ajenas satisfacciones. Por consiguiente, la una se emplea en las satisfacciones temporales del cuerpo, y la otra en las espirituales de su alma. Luego con los trabajos impuestos ó voluntarios cumple el cristiano la divina voluntad: satisface por los propios pecados, y llena los santos preceptos.

II. Nada mas conforme con la accion igual de la divina Palabra, que esta satisfaccion laboriosa, temporal, y penosa de los fieles por sus propios pecados. Ella que, no obstante las leyes de la creacion y regeneracion hizo refluir los trabajos del hombre en los frutos para la nutricion material de su cuerpo, preparó con igual accion los trabajos espiritualmente hechos para la compensacion de los pecados en virtud de la Reparacion. La Palabra divina sirve con una accion á lo material del hombre, y con otra á lo espiritual; pero siempre empleando para

uno y otro los propios trabajos, según que pueden utilizarlos en beneficio de su cuerpo y de su alma. Los trabajos son iguales, toda su diferencia consiste en el espíritu que anima al que les emprende, el principio porque les padece, la gracia que les acompaña, y el objeto que en ellos se propone. La *filosofía* esta precisada á convenir en esta armonía razonada. El hecho eminentemente filosófico es, que las exigencias físicas no se cubren previos los propios trabajos; pues tampoco se remedian las satisfacciones espirituales debidas por los pecados personales, sino con los trabajos impuestos y voluntariamente aceptados. Por lo mismo, si los materiales sirven á la propia nutrición y satisfacción de las necesidades temporales, espiritualmente animados cubren las exigencias de las almas, que es lo que llamamos satisfacciones debidas á los propios pecados. Verdad tanto mas evidente, cuanto que, ó estos trabajos son medidos según la prudencia del juez competente, que los impone á su penitente, ó razonablemente hechos y dirigidos por un reo que conoce la enormidad de sus delitos.

III. En ellos hay una bondad comunicada por la gracia y la verdad de la Palabra Encarnada, la cual no puede menos de aceptarla, al verla empleada en su gloria y servicio propio. Estos dos objetos fueron los fines de difundirla, y los mismos obligan á Dios á recibirla. Los trabajos impuestos y voluntariamente emprendidos reciben todo lo bueno, santo, y aceptable que tienen de aquellos divinos dones. Incorporada la parte material con la espiritual de la gracia y verdad, se representan no acciones materiales, despreciables, y viles, sino santas, sobrenaturales, aceptables á los divinos ojos, que las miran no por el reverso de lo material, sino por el anverso de la espiritual que las informa, eleva, y hace dignas de aceptación. Dios que no se niega á sí mismo, tampoco se resiste á oír las oraciones, recibir las mortificaciones, y aceptar los trabajos incorporados con sus divinos dones.

IV. ¿Por qué buen principio demuestra la *filosofía* que, estos trabajos no son dignificados con la gracia y verdad comunicadas por Jesucristo, mi Señor? Todo hombre justo es un retrato vivo de Jesucristo, mi Señor, que lo es todo en sus

santos. En consecuencia, la aceptación de sus trabajos es ya una acción necesaria en Dios, pues que no acepta más que los dones divinos de Jesucristo comunicados á las justos. De este Señor baja todo lo bueno, santo, y aceptable de los trabajos espontáneos ó impuestos por el sacerdote; por eso no puede menos de recibirlos en satisfacción de las penas temporales debidas por los pecados, pues que son los tesoros, las riquezas que adquirió con su propia sangre. Hé aquí como si Dios Padre no puede negarse á oír á su Hijo, tampoco á recibir los trabajos enaltecidos con sus ricos bienes, preciosos tesoros, con que se le representan los fieles. Concluyamos, que si lo material de los trabajos es indigno de presentarse á la divina Misericordia, lo formal, esto es, la fé y la caridad que corresponden exactamente á la Verdad y Gracia difundidas por la Palabra Encarnada, son dignísimas de recibir las la Bondad de Dios.

CONTROVERSIA XII.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA demuestra lógicamente que, es evidente según la recta razón que la mejor Penitencia no es solo la vida nueva?

I. Los patronos de la *delectacion celestial* aspiran á una vida nueva en la espiritual conversion de los fieles para traerles á la desesperacion: dificultarles la Penitencia: hacerles pesado el yugo suave de los divinos preceptos; y viendo que, con sola ella y la caridad *perfecta* ó *intensiva* pueden hacer saludable penitencia de sus pecados, precipitarles en una impenitencia final: ocasionarles ódio al Sacramento: y abrirles paso á la relajacion de la vida cristiana. Sus mentores los protestantes habian anteriormente emprendido el mismo objeto por otra senda, que

en última expresion daba un igual resultado en los fieles, á saber, que concibiesen horror á la Penitencia Sacramental. Vale lo mismo inspirarles dificultades supuestas para el efecto de practicarla creyéndola difícil, que evangelizarles su justificacion por sola la fé sin la recepcion del Sacramento. El resultado es el mismo. Los unos les predicaban en el siglo XVI que la penitencia estaba demás, inspirándoles el error de su justificacion por solo la fé; y los otros les presentan en el XIX un centauro de dificultades, para que no la reciban, creyendo difícil la remision de sus pecados. Los resultados en ambos sistemas son iguales para los fieles contra la penitencia, sin la cual no puede salvarse el pecador. Pretension funesta que induce á la desesperacion, viendo ellos tan difícil su espiritual conversion: proyecto infernal que bajo la forma de una vida nueva, inocular en los fieles el horror al Sacramento de la Penitencia: fomenta la desesperacion: nutre sus hábitos viciosos: crea en ellos nuevos pretextos para la relajacion: favorece la desobediencia á los preceptos del Señor: é induce sus almas al indiferentismo religioso, último mal de todo pecador.

II. Estas teorías oficiosas tenían la siniestra pretension de inspirar á los fieles lo implacable de la divina Misericordia contra los pecadores, conduciéndoles por unas apariencias exteriores de virtud á una ciega admiracion de sus mentores, y á la desconfianza de su Criador-Reparador. La seduccion de los fieles, su prevención contra las disposiciones de Dios en la salvacion de los hombres, son las pretensiones y designios de los adeptos del nuevo *Augustinus*, con sus contorsiones de cabeza, gestos de ojos, y movimientos afectados de su cuerpo. Hé aquí todo el plan de estos nuevos *fatalistas* en sus mejoras de espíritu: ya con la pretension de su *vida nueva*; ya con su caridad *intensiva*. Ninguno creería que frases tan oficiosas envolvian venenos tan activos: que expresiones tan ortodoxas como estas llevaban los fieles á la desesperacion de su salvacion: que con un lenguaje sartificiozo capaz de preocupar en su favor los escogidos, se proyectase convertirles en prescitos: que con unos buenos deseos se infiltrase en todos los hijos de Dios un odio implacable á sus ine-

fables disposiciones en la difusion de sus dones por los Sacramentos: que se les propinase el acibar de odio, que ocultan sus intenciones con pildoras envueltas en estas ortodoxas expresiones. ¿Qué es esto mas que inocular en los ánimos sencillos de los cristianos la seduccion con un idioma católico: la desesperacion de su salvacion: la odiosidad contra los preceptos del Señor: dificultarles su conversion por la penitencia: hacerles imposible la comunión: y de un Dios de Misericordia hacer un Dios de indignacion? Convengamos, que ésta pretension es apropósito para inspirar á los fieles odio al Sacramento de la Penitencia; retardar la Sagrada Comunión, é inocularles la desesperacion.

III. Sin embargo de esta pretension de los filósofos y teólogos modernos *Racionalistas*, la doctrina ortodoxa siempre sencilla, como su Palabra que es la Sabiduría de Dios, desenvuelve estos sartificios del nuevo *Augustinus*: demuestra la remision de los pecados por la recepcion de la Penitencia Sacramental: evidencia la conversion espiritual del penitente: prueba la renovacion interior compatible con todo estado y profesion: fija la vida nueva en la observancia de la ley de Dios: hace dulce su yugo: y trae hácia ella las almas grandes, los entendimientos profundos. No es por consiguiente solo la vida nueva la mejor penitencia. ¿Para qué servirían entonces los actos del penitente: las satisfacciones aceptables: los trabajos llevados con resignacion: los que espontáneamente emprenden los fieles para satisfacer por las penas temporales impuestos por sus propias culpas? ¿Cuántos inconvenientes no surgen de ser solo la vida nueva la mejor penitencia? Los *Racionalistas* no dan una razon suficiente que, desmienta la facilidad de recaer en nuevas culpas: la propension de los hombres al mal: la incertidumbre de su salvacion: lo fácil de la propia ilusion en asunto de tanta importancia: las satisfacciones del momento por las eternas é inmortales delicias. Obstáculos que aleja la penitencia Sacramental: favorece la condicion deleznable del hombre: auxilia su fácil conversion, asegurándole prudentemente de su interior renovacion, y esperanzas fundadas de salvacion. Ninguna cosa mas difícil en el sistema

de los *adeptos de Janson*, que una confesion bien hecha, que esta vida nueva de los *Racionalistas*; y nada mas fácil en la doctrina cristiana por la recepcion de la Absolucion sacramental. Es claro, pues, que pretenden imponer á los demas un yugo pesado, mientras ellos no arriman la mano: para los fieles rigor, penitencias canónicas, espíritu de la Iglesia primitiva, reformas, privaciones, pláticas, sermones, toda la ley; para ellos indulgencia, tolerancia, abundancia, honores, condecoraciones, y *silencio*. Estas son pesas desiguales. Jesucristo, mi Señor, no es aceptador de personas por testimonio de los judíos, y lo es por una de las consecuencias del sistema de los *coligados* de Bonola. La ley es una epacta igual para unos y otros. Aquel Señor fijó la Penitencia Sacramental vehiculo de su Gracia y Verdad, en virtud de la Santa Palabra que les absuelve de los pecados, para la renovacion interior de todos. Pues este mismo Sacramento es el aquaducto espedito de la fuente que, corre de la Palabra: el medio fácil que halló la Sabiduria para la salvacion de las almas: el rio inagotable de su Pasion en que resolvió lavarlas: la divina Piscina de su renovacion: el canal purisimo de su Palabra: la invencion inefable de su amor, por la cual quiso distribuir á los hombres los tesoros de sus merecimientos: hacerles sus dignos miembros espirituales: convertirles en sus hermanos: darles derecho á los bienes de su Padre, despues de haber hecho desaparecer la flaqueza humana, y los demas inconvenientes de la teoria officiosa de los *protestantes* y sus *adeptos*. No conviniendo en este plan sencillo del cristianismo, les es indispensable á los *Racionalistas* probar *suficientemente* que, la vida nueva de los fieles está pendiente de cambiarse en anacoretas: de profesar en religion aprobada: renunciar la mujer y los hijos: y marcharse todos á los desiertos de Egipto y la Tebaida. Luego la mejor penitencia no es solo la vida nueva, sino tambien aquella en que purificados los fieles de sus pecados, les conserva en gracia; les hace observar los divinos preceptos; llenan sus obligaciones respectivas; y les presenta á los ojos de Dios, de los ángeles y de los hombres modelos de piedad.

IV. ¿No es este el verdadero carácter de la peniten-

cia cristiana? Jesucristo resolvió perdonar los pecados presentes, evitar los futuros, y traer los hombres en un continuo círculo de amor y temor, absolviéndoles por sí misma la Palabra en el Sacramento de la Penitencia. Les anticipa en él su Gracia y Verdad en prenda segura de su futura inmortalidad: les justifica con sus dones en esta vida para coronarles por sí mismo en la otra: no fió la renovacion espiritual sino á las gracias propias de su Palabra para asegurarles de la gloria futura. Esta es la vida nueva de todo penitente que recibe dignamente la absolucion sacramental. Entre el convertido y el pecador media tanta diferencia, cuanta hay entre los hijos de Dios y los del demonio; el hombre viejo y el nuevo: el justo y el pecador: el santo por adopcion y el esclavo por su indebida deliberacion: el conjunto á saber de gracias y dones del Adan celestial suficientes para alejar la filiacion del Adan terrenal, volviendo á reasumir la primera adopcion de su Criador en el paraíso terrenal. ¡Oh Sabiduría! Los dones primeros de Dios Padre son renovados con los de Dios Hijo: la criacion primera en justicia y santidad compensada por la Gracia y Verdad de la segunda regeneracion: una y otra obra augusta de la Palabra: una y otra divina: ambas con un mismo Principio, por diversos medios, con un mismo objeto. ¡Oh Sabiduría! ¿quién comprende tu sendas: penetra tus abismos: rompe tus misterios? Aquí realmente no hay mas que un mismo Gran Principio que creó, El mismo que renovó, El mismo que coronará sus dones: siempre, en una y otra obra solo entra la Palabra, su Gracia y Verdad. *Filosofia*, detente: medita: reflexiona con elevacion de alma: no hallarás mas que una Palabra que, crió por sí misma al hombre en justicia y santidad en consecuencia del atributo de su Bondad; y la misma encontrarás despues, que renovó la obra con su Gracia y Verdad en virtud de su Misericordia. ¡Oh Sabiduría! Con cuanta unidad dispusiste la criacion en el paraíso, con tanta ordenaste en el calvario la reparacion de tu Obra magnífica. ¿No es ésta la creencia de la Iglesia?

V. Si. Los fieles se salvaron en los veinte siglos anteriores no solo con la vida nueva, sino con la absolucion de la

Palabra depositada en la Iglesia romana. Si en los primeros días recibían penitencias fuertes que arredaban á los mismos gentiles, fué porque eran robustos en las virtudes: estaban capaces de sufrir toda especie de satisfacciones por sus pecados; no temían los quebrantos de sus cuerpos por la salvación de sus almas, y despreciaban una vida efímera por otra inmortal y bienaventurada. Hoy es una sujeción de Satanás pretender renovar en los fieles las penitencias primitivas. La Iglesia que, tiene hoy y ayer el mismo espíritu de sabiduría, prudencia, y consejo, emplea en la interior renovación de sus hijos las penitencias más útiles y oportunas: cura las llagas de sus culpas con medicinas tan activas, suficientes y dignas de la misericordia de Dios como en los primeros días: si entonces convertían los fieles en héroes contra las persecuciones de los Césares, la política de los emperadores, la fuerza bruta de sus legiones, la actividad de sus presidentes; hoy les sostienen en las cárceles, les alimentan en los destierros, les fortalecen en las privaciones, les animan en las humillaciones. ¿No es este espectáculo el que viene ofreciendo el cristianismo por dieinueve siglos desde el mar Galaico al Indico y desde el Norte al mar Pacífico? ¿Dónde están esas sectas que, ofrezcan ni aun sombras de este heroísmo difundido por la Palabra en el Sacramento de la Penitencia? La falta de vida nueva en los fieles no está en la sincera conversión, sino en el arrepentimiento verdadero. La Palabra obra por la absolución del penitente aquellos inefables efectos en sus almas hoy como siempre: sin distinción de tiempos, porque Ella no es del tiempo: de personas porque Ella á todas las cria: de circunstancias, porque Ella está en todas. La Palabra es hoy y siempre la misma; igualmente Buena y Misericordiosa: su canal tan fijo como los polos del globo: su virtud tan eficaz sobre los patriarcas, como sobre los profetas, y los apóstoles: sus dones igualmente activos sobre las generaciones pasadas que sobre las presentes, y las que vengan. Lo que hay es, que Ella obra dentro de un plan oculto á la inteligencia de las criaturas, y no comprendiéndole, creen en Ella descuidos, los que son acertados resultados. La Palabra es la acción viva,

no se duerme ni dormita sobre su obra: siempre la tiene delante de su vista. Si á los ojos de la carne aparece menos pomposa, á los del espíritu no es menos gloriosa. De ella salen hoy como siempre los raudales de su gracia y verdad, que cual Sol y Luna no se eclipsan en el templo de Dios, el firmamento de la Iglesia, derramando sin interrupcion sus benéficos fluidos en los predestinados á entonar el triple santo.

VI. La armonía de la naturaleza que vemos: la consonancia de los elementos que palpamos: los dulces acentos que oímos de las criaturas entre que vivimos, apenas dan una idea ligera de la paz, tranquilidad, y gozo espiritual que vierte en los justos la Absolucion sacramental. Las delicias interiores, las emociones secretas, los carismas inefables, las uniones de ilapso, las conversiones de las almas, los ápices de la mente que obran la gracia y la verdad, que entonan en las regiones inmensas del espíritu de los penitentes. ¡Oh! nosotros tenemos la lengua embargada con el triple *a,a,a* de un profeta, para revelarlas. Ninguno puede espresarlas; los ángeles son mudos para cantarlas: los serafines leños áridos para explicarlas.

VII. A la Palabra, pues, está reservada la direccion de las almas como se reserva la de las plantas; á sus ministros corresponde administrar la una como á los elementos renovar la otra: á los hombres oirla, y á los elementos producirla: á todos acatarla, y á las criaturas glorificarla. Empero: la soberbia de estos basiliscos no les permite oír esta armonía de las criaturas, ni á los *jansenistas* entender la direccion de las almas, y acudieron á una conducta *extraordinaria* para desconcertarla: vinieron á desempeñar el papel de las boas por falta de oídos finos, capaces de oír los ecos suaves de esta Palabra, única maestra que debemos todos oír, acatar y obedecer. Acudieron á remedarla, pero ni su exterior *devoto*: ni sus teorías sublimes de *moral*: ni su formulario humilde y devoto, fué capaz de cerrar los oídos de los fieles para no oirla, sentir sus impresiones interiores, y reírse de las conversaciones y apariencias ridículas de estos nuevos directores, discípulos estúpidos del viejo *Augustinus*. Saben muy bien, que una es la Palabra, uno su maestro Cristo, uno el sacerdocio que

ha de dirigirles. Oigamos su voz que es el eco de la Vida, de la Verdad: la senda del cielo, el peregrino que, nos guía por un camino fijo durante este destierro.

CONTROVERSIA XIII.

¿La **PALABRA** de Dios **MISERICORDIOSA** demuestra *suficientemente* que, es **indudable segun la lógica de consecuencia que las satisfacciones con que mediante la gracia de Jesucristo los penitentes redimen sus pecados, son verdadero culto de Dios, no tradiciones humanas?**

I. **E**l sentido comun es una realidad, que evidencia otras, entre las cuales es una, que la Palabra de Dios Jesucristo, mi Señor, es el Gran Principio de la bondad natural de las criaturas, y de la sobrenatural con que son justas las almas. La *filosofia alemana* negando aquella realidad, viene á parar en el antiguo idealismo, y nos precisa á decirlo, que proyecta la ruina de todas las verdades, y deja la razon universal en un abismo de tinieblas. Desmentido el sentido comun se obstruyó una de las fuentes de la verdad: no hay hilo para encontrarlas mas entre los hombres: el caos se apoderó de la razon: y las tinieblas cubren el sol de la verdad. Hecha esta prevencion, concluimos de ella, que una y otra bondad es fruto magnífico de Jesucristo, mi Señor, Palabra de Dios. Ninguna cosa es buena sino por la comunicacion de su bondad; luego ninguna accion es santa y aceptable sino por la participacion de su plenitud. Esta consecuencia es eminentemente filosófica. Las acciones humanas buenas y santas son en las almas lo que los frutos en las plantas; unas y otros emanaciones de la Palabra: unas y otros producciones de su gracia y verdad: nada hay sino por

la Palabra en las almas y en los cuerpos, en los hombres y en las plantas. La Palabra es el Gran Principio de accion en el órden material y espiritual. Sistema magnifico, plan exclusivo que, desenvuelve todas las criaturas con sus acciones respectivas, destruye el *individualismo*; y coloca las criaturas en perfecta armonia de principio, igualdad de medios, y subordinacion de fines, disponiendo lo menos á lo mas, el menor bien al mayor, lo temporal á lo espiritual. ¡Qué eminente es esta filosofia! Toda es unidad: toda consecuencia: toda armonia inefable. No hay razon que, pueda romper esta disposicion compacta en todas y cada una de sus partes sin hundirse en los abismos de la sin razon. Por tanto, ó la *filosofia alemana* prueba suficientemente que, Dios ódia la bondad de las criaturas materiales, ó conviene que acepta la sobrenatural de las acciones buenas de los penitentes. De una y otra es Autora por su Palabra llena de gracia y verdad para las plantas y las almas segun que pueden recibirla. Si ama la menor, no aborrece la mayor: ¿desestimará el fin comunicando los medios? Hablemos cristianamente dejando á un lado la filosofia de la *individuation* por un momento. En las satisfacciones, obras buenas de la gracia y verdad de la Palabra Encarnada, no hay mas que la bondad comunicada: los méritos de Jesucristo, mi Señor: la perfeccion de sus obras: sus dones sacrosantos: los frutos de sus padecimientos, ¿y no las recibirá su Padre en compensacion de los pecados por cuyo estipendio sufrió la muerte Jesucristo, mi Señor, su Hijo muy amado? Solo bajo este punto de vista se explica lógicamente la mision, la reparacion, y la muerte de Jesucristo, mi Señor, por los pecados del mundo: con esta verdad se desenvuelve filosóficamente la economia de la religion cristiana: se fija la institucion de los Sacramentos: se entiende la bondad de las obras santas y aceptables á Dios: se comprende la paciencia en las adversidades: se aprecian los trabajos presentes con las esperanzas de los premios futuros. Dios que premia los sudores de los trabajadores con los frutos que les dá por las plantas, no desestimará las obras santas de los justos, ya por ser los frutos de la bondad de su Palabra, ya porque se ordenan á su bendicion, ya porque son santos los hombres que le ofrecen

estas satisfacciones. Los frutos de la sangre de Jesucristo, mi Señor, no son menos dignos de presentarse ante el trono de Dios, que las producciones materiales de su Palabra: estas oblações le son gratas, ¿luego, por qué no aquellas superándolas en tantos grados de perfeccion cuantos excede su mismo Hijo amado á todo cuanto ha criado? Si viviendo en la tierra fué objeto total de las divinas compaciencias, resucitado y glorioso en el cielo, sigue siendo lo único interesante que le representan los penitentes en sus obras buenas.

II. ¿Qué razon suficiente nos ofrece la *filosofia*, para que Dios no acepte estas satisfacciones en accion de gracias de los miembros vivos de Jesucristo, mi Señor? No son acciones de pecado: no son efectos de pasiones malas: pasan del circulo de púramente morales y filosóficas: éstas fueron las de los paganos. De Jesucristo, mi Señor, pues, Palabra humanada, las viene toda su dignidad, siguiendo en pie el principio de la Bondad. Del pecador es claro que no: el que está en pecado no puede comunicarse á sí mismo bondad ni dignidad; por lo tanto, ni satisfaccion con ellas; luego la reciben del Gran Principio del Bien, Jesucristo, mi Señor; el cual siendo igual á su Padre, no puede menos de aceptar las obras satisfactorias en su accion de gracias; recibirlas para culto gratisimo de toda la Trinidad; pues que son sus dones divinos, santos, y aceptables. Jesucristo, mi Señor, es el gérmen bendito que produce los justos, por lo mismo es la bendicion de sus acciones buenas; formas preciosas de su Pasion: rosas olorosas que brotan de las espinas con que fué coronado sobre el Gólgota: timiomas gratisimos de la Victima inmaculada: racimos del sarmiento que plantó el Padre celestial. La *filosofia* en consecuencia no puede negar, que no teniendo las criaturas mas bueno que lo comunicado por la Palabra Principio de todo bien, ó los hombres no tienen acciones buenas ó son emanaciones de Ella: las satisfacciones son efectos de la gracia y verdad de Jesucristo, mi Señor, Palabra de Dios, Gran Principio de toda bondad; por consiguiente con ellas los penitentes dan un culto gratisimo á Dios, pues que son los cuadros vivos de su Hijo; los frutos amabilísimos de

esta vid celestial: los esquilmos riquísimos de este árbol plantado á las corrientes de las aguas del rio de Dios en el paraíso de la Iglesia.

III. ¿Qué culto pudiera serle mas aceptable que estas satisfacciones, frutos riquísimos de su Hijo y mi Señor Jesucristo? Constituido Gran Principio del bien para la vida presente y futura del hombre: hecho por Dios la fuente de todas las gracias naturales y sobrenaturales, materiales y espirituales, capaces de servir á las divinas disposiciones en la conservacion natural y en la reparacion sobrenatural, ¿cómo no le darán los penitentes culto aceptable con ellas á Dios su verdadero autor? Siendo las satisfacciones del justo efectos inefables de la gracia de Jesucristo, mi Señor, fuente y principio de toda justicia y santidad para los hombres, como lo es para las plantas de todas sus gracias naturales, es claro, que Dios las recibe, las acepta, y le son gratisimas. ¿Y por qué no? La *filosofía* no responde suficientemente á esta pregunta, toda vez que no reconociendo las satisfacciones, dones del Espiritusanto, obras de la gracia y verdad de Jesucristo, mi Señor, sus frutos inefables, y sus misericordias, convenga que con ellas Dios es reconocido. Supremo Señor, Criador y Reparador, Principio de todo lo bueno, y fin del hombre.

IV. Nada mas conforme con el atributo de su misericordia que dispuso la mision inefable de Jesucristo, mi Señor, para la restauracion espiritual del hombre. Con ella preparó los Sacramentos para la comunicacion de sus merecimientos: es el todo en los justos: y por El les acepta á ellos: les transforma en hijos de adopcion por la difusion de la gracia de su Hijo natural. Por lo cual siendo las satisfacciones las obras de esta gracia, es claro que con ellas se satisface por las culpas y se dá gloria, bendicion, y accion de gracias á Dios. Nosotros ignoramos la razon que tuvieron los protestantes para llamarlas tradiciones humanas, á no ser siguiendo su herético sistema de la justificacion por solo la fé. En él es compatible la santificacion con la reprobacion: las obras buenas están demas, luego son tradiciones humanas. Dejemos estas aberraciones de los oyentes del demonio: sigamos

las satisfacciones efectos magníficos de la gracia y verdad de nuestro único maestro Cristo, al cual todos debemos oír. Es una verdad que en ellas no hay más que los dones divinos, los cuales dignifican las acciones buenas de los justos; por consiguiente, á no negarse Dios á si mismo, es preciso que le sean gratas y aceptables: que reciba sus mismas dádivas: que se complazca en sus dones: que vuelva á ellos sus ojos de misericordia: que las acepte por los pecados y las penas temporales de sus santos.

V. El calificarlas de tradiciones humanas es una invencion ridicula, temeraria, impía, sacrilega, y herética: es una evasiva de los protestantes para eludir las razones de los católicos en favor de la Penitencia sacramental: de las obras buenas con las cuales estaban ellos muy mal: de la doctrina católica á la cual oponian las sugerencias del demonio, maestro de sus mentiras.

VI. ¿Pues qué razon tuvieron los discipulos del nuevo *Augustinus* para echar mano de ella? El extremo contrario para hacerlas nulas, presentándolas cubiertas con su *hipocresia*, *ficción*, *humildad*, y apariencias sensibles de *caridad*. Estos extremos dificultan las obras satisfactorias de los fieles, y con ellos consiguen entibiar las creencias: alejarles de la Penitencia sacramental: fomentar su disipacion: nutrir la relajacion de las virtudes cristianas; y tenemos el mismo efecto en último resultado que, pretendieron los protestantes de Alemania. Para conseguirlo abandonaron la senda franca de los luteranos, reemplazándola con un lenguaje de superchería que, caracteriza á los adeptos de Janson. Claman por el *espíritu* de la Iglesia primitiva, y ellos no tienen ninguno: por *reforma*, y ellos son irreformables en sus costumbres *blandas*: no se les caen de los lábios la *inmoralidad* del clero, la *disipacion* de los fieles, mientras ellos viven á lo turco, embuidos en el mundo: pero todo lo salvan en sus conciencias *elásticas*, *acomoduticias*, *dúctiles*, no diciendo que las satisfacciones son tradiciones humanas, sino que Dios no se complace en el espíritu de los *ignorantes*, en los caprichos de los *fanáticos*, en la simplicidad de los *ilusos*, *rudos*, é *iliteratos* de los cristianos. Hé aquí como en uno y otro sistema las satisfacciones vienen á dar por

resultado cero. Veamos la observacion que hacen en contrario, y convendremos lógicamente que esta creencia es la verdadera, y no las pretensiones de los protestantes de Alemania, ni la farsa de los adeptos de Jansenio.

CONTROVERSIA XIV.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA prueba razonablemente que, estas satisfacciones de los fieles no oscurecen la doctrina de la gracia: ni el verdadero culto: ni el beneficio de la muerte de Jesucristo nuestro Señor?

I. Los católicos están convenidos que, la gracia no puede ser otra cosa que una emanacion de Dios, un don de su voluntad, y una comunicacion de su divinidad, con la cual hace buenos, santos, y gratos á Dios á aquellos que recibéndola fructifican con obras de caridad. Con ella el que primero era hijo del demonio. reo de muerte, esclavo del pecado, pasa á ser hijo de Dios, y heredero del cielo. Jesucristo, mi Señor, es la causa meritoria de esta conversion en virtud de la divina aceptacion de su pasion. Es una verdad la reversion de los méritos del Justo en favor del pecador. Las satisfacciones son las obras de los justificados, santificados, y espiritualmente renovados; éstos son aquellos á los cuales se les comunicaron la Gracia y Verdad de la divina Palabra Encarnada, para estos efectos sacrificada en el calvario; por consiguiente es falso que las satisfacciones obscurecen la doctrina de la gracia; el culto verdadero de Dios, y el beneficio de la muerte de Jesucristo. Todo lo contrario: son los frutos preciosos de la sangre del Justo: los ramos verdes de este Arbol de la vida: los cuadros vivos de su Pasion: los retratos animados de los que no viendo á Jesucristo en el Gólgota, le creen hasta quedarse sin gota de su sangre: de

los que si entonces no le amaron, despues le ofrecen sus corazones. ¿Qué hay aquí para que se sorprenda la *filosofía de los Racionalistas* de Bonola? Una idea eminente: un pensamiento tan vasto como el universo, por el cual comprende la razon la difusion de la Bondad: la comunicacion del don de la Voluntad divina: aquella emanacion de Dios, que difundiéndose por las almas como por las plantas, las hace brotar acciones mas gratas, santas, y aceptables á los divinos ojos, que los frutos preciosos de Mayo para los hombres. En unas y otras despues de sesenta siglos de exámen, la filosofia solo halló la Gracia y la Verdad de la divina Palabra. ¿Donde están los guapos que nos desmientan? ¿Los *individualistas* españoles? ¡Ah! ¿Los *personalistas*, hé? Tarde nacieron.

II. Si pues la *filosofía critica* conviene en la bondad de las criaturas por este atributo de la Palabra, ¿por qué no en la bondad de las acciones humanas estando al de su Misericordia? No puede dudarse, que esta idea magnifica es el Gran Principio sobre que rueda la Divina Economía del cristianismo: la difusion de su gracia y verdad el grande agente de su accion sobrenatural sobre los espiritus invisibles: la prenda que no la arrancarán todos los diversos grados de secta, profesion, y adopcion: el elevado carácter que distingue los hijos de Dios de los de Satanás: el Espíritu que les hizo victoriosos en todos los siglos, en todas las naciones, y contra las varias formas de persecuciones: el divino néctar que de terrenos, timidos, y cobardes, les transforma en héroes, inclitos, y excelsos: el Gran Principio que dádoles unidad de entendimiento y voluntad, forma de ellos á manera de una gran columna que, con las armas del espiritu en las manos sube al monte santo de Dios á tomar posesion entre los ángeles. La filosofia eminente del catolicismo demuestra que estas satisfacciones, obras gloriosas, emanaciones divinas de los penitentes y de todos los fieles, proceden de la Palabra de Dios, Jesucristo, Gran Principio de toda bondad; prueban suficientemente que son los frutos espirituales de su Gracia y Verdad, teniendo por único objeto coronarles en la gloria. Es muy ridiculo acudir á esa idea incoherente de que oscurecen la gracia, el

culto, y los méritos de Cristo, cuando precisamente la *filosofía* no explica *suficientemente* la Reparacion por la sangre sin echar mano de su apropiacion por las buenas obras del hombre en gracia. El *Racionalismo* vino despues de diezinueve siglos con pretensiones muy viejas, pensando dar pie á su imaginario sistema; pero ni fija principio suficiente: ni desarrolla sus consecuencias lógicamente: ni responde críticamente á una sola observacion del cristianismo, único sistema del mundo uniforme en Principios, medios, y objetos por la Palabra, llena de Gracia y Verdad, que son toda la bondad de las acciones humanas y de las cosas criadas. ¿Por qué, pues, con ellas se oscurece la doctrina de la gracia, arruina el verdadero culto de Dios, é inutilizan los méritos de Jesucristo? Esto se dijo por los protestantes con la ridícula pretension de fascinar las tribus rudas, haciéndolas creer su justificacion compatible con la relajacion. Hoy que piensan los hombres: que sabe el universo el valor de los principios religiosos: que comprenden hasta los idiotas sus legítimas consecuencias: que penetran las siniestras pretensiones de los embaidores, ilusos, y fascinados, es perder tiempo en semejantes pretensiones. La ilusion podrá crecer; pero esta crescencia tiene otra ley, que comprendemos y no queremos desenvolver. Dios, que se reservó las leyes de la vida y de la muerte para las plantas, las cuales no comprendemos como están dentro de ellas, tambien fijó á los hombres otras disposiciones dentro de las cuales marchan libremente al bien y el mal por sí mismos, no por inspiraciones extrañas, inconexas, ridiculas, de sus corruptores. El mal no entra al enfermo sino despues de haber perdido la salud. Las pasiones no toman asiento en los corazones hasta despues de haberles dejado los divinos dones de la Palabra, su Gracia y Verdad. No la dejemos de la mano que, es el hilo precioso de la verdad.

III. El fijarla es la gran dificultad en la teología y filosofía; una vez reconocida se desenvuelve exactamente toda la divina Economía: se orillan las dificultades: el teólogo y el filósofo están de acuerdo: solo se les presentan ocasiones de conocer á Dios, al hombre, y las

demas criaturas: de humillarse á si mismos, y dar gloria á su Criador-Reparador. ¿Qué hemos hecho en los dos libros de la Palabra Encarnada mas que demostrarla el Gran Principio de todo lo bueno? ¿No evidenciamos despues las gracias que depositó en la Iglesia, y viene difundiendo por los Sacramentos, rios de aquella fuente abierta en la casa de Jacob, de la cual está escrito que manará por toda la eternidad? ¿No es esta la creencia de sesenta siglos? ¿Hubo algun justo que subiese á coronarse de Sanir y Hermon sino despues de la victoria debida á la gracia de Jesucristo Palabra humanada? ¿Son otros los efectos de los Sacramentos? ¿Qué medios fija la *filosofia* capaces de obrar esta conversion moral del pecador mas eminentemente lógicos, que estas gracias de la Palabra por las cuales descende á las almas el Espiritusanto, y las transforma en hijas de Dios? Hé aqui un conjunto de consecuencias filosófico-teológicas uniformes criticamente con las reglas del buen juicio, desenvueltas por la Palabra; su Gran Principio. Todo lo que no sea pensar bajo este sistema fijo, único que existe fuera del entendimiento, verdadero por la realidad de las ideas con sus objetos, victorioso en este mundo de ignorancias por que es la verdad, induce á la decepcion mayor ó menor segun que se aproxima ó se separa de este centro de fijeza para el sér, vivir, y obrar de las criaturas materiales y espirituales: en el mundo visible y en el invisible: el plan del tiempo y de la eternidad. Todo, todo se explica exactisimamente: se encuentran los puntos de unidad entre las criaturas materiales y las espirituales: sus gracias: el órden que tienen entre si: sus objetos respectivos: los mismos designios de su Criador invisible: sus intenciones ocultas: sus misterios: sus arcanos. Con gran verdad se llama la Palabra Encarnada, *Gran Principio*, total, completo, y adecuado. Fijada Ella, todo se entiende en perfecta consecuencia: no se halla una sola anomalía entre los tres mundos de Platon: sin Ella, todos son sistemas incoherentes: sin unidad de principios, medios, y resultados como el del *individualismo*, copia exacta del *Racionalismo Aleman*. Hé aqui por qué todos los pensamientos empleados por los filósofos antiguos y modernos

para desenvolver los diferentes ramos de la filosofía, son unas invenciones falsas, sin unidad, sin elevacion, sin trascendencia religiosa ni política: incapaces de dar á la sociedad una nueva forma consistente contra todos los vaivenes de los hombres. Fijese, y se hizo pié.

IV. ¿Qué principios constituyeron los antiguos *protestantes*, y los *filósofos* y *teólogos modernos Racionalistas*, capaces de subvenir á las necesidades espirituales del hombre pecador? Alejados por sistema de la Palabra Encarnada, no pudieron ni fijar sus consecuencias: ni desenvolverlas suficientemente: ni perpetuar su plan: ni darle estabilidad: ni triunfar de las antiguas creencias: ni ser oídos de los prudentes: ni admitidos entre los sábios, sino á la par de los insipientes, de los ilusos, y discípulos del diablo padre de sus mentiras. A una causa total, el catolicismo fija una renovacion universal: á efectos generales el cristianismo corresponde con principios totales, universales, generales. En consecuencia: para los necesidades espirituales diarias de todos los hombres en pecado, les ofrece la Gracia y Verdad de la santa Palabra Encarnada, la cual como les habia criado es capaz de renovarles. Por lo mismo las satisfacciones que, no pasan de acciones racionales buenas por la difusion de la Gracia y Verdad de la Palabra de Dios Jesucristo, corresponden exactamente á Ella, y son el verdadero culto en espíritu por los méritos de la muerte de este Salvador.

V. ¿Qué verdad mas culminante pudiera ofrecerse á la razon profunda, que á una ruina universal darla un Reparador general? ¡Oh filosofía inefable de la Religion Cristiana! ¡Oh incomprendible Unidad gloriosa Criador-Reparadora! Esta es la Palabra de Dios que, si crió las criaturas con su Gracia y Verdad, las renovó con estos mismos dones. De El que cria es propio renovar: de El que edifica, plantar: de El que planta, regar: de El que riega, dar fruto: de El que dá los frutos, convertirles en su propia sustancia. ¡Oh filosofía divina: ciencia angélica: amor de serafines: sabiduría querúbica! Quien te medita no anda en tinieblas: tú sola eres la Verdad: en tí están los abismos de la Sabiduría antigua y nueva: vén, enséñame á quererte: dame tu mano: tu desposorio no

trae amargura, sino alegría y gozo. ¿Y con estos efectos de las satisfacciones se oscurece la doctrina de la Gracia: no se dá á Dios verdadero culto: y se desvirtua la pasión de Jesucristo? Es vergonzoso estampar esta idea entre hombres ilustrados: solo pudiera pasar entre los Turcos de Asia, los Aduares de Africa, los Ateistas, Deistas, y Fatalistas de Europa: entre los hombres de principios, de lógica, de crítica, de ciencia sólida, de sabiduría profunda, ni hoy, ni nunca pudo decirse. Cuando venga el tiempo que pueda proferirse, tambien le llegó al sol su último eclipse: á la razon su última decepcion: á los quicios del orbe su desquicio.

CONTROVERSIA XV.

¿Es evidentemente cierto que, las llaves no se dieron á la Iglesia solo para desatar, sino tambien para atar y ligar?

I. **A**l decir que las llaves no se dieron solo á la Iglesia para desatar sino tambien para ligar, se emite un pensamiento con dos sentidos en dictámenes de su Emcia. Torquemada, y con seis en nuestra opinion. 1.º á la Iglesia colectivamente considerada: 2.º á la Iglesia singularmente contemplada: 3.º á la Iglesia en la parte sacerdotal: 4.º al sacerdocio en general: 5.º al sacerdocio en particular: 6.º al sacerdocio en sus partes principales. Siempre hemos entendido que la division clara de los pensamientos, desarrolla con facilidad la verdad. Pues con esta separacion de ideas, tenemos fijada la verdadera y ortodoxa, cual es que Jesucristo, mi Señor, confirió á Pedro la plenitud de la potestad, y por él á los obispos individualmente considerados. Doctrina que eliminó los errores de

los Valdenses: proscribió otros de los protestantes: y fijó la unidad de potestad en la Iglesia, contra los *filósofos* y *teólogos modernos demócratas*. No existe potestad sin aquellas dos facultades: no se concibe poder destituido del derecho legislativo y ejecutivo; por consecuencia ni la potestad de la Iglesia sin autoridad para ordenar, absolver, imponer leyes, y coerción para hacerlas cumplir. Esta consecuencia es exacta.

II. Fundada la Iglesia sobre el globo como el monte Santo de Dios para subir los predestinados al cielo, tiene en sus manos las llaves de la *ciencia* y *autoridad*: la potestad de la divina Palabra: la administracion de los dones de Gracia y Verdad, por los cuales está facultada de consagrar el cuerpo de Jesucristo Sacramentado: absolver de los pecados al místico: imponerle las leyes convenientes: inspirarle los consejos prudentes: y obligarle á cumplir las promesas del santo bautismo. Ideología exacta, fija, é invariable que, viene desenvolviendo la potestad de la Iglesia bajo las dos ideas de *ligar* y *desatar* empleadas por Jesucristo, mi Señor.

III. ¿Quién no comprende su relacion esencial á primera vista? La Iglesia, que representa en sus derechos la potestad divina de Jesucristo, mi Señor: que hace sus veces en la administracion de las facultades sacrosantas con que bajó autorizado por toda la Trinidad, no podía llevar su destino al cabo sin aquellos derechos, facultades, y autoridades de *ordenacion*, ó *sacramental*, *directa é inmediata* para la salvacion de los fieles; y de *jurisdiccion* ó *indirecta é inmediata* para la restauracion espiritual de las almas. Si originariamente una y otra emana de Dios, una es inmóvil y la otra no; pero en la ejecucion completa y adecuada ambas son indispensables en la Iglesia, en su cabeza y principales miembros los obispos santos.

IV. Cada una tiene dos actos que, son las cuatro acciones completas y adecuadas de la *ordenacion* y *jurisdiccion*; correspondientes por consiguiente al número de *llaves* que confirió Jesucristo á la Iglesia bajo una forma figurada, cual media entre la voz *llaves*, y la de abrir el reino del cielo con su divina potestad. Llave de *ordena-*

cion y llave de *jurisdiccion*: una y otra llave de *ciencia*, y llave de *potestad*. Hé aquí: por la llave de *ordenacion* se confiere la potestad de consagrar sacramentalmente el cuerpo y la sangre de Cristo, mi Señor, y administrarlo á los fieles: por la llave de *jurisdiccion*, se autoriza para conocer cuales son los dignos y los indignos de recibir la absolucion de los pecados, y la comunion sacrosanta, que es la llave de la *ciencia*, y la llave de *potestad* de cada una; facultades que no goza la potestad civil.

V. Efectivamente: la autoridad politica si bien para hacer un juicio pleno, recto, y completo exige esta ciencia y autoridad de discernir y definir los méritos y deméritos, lo justo y lo injusto, absolviendo ó condenando, no puede una y otra facultad llamarse *llaves del reino de los cielos*. Siendo seculares no se estienden á las cosas espirituales, por consiguiente no pueden justificar espiritualmente: abrir á sus encausados el reino de los cielos por la Gracia y Verdad de la Palabra, de la cual no son depositarios, para la cual no están consagrados, ni á la cual está vinculada la Palabra de Jesucristo Hijo de Dios.

VI. Una y otra es necesaria para la direccion de la sociedad: cada una en su circulo de accion: cada una con su objeto próximo diferente, subordinado el inferior al superior, el temporal al espiritual en la línea que el cuerpo lo está al espíritu. Si tienen un origen igual radicalmente consideradas, se diferencian en los medios próximos de su comunicacion: en los medios de su respectiva accion: y en los fines inmediatos de su creacion.

VII. Pensamientos conformes en todas sus partes con la forma gubernativa de cada potestad. La Iglesia no puede variar su forma: es la O. M. Divina. La politica si, es extrínseca: la difunde similitudinariamente segun la norma de la Divina; pero siempre accidental en su existencia material.

CONTROVERSIA XVI.

¿**La MISERICORDIA de Dios demuestra juiciosamente que, los Sacerdotes que imponen penitencias á los que se confiesan, no proceden contra el fin de las llaves, ni contra la institucion de Cristo único Salvador?**

1. **R**esueltos los factores del protestantismo á inspirar la democracia en la Iglesia de Jesucristo, mi Señor, para volcanizar los Estados cristianos, echaron mano de la justificacion por solo la fé, haciéndola emanacion de una gracia oculta; pero compatible con toda especie de culpas, de pecados, y malas obras, para precipitar primero las masas populares contra la Autoridad eclesiástica, y acabar despues con la politica. Persuadidos los hombres que su justificacion era compatible con los vicios del corazon: seducidos los Estados con las ilusiones de su santificacion efecto de una fé sin buenas obras, vida de la caridad, única que justifica á todo pecador; ya les fué fácil á sus sartificiadores alejar los Sacramentos, singularmente el de la Penitencia: proscribir las buenas obras de las satisfacciones: reirse de las penitencias cristianas; y calificarlas de ficciones y contrarias á la divina Institucion. Empero, á simple vista se comprende que esta teoria es un sartificio, una deception, opuesta á los constituyentes del segundo criterio, agena de la economia cristiana; la cual por una de sus consecuencias plantea la democracia en la Iglesia romana, y socaba los cimientos de la sociedad. Sus adeptos los *Racionalistas filósofos y teólogos modernos* reconocieron estas ilusiones de imaginaciones febriles, y acudieron á salvarlas con nuevas formas dificiles de observar. Projectaron aliviar los fieles del yugo suave de Jesucristo, mi Señor, con otro duro y pesado del

diablo: les dificultan su santificacion por los Sacramentos: les hacen dificiles las verdaderas penitencias, para que no les frecuenten. De este modo consiguen el mismo intento de los viejos protestantes siguiendo la debilidad del corazon, que es el vasto pensamiento de todos los planes acatólicos modernos: hacer el mal y hablar bien: herir la Iglesia en su corazon, y elogiar su autoridad: dejar el mundo sin Dios, sin Jesucristo, sin Iglesia, escribiendo que todo se hace con su acuerdo, para su culto, y en su obsequio. En consecuencia, la *Iglesia en pretension* fijó que, los Sacerdotes imponiendo las penitencias procedian contra el fin de las llaves y la institucion de Cristo, mi Señor.

II. Consecuencia tan lógica en su sistema como acatólica en la augusta obra de la Iglesia católica: tan exacta como ilegítima: tan monstruosa como defectuosa para la santificacion: tan irregular como en sus efectos anárquicas: tan contraria á la fé antigua como nueva para la creencia fija. De aquellos precedentes falsos infieren esta consecuencia errónea: de unas ideas supuestas, inadmisibles, impías, y sacrilegas deducen esta consecuencia acatólica, contraria á los principios filosófico-teológicos que arrojan la contraria ortodoxa.

III. Demostrada la formacion del hombre á imágen y semejanza de su Hacedor por siete principios, que sirven á todo buen raciocinio de otros tantos principios para la evidencia de este mundo mixto, tenemos fijadas las bases de este dogma antiguo. De hecho: la creencia sostenida por sesenta siglos: la buena inteligencia de la primitiva filosofia: los efectos espirituales de sus potencias: la distincion de su criacion: las ideas de su elevacion: los sentimientos sublimes de su corazon: y la nobleza de su formacion, arrojan un destello de verdad suficiente para sellar los lábios de la iniquidad: prueban al filósofo que, la Misericordia no estuvo menos generosa para su reparacion, que para la criacion la Bondad. La vida espiritual del bautizado evidencia suficientemente que, es un cuadro brillante de la misericordia de Dios, como de la bondad su formacion material. No hay una sola razon contra la renovacion espiritual del hombre por la misericordia, como ni contra su formacion por la bondad.

¿Y este precedente para qué? Para que el que primero desconcertó el plan de la SABIDURIA por un exceso de su libre alvedrío, se sometiese á sus disposiciones inefables espontáneamente: para que el que no adoró á su Criador por los brillos del Sol, le conociese y amase por las horrruras de un madero obscuro: para que el que no creyó á su autor oyéndole á Él mismo en un paraíso, despues le adorase en espíritu sin oírle en el Calvario: para que subiese al Cielo por las virtudes sobrenaturales el que rehusó la escala de las materiales criaturas: para que con las penitencias duras testificase la fé del Criador, que no obedeció hablándole entre las delicias del paraíso. Estas verdades que vienen predominando por sesenta siglos bajo formas y modos diversos: que arrancaron los votos de los ilustrados paganos, griegos, y romanos: que evidencian las penitencias duras que los hombres vienen haciendo, ya sufriendo privaciones fuertes, ya sacrificando victimas para compensacion de sus culpas, sin que haya un solo pecador convertido sin estas satisfacciones penosas, ¿no servirán de principios filosófico-teológico-criticos para apoyo de este dogma?

IV. Nos sorprende la *filosofia de los Racionalistas* por su pobreza, inconsecuencia, division, é insuficiencia para todo cuanto piensa y proyecta. Si por un momento las pasiones dejasen á los hombres, todos los sistemas filosóficos serian en el mismo proscritos de los Estados: las potestades les mirarian como las teas incendiarias de las sociedades: los pueblos les tendrian por las plagas de sus familias: la misma razon les odiaria mas que á sus contrarios la decepcion é ilusion. Entonces la creencia apareceria mas clara que el sol en su zenit: sus dogmas mas luminosos que las estrellas: las observancias cristianas mas preciosas y bellas que los ricos frutos de las riberas: las penitencias impuestas por los sacerdotes mas lógicas que las operaciones aritméticas. La *filosofia de los filósofos y teólogos modernos Racionalistas* es una madriguera de bestias fieras: el globo de tinieblas en que habitan sus *adeptos*: la órbita de errores sin cuento: el firmamento de los monstruos: el astro de la ilusion de los entendimientos fascinados: el órgano de las mentiras: el ins-

trumento de los demonios: la sinfonia de los prescitos que dementándoles, les cierra los oidos para que se hagan sordos á la voz dulce y suave de la verdad, que vierten los lábios de sus ministros: para que endurezcan los corazones á la gracia, sin la cual son infructuosas todas las exhortaciones. Comunicando, pues, Jesucristo, mi Señor, una y otra por los Sacramentos cuya forma divina es El mismo, Palabra de Dios, que las difunde á los corazones, es claro que se propuso un mismo objeto en autorizarles con las llaves, y en hacerles competentes ministros de los santos misterios que por ellos les comunica. Jesucristo, mi Señor, que siempre obró con sabiduría infinita, empleó las gracias de su Palabra en la conversion espiritual del hombre con no inferior prodigalidad, que en su material criacion. Con estas le dió un carácter elevado sobre todas las cosas materiales, y con aquellas transforma su vida penosa en meritoria y satisfactoria de sus pecados: sus diarios padecimientos en continuos merecimientos de gracias; en satisfacciones aceptables por las penas temporales debidas á sus fragilidades: en compensacion digna de las culpas cometidas por una ignorancia hereditaria, y una voluntad pervertida. Luego, ¿qué razon crítica, suficiente, y lógica ofrece aquella charlatana para venir diciendo, que los sacerdotes imponiendo estas penitencias proceden contra el fin de las llaves, y la institucion de Jesucristo mi Señor?

V. ¿No son estas obras penosas dignificadas con los dones de la divina Palabra Encarnada, vertida por los lábios de los sacerdotes legítimos que administran los Sacramentos? Ellas son los medios inefables de hacer útiles los padecimientos de los mortales apropiándoles los méritos del Calvario: los vehiculos de difusion de la sangre inocente por las culpas de los delincuentes: los instrumentos de la participacion de la justicia, santidad, y redencion de Cristo, para todos los pecadores, reos de muerte, privados de la espiritual adopcion. Con ellas dispuso la divina Misericordia dar nuevas prendas á los predestinados como en arras de su gloria y anillos de su desposorio eterno: con ellas quiso su clemencia pagarse de las deudas de los yerros pasados: compensarse de los

olvidos antiguos de sus preceptos: darse por satisfecha su justicia de las penas eternas. No es esto solo, sino que ordenó las penitencias sacramentales como nuevas formas de su gracia: las escalas del cielo: títulos legítimos á la corona de la gloria: apoyos seguros de la bienaventuranza. Esta es la creencia de los cristianos penitentes: éstas las razones de la frecuencia de los Sacramentos: éstos los motivos de sus privaciones voluntarias: éstos los fundamentos de sus diarios padecimientos: de sus cárceles: de sus proscripciones: de sus confinamientos: de sus humillaciones: de sus postergaciones: y de estar con todo siempre contentos, alegres, y festivos en medio de sus implacables enemigos y falsos hermanos.

VI. Filosofía inefable, que desenvuelve las obras satisfactorias de la penitencia impuesta por los sacerdotes con los caracteres de la Palabra Humanada: que hace, digo, difundir sus divinos dones de Sabiduría, Verdad, y Gracia á las penitencias sacramentales: á las obras penosas diarias: á las aflicciones continuas en que vivimos los mortales: que transforma el llanto, las lágrimas, los lamentos, los suspiros de los penitentes en aguas saludables para la purificación de sus pecados. ¡Oh! menguada filosofía: convierte tus ojos á los cielos y verás sus astros, destellos de esta Gracia y Verdad de la Palabra: anéliza las plantas, que no son mas que sus esquilmos: párate en todas las cosas, y nada mas hallarás que estos caracteres de la Sabiduría, de la Gracia, y de la Verdad: todas están selladas con estas notas de la Divinidad. Comprende esta armonía. Jesucristo, Gran Principio, Palabra de Dios, Arquitecto de las cosas que palpamos, y de las almas y espíritus que no ves, difunde estos dones respectivamente á unas y otras segun los fines incomprendibles de su sabiduría. Aquellas reciben de su Santa Palabra los dones que las distinguen; el sér que tienen, las virtudes específicas, las gracias especiales, con las cuales se te presentan tan encantadoras: éstas son las mismas gracias, pero mas superiores, proporcionadas á sus designios, con las cuales sirven de entretenimiento al Padre, y al Hijo, y al Espiritusanto: con aquellas sirven á este mundo, forman sus páginas, recrean los

hombres, y con éstas componen al mundo de las inteligencias, y recrean los ángeles. Por lo mismo, si los trabajos materiales entran en la generacion y produccion de los frutos sensibles y materiales, las penitencias en los bienes espirituales é invisibles. Si un globo visible sirve de pedestal á otro invisible, y las gracias materiales á las espirituales, tambien á las penitencias sacramentales las labores materiales.

VII. La *filosofía*, que no hace gala de ateista, ó conviene en que Dios ódia sus gracias materiales y que no ama sus dones sensibles, ó está precisada á reconocer con el catolicismo que le son aceptables las penitencias de sus ministros. Las gracias son los medios de su Bondad para hacer amables de los hombres las criaturas sensibles; ¿luego por qué no las almas penitentes árboles místicos colmados de frutos espirituales de su Misericordia y Clemencia? En las unas ama sus dones: por ellas muestra su Sabiduría: ninguna es mala: todas le agradan y sirven de complacencia; y en las otras encuentra á su Hijo Jesucristo: son sus hermanas: forman su cuerpo espiritual: tienen derecho á la inmortalidad: participan de su plenitud: son sus miembros vivos: buenas sus acciones morales: dignas de su gloria: capaces de ser coronadas en la Pátria de la Verdad, de la Justicia, y de la Misericordia. Cuadros animados de la gracia, siempre son aceptables al Padre de nuestro Señor Jesucristo que la mereció con su sangre: retratos de su Hijo en el calvario, imágenes vivas de su Reparador paciente, santos como su Padre Celestial, dignifican sus obras, las hacen aceptables á Dios, que por la santidad de su Hijo las recibe en satisfaccion de los pecados. Luego los sacerdotes imponiendo penitencias no abusan de las llaves del reino de los cielos.

CONTROVERSIA XVII.

¿La MISERICORDIA de Dios demuestra en buena lógica que, no es una ficción que las mas veces quede pena temporal que perdonar en virtud de las llaves, cuando ya queda perdonada la pena eterna?

I. Como toda máquina tiene su punto vital de accion, tambien todo sistema entre los hereges antiguos, y los varios grados de *libertinos* modernos, tiene su punto fijo. Lo que es el corazon en la vida material del hombre, la tierra para las plantas, y el sol para los frutos, eso es en los sistemas acatólicos un pensamiento elemental, origen de todos los demas, principio sobre que se desenvuelven, base sobre que les sientan sus patronos. Los *protestantes* fijaron el suyo, y en consecuencia toda la obra de la Reparacion venia á ser una *ficcion* singularmente el Sacramento de la Penitencia. La *justificacion por la fé*, hé aquí el gran resorte del hijo de Margarita Lynderman con que corrompió la mitad de Europa, y la perturbó toda. Con máquina tan débil conmovió el globo este hombre turbulento, socabó los cimientos sociales, y causó á la Iglesia de Dios males sin cuento. No hay error que no sea capaz de grandes trastornos, ni chispa insuficiente para vastos incendios. De aquel concluian los protestantes que Jesucristo, mi Señor, no habia instituido el Sacramento de la Penitencia: que la justificacion era efecto de la fé del bautismo: compatible con las obras de pecado: consiguientemente que estaba demas esta *segunda tabla* para la remision de los pecados personales. Los Padres del Tridentino comprendieron que estas ideas de los protestantes eran exactas consecuencias de aquel principio, y las califi-

caron con el nombre de *ficción* en el último cánón de la Penitencia, diciendo que «no es ficción (todo lo dicho en esta sesión contra aquel principio herético de los protestantes y sus consecuencias), que muchas veces perdonada la pena eterna, quede pena temporal que perdonar.»

II. Dos cosas hay en este dogma, la remisión de la pena eterna, y muchas veces con ella penas temporales que remitir en virtud de las llaves. Estos son pensamientos separados: su unidad lógica depende de una verdad cual es la desigualdad de las penas y obras satisfactorias, impuestas por Dios á nuestros pecados y por sus ministros. Veámoslo. Que la remisión de la pena eterna sea cierta está fuera de Controversia por ser una verdad culminante en la materia. La *filosofía* de los *Racionalistas* no responde satisfactoriamente á estas observaciones, las cuales satisfacen al buen juicio de la razonabilidad de este principio de la economía cristiana. ¿Qué prueban las leyes de los sacrificios que, vinieron conservando esta creencia antigua de los habitantes de Sanaar? ¿Qué evidencia la fé de la version de la sangre del *Justo* por los pecadores, reconocida en los sacrificios de todas las naciones? ¿Qué significa esa convicción universal de la Misericordia de Dios, en virtud de la cual no quiere la muerte de sus criaturas contestada por el comun sentido? ¿Qué se desprende de esta creencia del cristianismo conforme en su origen con el paganismo en la oblacion de sus victimas inocentes, puras, y hasta sin hiel algunas? Los *Racionalistas* no dan una *razon suficiente* de estas observaciones contestadas por las reglas de lógica, crítica, y comun sentido, á no convenir en la satisfaccion de Jesucristo, mi Señor, por los pecados del mundo, en consecuencia de la remision de la pena eterna. Creencia que, llegó á ser una convicción de todas las generaciones desde Adán hasta hoy: que predomina desde el Galaico al Indico, y desde el Norte al mar Pacifico: que pobló la tierra de cristianos, y el cielo de santos: que sostiene el globo en union con su Autor: que sirve de vehículo para traer los dones del Criador sobre sus criaturas. Las cuarenta y cuatro demostraciones de los dos libros de la Encarnacion responden de estas observaciones: sostienen juiciosamente la creencia de la re-

mision de la pena eterna por la pasion de la Palabra humana Jesucristo, Hijo de Dios, Salvador tan magnifico de los hombres, como glorioso Criador.

III. Fijada esta base, consignado este Gran Principio, la filosofia de los *Racionalistas* no puede en lógica hacer incapié contra una de sus consecuencias, á saber: que muchas veces quedan penas temporales que perdonar, no obstante de haber perdonado la culpa. Démosle á esta verdad su punto de unidad. La perfecta equidad con que Dios impone las penas á nuestros pecados se le oculta á sus ministros mas sábios: la imperfecta comprension de la gravedad de las culpas de los penitentes no les permite reglar con justicia las penas á sus delitos: conocen parte de la culpa pero no toda su gravedad, y en la misma proporcion imponen la pena. Por lo cual es inevitable que, muchas veces salgan los penitentes con la remision total de sus culpas, y parcial de las penas temporales: que no siendo deudores á sus pecados lo sean á su reato. Hé ahí la razon suficiente que, pone en contacto lógico la remision de la pena eterna con la deuda de la temporal. Dios, que tiene en su mano la balanza del santuario, mide en peso y justicia las penas y los pecados, de los cuales sabe muy poco el hombre mas ilustrado. La imposicion de las satisfacciones equitativas con las culpas es un gran juicio, que se reservó el Autor divino del corazon, órgano de la bondad y malicia de las acciones buenas y malas: es un secreto oculto á la Palabra que formó este órgano de lo bueno y malo del hombre: llamémosle un misterio de otro misterio, el abismo que domina los abismos de los pensamientos y deseos de los corazones. En ellos no penetra la inteligencia humana: Dios sabe solo quien es bueno, y cuantos grados tiene de bondad. Los ministros del Santuario no rompen este velo; tampoco les es necesario para su competente desempeño del ministerio. Ellos saben lo muy suficiente por los Profetas y Evangelistas Santos, para imponer penitencia saludable á sus penitentes, la cual han de satisfacer en esta vida ó en la futura. Escrita en ellos la remision de la pena eterna y los medios de mitigarla, no están los grados de las penas correspon-

dientes á las culpas. Dios que las conoce, las gradua con justicia y equidad respectiva, no sus sacerdotes que, unas y otras en gran parte se les ocultan. No es por lo mismo posible que, siempre impongan á sus penitentes las penas correspondientes á sus culpas; luego es muy cierto, que perdonada la pena eterna en virtud de los méritos de Cristo, aplicados por la Santa Palabra que vierten sus lábios, quede pena temporal que satisfacer á los penitentes.

IV. Jesucristo sabia esto mismo, y dejó en su Iglesia muchos medios subsidiarios de la Penitencia sacramental, para que los fieles pudiesen satisfacer por las penas temporales en que les fueron conmutadas las eternas debidas á sus pecados; los cuales estarían por demas, á no venir á sostener esta antigua verdad. ¿Qué prueba la recepción en gracia de los demas Sacramentos, que suponen al pecador en amistad de Dios, la caridad perfecta, la contrición santa, la gracia justificante, sino nuevos modos para alcanzar la remision de las penas temporales despues de lograda la de pena eterna? El hombre ignora si es digno de amor ó de ódio; por lo cual se le exhorta á la frecuencia de los Sacramentos, y á satisfacer con aquellos actos de caridad, de amor y de justicia por sus pecados: le aconsejan las obras buenas; las santas indulgencias: las peregrinaciones á los santuarios: el via-crucis: el rosario: el oficio menor: los salmos penitenciales y letanias de los Santos, con todas las obras de misericordia, de las cuales queriéndose desentender los protestantes, acudieron á la ficcion de la justificacion por solo la fé, que está muerta sin estas obras, vida de la caridad que es Dios, único capaz de dar vida al pecador con sus dones de Gracia y Verdad. Tal es el punto de vista que hemos creido oportuno dar al sacramento de la Penitencia, contra las cabilaciones de la Escuela *Racionalista moderna*: dejando á un lado las mentiras, imposturas y calumnias de Lutero en el capitulo de la *Penitencia* del Libro de la *Cautividad de Babilonia*, y de Melánton en la *Confesion de Augusta*; las cuales se copian hoy por sus adeptos, los *modernos Racionalistas*. Laus ergo tibi et gloria, ó Patris sapientia: te laudet et benedicat os meum, anima mea; et cuncta creata simul.

INDICE

de los Libros, Controversias, Cuadro Sinóptico y demas materias que, comprende este octavo tomo de las **CONTROVERSIAS CRITICAS** con los **RACIONALISTAS**.

LIBRO VIGESIMOSEXTO.

Comprende **VEINTE Y SEIS CONTROVERSIAS** de la Segunda Parte del Artículo Décimo del Símbolo contra el **Racionalismo Politico-Vulgar-Dogmático-Critico-Exejético-Fabuloso-Empirico-Simbólico**.

Pág.

Introduccion.	5.
Cuadro Sinóptico de los cánones del sacrosanto y ecuménico Concilio de Trento.	20.

CONTROVERSIA PRIMERA.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA demuestra *suficientemente* ante la razon lógica que, Jesucristo instituyó un Sacramento real, verdadero, y bueno sobrenaturalmente de Penitencia?. 24.

CONTROVERSIA II.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA demuestra *suficientemente* que, por el Sacramento de la

Penitencia se reconcilian *real, verdadera, y sobrenaturalmente* los fieles con Dios cuantas veces caigan en pecado después del Bautismo? 56.

CONTROVERSIA III.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA evidencia *con verdad* que, los Sacramentos del Bautismo y Penitencia, son dos diferentes en buena lógica y exacta crítica? 45.

CONTROVERSIA IV.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA evidencia *juiciosamente* que, al Sacramento de la Penitencia se dá con propiedad el nombre de *segunda tabla* después del naufragio? 49.

CONTROVERSIA V.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA evidencia en *rigorosa crítica* que, aquellas palabras: *recibid el Espiritusanto* ::: de S. Juan al cap.º 20, y de S. Mateo al 10, deben entenderse del poder perdonar y retener los pecados en la Penitencia? 52.

CONTROVERSIA VI.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA prueba *suficientemente* que, aquellas palabras no se entienden de la potestad de predicar el Evangelio? . . 56.

CONTROVERSIA VII.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA evidencia *exactamente* que, para el perfecto perdon de los pecados se requieren tres actos por parte del penitente, *contrición, confesion, y satisfaccion*? . 58.

CONTROVERSIA VIII.

¿Segun la PALABRA de Dios MISERICORDIOSA se evidencia *ante la razon critica* que, aquellos tres actos son como la materia del Sacramento, se llaman las tres partes de la Penitencia, y no pueden reducirse á dos? 60.

CONTROVERSIA IX.

¿Repugna á la PALABRA de Dios MISERICORDIOSA que, el terror que suscita en la conciencia la gravedad conocida del pecado; la fé concebida por la promesa del Evangelio; la absolucion en virtud de la cual cree cualquiera que le están perdonados sus pecados, sean las tres partes de la Penitencia? 63.

CONTROVERSIA X.

¿Se demuestra segun la PALABRA de Dios MISERICORDIOSA que, la contricion con el propósito de mejorar de vida es dolor verdadero, útil, y dispone al hombre para la gracia? 65.

CONTROVERSIA XI.

¿Desdice de la PALABRA de Dios MISERICORDIOSA que, la contricion con el propósito haga al hombre hipócrita, y mas pecador? 69.

CONTROVERSIA XII.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA demuestra segun todas las notas de crítica y lógica exacta que, la Confesion Sacramental fué instituida por Jesucristo? 70.

CONTROVERSIA XIII.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA demuestra que, la Confesion Sacramental es necesaria de derecho divino para la absolucion efectiva de los pecados? 75.

CONTROVERSIA XIV.

¿Es conforme á la recta razon que, la confesion hecha en secreto con el sacerdote no sea agena de la institucion y precepto de Jesucristo? . . . 80.

CONTROVERSIA XV.

¿Se demuestra lógica y críticamente que, la Confesion auricular no es invencion de los hombres? 82.

CONTROVERSIA XVI.

¿Es conforme á la PALABRA de Dios MISERICORDIOSA que, el cristiano está obligado por derecho Divino á confesar Sacramentalmente todas y cada una de las culpas graves aunque sean ocultas y contra los últimos preceptos del Decálogo, para alcanzar el perfecto perdon de los pecados? . . 84.

CONTROVERSIA XVII.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA exige segun la buena lógica que, al penitente le es necesario confesar las circunstancias que mudan de especie? 88.

CONTROVERSIA XVIII.

¿Se demuestra segun la PALABRA de Dios MISERICORDIOSA que, la confesion de las circuns-

tancias específicas del pecado no es solo útil para dirigir y consolar al penitente? 92.

CONTROVERSIA XIX.

¿Estando á la PALABRA de Dios MISERICORDIOSA es una verdad que, la confesion de las circunstancias antiguamente no se usó solo para la im-
posicion de las penas canónicas? 95.

CONTROVERSIA XX.

¿Es razonable segun la PALABRA de Dios MISERICORDIOSA que, los que procuran confesar todos los pecados no es porque no quieren dejar nada que perdonar á la divina misericordia? . . . 95.

CONTROVERSIA XXI.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA demuestra ante la lógica que, es licito confesar los pecados veniales? 96.

CONTROVERSIA XXII.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA prueba suficientemente que, la confesion de los pecados cual la observa la Iglesia Romana no es imposible? 98.

CONTROVERSIA XXIII.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA demuestra ante el tribunal de la razon que, la confesion de los pecados cual la observa la Iglesia Romana no debe abolirse? 103.

CONTROVERSIA XXIV.

- ¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA evidencia lógicamente que, la confesion de los pecados cual la observa la Iglesia Romana no es una tradicion humana? 108.

CONTROVERSIA XXV.

- ¿Es conforme á la buena razon que, todos los fieles de uno y otro sexo están obligados á la confesion de los pecados, cual la usa la Iglesia Romana, una vez al año? 112.

CONTROVERSIA XXVI.

- ¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA demuestra suficientemente que, se ha de persuadir á los fieles se confiesen en tiempo de Cuaresma? . . . 115.



LIBRO VIGESIMOSÉTIMO.

- Comprende DIEZISIETE CONTROVERSIAS de la Segunda Parte del Símbolo contra el Racionalismo Politico-vulgar-dogmático-critico-exejético-fabuloso-empirico-simbólico. 119.

- Introduccion. id.

CONTROVERSIA PRIMERA.

- ¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA demuestra criticamente que, la absolucion sacramental

que dá el sacerdote es un acto judicial, no un mero ministerio declaratorio del perdon de los pecados del penitente? 158.

CONTROVERSIA II.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA evidencia lógicamente que, se requiere la confesion del penitente para que el sacerdote pueda absolver juridicamente? 145.

CONTROVERSIA III.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA demuestra ante la razon lógica que, los sacerdotes que están en pecado mortal tienen potestad de atar y desatar? 151.

CONTROVERSIA IV.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA llega á probar suficientemente que, los pecados públicos no se absuelven solo por correccion y consentimiento del arrepentido? 155.

CONTROVERSIA V.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA demuestra ante la razon crítica que, no es voluntaria la confesion de los pecados secretos? 160.

CONTROVERSIA VI.

¿Es conforme á las reglas de la buena lógica y juiciosa crítica que, los señores obispos tienen derecho á reservarse casos no solo en lo que mira á lo exterior sino al interior? 169.

CONTROVERSIA VII.

¿Está dentro de la MISERICORDIA de Dios segun la economía de su santa PALABRA que, la reserva de tales casos impide al sacerdote que absuelva efectivamente de los reservados? 174.

CONTROVERSIA VIII.

¿Es evidente en lógica y crítica que, Dios no perdona siempre toda la pena al mismo tiempo que la culpa? 177.

CONTROVERSIA IX.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA demuestra segun la buena lógica que, la satisfacción de los penitentes es mas que la fé con que aprenden que, Jesucristo tiene satisfecho por ellos? . 182.

CONTROVERSIA X.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA viene á demostrar lógicamente que, se satisface de algun modo á Dios en virtud de los méritos de Cristo por la pena temporal correspondiente á los pecados con los trabajos, que Dios envia, sufriendolos con resignacion? 189.

CONTROVERSIA XI.

¿Era conforme á la MISERICORDIA de Dios que, con los trabajos que impone el sacerdote, y los que voluntariamente emprenden los fieles como ayuno, oraciones, limosnas, y otras obras de piedad se satisfaga á Dios por las penas debidas á nuestros pecados? 199.

CONTROVERSIA XII.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA demuestra *lógicamente* que, es evidente segun la recta razon que la mejor penitencia no es solo la vida nueva? 201.

CONTROVERSIA XIII.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA demuestra *suficientemente* que, es indudable segun la lógica de consecuencia que las satisfacciones con que mediante la gracia de Jesucristo los penitentes redimen sus pecados, son verdadero culto de Dios, no tradiciones humanas? 208.

CONTROVERSIA XIV.

¿La PALABRA de Dios MISERICORDIOSA prueba *razonablemente* que, estas satisfacciones de los fieles no oscurecen la doctrina de la gracia: ni el verdadero culto: ni el beneficio de la muerte de Jesucristo nuestro Señor? 215.

CONTROVERSIA XV.

¿Es *evidentemente cierto* que, las llaves no se dieron á la Iglesia solo para desatar, sino tambien para atar y ligar? 218.

CONTROVERSIA XVI.

¿La MISERICORDIA de Dios demuestra *juiciosamente* que, los sacerdotes que imponen penitencias á los que se confiesan, no proceden contra el fin de las llaves, ni contra la institucion de Cristo único Salvador? 221.

CONTROVERSIA XVII.

¿La MISERICORDIA de Dios demuestra en buena lógica que, no es una ficción que las más veces quede pena temporal que perdonar envirtud de las llaves, cuando ya queda perdonada la pena eterna? 227.



CONTROVERSIA XV.

¿Es evidentemente cierto que las llaves no se dieron a la Iglesia solo para desatar, sino también para atar y ligar? 218.

CONTROVERSIA XIV.

¿La MISERICORDIA de Dios demuestra únicamente que los sacerdotes que imponen penitencias a los que se confiesan, no pierden contra el fin de las llaves, ni contra la institución de Cristo unido Salvador? 231.

CORRECCION TIPOGRAFICA.

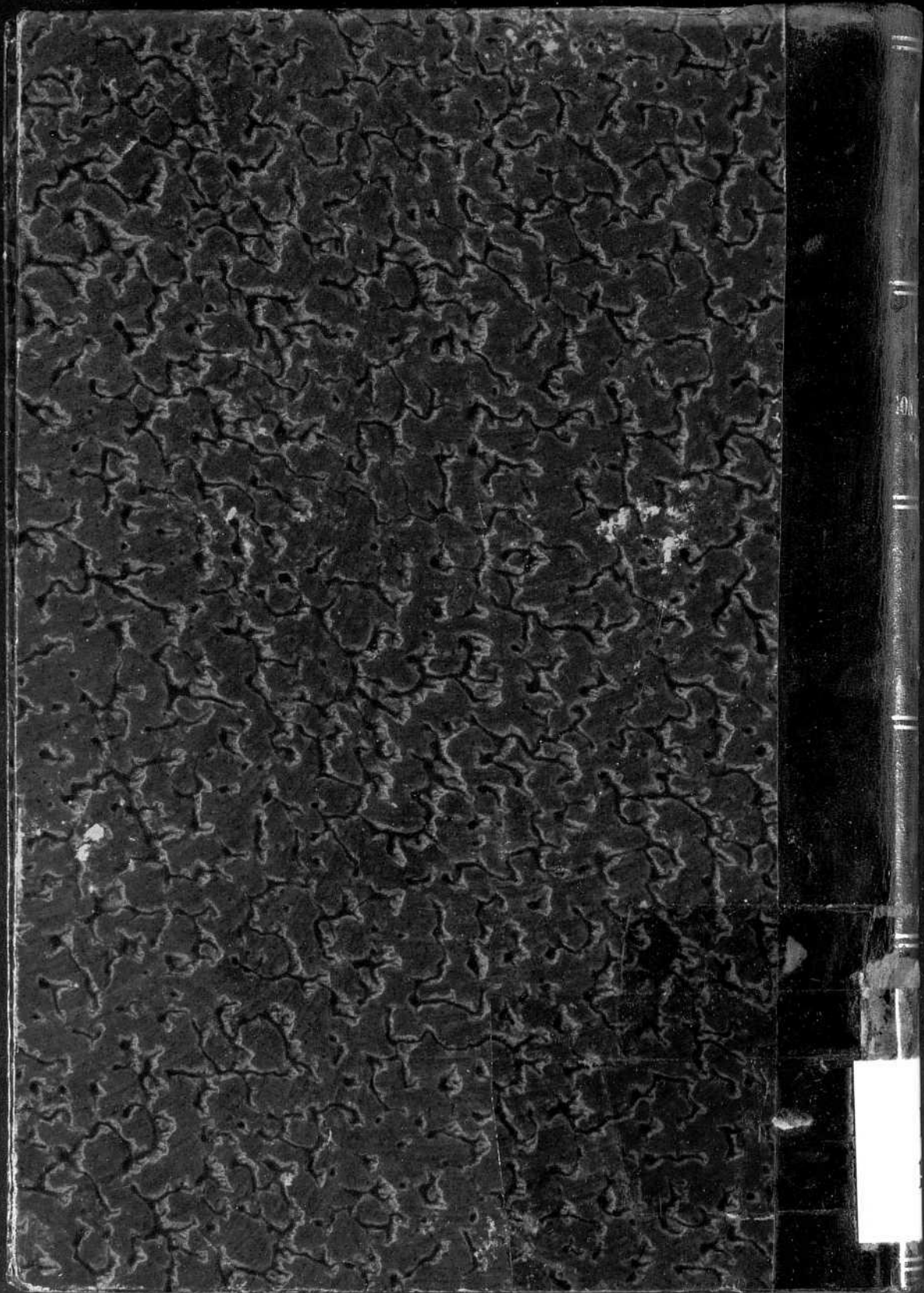
PÁG.	LÍNEA.	DICE.	DEBE DECIR.
7.	5.	interés	intereses
8.	33.	antistas	artistas
11.	58.	prometió	prometieron
12.	31.	<i>osdit</i>	<i>ostendit</i>
24.	30.	aliviarlas	alivar
26.	35.	fisico moral	fisico y el moral
31.	35.	diunde	difunde
32.	33.	y forma	y le forma
48.	34.	los lazos	los haces
59.	35.	de lo mismo que facultó	por lo mismo facultó
71.	17.	posesion	posicion
80.	10.	misma renueva	misma, renueva
80.	33.	esta una ley	ésta ley
113.	4.	y eleccion	, eleccion y
122.	29.	de ABSOLUCION	de la ABSOLUCION
128.	4.	visible al	visible del
151.	23.	que una	que una
157.	24.	consentimiunto	consentimiento
169.	13.	voluntariamente	voluntaria
178.	15.	<i>filosofia</i> en	filosofia , en
207.	14.	Las delicias interiores	Las delicias, decia, interiores
207.	18.	espíritu de los penitentes	espíritu, de los penitentes
207.	24.	administrar la una como á los elementos renovar la otra	administrarla á las unas como á los elementos renovarla en las otras;
207.		elementos producirla	elementos retratarla
208.	1.	de la vida,	de la vida y
211.	24.	y fin	y Fin
211.	32.	las obras de	obras de
214.	37.	prueban	prueba

PÁG.	LÍNEA.	DICE.	DEBE DECIR.
215.	30.	ridículas, de	ridículas de
216.	28.	puntos de unidad	puntos de union
217.	56.	dar fruto	dan el fruto
219.	29.	é inmediata	y mediata
222.	23.	siete principios	siete precedentes
225.	56.	éstas son las	éstas reciben las

NOTA. En el tomo 7.º, página 216, dice: una mucha; y debe decir: alguna ó mucha.

212.	31.	de la	de la
213.	30.	diversas	diversas
214.	28.	físico y el moral	físico moral
215.	55.	diversas	diversas
216.	53.	y las formas	y formas
217.	54.	los haces	los haces
218.	55.	de lo mismo que facultades	de lo mismo que facultades
219.	17.	posicion	posicion
220.	10.	misma tenencia	misma tenencia
221.	33.	esta ley	esta ley
222.	4.	y eleccion	y eleccion
223.	39.	de la ABSOLUCION	de ABSOLUCION
224.	4.	visible al	visible al
225.	27.	que una	que una
226.	24.	consentimiento	consentimiento
227.	17.	voluntariamente	voluntariamente
228.	13.	filosofía en	filosofía en
229.	14.	Las deheias interiores	Las deheias interiores
230.	12.	espíritu de los penitentes	espíritu de los penitentes
231.	24.	administrar la una como	administrar la una como
232.	24.	como a los elementos	como a los elementos
233.	24.	renovar en las otras	renovar en las otras
234.	27.	elementos productiva	elementos productiva
235.	1.	de la vida	de la vida
236.	24.	y fin	y fin
237.	32.	las obras de	las obras de
238.	27.	prueba	prueba





YARBEZ

ONTROVERSIAS

CRITICAS

8

D-1

1662